

50.08/2015

25/FEBRERO 2015 ✓

**CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO
SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
ACTUALIZACIÓN DE ÓRGANOS CELEBRADA
EL DÍA 23 VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE**

Siendo las 13:00 trece horas del día 23 veintitrés de Febrero del año 2015 dos mil quince, da inicio la Sesión Ordinaria de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, contándose con la asistencia de los **SEÑORES CONSEJEROS MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, MAESTRO JAIME GÓMEZ, LICENCIADO MARIO PIZANO RAMOS, EL MAGISTRADO CONSEJERO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES, PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO**, presidiendo el primero de los citados con el objeto de analizar y resolver diversos asuntos de su competencia.

Preside la Sesión el **CONSEJERO CIUDADANO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO**, funge como Secretario de dicha Comisión el **MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ**.

EL CONSEJERO CIUDADANO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, a efecto de dar inicio la presente sesión ordinaria, pregunta a la Secretaría si existe quórum.

EL MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ, en uso de la voz manifiesta: Si Señor Presidente, en este Recinto se encuentran presentes el **MAESTRO CONSEJERO JUEZ JAIME GÓMEZ, EL CONSEJERO CIUDADANO LICENCIADO MARIO PIZANO RAMOS, EL MAGISTRADO CONSEJERO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES, PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DE LA**



JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO y con usted Señor Presidente, se surte el quórum necesario dándose por satisfechos los requisitos del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

Acto continuo, en términos del numeral 64 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 153, 154, 155, 156 y 157 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se procede a celebrar la Sesión respectiva, contándose con la presencia de los señores consejeros antes indicados y el **Secretario de la Comisión MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ**, la cual se realiza bajo los siguientes;

CONSIDERANDOS:

1.- Los artículos 64 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 139 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, facultan al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco a funcionar en Pleno o a través de Comisiones.

2.- Las Comisiones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, contarán con un Secretario, el que tendrá la obligación de dar cuenta de los asuntos a tratar en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, así como elaborar la relación de éstos, levantar las actas circunstanciadas de cada Sesión y las demás obligaciones que se determinen por la propia Comisión y el Honorable Pleno del Consejo.

3.- La presente Sesión se desarrolla de conformidad con el siguiente:



ORDEN DEL DÍA:

- I.-** Informe de la Presidencia.
- II.-** Informe de la Secretaría.
- III.-** Asuntos Varios

**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Aprobado que sea el Orden del Día, se procede a su desahogo en los siguientes términos:

I.- INFORME DE LA PRESIDENCIA

En uso de la voz **EL CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO**, señala que la Presidencia no tiene cuenta alguna que poner a consideración de los Integrantes de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos.

Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACTO SEGUIDO se procede a rendir las cuentas de Secretaría de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos:

II.- INFORME DE SECRETARÍA

No Pasa
1.- Se da cuenta con el oficio **UDSG/140/2015**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 19 diecinueve de Febrero del 2015 dos mil quince, suscrito por el **ING. FERNANDO ANTONIO**

CASTELLANOS GONZÁLEZ, Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales, del cual se desprende lo siguiente:

Sic.

"... Por este conducto remito a Usted copia del Reporte de Actividades de los Servicios de Mantenimiento realizados en Ciudad Judicial del mes de Enero de 2015, mediante el Oficio S.G.C.J./011/2015 signado por el C. Jonatán Harim Gómez Martínez, Jefe Especializado de Servicios Generales en el Edificio antes mencionado.

Sin otro particular reitero a Usted la seguridad de mi más distinguida consideración. ..."

Lo anterior, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (1).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda lo siguiente: **Se tiene por recibido el oficio UDSG/140/2015 suscrito por Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales, mediante el cual remite copia del Reporte de Actividades de los Servicios de Mantenimiento realizados en Ciudad Judicial del mes de Enero de 2015, mediante el Oficio S.G.C.J./011/2015 signado por el C. Jonatán Harim Gómez Martínez, Jefe Especializado de Servicios Generales en el Edificio antes mencionado; ante lo cual los Integrantes de esta Comisión nos damos por enterados, y se ordena se guarde en los archivos de esta comisión.**



**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

NO PLENO
2.- Se da cuenta con el oficio **UDSG/0139/2015**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 19 diecinueve de Febrero del 2015 dos mil quince, suscrito por el **ING. FERNANDO ANTONIO CASTELLANOS GONZÁLEZ, Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales**, del cual se desprende lo siguiente:

Sic.

"... Por medio del presente remito copia del oficio S.G.C.J./014/2015 signado por el C. JONATÁN HARIM GÓMEZ MARTÍNEZ, Jefe Especializado de Servicios Generales de Ciudad Judicial, así como fotografías del servicio que se realizo en el Juzgado Cuarto de lo Civil.

Sin otro particular quedo a sus apreciables órdenes. ..."

Lo anterior, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (2).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda lo siguiente: **Se tiene por recibido el oficio UDSG/0139/2015 suscrito por Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales, mediante el cual remite copia del**



oficio S.G.C.J./014/2015 signado por el C. JONATÁN HARIM GÓMEZ MARTÍNEZ, Jefe Especializado de Servicios Generales de Ciudad Judicial, así como fotografías del servicio que se realizó en el Juzgado Cuarto de lo Civil; ante lo cual los Integrantes de esta Comisión nos damos por enterados, y se ordena se guarde en los archivos de esta comisión.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ 3.- Se da cuenta con el oficio No. **D.P.A.F./176/2015/U.D.A.B.S./029/2015**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 18 dieciocho de Febrero del 2015 dos mil quince, que suscribe el Lic. **JESUS PALAFOX YÁÑEZ**, en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, así como del **ING. SANTIAGO SILVA GONZÁLEZ**, en su carácter de **JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**, del que se desprende lo siguiente:

Sic.

"... Por medio del presente le envío un cordial saludo y a su vez solicito a usted de su apoyo para que por su conducto se autorice el pago con el presupuesto del 2015 de las siguientes compras, autorizadas en el pasado año 2014:

FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE	ACUERDO	FECHA DE ACUERDO
2116		\$17,922.00	SO.44/2014 ^a 160BISCC,DCyDPAF...15992	03/12/2014
2115		\$20,010.00	SO.44/2014 ^a 161CCyDPAF...15989	03/12/2014

Así mismo le solicito, de no existir inconveniente alguno, se turnen en su oportunidad al H. Pleno para su respectivo acuerdo.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus finas atenciones. ..."

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (3).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio No. D.P.A.F./176/2015/U.D.A.B.S./029/2015, que suscribe DIRECTOR DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y el JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, mediante el cual ponen a consideración la autorización de pago con el presupuesto del 2015 de las siguientes compras, autorizadas en el pasado año 2014:**

FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE	ACUERDO	FECHA DE ACUERDO
2116		\$17,922.00	SO.44/2014ª160BISCC,DCyDPAF...15992	03/12/2014
2115		\$20,010.00	SO.44/2014ª161CCyDPAF...15989	03/12/2014

Ante lo cual los Integrantes de esta Comisión proponemos al Honorable Pleno, se autorice el pago de las facturas antes mencionadas con presupuesto 2015 dos mil quince, para lo cual se solicita se instruya a Secretaría General, para que encomiende al Director de Planeación, Administración y Finanzas, realice el pago respectivo.

Comuníquese al Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ 4.- Se da cuenta con el **oficio No. D.P.A.F./110/2015/U.D.A.B.S./019/2015**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 17 diecisiete de Febrero del 2015 dos mil quince, que suscribe el **Lic. JESÚS PALAFOX YÁÑEZ**, en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, así como del **ING. SANTIAGO SILVA GONZÁLEZ**, en su carácter de **JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**, del que se desprende lo siguiente:

Sic.

"... Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a la vez remito a usted, a fin de que sea analizado y en su caso aprobado por la H. Comisión que usted dignamente preside, el expediente pendiente de compra "URGENTE" esto por el inminente desabasto en el almacén

• **TONER PARA STOCK ALMACEN**

Lo anterior vendría a subsanar el INMINENTE desabasto de material de impresión mismo que es indispensable para el buen funcionamiento de este H. Consejo, siendo que los trámites para hacer la compra correspondiente de lo mencionado están en proceso de concretarse.



Así mismo le solicito, de no existir inconveniente alguno, se turnen en su oportunidad al H. Pleno para su respectivo acuerdo.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano sus atenciones, quedo a usted. ...".

Acompañando cuadro comparativo:



\$105,035.10 IVA INCLUIDO

\$107,822.00 IVA INCLUIDO

\$101,291.20 IVA INCLUIDO

\$79,682.14 IVA INCLUIDO

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (4).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio No. D.P.A.F./110/2015/U.D.A.B.S./019/2015, que suscribe DIRECTOR DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y el JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, mediante el cual solicitan la compra "URGENTE" de TONER PARA STOCK ALMACÉN, esto por el inminente desabasto en el almacén; ante lo cual los Integrantes de esta Comisión proponemos al Honorable Pleno, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 34 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Concesiones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, autorizar la adquisición directa de toner con el proveedor [REDACTED] por la siguiente cantidad de piezas: 95 toner hp genérico ce 255a (55A), 50 toner hp**

genérico CE 505 A (05 A) y 70 toner hp genérico Q 6511 A (11 A); adquisición por un costo total de \$79,682.14 (SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 14/100 M.N.) IVA INCLUIDO, en virtud de que es el proveedor que mejor oferta ofrece a este Órgano de Gobierno; para lo cual se solicita se instruya a Secretaría General, a efecto de que encomiende al Director de Planeación, Administración y Finanzas, ordene a quien corresponda del personal a su cargo, realice la adquisición del toner en los términos señalados.

Comuníquese al Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

5.- Se da cuenta con el oficio No. **D.P.A.F./168/2015/U.D.A.B.S./028/2015**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 17 diecisiete de Febrero del 2015 dos mil quince, que suscribe el **Lic. JESÚS PALAFOX YÁÑEZ**, en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, así como del **ING. SANTIAGO SILVA GONZÁLEZ**, en su carácter de **JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**, del que se desprende lo siguiente:

Sic.

"... Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a la vez remito a usted, a fin de que sea analizado y en su caso aprobado por la H. Comisión que usted dignamente preside, el expediente pendiente de compra:



- **TRABAJOS DE CRISTALERÍA (Juzgados: 6to Mercantil y 9no Familiar).**
- **TRABAJOS DE CRISTALERÍA (Bodega de Archivo)**

En relación al acuerdo **No. SO.42/2014^a149CADMONyDPAF**, del cual se anexa copia, se solicita la reasignación del servicio al proveedor sugerido en el CUADRO COMPARATIVO anexo, por así convenir a este H. Consejo, dada la mejora en la propuesta Económica-Técnica. En este sentido se solicita se autorice disponer del presupuesto 2015 para cubrir el costo del mismo.

- **TRABAJOS DE CRISTALERÍA (Oficinas Administrativas Cd. Judicial)**

Así mismo le solicito, de no existir inconveniente alguno, se turnen en su oportunidad al h. Pleno para su respectivo acuerdo.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano sus atenciones, quedo a usted. ...".

ANEXA CUADRO COMPARATIVO (Juzgados: 6to Mercantil y 9no Familiar).



\$16,588.00 IVA INCLUIDO

\$17,898.80 IVA INCLUIDO

\$17,516.00 IVA INCLUIDO

ANEXA CUADRO COMPARATIVO CRISTAL (Bodega de Archivo)

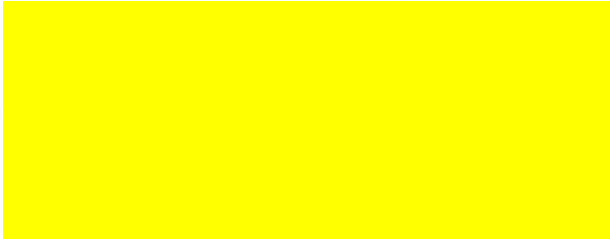


\$3,306.00 IVA INCLUIDO

\$3,480.04 IVA INCLUIDO

\$3,654.00 IVA INCLUIDO

ANEXA CUADRO COMPARATIVO CRISTAL (Oficinas Administrativas Cd. Judicial)



\$3,132.00 IVA INCLUIDO

\$3,328.04 IVA INCLUIDO

\$3,422.00 IVA INCLUIDO

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (5).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio No. D D.P.A.F./168/2015/U.D.A.B.S./028/2015, que suscribe DIRECTOR DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y el JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, mediante el cual solicitan la compra de TRABAJOS DE CRISTALERÍA (Juzgados: 6to Mercantil y 9no Familiar), TRABAJOS DE CRISTALERÍA (Bodega de Archivo), así mismo en relación al acuerdo número SO.42/2014^a149CADMONyDPAF se solicita la reasignación del servicio al proveedor sugerido en el CUADRO COMPARATIVO anexo, por así convenir a este H. Consejo, dada la mejora en la propuesta Económica-Técnica. En este sentido se solicita se autorice disponer del presupuesto 2015 para cubrir el costo del mismo siendo TRABAJOS DE CRISTALERÍA (Oficinas Administrativas Cd. Judicial); ante lo cual los Integrantes de esta Comisión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 34 fracción III del**



Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Concesiones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, proponemos al Honorable Pleno, autorizar la adquisición directa de:

1. A) Retiro y Corte de Cristal Claro (4.15 X1.15 MTS –A- 1.7X1.15 MTS) DEL JUZGADO 6TO MERCANTIL EN CD JUDICIAL.

B) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA ABATIBLE EN ACABADO NATURAL DE LÍNEA EUROVENT EN HOJA ACTIVA (1.15X2.25) CRISTAL CLARO 6 MM Y PELÍCULA DE SEGURIDAD, CHAPAS Y BISAGRAS DE LA MISMA LÍNEA JUZGADO 6TO MERCANTIL CD JUDICIAL.

C) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CRISTAL CLARO TEMPLADO (1.10X2.7 MTS 6MM) CANTOS PULIDOS Y SELLADO PERIMETRAL DEL JUZGADO 9NO FAMILIAR.

Por la cantidad de \$16,588.00 (dieciséis mil quinientos ochenta y ocho pesos 00/100 MN) IVA incluido.

2. Suministro e Instalación de Cristal (1.8 X 1 MT 6 MM), EN VENTANA DE LA BODEGA DE ARCHIVO UBICADA EN INGLATERRA N.161, COL SAN JUAN DE OCOTAN.

Por la cantidad de \$3,306.00 (tres mil trescientos seis pesos 00/100 M.N.).

3. SERVICIO DE CORTE Y TEMPLADO DE CRISTAL (0.89 X 2.40 MTS)

Por la cantidad de \$3,132.00 (tres mil ciento treinta y dos pesos 00/100 MN).

Dichas adquisiciones deben efectuarse con el proveedor [REDACTED] por ser el proveedor que mejor oferta presento a este Órgano de Gobierno; para lo cual se solicita se instruya a Secretaría General a efecto de que encomiende al Director de Planeación,



Administración y Finanzas, lleve a cabo la adquisición directa de los productos mencionados en el entendido de que se autorice para la última adquisición mencionada se lleve a cabo con presupuesto 2015, lo anterior en razón de que dicha adquisición ya se había autorizado en la sesión plenaria celebrada el 19 de Noviembre del año próximo pasado.

Comuníquese al Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ **6.-** Se da cuenta con el **oficio No. UACJ/041/2015**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 17 diecisiete de Febrero del 2015 dos mil quince, que suscribe el **M en GP Juan Carlos Guerrero Muñoz**, en su carácter de **Administrador de Ciudad Judicial**, del que se desprende lo siguiente:

Sic.

"... Por este medio envió saludos cordiales, al tiempo que solicito su autorización para que se adquiriera e instale equipo de sonido (amplificador, micrófonos y bocinas de 3000 watts). Pantalla de proyección, proyector y equipo de cómputo para dicho material forme parte del equipamiento del auditorio ya que se ha estado requiriendo éste en los eventos que se han estado llevando a cabo en las instalaciones en los últimos días. El equipo que actualmente se utiliza es de la dirección de capacitación del consejo y se tiene que estar instalando y quitando cada vez que hay un evento donde se requieren, bocinas, proyector, amplificador, etc.



Adjunto algunas cotizaciones para su conocimiento o bien, si se desea autorizar a esta administración para su compra, instalación y equipamiento, mediante uno o varios proveedores se requiere un presupuesto aproximado de:

\$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), para la compra de 2 bocinas de 15" 3,500 watts con su triple, una pantalla de pared de 2.44 por 2.44, un proyector y un amplificador con 2 micrófonos, mas instalación. Algunos de los proveedores serian [REDACTED] entre otras consultadas, incluso existe un proveedor que se encarga de la venta e instalación.

Sin otro particular me despido, agradeciendo de antemano sus atenciones y quedando a sus órdenes. ...".

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (6).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio No. UACJ/041/2015, que suscribe el administrador de Ciudad Judicial, mediante el cual solicita se adquiera e instale equipo de sonido (amplificador, micrófonos y bocinas de 3000 watts). Pantalla de proyección, proyecto y equipo de cómputo para dicho material forme parte del equipamiento del auditorio ya que se ha estado requiriendo éste en los eventos que se han estado llevando a cabo en las instalaciones en los últimos días. El equipo que actualmente se utiliza es de la dirección de capacitación del consejo y se tiene que estar instalando y quitando cada vez que hay un evento donde se requieren, bocinas, proyector, amplificador, etc.; adjuntando algunas cotizaciones para autorizar a dicha administración para su compra, instalación y equipamiento, mediante uno**



o varios proveedores, requiriéndose un presupuesto aproximado de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), para la compra de 2 bocinas de 15" 3,500 watts con su tripie, una pantalla de pared de 2.44 por 2.44, un proyector y un amplificador con 2 micrófonos, mas instalación. Algunos de los proveedores serian: [REDACTED] entre otras consultadas, incluso existe un proveedor que se encarga de la venta e instalación; ante lo cual los Integrantes de esta Comisión proponemos al Honorable Pleno se sirva instruir a Secretaría General, a efecto de que encomiende al Director de Planeación, Administración y Finanzas, ordene al personal de la Unidad Departamental de Adquisiciones de Bienes y Servicios, lleve a cabo la cotización del equipo señalado e informe el costo que implica la adquisición del mismo, así mismo para que señale el costo total de la instalación de dicho equipo y si se cuenta con suficiencia presupuestal para ello.

Comuníquese al Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

7.- Se da cuenta con el **escrito** recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 18 dieciocho de Febrero del 2015 dos mil quince, que suscribe el C. [REDACTED], en su carácter de **SECRETARIO GENERAL DEL NUEVO SINDICATO INDEPENDIENTE DEL PODER JUDICIAL**, del cual se desprende lo siguiente:

Sic.



"... [REDACTED] en mi carácter de Secretario General del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial, con el debido respeto comparezco solicitar se otorgue a los trabajadores de base dependientes del Consejo de la Judicatura del Estado, la nivelación salarial con los trabajadores del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en razón de que a trabajo igual salario igual, porque evitar las distinciones entre los trabajadores, porque no hay trabajadores de primera ni de segunda.

De igual forma solicito un incremento salarial de un 20% para todos los trabajadores de base, ya que durante más de 20 veinte años no hemos tenido un incremento salarial, lo anterior, con la finalidad de recuperar con ello lo que se ha dejado de percibir al salario base y de esta manera, cada uno de los trabajadores puedan solventar sus necesidades primarias como son la educación, la salud, la vivienda, los alimentos, el esparcimiento, etcétera.

Lo anterior, en razón a la pérdida del valor adquisitivo de la moneda, el incremento desproporcionado de la canasta básica, el aumento de los impuestos básicos, aumento a la educación, salud, vivienda, etcétera.

Asimismo, solicito se continúe beneficiando a los trabajadores con las prestaciones sociales adquiridas en la anualidad anterior, tales como, la caja de ahorro, en cuyo caso, solicito se descuente un dos por ciento por parte del trabajador y el dos por ciento lo aporte la parte patronal; finalmente, solicito se continúe brindando la ayuda a los laborales relativa al concepto de ayuda al transporte.

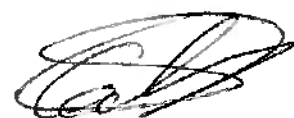
Lo anterior lo hago de su conocimiento a efecto de que se tomen los acuerdos pertinentes y se dé a los trabajadores un salario digno que cubra las necesidades básicas de una familia.



Aprovecho la oportunidad para saludarle y reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. ..."

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (7).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del escrito suscrito por el C. [REDACTED] en su carácter de SECRETARIO GENERAL DEL NUEVO SINDICATO INDEPENDIENTE DEL PODER JUDICIAL, mediante el cual solicita la nivelación salarial con los trabajadores del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en razón de que a trabajo igual salario igual, porque evitar las distinciones entre los trabajadores, porque no hay trabajadores de primera ni de segunda. De igual forma solicita un incremento salarial de un 20% para todos los trabajadores de base, ya que durante más de 20 veinte años no se ha tenido un incremento salarial, lo anterior, con la finalidad de recuperar con ello lo que se ha dejado de percibir al salario base y de esta manera, cada uno de los trabajadores puedan solventar sus necesidades primarias como son la educación, la salud, la vivienda, los alimentos, el esparcimiento, etcétera, se continúe beneficiando a los trabajadores con las prestaciones sociales adquiridas en la anualidad anterior, tales como, la caja de ahorro, en cuyo caso, solicito se descuente un dos por ciento por parte del trabajador y el dos por ciento lo aporte la parte patronal; finalmente, solicita continúe brindando la ayuda a los laborales relativa al concepto de ayuda al transporte; ante lo cual los Integrantes de esta Comisión determinamos informar al Honorable Pleno del escrito de referencia y solicitamos se sirva instruir a Secretaría General a efecto de que**



encomiende al Director de Planeación, Administración y Finanzas, realice un estudio y análisis con respecto a lo solicitado por JAVIER PERALTA RAMÍREZ, a efecto de establecer si existen las condiciones presupuestarias para acceder a sus peticiones.

Infórmese al Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ 8.- Se da cuenta con el **oficio No. D.P.A.F./184/2015/U.D.A.B.S./031/2015**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 20 veinte de Febrero del 2015 dos mil quince, que suscriben de forma conjunta el **Lic. JESUS PALAFOX YÁÑEZ**, en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, y el **ING. SANTIAGO SILVA GONZÁLEZ LUNA** Jefe de la **Unidad Departamental de Adquisiciones de Bienes y Servicios**, del que se desprende lo siguiente:

Sic.

"... Por medio del presente le envié un cordial saludo y a su vez remito a usted, a fin de que sea analizado y en su caso aprobado por la H. Comisión que usted dignamente preside, el siguiente pendiente:

- Factura No. 1597 del proveedor [REDACTED] por la cantidad total de \$2,227.20 que comprende apoyos en la generación de ajustes de I.S.R. anual y generar reporte de la Declaración de Sueldos y

Salarios en el área Nóminas. Se anexan copias de la factura en referencia y de la orden de servicio No. 7658.

Así mismo le solicito de no existir inconveniente alguno, se turne en su oportunidad al H. pleno para su respectivo acuerdo.

Sin más por el momento me despido quedando en espera de su favorable respuesta. ..."

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (8).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio No. D.P.A.F./184/2015/U.D.A.B.S./031/2015, suscrito de forma conjunta por el DIRECTOR DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y el Jefe de la unidad Departamental de Adquisiciones de Bienes y Servicios, mediante el cual solicita se autorice el pago de la Factura No. 1597 del proveedor [REDACTED] por la cantidad total de \$2,227.20 que comprende apoyos en la generación de ajustes de I.S.R. anual y generar reporte de la Declaración de Sueldos y Salarios en el área Nóminas; Ante lo cual los Integrantes de esta Comisión proponemos al Honorable Pleno la autorización para el pago de la factura de referencia y para lo cual se solicita se instruya a Secretaria General para que encomiende a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, realice el pago correspondiente.**

Comuníquese al Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tengan a bien determinar.



EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

9.- Se da cuenta con el **oficio No. D.P.A.F./189/2015 U.D.S.G./158/2015**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 20 veinte de Febrero del 2015 dos mil quince, que suscriben de forma conjunta el **Lic. JESÚS PALAFOX YÁÑEZ**, en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** y el **ING. FERNANDO ANTONIO CASTELLANOS GONZÁLEZ**, en su carácter de **Jefe Departamental de Servicios Generales**, del que se desprende lo siguiente:

Sic.

*"...Por medio del presente curso nos permitimos saludarlo y de la manera más atenta le ponemos a su consideración la autorización para compra equipo necesario y **urgente** para la instalación en red de los equipos de cómputo ubicados Juzgados Penales ubicados en Puente grande por la cantidad de **\$6,850.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS)** con esa instalación podremos disminuir costos en consumibles como el tóner, compra de impresoras y agilizar la función de los juzgados penales.*

En este orden de ideas me permito presentar el siguiente cuadro comparativo:

SITUACIÓN ACTUAL CON IMPRESORAS.	COSTO POR IMPRESIÓN	SITUACIÓN REQUERIDA CON MULTIFUNCIONALES	COSTO POR IMPRESIÓN.
UN TONER GENÉRICO MODELO 55ª COMO EL QUE SE VIENE COMPRANDO PARA IMPRESORA OTORGA ALREDEDOR DE 2500 IMPRESIONES SEGÚN ESTUDIOS REALIZADOS EN ESTE	\$.30	<ul style="list-style-type: none"> • EL TONER DEL MULTIFUNCIONAL NO TIENE COSTO VA INCLUIDO EN LA IMPRESIÓN POR 4.27 CTVOS. • NO TENEMOS QUE INTERVENIR PARA SU COMPRA DEL MULTIFUNCIONAL, YA QUE LOS DOTA EL PROVEEDOR. • NO SE TIENE GASTOS POR 	\$.27 CTVOS

<p>CONSEJO, ESTE TIPO DE TONER GENÉRICOS PUEDE CAUSAR DAÑO A LOS EQUIPOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ES NECESARIA LA INTERVENCIÓN CADA CIERTO TIEMPO PARA LA COMPRA DE IMPRESORAS. • LOS EQUIPOS SE DEPRECIAN POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO. • LAS IMPRESORAS NO TIENEN OTRA PRESTACIÓN. 		<p>REPARACIÓN YA QUE LOS REALIZA EL PROVEEDOR.</p> <ul style="list-style-type: none"> • LOS MULTIFUNCIONALES TIENEN LA CAPACIDAD PARA: IMPRIMIR, ESCANEAR, CONVERTIR LO ESCANEADO Y FORMATEADO DE TEXTO PARA SU MANIPULACIÓN Y FOTOCOPIAR. • LOS COSTOS POR COPIA PARA NUESTRO SERVICIO SE VERÁN DISMINUIDOS. 	
<ul style="list-style-type: none"> • COSTO DE IMPRESORA 	\$5,000.00	<ul style="list-style-type: none"> • EL MULTIFUNCIONAL NO TIENE COSTO. 	\$0.00
<ul style="list-style-type: none"> • COSTO POR REPARACIÓN 		<ul style="list-style-type: none"> • NO TIENE COSTO PARA ESTE CONSEJO 	
TOTAL	\$.30 MÁS GASTOS POR COMPRA Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS.	TOTAL	\$.27 CTIVOS

En base a lo anterior que ponemos a su consideración la erogación para la compra de equipo necesario con la finalidad de instalar en red los equipos de cómputo ubicados en los juzgados arriba señalados.

Se anexa oficio signado por el Jefe de Sección de Soporte Técnico del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco JAIME NAPOLEÓN VALDEZ MEJÍA.

Lo anterior para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes.

..."

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.



ACUERDO (9).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio No. D.P.A.F./189/2015 U.D.S.G./158/2015, suscrito por el DIRECTOR DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y Jefe de Servicios Generales, mediante el cual solicita la compra de equipo necesario y urgente para la instalación en red de los equipos de cómputo ubicados Juzgados Penales ubicados en Puente grande, por la cantidad de \$6,850.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS) con esa instalación se podrá disminuir costos en consumibles como el tóner, compra de impresoras y agilizar la función de los juzgados penales.**

En este orden de ideas presenta el siguiente cuadro comparativo:

SITUACIÓN ACTUAL CON IMPRESORAS.	COSTO POR IMPRESIÓN	SITUACIÓN REQUERIDA CON MULTIFUNCIONALES	COSTO POR IMPRESIÓN.
<ul style="list-style-type: none"> • UN TONER GENÉRICO MODELO 55ª QUE SE VIENE COMPRANDO PARA IMPRESORA OTORGA ALREDEDOR DE 2500 IMPRESIONES • SEGÚN ESTUDIOS REALIZADOS EN ESTE CONSEJO, ESTE TIPO DE TONER GENÉRICOS PUEDE CAUSAR DAÑO A LOS EQUIPOS. • ES NECESARIA LA INTERVENCIÓN CADA CIERTO TIEMPO PARA LA COMPRA DE IMPRESORAS. • LOS EQUIPOS SE DEPRECIAN POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO. • LAS IMPRESORAS NO TIENEN OTRA PRESTACIÓN. 	<p>\$.30</p>	<ul style="list-style-type: none"> • EL TONER DEL MULTIFUNCIONAL NO TIENE COSTO VA INCLUIDO EN LA IMPRESIÓN POR 4.27 CTVOS. • NO TENEMOS QUE INTERVENIR PARA SU COMPRA DEL MULTIFUNCIONAL, YA QUE LOS DOTA EL PROVEEDOR. • NO SE TIENE GASTOS POR REPARACIÓN YA QUE LOS REALIZA EL PROVEEDOR. • LOS MULTIFUNCIONALES TIENEN LA CAPACIDAD PARA: IMPRIMIR, ESCANEAR, CONVERTIR LO ESCANEADO Y FORMATEADO DE TEXTO PARA SU MANIPULACIÓN Y FOTOCOPIAR. • LOS COSTOS POR COPIA PARA NUESTRO SERVICIO SE VERÁN DISMINUIDOS. 	<p>\$.27 CTVOS</p>



• COSTO DE IMPRESORA	\$5,000.00	• EL MULTIFUNCIONAL NO TIENE COSTO.	\$0.00
• COSTO POR REPARACIÓN		• NO TIENE COSTO PARA ESTE CONSEJO	
TOTAL	\$.30 MÁS GASTOS POR COMPRA Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS.	TOTAL	\$.27 CTVOS

Ante lo cual los Integrantes de esta Comisión proponemos al Honorable Pleno de conformidad a lo dispuesto por el artículo 34 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Concesiones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, autorizar la adquisición directa de:

CANTIDAD REQUERIDA	EQUIPO SOLICITADO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
4 PIEZAS	SWITCH 8 PUERTOS MARCA TP LINK MODELO TL- SF1005D	\$250.00	\$1,000.00
1 PIEZA	ROUTER INALAMBRICO TP- LINK 150 MBPS 802.11 N/G/B	\$450.00	\$450.00
6 PIEZAS	ADAPTADOR INALAMBRICOS USB TPLINK MODELO TL- WN722N	\$250.00	\$1,500.00
1 PIEZA	BONINA CONDUMEX 305 METROS/GRIS	\$1,600.00	\$1,600.00
1 PAQUETE CON 100 PIEZAS	PLUG RJ45 CAT 5E INTELLINET UTP MULTIFILAR	\$300.00	\$300.00
1 PIEZA	SWITCH TP-LINK 48 PUERTOS 10/100 MBPS	\$2,000.00	\$2,000.00
		TOTAL	\$6,850.00

Para lo cual se solicita se instruya a Secretaría General a efecto de que encomiende al Director de Planeación, Administración y Finanzas, realice la adquisición del equipo antes mencionado, previa cotización que se realice por lo menos con tres proveedores adquiriéndose la que mejores condiciones de oferta presente a este Órgano de Gobierno.

Comuníquese al Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ **10.-** Se da cuenta con el acta de hechos levantada por el **M** en **GP JUAN CARLOS GUERRERO MUÑOZ**, en su carácter de **Administrador de Ciudad Judicial**, la cual consistente en:

Sic.

"...El día 11 once de Febrero del año 2015, recibí parte informativo de hechos suscrito por la C. MARÍA ELENA GÓMEZ BOCANEGRA supervisora de seguridad; "... [REDACTED] DE MISMOS APELLIDOS, EL DÍA DE HOY LLANO 8SIC) SE LE PERMITIRÍA LA VENTA DE COMIDA A ESTE EDIFICIO" "EL LIC. [REDACTED] EN UNA MANERA MUY PREPOTENTE ME HIZO MENCIÓN QUE EL SI SE IBA (SIC) A VENDER US ALIMENTOS Y QUE YO 8MARIA) NO ERA NADIE PARA IMPEDIRLE QUE VENDIERA SU COMIDA EN CIUDAD JUDICIAL JUNTO CON SU HERMANO CESAR FRANCISCO (SIC). ...".

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.



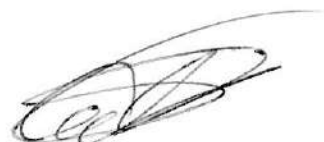
ACUERDO (10).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del actas de hechos levantada por el M en GP JUAN CARLOS GUERRERO MUÑOZ, en su carácter de Administrador de Ciudad Judicial, de la que se desprende lo siguiente:** "... **[REDACTED]** Y SU HERMANO DE MISMOS APELLIDOS, EL DÍA DE HOY LLANO 8SIC) SE LE PERMITIRÍA LA VENTA DE COMIDA A ESTE EDIFICIO" "EL LIC. **[REDACTED]** EN UNA MANERA MUY PREPOTENTE ME HIZO MENCIÓN QUE EL SI SE IBA (SIC) A VENDER SUS ALIMENTOS Y QUE YO (MARIA) NO ERA NADIE PARA IMPEDIRLE QUE VENDIERA SU COMIDA EN CIUDAD JUDICIAL JUNTO CON SU HERMANO **[REDACTED]** (SIC). ..."; **ante lo cual los Integrantes de esta Comisión determinamos informar al Honorable Pleno, para su conocimiento y lo que tengan a bien determinar.**

Comuníquese al Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

11.- Se da cuenta con el oficio **SO.06/2015,CADMON...1723** recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 19 diecinueve de Febrero del 2015 dos mil quince, que suscribe el **SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ**, del que se derivó el siguiente acuerdo:

Sic.



"...EN LA SEXTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL DÍA 11 ONCE DE FEBRERO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, se derivó el siguiente acuerdo:

"...EL COORDINADOR DE LA SECCIÓN DE AMPAROS LICENCIADO RAYMUNDO DE LA TORRE IBARRA da cuenta con el oficio 3664/2015, dirigido al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, procedente del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, dentro del juicio de amparo 2375/2013, promovido por [REDACTED] mediante el cual notifica el proveído de veintisiete de enero de dos mil quince; así como del oficio número 05-095/2015, de los cuales el primero indica:

"...Visto lo de cuenta se provee: téngase por recibido el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, que contiene inserto el texto del acuerdo de veintiuno de enero de dos mil quince, en que determino la cantidad líquida a pagar al aquí quejoso, actor en autos del procedimiento laboral de origen, en los siguientes términos:

"En ese orden de ideas, el Consejero de la Judicatura del Estado de Jalisco, debe cubrir a [REDACTED] la cantidad de \$1,802,750.16 (un millón ochocientos dos mil setecientos cincuenta pesos 16/100 m.n.); en la inteligencia que se requiere como cantidad total \$3,164,998.43 (tres millones ciento sesenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho pesos 43/100 m.n.); que de no contar con los recursos económicos para cubrir tales prestaciones y en virtud de que toda erogación debe estar previamente presupuestada, debe solicitar dicho recurso al Secretario de Administración, Planeación y Finanzas del Estado, a efecto de solicitarle la dotación presupuestal; para que entregue a la parte Actora la cantidad líquida aquí ordenada y lo informe a esta Autoridad, de conformidad con lo



establecido en el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de Amparo, requiérase a la autoridad oficiante y al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para que dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones y obligaciones legales, dentro del término de tres días siguientes, al en que se les notifique el presente proveído, acrediten haber dado cumplimiento a la ejecutoria de amparo que se concedió para los efectos siguientes:

"lo procedente es conceder el amparo y protección de la Justicia Federal al quejoso [REDACTED] para el efecto de que el pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se pronuncie sobre las planillas de liquidación presentadas por el funcionario público, y disponga lo necesario para la ejecución y cumplimiento total de la resolución laboral o "laudo" dictado en el conflicto laboral número 07/2011 de su índice, pues sólo de esta manera podrá restituirse el orden constitucional quebrantado, como lo manda el dispositivo 77 de la Ley de Amparo."

Bajo apercibimiento que, de no hacerlo así sin causa justificada, conforme disciplina el arábigo 192 del ordenamiento en cita, se impondrá una multa a su titular por la cantidad de cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, de acuerdo con los numerales 238 y 258 de la ley en comento, asimismo, se remitirá el expediente al Tribunal Colegiado de Circuito competente, para seguir el trámite de inejecución, que puede culminar en la separación del cargo que ostenta y será puesto a disposición del juez de Distrito que corresponda, para que actúe en consecuencia, con apoyo en lo dispuesto en el numeral 107, fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el 193 de la Ley de Amparo..."

Por lo que ve al segundo de los oficios que se da cuenta, mismo que indica:



"...Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de Señor Magistrado ESTEBAN DE LA ASUNCIÓN ROBLES CHÁVEZ, determino: Tener por recibido el oficio 3665/2015, SUSCRITO POR EL Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado, relativo al Amparo Indirecto 2375/2013, promovido por [REDACTED] en contra de ésta Soberanía y otras Autoridades; mediante la cual requiere a este Honorable Pleno, para que acredite haber dado cumplimiento a la ejecutoria pronunciada el 12 doce de noviembre de 2014 dos mil catorce, en la revisión principal 137/2014, del Primer Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Tercer Circuito.

Es de precisar, que se concedió el amparo y protección de la Justicia Federal, para el siguiente efecto:

"...lo procedente es conceder el amparo y protección de la Justicia Federal al quejoso [REDACTED] para el efecto de que el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se pronuncie sobre las planillas de liquidación presentadas por el funcionario público, y disponga lo necesario para la ejecución y cumplimiento total de la resolución laboral o "laudo" dictado en el conflicto laboral número 07/2011 de su índice, pues solo se esta manera podrá restituirse el orden constitucional quebrantado, como lo manda el dispositivo 77 de la Ley de Amparo..."

En consecuencia, se tiene por recibido el oficio de cuenta y se aprueba la liquidación elaborado por la Presidencia, mediante auto de 21 veinte de enero de 2015 dos mil quince; misma que fue planteada por la parte Actora en los escritos de fechas 20 veinte de agosto y otro del mes de octubre de 2013 dos mil trece; respecto da los salarios caídos que se le deben cubrir con los conceptos que lo conforman, inherentes al cargo, a partir del 16 dieciséis de marzo de 2003 dos mil tres, fecha en que fue separado de puesto de SECRETARIO PENAL, con adscripción al JUZGADO DECIMO DE LO CRIMINAL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL, hasta el día de su reinstalación.



Para tal efecto, se tomó en consideración la liquidación que fue elaborada por el Jefe de la Unidad Departamental de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura del Estado, de la que desprende que:

A [REDACTED] le corresponde como total de percepciones por concepto de salarios caídos, integrado por el sueldo, compensación por servicio, compensación por distancia, despensa, homologación, nivelación, aguinaldo, treceavo, estímulo, nivelación estímulo; calculados a partir del 16 dieciséis de marzo de 2003 dos mil tres a la fecha de su reinstalación, la cantidad \$2,549,035.,08 (dos millones quinientos cuarenta y nueve mil treinta y cinco pesos 08/100 m.n.), importe al que deben efectuarse las siguientes deducciones:

- Fondo de Pensiones del Estado, un monto de \$80,276.89 (ochenta mil doscientos setenta y seis pesos 89/100m.n.)
- Impuesto sobre la Renta, un importe de \$666,008.04 (seiscientos sesenta y seis mil ocho pesos 04/100m.n.), conforme a lo establecido en el artículo 148 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en relación con el 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Resultando el valor neto a pagar, por la cantidad de \$1,802,750.16 (un millón ochocientos dos mil setecientos cincuenta pesos 16/100 m.n.), cantidades éstas que se aprueban para los efectos legales correspondientes.

Empero, el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, tiene que erogar por los conceptos de actualización de Pensiones, Recargos de Pensiones, Cuota IPEJAL Patrón, Vivienda, Actualizaciones, Recargos, Sedar, Actualizaciones Recargos, la cantidad de \$615,963.35 (seiscientos quince novecientos sesenta y tres pesos 35/100 m.n.).

De lo que resulta que la Institución demandada, debe erogar la cantidad total de 3,164,998.43 (tres millones ciento sesenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho 43/100 m.n.).

Cabe aclarar que de las planillas que se presenta la parte Actora, se desprende que la cantidad que dice corresponderle es de \$2,393,074.28 (dos



millones trescientos noventa y tres mil setenta y cuatro pesos 28/100 m.n.); sin embargo, no le perjudica que se tome en consideración la cantidad que reporta el Jefe de la Unidad Departamental de Recursos Humanos que es de 2,549,035.08 (dos millones quinientos cuarenta y nueve mil treinta y cinco pesos 08/100 m.n.), por ser una cantidad mayor y es en el referido Departamento, donde realizan los cálculos exactos y cuentan con tabuladores salariales, para elaborar las nóminas de los Servidores Públicos dependientes del Consejo de Judicatura del Estado, como es el Actor [REDACTED]

Así mismo, se advierte que el Actor no realizó los cálculos de las deducciones de Ley y no hizo manifestación u objeción alguna al contenido de la hoja de cálculos proveniente de la Entidad Patronal; no obstante, que se le corrió traslado mediante oficio 02-42/2015, que recibió el 09 nueve de enero de 2015 dos mil quince, concediéndole un término de tres días para tal efecto, sin haberse pronunciado al respecto.

En ese orden de ideas, el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, debe cubrir a [REDACTED] La cantidad de \$1,802.750.16 (un millón ochocientos dos mil setecientos cincuenta pesos 16/100m.n.); en la inteligencia que requiere como cantidad total \$3,164,998.43 (tres millones ciento sesenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho 43/100 m.n.); cantidad por la que se aprueba la Planilla de Liquidación formulada por la parte Actora, que no debe contar con los recursos económicos para cubrir tales prestaciones y en virtud de que toda erogación debe estar previamente presupuestada, debe solicitar dicho recurso al Secretario de Administración, Planeación y Finanzas del Estado, a efecto de solicitarle la dotación presupuestal; para que entregue a la parte Actora la cantidad Líquida aquí ordenada; de conformidad a lo establecido en el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es aplicable por analogía la jurisprudencia de la Novena Época, Número de registro 197383, proveniente de la Primer a Sala, consultable en el Semanario



Judicial de la Federación y su Gaceta; tomo vi, Noviembre de 1997, Bajo rubro y contenido siguiente:

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. AUNQUE NO SE OPONGA A ELLA EL CONDENADO, EL JUEZ TIENE FACULTADES PARA EXAMINAR DE OFICIO SU PROCEDENCIA.-

Los incidentes de liquidación tienen como objetivo determinar con precisión la cuantía de las prestaciones a que quedaron obligadas las partes en el juicio y así perfeccionar la sentencia en los detalles relativos a esas condenas, que no pudieron cuantificarse en el fallo y son indispensables para exigir su cumplimiento y efectuar su ejecución. Luego, si el Juez es el director del proceso, es obvio que en él recae la responsabilidad de emprender esas funciones, circunstancia que al relacionarla armónicamente con la finalidad del incidente de liquidación y lo dispuesto por el artículo 1348 del Código de Comercio, conduce a estimar que el juzgador está posibilitado legalmente para examinar, de oficio, que la planilla de liquidación presentada por la parte a la que le resultó favorable la sentencia, se ajuste a la condena decretada, aun cuando no medie oposición del vencido, pues tal conducta omisiva no supe las condiciones formales y sustantivas de que requiere el obsequio de la pretensión formulada en la planilla; lo que conlleva a que no es adecuado que se aprueben automáticamente los conceptos contenidos en ésta, sin el previo análisis de su comprobación y justificación, en razón de que el juzgador, al emplear el arbitrio judicial, debe decidir en forma justa, con apoyo en los elementos allegados al juicio y al procedimiento incidental, atendiendo primordialmente a las bases que para ese fin se desprendan de la resolución principal, sin modificarlas, anularlas o rebasarlas, para así respetar los principios fundamentales del proceso, como el de la invariabilidad de la litis, una vez establecida, o el de congruencia, así como la inafectabilidad de las bases de la cosa juzgada.



De igual manera, se ordena requerir de nueva cuenta al Consejo de la Judicatura, para que manifieste si cuenta con los recursos indicados; o en su defecto, justifique las gestiones que se encuentra realizando para obtenerlos; comunicándose el presente acuerdo a la Autoridad Federal de mérito, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 192, 193 de la Ley de Amparo y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

CÚMPLASE..."

Por lo que en tiempo y forma fue solicitada una prórroga amplia y bastante para estar en posibilidad de informar y solicitar la decisión de este órgano colegiado.

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía, para lo que tengan a bien determinar.

*Previa discusión y análisis de la cuenta de referencia, **EL CONSEJERO PRESIDENTE DOCTOR LUÍS CARLOS VEGA PÁMANES**, somete a consideración el siguiente **ACUERDO**: De conformidad con lo dispuesto por los numerales 1º, 2º, 136, 139, 140 y relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tiene por recibida la cuenta de mérito y por enterados de su contenido, a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.*

En consecuencia, agréguese el oficio de cuenta 3664/2015, procedente del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, y fórmese la carpeta del juicio de amparo 2375/2013, asimismo, regístrese en el cuaderno auxiliar que se lleva para control interno de la Sección de Amparos de este Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

***Se instruye** a la Comisión de Administración para efecto de que manifieste si cuenta o no con una partida presupuestal autorizada y suficiente para erogar el*



gasto para el cumplimiento de la Ejecutoria, y en caso de no ser así, se instruye a la Secretaría General para efecto de que gire atento oficio, debidamente fundado y motivado al suscrito en mi calidad de Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, de Jalisco, al Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, al Congreso del Estado de Jalisco, así como a las demás autoridades que resulte procedente y que se encuentren vinculadas para el cumplimiento, para efecto de que sea solicitada y autorizada una partida presupuestal emergente para cubrir la obligación impuesta por el órgano jurisdiccional federal; analizando además sobre los términos en que el fallo puede y debe ser realizado, así como las autoridades que se encuentran vinculadas para acatar el fallo protector de una manera eficaz y plena.

ANTECEDENTES DEL JUICIO DE AMPARO

QUEJOSO: [REDACTED] (SECRETARIO PENAL ADSCRITO AL JUZGADO DÉCIMO DE LO CRIMINAL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL).

AUTORIDADES RESPONSABLES: PLENO Y COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES DE PERSONAL DE CONFIANZA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN EL ESTADO DE JALISCO.

ACTO RECLAMADO: LA NEGATIVA A EJECUTAR LA RESOLUCIÓN DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2013 DICTADA DENTRO EXPEDIENTE DE JUICIO LABORAL NÚMERO 02/2007 EN EL CUAL SE ORDENÓ Y CONDENA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO A OTORGAR A FAVOR DEL QUEJOSO UN NOMBRAMIENTO DEFINITIVO EN LA CATEGORÍA DE CONFIANZA EN EL PUESTO DE SECRETARIO PENAL ADSCRITO AL JUZGADO DÉCIMO DE LO CRIMINAL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL. **EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD. SO.06/2015,CADMON..."**



Lo que se notifica a usted, para los efectos legales correspondientes en los términos de la fracción IV del artículo 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco; en relación con lo resuelto en la Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo General del poder Judicial celebrada el día 18 dieciocho de enero del año 2001 dos mil uno, bajo acuerdo plenario SO. 04/2001A02-G. ...".

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (11).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tienen por recibidos y enterados de la encomienda plenaria, emitida mediante oficio SO.06/2015,CADMON...1723 en la que se instruye a esta comisión a efecto de que manifieste si cuenta o no con una partida presupuestal autorizada y suficiente para erogar el gasto para el cumplimiento de la Ejecutoria, y en caso de no ser así, se instruye a la Secretaría General para efecto de que gire atento oficio, debidamente fundado y motivado al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, al Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, al Congreso del Estado de Jalisco, así como a las demás autoridades que resulte procedente y que se encuentren vinculadas para el cumplimiento, para efecto de que sea solicitada y autorizada una partida presupuestal emergente para cubrir la obligación impuesta por el órgano jurisdiccional federal; analizando además sobre los términos en que el fallo puede y debe ser realizado, así como las autoridades que se encuentran vinculadas para acatar el fallo protector de una manera eficaz y plena; ante lo cual los Integrantes de esta Comisión determinamos informar al Honorable Pleno**



y a Secretaría General que no obstante que en el proyecto de presupuesto para el año 2015 dos mil quince, fue solicitada una partida especial bajo la denominación "cumplimiento de sentencias y fallos judiciales", que sería destinada para cubrir el pago de la resolución laboral dictada a favor del Ciudadano [REDACTED] así como de otras resoluciones que se tiene la obligación cubrir de la misma índole, más no nos fue destinado presupuesto alguno para este rubro, ya que el presupuesto otorgado para el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, únicamente contempla la misma cantidad que se destinó para el 2014 dos mil catorce, más el índice inflacionario, lo cual imposibilita a este Órgano de Gobierno a cubrir el pago de la resolución judicial a favor de CARLOS [REDACTED] en razón de que el presupuesto otorgado, solamente alcanza a cubrir el gasto corriente del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

Infórmese al Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tenga a bien determinar, así como a Secretaría General.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

12.- Se da cuenta con el **oficio No. UACJ/053/2015**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 20 veinte de Febrero del 2015 dos mil quince, que suscribe el **M en GP. Juan Carlos Guerrero Muñoz, Administrador General de Ciudad Judicial**, del que se desprende lo siguiente:

Sic.

"... Por este conducto envío cordiales y atentos saludos, al tiempo de informar a Ustedes lo siguiente:



PRIMERO.- A través del oficio UACJ/No. 184/2014 con fecha 10 de Noviembre del 2014 y recibido por esa instancia el día 14 del mismo mes y año, remitimos acta de depósito y resguardo del equipo de voz y datos que la empresa [REDACTED] le hacía entrega a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del sistema de CCTV (equipos y cámaras instaladas en Ciudad Judicial), y en el cual se sugieren varias acciones para la entrega-recepción de forma oficial.

SEGUNDO.- En dicha acta se hace mención que tanto SIOP como [REDACTED] constatan que 19 equipos no funcionan (no encienden) por falta de mantenimiento y actualización, los cuales echan a andar más de 170 cámaras, de las 251 que conforman el sistema de videograbación de Ciudad Judicial y que por lo tanto actualmente las primeras no funcionan.

Por lo anterior, solicito su apoyo para que se AUTORICE el mantenimiento de dichos equipos y estar en condiciones de contar con todas las cámaras funcionando y posteriormente dar mantenimiento preventivo anual a todo el sistema de CCTV, cuya inversión ha sido de varios cientos de miles de pesos y actualmente desaprovechada, así que sería una pena dejar perder esta inversión del erario público.

Como referencia, adjunto cotización de la empresa [REDACTED] la cual especifica que es una COTIZACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS PELCO (ARRANQUE DE CÁMARAS PENDIENTES DE OPERAR), cuyo responsable del proyecto es la [REDACTED] por un monto de \$215,704.50 (doscientos quince mil setecientos cuatro 50/100 M.N.) más IVA, ello con la intención de que si lo tienen a bien, sea esta empresa o se busque alguna otra que garantice precio y calidad en el mantenimiento de dichos equipos.

Agradeciendo de antemano sus atenciones, y en espera de su respuesta, los saludo cordialmente. ..."



Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (12).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio No. UACJ/053/2015, suscrito por el Administrador General de Ciudad Judicial, mediante el cual señala lo siguiente:**

PRIMERO.- A través del oficio UACJ/No. 184/2014 con fecha 10 de Noviembre del 2014 remite acta de depósito y resguardo del equipo de voz y datos que la empresa [REDACTED] le hacía entrega a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del sistema de CCTV (equipos y cámaras instaladas en Ciudad Judicial), y en el cual se sugieren varias acciones para la entrega-recepción de forma oficial.

SEGUNDO.- En dicha acta se hace mención que tanto SIOP como [REDACTED] constatan que 19 equipos no funcionan (no encienden) por falta de mantenimiento y actualización, los cuales echan a andar más de 170 cámaras, de las 251 que conforman el sistema de videograbación de Ciudad Judicial y que por lo tanto actualmente las primeras no funcionan.

Solicitando apoyo para que se AUTORICE el mantenimiento de dichos equipos y estar en condiciones de contar con todas las cámaras funcionando y posteriormente dar mantenimiento preventivo anual a todo el sistema de CCTV, cuya inversión ha sido de varios cientos de miles de pesos y actualmente desaprovechada, así que sería una pena dejar perder esta inversión del erario público.



Como referencia, adjunta cotización de la empresa [REDACTED] la cual especifica que es una **COTIZACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS PELCO (ARRANQUE DE CÁMARAS PENDIENTES DE OPERAR)**, cuyo responsable del proyecto es la [REDACTED] por un monto de \$215,704.50 (doscientos quince mil setecientos cuatro 50/100 M.N.) más IVA, ello con la intención de que si lo tienen a bien, sea esta empresa o se busque alguna otra que garantice precio y calidad en el mantenimiento de dichos equipos.

Ante lo cual los Integrantes de esta Comisión tomando en cuenta que hasta el momento no se ha recibido por este Órgano de Gobierno, la obra a que se hace mención, es por lo que informamos al Honorable Pleno del contenido del oficio, para lo que tengan a bien determinar.

Comuníquese al Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ 13.- Se da cuenta con la ficha informativa que suscribe el **LIC. JESÚS PALAFOX YÁÑEZ**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, la cual a la letra dice lo siguiente:

Sic.

U.D.R.H/02/466/2015.

"... Por medio de la presente le saludo, y de la manera más atenta le envío oficio UACJ/052/2014 signado por el M en GP Juan Carlos Guerrero Muñoz, en el que



remite propuesta de pago de la seguridad de Ciudad Judicial, según la asistencia de elementos; lo anterior ya que deberá confrontarse con la lista de asistencia que presente la empresa Pretorian, para que este Consejo de la Judicatura solo pague lo correcto. ..."

Oficio UACJ/052/2014

Por este medio, remito a usted la propuesta de pago de la seguridad en este edificio de Ciudad Judicial, el contrato señala que la empresa se compromete a asignar 26 elementos blancos [REDACTED] y 7 elementos armados [REDACTED], sin embargo desde que se inició la supervisión esto nunca se ha cumplido, pues la asistencia de elementos por día varía de acuerdo a los siguientes factores:

La supervisión del personal se realizaba al inicio de actividades (a las 9:00 horas), pero se detectó que en el transcurso del día, la empresa [REDACTED] etira a uno o varios elementos sin notificar a esta Unidad Administrativa, por lo que se procedió a supervisar e tres instancias: al inicio, al medio día y al cierre. De esta manera se obtienen los promedios que se señalan en el cuadro que se anexa.

Los sábados y domingos laboran la mitad de los elementos que asisten en promedio entre semana, es decir, si el viernes, el promedio de elementos asistentes pretorianos es de 12, el sábado asisten 6 y el domingo los otros 6.

En cuanto al personal armado [REDACTED] el promedio es de 3 elementos y a últimas fechas sólo se han presentado 2 al día.

Por lo anterior, la propuesta de pago que se remite para su revisión y análisis deberá de confrontarse con la lista de asistencia que presente la empresa, ya que lo que esta Unidad propone es un acercamiento a la realidad detectada en campo.



Por último, es importante aclarar que en su momento esta administración ha remitido a su persona informe de acciones o situaciones que protagonizaron los elementos de seguridad y que afectaron el patrimonio de la institución, como fue el caso de la pérdida de llaves de los ingresos, la serie de llamadas a teléfonos locales y celulares sin la autorización de nuestra parte, etc.

Cualquier duda o comentario estaremos a sus órdenes para apoyar con mayor información. ..."

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (13).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibida y enterados de la ficha informativa que suscribe el Director de Planeación, Administración y Finanzas, mediante la cual envía oficio UACJ/052/2014 signado por el M en GP Juan Carlos Guerrero Muñoz administrador de Ciudad Judicial, en el que remite propuesta de pago de la seguridad de Ciudad Judicial, según la asistencia de elementos; lo anterior ya que deberá confrontarse con la lista de asistencia que presente la empresa Pretorian, para que este Consejo de la Judicatura solo pague lo correcto, haciendo las siguientes observaciones:**

La propuesta de pago de la seguridad en el edificio de Ciudad Judicial, el contrato señala que la empresa se compromete a asignar 26 elementos blancos [REDACTED] y 7 elementos armados [REDACTED]



sin embargo desde que se inició la supervisión esto nunca se ha cumplido, pues la asistencia de elementos por día varía de acuerdo a los siguientes factores:

La supervisión del personal se realizaba al inicio de actividades (a las 9:00 horas), pero se detectó que en el transcurso del día, la empresa [REDACTED] retira a uno o varios elementos sin notificar a esta Unidad Administrativa, por lo que se procedió a supervisar e tres instancias: al inicio, al medio día y al cierre. De esta manera se obtienen los promedios que se señalan en el cuadro que se anexa.

Los sábados y domingos laboran la mitad de los elementos que asisten en promedio entre semana, es decir, si el viernes, el promedio de elementos asistentes [REDACTED] es de 12, el sábado asisten 6 y el domingo los otros 6.

En cuanto al personal armado [REDACTED] el promedio es de 3 elementos y a últimas fechas sólo se han presentado 2 al día.

Por lo anterior, la propuesta de pago que se remite para su revisión y análisis deberá de confrontarse con la lista de asistencia que presente la empresa, ya que lo que esta Unidad propone es un acercamiento a la realidad detectada en campo.

Por último, es importante aclarar que en su momento esta administración ha remitido a su persona informe de acciones o situaciones que protagonizaron los elementos de seguridad y que afectaron el patrimonio de la institución, como fue el caso de la pérdida de llaves de los ingresos, la serie de llamadas a teléfonos locales y celulares sin la autorización de nuestra parte, etc.



Ante lo cual los Integrantes de esta Comisión hacemos del conocimiento al Honorable Pleno, la ficha y el oficio de referencia, solicitando se sirva instruir a Secretaría General, a efecto de que encomiende al Director de Planeación, Administración y Finanzas, realice un estudio y análisis correspondiente al número de personal de vigilancia que se ha presentado a cubrir el servicio de vigilancia en el edificio de Ciudad Judicial, debiendo realizar el ajuste en cuanto al pago que se debe efectuar por tal concepto, ya que como lo señala el administrador de Ciudad Judicial, existía la obligación de la empresa que presta el servicio de que fueran 26 elementos blancos y 7 elementos armados, lo cual no se ha cumplido por parte de la empresa, en razón de que acude menor número de personal, por lo que se hace necesario el ajuste de costo para que se pague lo conducente al servicio prestado.

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ **14.- ANTECEDENTE:** En sesión ordinaria del día 19 diecinueve de Febrero de 2015 dos mil quince, se dictó el siguiente acuerdo:

Sic.

"... Se da cuenta con el escrito del C. [REDACTED] **Propietario y Gerente General de** [REDACTED] *repcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 15 quince de Enero del 2015 dos mil quince, , del que se desprende lo siguiente:*



Sic.

"... Reciba un afectuoso saludo, en relación al Servicio de Arrendamiento de los equipos e copiado que se encuentran en sus Instalaciones, muy atentamente le solicitamos un ajuste en el precio por copia en virtud de que la inflación anual y el alza del dólar durante este tiempo aumento considerablemente nuestros costos, ya que refacciones, consumibles y equipos son de importación, el importe para este año 2015.

PRECIO ANTERIOR \$0.19 MAS IVA AÑO 2012/2013/2014

PETICIÓN ACTUAL \$0.26 MAS IVA AÑO 2015

Este precio incluye los consumibles (tóner, revelador y cilindro) todas las refacciones y a la mano de obra técnica ilimitada.

DE SERVICIO, asegura un mejor servicio en renta; con un tiempo de respuesta a su reporte dentro de las ocho horas siguientes, en caso de que el equipo presentara alguna falla mayor por la cual vaya a estar sin funcionar por falta de alguna refacción, se les instalara otro equipo para cubrir sus necesidades.

Mantenimientos preventivos para minimizar al máximo los correctivos.

MEJOR EQUIPO, con tecnología actual. Multifunciones, copia, impresión en Red y escáner.

VENTAJAS ADICIONALES,

- *Servicio y capacitación en sus instalaciones*
- *Control para el uso correcto del equipo*
- *No inversión de activos, aseguras no obsolescencia tecnológica*
- *Permiten la optimización de recursos y espacio por ser Multifuncional*
- *Facilidad de cambiar de modelo, de mayor ó menor capacidad y funcionalidad, ajustándose a sus necesidades actuales.*
- *Asesoría Especializada (Conectividad en Red y Otros)*

Incluye Software SHARPDESK, ofrece una solución completa para manejar y trabajar con todos sus documentos electrónicos y de papel. Cuando un documento ha sido grabado en sus PC puede utilizar SHARPDESK para organizarlo, editarlo y después imprimirlo, copiarlo o enviarlo por e-mail.

Manifestaciones a Ustedes que esta modificación nos permite estas en mejores posibilidades de seguir brindándoles lo mejor de nuestros servicios.

Agradecemos su apoyo y comprensión al respecto y nos reiteramos a sus apreciables órdenes. ..."

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.



ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (4).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del escrito signado por el C. [REDACTED] Propietario y Gerente General de [REDACTED] mediante el cual solicita un ajuste en el precio por copia en virtud de que la inflación anual y el alza del dólar durante este tiempo aumento considerablemente sus costos, en refacciones, consumibles y equipos son de importación, el importe para este año 2015.**

PRECIO ANTERIOR \$0.19 MAS IVA AÑO 2012/2013/2014
PETICIÓN ACTUAL \$0.26 MAS IVA AÑO 2015

Ante lo cual los Integrantes de esta Comisión determina instruir al Director de Planeación, Administración y Finanzas, realice un estudio pormenorizado de lo solicitado por el promovente, y una vez que lo haya realizado lo informe a esta comisión para poder determinar lo conducente.

Comuníquese al Director de Planeación, Administración y Finanzas, para su debido cumplimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ..."

Por lo que el día de hoy se da cuenta con el **oficio No. D.P.A.F./158/2015 U.S.D.G./141/2015**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 23 veintitrés de Febrero del 2015 dos mil quince, que suscriben de forma conjunta el **Lic. JESÚS PALAFOX YÁÑEZ**, en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** y el **ING. FERNANDO ANTONIO CASTELLANOS GONZÁLEZ**, en su carácter de **Jefe Departamental de Servicios Generales**, del que se desprende lo siguiente:

Sic.



"...Por medio del presente curso nos permitimos saludarlo y dar cumplimiento al oficio **C.A./004/2015** mediante el cual se me instruye a realizar un estudio pormenorizado respecto del particular, para lo cual me permito presentarle los siguientes razonamientos:

Primero.- En relación al servicio y la capacitación podemos manifestar que la empresa [REDACTED] ha realizado capacitaciones en diversas ocasiones para uso de sus equipos y manejo de programas.

Segundo.- Este proveedor cuenta con claves para el manejo restringido de las fotocopias.

Tercero.- Asesoría y soporte especializado respecto de conectividad de equipos.

Cuarto.- Desde que esta empresa empezó a prestar servicio en el año 2012 nunca a aumentado el precio respecto de su servicio.

Quinto.- Este proveedor atiende cualquier tipo de queja respecto del servicio dentro de las 24:00 horas siguientes a la prestación del reporte.

Sexto.- En cuanto a la viabilidad financiera nos encontramos en condiciones para realizar esa erogación ya que no sería de gran impacto a nuestro presupuesto.

En base lo anterior informamos que no hay inconveniente alguno para proveer de conformidad a lo peticionado de manera favorable al C. [REDACTED] y siga prestando sus servicios mientras que se realiza la convocatoria para la licitación de los servicios de fotocopiado.

Lo anterior para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes.

..."

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.



ACUERDO (14).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio No. D.P.A.F./158/2015 U.S.D.G./141/2015, suscrito por el Director de Planeación, Administración y Finanzas y el Jefe de Servicios Generales, mediante el cual informa lo siguiente:**

Primero.- En relación al servicio y la capacitación podemos manifestar que la empresa [REDACTED] ha realizado capacitaciones en diversas ocasiones para uso de sus equipos y manejo de programas.

Segundo.- Este proveedor cuenta con claves para el manejo restringido de las fotocopias.

Tercero.- Asesoría y soporte especializado respecto de conectividad de equipos.

Cuarto.- Desde que esta empresa empezó a prestar servicio en el año 2012 nunca a aumentado el precio respecto de su servicio.

Quinto.- Este proveedor atiende cualquier tipo de queja respecto del servicio dentro de las 24:00 horas siguientes a la prestación del reporte.

Sexto.- En cuanto a la viabilidad financiera nos encontramos en condiciones para realizar esa erogación ya que no sería de gran impacto a nuestro presupuesto.

Por lo que manifiesta que no hay inconveniente alguno para proveer de conformidad a lo petitionado de manera favorable al C. [REDACTED] y siga prestando sus servicios mientras que se realiza la convocatoria para la licitación de los servicios de fotocopiado.

Ante lo cual los Integrantes de esta Comisión proponemos al Honorable Pleno, autorizar la petición del proveedor [REDACTED] en el sentido



de que se apruebe el aumento de fotocopia pasando de una cantidad de \$0.19 más IVA a la cantidad de \$0.26 más IVA, lo anterior mientras que se lleve a cabo la correspondiente licitación para la contratación de dicho servicio, para lo cual se solicita se instruya a Secretaría General a efecto de que encomiende al Director de Planeación, Administración y Finanzas, se dé por enterado del presente acuerdo y de cumplimiento al mismo.

Comuníquese al Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tengan a bien determinar.

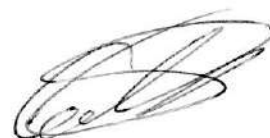
EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

↓ **15.-** Se da cuenta con el **oficio No. MIMF/342/2015** recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 23 veintitrés de Febrero del 2015 dos mil quince, que suscribe el **Lic. Maestro Fernando Zambrano Paredes**, en su carácter de **Coordinador de seguimiento de Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco**, del que se desprende lo siguiente:

Sic.

"...Luego de enviarle un cordial saludo, le informo que el expediente de queja citado al rubro del presente se turnó al área a mi cargo, para verificar el cumplimiento de la conciliación dirigida al Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, consistente en:

Primero. Realizar las gestiones necesarias para que el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, apruebe la partida presupuestal destinada a la instalación e un elevador en los juzgados penales para personas con discapacidad y



se concrete dicha adecuación arquitectónica, garantizando que dicha obra cumpla con lineamientos establecidos en la Ley para la Atención y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco, y demás ordenamientos legales relativos al tema que nos ocupa.

Segundo. Gire instrucciones a quien corresponda para que se implementen mecanismos alternativos que permitan el libre desplazamiento y accesibilidad de las personas con discapacidad, en el edificio de los juzgados penales del fuero común, hasta en tanto se realicen las adecuaciones arquitectónicas descritas en el punto que antecede.

Amigable composición aceptada por el Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante oficio SO.33/2014 del 17 de septiembre de 2014.

En relación al punto primero conciliatorio, se recibió el oficio SO.04/2015ª171CADMONyP...1320 suscrito por el Secretario General del Consejo de la Judicatura, por medio del cual nos informo que dentro del presupuesto que fue autorizado para el Poder Judicial para el año fiscal 2015, no se contempló la partida presupuestal especial para realizar el proyecto de elevador con condiciones de rampa y acceso para personas discapacitadas en los Juzgados penales del fuero común en el núcleo penitenciario de Puente Grande Jalisco.

Derivado de lo anterior y con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la conciliación que nos ocupa, así como atender los preceptos legales establecidos en la Ley para la Atención y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad, de no existir inconveniente legal alguno le solicito su valioso apoyo, para que se sirva aprobar y en su caso, validar en su carácter de Presidente de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, someter en la próxima sesión del pleno se apruebe en girar oficio al titular del Poder Ejecutivo del estado, para que se sirva proporcionar una partida



presupuestal extraordinaria con el fin de que se lleve a cabo la adecuación arquitectónica (instalación del elevador en los Juzgados penales para personas con discapacidad), ello para que dicho edificio público cuente con las adecuaciones necesarias que garantice y facilite el acceso y movilidad de todas las personas en sus instalaciones, y sobre todo cumpla con lo establecido en la Ley para la Atención y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad, que señala que todas las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, de los Ayuntamientos y de los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, realizarán las adecuaciones necesarias que les garantice y facilite el acceso y movilidad en sus instalaciones.

Petición que se realiza de conformidad con los artículos 70, 71 fracción III y 71 bis, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. ...".

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (15).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio No. MIMF/342/2015, suscrito por el Lic. Maestro Fernando Zambrano Paredes, en su carácter de Coordinador de seguimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, mediante el cual solicita que para efecto de dar cumplimiento a la conciliación que nos ocupa, así como atender los preceptos legales establecidos en la Ley para la Atención y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad, de no existir inconveniente legal alguno le solicito su valioso apoyo, para que se sirva aprobar y en su caso, validar en su carácter de Presidente de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, someter en la próxima sesión del pleno se apruebe en girar oficio al titular del Poder Ejecutivo del estado, para que se sirva**



proporcionar una partida presupuestal extraordinaria con el fin de que se lleve a cabo la adecuación arquitectónica (instalación del elevador en los Juzgados penales para personas con discapacidad), ello para que dicho edificio público cuente con las adecuaciones necesarias que garantice y facilite el acceso y movilidad de todas las personas en sus instalaciones, y sobre todo cumpla con lo establecido en la Ley para la Atención y Desarrollo integral de Personas con Discapacidad, que señala que todas las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, de los Ayuntamientos y de los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, realizaran las adecuaciones necesarias que les garantice y facilite el acceso y movilidad en sus instalaciones; ante lo cual los Integrantes de esta Comisión proponemos al Honorable Pleno, se sirva encomendar al Consejero Presidente Magistrado Luis Carlos Vega Pámanes, en su calidad de presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco y presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, para que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, se sirva solicitar partida emergente para la adecuación arquitectónica de instalación de elevadores para personas discapacitadas en los Juzgados Penales, ubicados en Puente Grande Jalisco, enviando el oficio correspondiente a la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Estado, a efecto de que este a su vez analice la factibilidad y proponga al ejecutivo la formulación de iniciativa de reforma al presupuesto y se gestione ante el congreso del Estado, lo anterior a fin de poder dar cumplimiento a la conciliación que se llevo a cabo con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Atención y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad.



Comuníquese al Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

16.- Se da cuenta con el **oficio DPAF/166/2015**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 16 de febrero del 2015, que suscribe el **LIC. JESUS PALAFOX YAÑEZ**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, mediante el cual informa lo siguiente:

SIC.

"...En atención a su oficio CA/015/2015, informo no existe partida Presupuestal alguna para cubrir el pago por el monto del billete sustraído por \$215,662.30 (Doscientos quince mil seiscientos sesenta y dos pesos 30/100 M.N.) que hace mención el Ciudadano Juez Décimo Tercero Penal del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco..."

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (16).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados de la ficha de cuenta, por lo que una vez analizado por los integrantes de esta Comisión, determinan elevar al H. Pleno, por lo que se tiene dando cabal cumplimiento a lo solicitado por el Licenciado Jesús Salvador Rivera Claro,**



en su carácter de Juez Décimo Tercero de lo Criminal, de lo cual esta Comisión de Administración ordena se le informe que no existe partida presupuestal alguna, para efecto de cubrir el pago por el monto del billete sustraído por la cantidad de \$215,662.30 (Doscientos quince mil seiscientos sesenta y dos pesos 30/100 M.N.) que hace mención.

Se solicita al H. Pleno, que del acuerdo que recaiga, se instruya a Secretaria General, a efecto de que notifique al Juez Décimo Tercero de lo Criminal.

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ 17.- Se da cuenta con el **oficio CJJ/DVI/0005/15-II**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 17 de febrero del 2015, que suscribe el **MTRO. JOSÉ ROBERTO BALTAZAR CEJA**, en su carácter de **Administrador Distrital**, mediante el cual informa lo siguiente:

SIC.

"...Por este medio me permito enviarle un cordial saludo y a la vez les solicito su autorización para que las facturas, con fecha de diciembre de 2014, que se mencionan a continuación, se aprueben su comprobación con el fondo revolvente del año 2015.



Así mismo se solicita que los gastos de cafetería, autorizados en el pleno del día 14 de enero de 2015, asciendan a un monto de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales.

Las facturas que se requiere la autorización para comprobar con el fondo 2015 son:

Factura C001316, por concepto de recarga de tóner Samsung 104 por un monto de \$450.00 pesos, con fecha 10 de diciembre de 2014.

Justificación: Debido a que no se ha asignado equipo de cómputo al Juzgado, se ha tenido que pedir prestado equipo de impresión. En diciembre el Juzgado operó todo el mes y fue necesario realizar la recarga del tóner de la impresora.

Factura 187, por concepto de copias y engargolado con un monto de \$1,946.40 pesos, con fecha 11 de diciembre de 2014.

Justificación: Se realizaron copias de manuales de operación del nuevo sistema de justicia penal para los 4 jueces de control y juicio oral, mismos que fueron requeridos por los jueces como parte de su preparación y actualización.

Factura, por concepto de renta de togas por un monto de \$2,399.99 pesos, con fecha 15 de diciembre de 2014.

Justificación: En todas las audiencias que se han rentado las mismas y la empresa realizó la facturación de los meses de octubre, noviembre y diciembre en una sola factura. Motivo por el cual solicito que se autorice el pago del monto completo (por exceder de los \$2000.00 pesos autorizados).

Factura A999, por concepto de fotocopias con un monto de \$181.00 pesos, con fecha 22 de diciembre de 2014.

Justificación: Se tuvo la necesidad de sacar copias a expedientillos para enviarlos como respuesta a amparos, mismos que por tener término se efectuaron de manera urgente.

En resumen se solicita la autorización de comprobación de 4 facturas de 2014 con el fondo revolviente 2015, una autorización de factura que



excede los \$2,000.00 pesos t el límite de \$500.00 pesos en la cafetería autorizada. Anexo copias de facturas..."

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (17).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio de cuenta, por lo que una vez analizado los integrantes de esta Comisión, determinan elevar al H. Pleno, autorizar el pago de las facturas que se mencionan a continuación:**

Factura C001316, por concepto de recarga de tóner Samsung 104 por un monto de \$450.00 pesos, con fecha 10 de diciembre de 2014.

Justificación: Debido a que no se ha asignado equipo de cómputo al Juzgado, se ha tenido que pedir prestado equipo de impresión. En diciembre el Juzgado operó todo el mes y fue necesario realizar la recarga del tóner de la impresora.

Factura 187, por concepto de copias y engargolado con un monto de \$1,946.40 pesos, con fecha 11 de diciembre de 2014.

Justificación: Se realizaron copias de manuales de operación del nuevo sistema de justicia penal para los 4 jueces de control y juicio oral, mismos que fueron requeridos por los jueces como parte de su preparación y actualización.

Factura, por concepto de renta de togas por un monto de \$2,399.99 pesos, con fecha 15 de diciembre de 2014.

Justificación: En todas las audiencias que se han rentado las mismas y la empresa realizó la facturación de los meses de octubre, noviembre y diciembre en una sola factura. Motivo por el cual solicito que se autorice el pago del monto completo (por exceder de los \$2000.00 pesos autorizados).

Factura A999, por concepto de fotocopias con un monto de \$181.00 pesos,



con fecha 22 de diciembre de 2014.

Justificación: Se tuvo la necesidad de sacar copias a expedientillos para enviarlos como respuesta a amparos, mismos que por tener término se efectuaron de manera urgente.

Y estas sean autorizadas con el fondo revolvente 2015, y en cuanto a la cafetería de los Juzgados de Control y Juicio Oral de Zapotlán el Grande, Distrito VI, esta Comisión determina elevar al H. Pleno se autorice en los términos que manejan en la Unidad Departamental de Tesorería.

Se solicita al H. Pleno, que del acuerdo que recaiga, se instruya a Secretaria General, a efecto de que notifique a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

18.- Se da cuenta con el **oficio CGBJ/27/2015**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 17 de febrero del 2015, que suscribe el **MAESTRO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ MORA**, en su carácter de **Coordinador General de Bufetes Jurídicos de Servicio Social de la Universidad de Guadalajara**, mediante el cual informa lo siguiente:

SIC.

"...Por medio del presente le envió un cordial saludo y a su vez aprovecho la ocasión para solicitarle respetuosamente su autorización para acceder al espacio físico considerado para el Bufete Jurídico de servicio Social que se ubicara dentro de la Ciudad Judicial del Estado de



Jalisco, para dar inicio a los trabajos de acondicionamiento del lugar designado toda vez que el Convenio Específico de colaboración a celebrarse entre el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco y la Benemérita Universidad de Guadalajara, actualmente se encuentra en proceso de aprobación y validación por las autoridades universitarias correspondientes.

Agradeciendo sinceramente el apoyo y colaboración que ha recibido esta coordinación durante las gestiones de implementación del bufete jurídico de servicio social quedo de usted reiterándole mi consideración y respeto..."

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (18).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio de cuenta, por lo que una vez analizado, los integrantes de esta Comisión determinan turnar a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, lleve a cabo un estudio y análisis respecto a la autorización para acceder al espacio físico considerado para el Bufete Jurídico de Servicio Social que se ubicara dentro de la Ciudad Judicial del Estado de Jalisco, para dar inicio a los trabajos de acondicionamiento del lugar designado toda vez que el Convenio Específico de colaboración a celebrarse entre el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco y la Benemérita Universidad de Guadalajara, y una vez que obtenga el resultado remita a esta Comisión para poder determinar lo conducente.**



Comuníquese a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

19.- Se da cuenta con el **oficio DPAF/165/2015**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 17 de febrero del 2015, que suscribe el **LIC. JESUS PALAFOX YAÑEZ**, en su carácter de **Director de Planeación, Administrador y Finanzas**, mediante el cual informa lo siguiente:

SIC.

"...Por medio del presente le saludo, y de la manera más atenta le informo que en acuerdo plenario SO.04/2015A148CADMONyP...1290 de la Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 28 veintiocho de enero del año 2015 dos mil quince, se autorizo el pago de las facturas por concepto de Servicio Postal Mexicano del Juzgado Menor de El Salto, Jalisco, por lo que solicito se autorice el pago de las mismas, con partida presupuestal del ejercicio 2015, ya que no se menciona en dicho acuerdo, y no fueron provisionadas oportunamente en el ejercicio 2014, siendo las siguientes:

<i>Factura No.</i>	<i>Fecha</i>	<i>Importe</i>
<i>JALABAIJI-000025</i>	<i>26 NOVIEMBRE 2014</i>	<i>\$284.00</i>
<i>JALABAIJI-000033</i>	<i>22 DICIEMBRE 2014</i>	<i>\$149.50</i>
<i>JALABAIJI-000032</i>	<i>16 DICIEMBRE 2014</i>	<i>\$277.00</i>
<i>JALABAIJI-000031</i>	<i>16 DICIEMBRE 2014</i>	<i>\$589.50</i>

..."

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.



ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (19).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio de cuenta, por lo que una vez analizado, los integrantes de esta Comisión determinan elevar al H. Pleno autorizar el pago de las facturas de Servicio Postal Mexicano del Juzgado Menor de El Salto, Jalisco, siendo las siguientes:**

<i>Factura No.</i>	<i>Fecha</i>	<i>Importe</i>
<i>JALABAIJI-000025</i>	<i>26 NOVIEMBRE 2014</i>	<i>\$284.00</i>
<i>JALABAIJI-000033</i>	<i>22 DICIEMBRE 2014</i>	<i>\$149.50</i>
<i>JALABAIJI-000032</i>	<i>16 DICIEMBRE 2014</i>	<i>\$277.00</i>
<i>JALABAIJI-000031</i>	<i>16 DICIEMBRE 2014</i>	<i>\$589.50</i>

Por lo que se solicita se autorice el pago de las mismas con partida presupuestal del ejercicio 2015, ya que no fueron provisionadas oportunamente en el ejercicio 2014, así pues se solicita al H. Pleno, que del acuerdo que recaiga, se instruya a Secretaria General, a efecto de que notifique a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



20.- Se da cuenta con el **oficio DPAF/171/2015 y UDSG/149/2015**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 17 de febrero del 2015, que suscribe el **LIC. JESUS PALAFOX YAÑEZ**, en su carácter de **Director de Planeación, Administrador y Finanzas**, en conjunto con el Ing. Fernando Antonio Castellanos González, en su carácter Jefe de Unidad Departamental de Servicios Generales, mediante el cual informa lo siguiente:

SIC.

"...Por medio del presente recurso nos permitimos saludarlo y de la manera más atenta le ponemos a su consideración la autorización de pago por concepto de energía eléctrica (CFE) con presupuesto del ejercicio 2015, ya que por la naturaleza de los procesos administrativos y contables, los consumos por recibos por consumo de electricidad se generan en el portal electrónico de Comisión Federal de Electricidad, a finales de cada mes con periodos mensuales y bimestrales respectivamente; razón por la cual no pudieron ser aprovisionados adecuadamente en el pleno del día 19 de noviembre del 2014, causando a esta Unidad departamental un aprovisionamiento inexacto respecto a los consumos correspondientes al mes de noviembre y diciembre del año 2014; es por ello que solicitamos se autorice que los pagos para con esta empresa, respecto de algunos recibos y algunos días correspondientes a noviembre y diciembre próximos pasados sean solventados con presupuesto del ejercicio 2015.

A continuación me permito describir los recibos de que se encuentran en el supuesto anterior:

NÚMERO DE RPU	CONCEPTO: PAGO DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	TOTAL POR DEPENDENCIA	PERIODO DE CONSUMO
---------------	--	-----------------------	--------------------



469 140 400 317	Jdo. de Paz San Marcos	\$932.00	09/12/14 al 09/02/15
433 020 600 202	Jdo. Menor de Cuquilo	\$185.00	10/12/14 al 10/02/15
059 100 104 169	Jdo. Adolescentes Lagos de Moreno	\$1,162.00	11/12/14 al 12/02/15
059 100 104 177	Jdo. Primero Civil Lagos de Moreno	\$2,866.00	11/12/14 al 12/02/15
059 100 104 185	Jdo. Segundo Civil Lagos de Moreno	\$1,004.00	11/12/14 al 12/02/15
503 130 600 575	Jdo. Menor Magdalena	\$159.00	12/12/14 al 12/02/15
468 070 300 275	Jdo. Mixto Aqualulco	\$1,378.00	12/12/14 al 12/02/15

Lo anterior, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes..."

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (20).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio de cuenta, por lo que una vez analizado, los integrantes de esta Comisión determinan elevar al H. Pleno autorizar el pago de los diversos pagos por concepto de energía eléctrica (CFE) Comisión Federal de Electricidad, los cuales se describen a continuación:**

NÚMERO DE RPU	CONCEPTO: PAGO DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	TOTAL POR DEPENDENCIA	PERIODO DE CONSUMO
469 140 400 317	Jdo. de Paz San Marcos	\$932.00	09/12/14 al 09/02/15
433 020 600 202	Jdo. Menor de Cuquilo	\$185.00	10/12/14 al 10/02/15
059 100 104 169	Jdo. Adolescentes Lagos de Moreno	\$1,162.00	11/12/14 al 12/02/15
059 100 104 177	Jdo. Primero Civil Lagos de Moreno	\$2,866.00	11/12/14 al 12/02/15



059 100 104 185	Jdo. Segundo Civil Lagos de Moreno	\$1,004.00	11/12/14 al 12/02/15
503 130 600 575	Jdo. Menor Magdalena	\$159.00	12/12/14 al 12/02/15
468 070 300 275	Jdo. Mixto Ahualulco	\$1,378.00	12/12/14 al 12/02/15

Por lo que se solicita se autorice el pago de los mismos con partida presupuestal del ejercicio 2015, ya que no fueron provisionadas oportunamente en el ejercicio 2014, por ser inexacto los consumos correspondientes al mes de noviembre y diciembre del año 2014, así pues se solicita al H. Pleno, que del acuerdo que recaiga, se instruya a Secretaria General, a efecto de que notifique a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

21.- Se da cuenta con el **oficio UACJ/No.042/2015**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 18 de febrero del 2015, que suscriben en conjunto el **LIC. JUAN CARLOS GUERRERO MUÑOZ**, en su carácter de **ADMINISTRADOR GENERAL DE CIUDAD JUDICIAL**, los **TESTIGOS L.A.E. OSCAR DEL TORO LÚA Y LIC. HECTOR GABRIEL BARRAGAN DIAZ**, así como el **C. SAMUEL ARANDA MARÍN**, de la cual informan lo siguiente:

"...Remite acta Administrativa, de fecha 10 diez de febrero de 2015 dos mil quince, de la cual describe una serie de eventos suscitados en el Edificio de Ciudad Judicial, respecto de la colocación de



una manta en lo alto del edificio de Ciudad Judicial, anexando un acta administrativa, envían fotos y video en CD..."

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (21).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio de cuenta, que contiene el acta de los hechos suscitados, por lo que los integrantes de esta Comisión determinan elevar al H. Pleno y hacer del conocimiento a cada uno de los Consejeros que integran este órgano colegiado, mediante copias del mismo, del evento suscitado en el edificio de Ciudad Judicial el día 10 de febrero de 2015, se da cuenta al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.**

Comuníquese al Honorable Pleno de la Judicatura para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

22.- Se da cuenta con del oficio **DPAF/0183/2015/UDSG/0155/2015**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 19 de febrero del 2015, que suscribe el **LIC. JESUS PALAFOX YAÑEZ**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, y así también el Ing. Fernando Antonio Castellanos González, en su carácter de Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales, mediante el cual Informan lo siguiente:

SIC



"...A través del presente hacemos de su conocimiento, que se tiene celebrado contrato de arrendamiento con la C. [REDACTED] del inmueble ubicado en la calle **NUÑEZ DE MORQUECHO # 57** en la Colonia **CENTRO** del Municipio de **ACATLANDE JUAREZ, JALISCO**, en donde se encuentra ubicado el **JUZGADO MENOR DE ACATLAN DE JUAREZ** y que actualmente se encuentra vigente, ciudadano que se encuentran en calidad de **"ARRENDADOR"**.

Se especifican datos del **"ARRENDADOR"** en el siguiente cuadro:

NOMBRE DE ARRENDADOR	DOMICILIO DE INMUEBLE ARRENDADO Y POBLACION	JUZGADOS O DEPENDENCIA	TIEMPO DE CONTRATO VIGENTE	CUADRO QUE ESPECIFICA COMO SE COBRA EN LOS RECIBOS	SOLICITA INCREMENTO DE RENTA (SI O NO)	COSTO DE RENTA COMO QUEDARIA CON AUMENTO DEL INDICE DEL 3.57% Y COMO SE COBRARIA EN LOS RECIBOS.
[REDACTED]	NUÑEZ DE MORQUECHO # 57 COL. CENTRO, EN LA POBLACION DE ACATLAN DE JUAREZ, JALISCO.	JUZGADO MENOR DE ACATLAN DE JUAREZ	17/03/14 AL 16/03/2015	Renta \$ 2,679.06 IVA \$ 428.65 SUBTOTAL \$ 3,107.71 ISR \$ 267.91 TOTAL \$2,839.80	SI DEL 4.08%	Renta \$ 2,788.37 IVA \$ 446.14 SUBTOTAL \$ 3,234.51 ISR \$ 278.84 TOTAL \$2,955.67

Lo anterior para solicitar la renovación del contrato, ya que a solicitud del ciudadano Vía Escrito presentado el 18 de Febrero de 2015, se solicita lo siguiente:

PRIMERO.- De no haber inconveniente se autorice la renovación del contrato en mención, que sería del **17 de Marzo de 2015 al 16 de Marzo de 2016**, bajo las mismas condiciones de pagos de servicios que se especifican en el Contrato Vigente.

SEGUNDO.- Se autorice el incremento de la renta, a petición del "ARRENDADOR", esto a través de la cláusula **DECIMA QUINTA** del Contrato de Arrendamiento que se firmó en fecha del 19 de Febrero de 2014, el cual indica que no podrá exceder del índice inflacionario que marca el Banco de México.

TERCERO.- En caso de autorización, se solicita que la **Cláusula Tercera** quede como sigue:

El precio del arrendamiento fijado por ambas partes por concepto de **renta más I.V.A** es la cantidad de **\$3,234.51 (Tres Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos51/100 M.N.)**, en el cual ya se encuentra contemplado el Índice Inflacionario que estipula el Banco de México del 4.08%, y cantidad a la cual se aplicara la retención del Impuesto Sobre la Renta.

ANEXOS.-

- a) Copia de solicitud de renovación de contrato
- b) Copia del Contrato vigente.
- c) Copia del último recibo de arrendamiento del mes de Diciembre de 2014.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (22).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica



del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido del oficio de cuenta que suscribe el LIC. JESUS PALAFOX YAÑEZ, en su carácter de Director de Planeación, Administración y Finanzas, en conjunto con el Ing. Fernando Antonio Castellanos González, en su carácter de Jefe Departamental de Servicios Generales, ante lo cual los integrantes de esta Comisión determinamos elevar al H. Pleno ya que resulta procedente autorizar la renovación del contrato de arrendamiento que se tiene con la arrendadora C. [REDACTED] del inmueble ubicado en la calle Núñez de Morquecho #57, en la colonia Centro del municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco, en donde se ubicado el Juzgado Menor de Acatlán de Juárez, lo anterior se solicita la renovación del Contrato en mención, este será por 01 un año, a partir del 17 diecisiete de marzo de 2015 dos mil quince al 16 dieciséis de marzo de 2016 dos mil dieciséis, el precio del arrendamiento fijado por ambas partes, por concepto de renta más I.V.A., es la cantidad de \$3,234.51 (Tres mil doscientos treinta y cuatro pesos 51/100 M.N.) en el cual ya se encuentra contemplado el índice Inflacionario que estipula el banco de México del 4.08%, y cantidad a la cual se aplicara la retención del Impuesto sobre la Renta.**

Se hace mención que la celebración del contrato quedaría en las mismas condiciones que el contrato de arrendamiento anterior, por lo que el Arrendador se obliga al pago del impuesto predial, consumo de agua potable y Energía Eléctrica. Para lo cual se solicita al H. Pleno instruya a Secretaría General, para que del acuerdo que recaiga, haga del conocimiento al Director de Planeación, Administración y Finanzas, y este instruya la elaboración del contrato de arrendamiento respectivo.



Comuníquese al Honorable Pleno de la Judicatura, para su aprobación, y se encomiende al Magistrado Luis Carlos Vega Pamanes, con la representación que ostenta por disposición de la ley de Presidente de éste Órgano de Gobierno, para que estampe su firma en el contrato aludido.

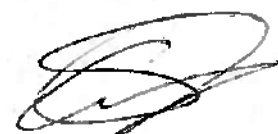
EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

23.- Se da cuenta con del **oficio DPAF/0191/2015/UDSG/0159/2015**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 19 de febrero del 2015, que suscribe el **LIC. JESUS PALAFOX YAÑEZ**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, y así también el Ing. Fernando Antonio Castellanos González, en su carácter de Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales, mediante el cual informan lo siguiente:

SIC

*"...A través del presente hacemos de su conocimiento, que se tiene celebrado contrato de arrendamiento con el C. [REDACTED] del inmueble ubicado en la calle **HIDALGO NORTE # 30 A**, en la colonia **CENTRO** del Municipio de **JOCOTEPEC, JALISCO**, en donde se encuentra ubicado el **JUZGADO MENOR DE JOCOTEPEC** y que actualmente se encuentra vigente teniendo su fecha de vencimiento el día **28 de Febrero de 2015**, ciudadano que se encuentran en calidad de **"ARRENDADOR"**.*

*Se especifican datos del **"ARRENDADOR"** en el siguiente cuadro:*



NOMBRE DE ARRENDADOR	DOMICILIO DE INMUEBLE ARRENDADO	POBLACIÓN	JUZGADOS O DEPENDENCIA	TIEMPO DE CONTRATO VIGENTE	COSTO DE RENTA QUE SE COBRABA	SOLICITA INCREMENTO DE RENTA (SI Ó NO)	COSTO DE RENTA COMO QUEDARÍA SOLO CON AUMENTO DEL ÍNDICE DEL 3.57% FALTA EL IVA Y LA RETENCIÓN DEL ISR.
	CALLE HIDALGO NORTE # 30 A, ZONA CENTRO EN LA POBLACION DE JOCOTEPEC	JOCOTEPEC	JUZGADO MENOR DE JOCOTEPEC	01/03/2014 AL 28/02/2015	Renta \$ 1,040.84 IVA \$ 166.53 SUBTOTAL \$ 1,207.37 ISR \$ 104.08 TOTAL \$1,103.29	SI DEL 4.08%	Renta \$ 1,083.31 IVA \$ 173.33 SUBTOTAL \$ 1,256.64 ISR \$ 108.33 TOTAL \$1,148.31

Lo anterior para solicitar la renovación del contrato, ya que a solicitud del ciudadano Vía Escrito de fecha 19 de Febrero del presente año y recibido el mismo día, por lo que se solicita lo siguiente:

PRIMERO.- De no haber inconveniente se autorice la renovación del contrato en mención, que sería del 01 de Marzo de 2015 al 28 de Febrero de 2016, bajo las mismas condiciones que el Contrato Anterior.

SEGUNDO.- Se autorice el incremento de la renta, a petición del "ARRENDADOR", esto a través de la cláusula **DECIMA QUINTA** del Contrato de Arrendamiento que se firmó en fecha 19 de Febrero de 2014, el cual indica que no podrá exceder del índice inflacionario que marca el Banco de México.

TERCERO.- En caso de autorización, se solicita que la **Cláusula Tercera** quede como sigue:

*El precio del arrendamiento fijado por ambas partes por concepto de **renta más I.V.A** es la cantidad de **\$1,256.64 (Mil Doscientos Cincuenta y Seis Pesos64/100 M.N.)**, en el cual ya se encuentra contemplado el Índice Inflacionario que estipula el Banco de México del 4.08%, y cantidad a la cual se aplicara la retención del Impuesto Sobre la Renta.*

ANEXOS.-

- a) Copia de la solicitud de incremento de renta del "ARRENDADOR".*
- b) Copia del Contrato anterior.*
- c) Copia del recibo de renta del mes de Enero de 2015.*

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (23).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido del oficio de cuenta que suscribe el LIC. JESUS PALAFOX YAÑEZ, en su carácter de Director de Planeación, Administración y Finanzas, en conjunto con el Ing. Fernando Antonio Castellanos González, en su carácter de Jefe Departamental de Servicios Generales, ante lo cual los integrantes de esta Comisión determinamos elevar al H. Pleno ya que resulta procedente autorizar la renovación del contrato de arrendamiento que se tiene con la arrendadora C. [REDACTED] del**



inmueble ubicado en la calle Hidalgo Norte #30-A, en la colonia Centro del municipio de Jocotepec, Jalisco, en donde se ubicado el Juzgado Menor de Jocotepec, lo anterior se solicita la renovación del Contrato en mención, este será por 01 un año, a partir del 01 primero de marzo de 2015 dos mil quince al 28 veintiocho de febrero de 2016 dos mil dieciséis, el precio del arrendamiento fijado por ambas partes, por concepto de renta más I.V.A., es la cantidad de \$1,256.64 (Un mil doscientos cincuenta y seis pesos 64/100 M.N.) en el cual ya se encuentra contemplado el índice Inflacionario que estipula el banco de México del 4.08%, y cantidad a la cual se aplicara la retención del Impuesto sobre la Renta.

Se hace mención que la celebración del contrato quedaría en las mismas condiciones que el contrato de arrendamiento anterior, por lo que el Arrendador se obliga al pago del impuesto predial, consumo de agua potable y Energía Eléctrica. Para lo cual se solicita al H. Pleno instruya a Secretaría General, para que del acuerdo que recaiga, haga del conocimiento al Director de Planeación, Administración y Finanzas, y este instruya la elaboración del contrato de arrendamiento respectivo.

Comuníquese al Honorable Pleno de la Judicatura, para su aprobación, y se encomiende al Magistrado Luis Carlos Vega Pamanes, con la representación que ostenta por disposición de la ley de Presidente de ése Órgano de Gobierno, para que estampe su firma en el contrato aludido.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

120 P. C. J.
24.- Se da cuenta con del **oficio UDCJ/049/2015**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 20 de febrero del



2015, que suscribe el **M en GP Juan Carlos Guerrero Muñoz**, en su carácter de **Administrador de Ciudad Judicial**, mediante el cual informan lo siguiente:

SIC.

"...Por este conducto envió saludos cordiales, al tiempo solicito su autorización para disponer de más de 2000 (dos Mil) cartuchos de tóner vacíos y más de 1000 (mil) cintas de impresión que se encuentran almacenados en Ciudad Judicial, dado que el espacio destinado para ello se encuentra a punto de rebasar su capacidad, por lo que es urgente deshacernos del material mencionado para liberar espacio y seguir estando en posibilidad de recibir los tóner vacíos que cotidianamente el área de Almacén entrega a esta Unidad Departamental..."

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (24).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio, que remite el M en GP Juan Carlos Guerrero Muñoz, en su carácter de Administrador de Ciudad Judicial, por lo que una vez analizado el oficio de cuenta, los integrantes de esta Comisión determinan turnar a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para que lleve a cabo un estudio y análisis para ver la posibilidad de realizar la venta de los toners que se encuentran vacíos, así como de las cintas de impresión, esto con la finalidad liberar el espacio en el área que asignaron en Ciudad Judicial, por lo que una vez que obtenga algún resultado, remita a esta Comisión para acordar lo conducente.**



Comuníquese a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

NO PUESTO
25.- Se da cuenta con del **oficio UACJ/048/2015**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 20 de febrero del 2015, que suscribe el **M en GP Juan Carlos Guerrero Muñoz**, en su carácter de **Administrador de Ciudad Judicial**, mediante el cual informan lo siguiente:

SIC.

"...Sirva el presente para saludarles, al tiempo que solicito su valioso apoyo con el fin de adquirir lo siguiente:

Artículo	Marca
Desbrozadora 52CC	AKSI
Cortasetos 22.5CC	HUSQVARNA
Soplador de mochila 32CC	Blak&Max
Escoba metálica	Truper
Tijera Poda 12" Ondulada Grip	Surtek
Tijera rama 21" Tubular	Dogotuls
Tijera Jardín punta curva	Surtek
Pala cajuelera redonda	Surtek

Lo anterior, por ser indispensable para realizar los trabajos de jardinería en la Ciudad Judicial. Me permito anexar una cotización como referencia..."

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (25).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio, que remite el M en GP Juan Carlos Guerrero Muñoz, en su carácter de Administrador de Ciudad Judicial, por lo que una vez analizado el oficio de cuenta, los integrantes de esta Comisión determinan turnar a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para que lleve a cabo un estudio y análisis para ver si está en la posibilidad de realizar la compra de las necesidades de trabajo de jardinería en la Ciudad Judicial y si se está en la posibilidad remita las tres cotizaciones pertinentes, para poder acordar lo conducente.**

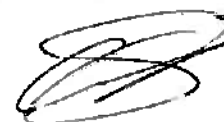
Comuníquese a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

DO PUNTO
26.- Se da cuenta con del **oficio UDCJ/059/2015**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 20 de febrero del 2015, que suscribe el **M en GP Juan Carlos Guerrero Muñoz**, en su carácter de **Administrador de Ciudad Judicial**, mediante el cual informan lo siguiente:

SIC.

"...Sirva el presente para saludarles al tiempo que, solicito su autorización para la contratación de la póliza de mantenimiento de las



cámaras instaladas en este recinto judicial. Es pertinente informar que dicho mantenimiento no se ha llevado a cabo desde su instalación (2010-2012), por lo que me permito remitir para su revisión y análisis correspondiente 2 cotizaciones de mantenimiento preventivo de las [REDACTED] como referencia por si desean buscar alguna otra empresa que garantice precio y calidad en el mantenimiento..."

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (26).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio, que remite el M en GP Juan Carlos Guerrero Muñoz, en su carácter de Administrador de Ciudad Judicial, por lo que una vez analizado el oficio de cuenta, los integrantes de esta Comisión determinan turnar a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para que lleve a cabo un estudio y análisis para ver si está en la posibilidad de dar el mantenimiento a las cámaras que se encuentran instaladas en Ciudad Judicial ya que desde su instalación en el año 2012 dos mil doce, no se ha realizado ningún mantenimiento y si se está en la posibilidad remita las tres cotizaciones pertinentes, para poder acordar lo conducente.**

Comuníquese a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



DO PLENO
 27.- Se da cuenta con del **oficio DPAF/190/UDI/010/2015**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 20 de febrero del 2015, que suscribe el **Lic. Jesús Palafox Yáñez**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, mediante el cual informan lo siguiente:

SIC.

"...Por medio de la presente solicito el pago de la anualidad del software de seguridad y correo institucional llamado Camaleón Firewall a la empresa [REDACTED] por la cantidad de \$6,431.04 (Seis mil cuatrocientos treinta y un pesos 04/100 M.N.) el cual se encuentra ubicado en las instalaciones de este H. Consejo de la Judicatura.

Anexo Dictamen Técnico del Área de Redes y Telecomunicaciones así como Factura de la empresa de [REDACTED]."

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (27).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio, que remite el Lic. Jesús Palafox Yáñez, en su carácter de Director de Planeación, Administrador y Finanzas, en conjunto con el Lic. Oscar Eduardo Ahedo Ibarra, en su carácter de Jefe de la Unidad Departamental de Informática, por lo que una vez analizado el oficio de cuenta, los integrantes de esta Comisión determinan elevar al H. Pleno la autorización de pago, de la anualidad del software de seguridad y correo institucional llamado Camaleón Firewall, con la empresa denominada [REDACTED]**



por la cantidad de \$6,431.04 (Seis mil cuatrocientos treinta y un pesos 04/100 M.N.), en dicha póliza se les proporciona el soporte y mantenimiento, este modulo Firewall Camaleón será de una vigencia del 24/03/2015 al 23/03/2016; Para lo cual se solicita al H. Pleno instruya a Secretaría General, para que del acuerdo que recaiga, haga del conocimiento al Director de Planeación, Administración y Finanzas, y al Jefe de la Unidad de Departamento de Informática.

Comuníquese a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

28.- Se da cuenta con el oficio **SO.03/2015A88CADMONYDC...822**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 09 de febrero del 2015, que suscribe el **SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ**, del que se derivó el siguiente acuerdo:

Sic.

"...En la TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 21 VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, se derivó el siguiente acuerdo:

"...EL SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ, da cuenta con los siguientes ANTECEDENTES: En la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 06 seis de agosto del año 2014 dos mil catorce, por los integrantes de este cuerpo colegiado, se derivó la siguiente cuenta:"...Se pone a consideración la cuenta allegada por el Consejero Maestro Alfonso Partida Caballero, en su carácter de Presidente de la Comisión de Administración y



Actualización de órganos, identificada con el inciso Q) y que fuera aprobada en la Sesión Ordinaria de la Comisión en cita, celebrada el día 04 cuatro de Agosto de 2014 dos mil catorce.

Q).- Se da cuenta con el oficio D.P.A.F/628/2014/U.D.S.G./787/2014, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 11 de Julio del 2014, suscrito de manera conjunta por el C. LIC. JESÚS PALAFOX YÁÑEZ, en su carácter de Director de Planeación, Administración y Finanzas, y el ING FERNANDO ANTONIO CASTELLANOS GONZÁLEZ, en su carácter de Jefe de Unidad Departamental de Servicios Generales. Del que se desprende lo siguiente:

"... Por medio del presente curso nos permitimos saludarlo y de la manera más atenta ponemos a su consideración la autorización de provisión y el pago respecto del adeudo que se tiene con la empresa ([REDACTED]) que prestó su servicio a diversas áreas dependientes de este Consejo de la Judicatura.

A continuación nos permitimos describir las facturas, así como el mes adeudado, la ubicación específica de lugar donde se prestó el servicio y cantidad adeudada:

NUMERO DE RECIBO	EMPRESA DE FOTOCOPIADO	ESPACIO LABORADO	CORRESPONDE AL MES DE	IMPORTE
A-846	[REDACTED]	Juzgados del 1 al 13 Penal, Servicios Generales y Psiquiatría	Junio de 2014	\$162,339.91
A-845	[REDACTED]	Juzgados 4, 11, 12, 13 Civiles, 8 Familiar, 5, 6 y 7 Mercantiles	Junio de 2014	\$16,860.77
			TOTAL	\$179,200.68

Así mismo certificamos que las presentes factura fue validada en sus vales y cotejada, por lo que le ponemos a su consideración el adeudo antes mencionado.

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (16).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley

Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterado del oficio en el cual hacen de nuestro conocimiento del adeudo que se tiene pendiente con el proveedor de la empresa**

C. [REDACTED] quien presta su servicio a los Juzgados de los 1° al 13°, 15° Penal, Servicios Generales y Psiquiatría, Juzgados 4°, 11°, 12°, 13° Civiles, 8° Familiar, 5°, 6° y 7° Mercantil, por el mes de Junio de 2014 dos mil catorce; una vez analizadas las facturas de merito, los integrantes de esta Comisión proponemos elevar al Honorable Pleno, se autorice el pago de la factura la factura A-845 por la cantidad de \$16,860.77 (Dieciséis mil ochocientos sesenta pesos 77/100 M.N.), factura referente del mes de junio de 2014 dos mil catorce; y en cuanto a la factura A-846, por la cantidad de \$162,339.91 (Ciento sesenta y dos mil trescientos treinta y nueve pesos 91/100 M.N.) y referente al servicio prestado durante el mes de junio de 2014, a los Juzgados de los 1° al 13°, 15° Penal, Servicios Generales y Psiquiatría, una vez que los integrantes nos hemos impuesto tanto de la factura como de la relación vales de fotocopiado que da sustento a dicha factura encontramos que las cantidades ahí plasmadas, resultan diametralmente opuestas de un Juzgado a otro en particular el Juzgado Octavo de lo Criminal presenta un servicio por más de ciento cincuenta mil copias, no obstante que este Consejo conoce las cargas de trabajo en los Juzgados en materia Penal de este primer partido judicial, consideramos necesario realizar una investigación respecto del servicio de fotocopiado que realiza el proveedor a los Juzgados que menciona en la relación a fin de descartar cualquier error o abuso en dicho servicio, por lo que esta Comisión solicita al H. Pleno turne a la Dirección de Contraloría del Consejo de la Judicatura, lleve a cabo exhaustiva revisión e investigación que justifique la cantidad de 159,509 copias, realizadas por el Juzgado Octavo Criminal, en el mes de Junio de 2014, de acuerdo a la factura A-846 emitida por el proveedor [REDACTED]

[REDACTED] así mismo deberá Instruirse a la Unidad Departamental de Servicios Generales de este Consejo de la Judicatura, para que proporcione los documentos e informes necesarios a la dirección de Contraloría a fin de coadyuvar en tal investigación; por lo que se solicita se instruya a Secretaría General, para que del acuerdo que recaiga notifique a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para su cumplimiento del pago de la factura A-845, y en cuanto a la factura A-846 se turne a la Dirección de Contraloría, para tal encomienda, así mismo a la Jefatura de la Unidad Departamental de Servicios Generales, para que proporcione los documentos e informes a fin que se lleve a cabo dicha investigación, una vez que se tenga el resultado de la misma la Dirección de Contraloría deberá rendir el informe respectivo a esta Comisión.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS..."

HABIÉNDOSE DETERMINADO LO SIGUIENTE: "...en relación al oficio D.P.A.F/628/2014/U.D.S.G./787/2014, suscrito por el **C. LIC JESÚS PALAFOX YAÑEZ**, en su carácter de Director de Planeación, Administración y Finanzas y el **ING. FERNANDO ANTONIO CASTELLANOS GONZÁLEZ**, en su carácter de Jefe de Unidad Departamental de Servicios Generales, del que se desprende el adeudo que se tiene pendiente con el proveedor de la empresa

C. [REDACTED] quien presta su servicio a los Juzgados de los 1° al 13°, 15° Penal, Servicios Generales y Psiquiatría, Juzgados 4°, 11°, 12°, 13° Civiles, 8° Familiar, 5°, 6° y 7° Mercantil, por el mes de Junio de 2014 dos mil catorce; una vez analizadas las facturas de mérito, se aprueba el pago de la factura la factura A-845 por la cantidad de \$16,860.77 (Dieciséis mil ochocientos sesenta pesos 77/100 M.N.), factura referente del mes de junio de 2014 dos mil catorce; y en cuanto a la factura A-846, por la cantidad de \$162,339.91 (Ciento sesenta y dos mil trescientos treinta y nueve pesos 91/100 M.N.) y referente al servicio prestado durante el mes de junio de 2014, a los Juzgados de los 1° al 13°, 15° Penal, Servicios Generales y Psiquiatría, una vez que los integrantes nos hemos impuesto tanto de la factura como de la relación de vales de fotocopiado que da sustento a dicha factura encontramos que las cantidades ahí plasmadas, resultan diametralmente opuestas de un Juzgado a otro en particular el Juzgado Octavo de lo Criminal presenta un servicio por más de ciento cincuenta mil copias, no obstante que este Consejo conoce las cargas de trabajo en los Juzgados en materia Penal de este Primer Partido Judicial, es necesario realizar una investigación respecto del servicio de fotocopiado que realiza el proveedor a los Juzgados que menciona en la relación a fin de descartar cualquier error o abuso en dicho servicio, por lo que se instruye a la Dirección de Contraloría del Consejo de la Judicatura, para que lleve a cabo una exhaustiva revisión e investigación que justifique la cantidad de 159,509 copias, realizadas por el Juzgado Octavo Criminal, en el mes de Junio de 2014, de acuerdo a la factura A-846 emitida por el proveedor [REDACTED].

[REDACTED] así mismo se instruye a la Unidad Departamental de Servicios Generales de este Consejo de la Judicatura, para que proporcione los documentos e informes necesarios a la Dirección de Contraloría a fin de coadyuvar en tal investigación..."

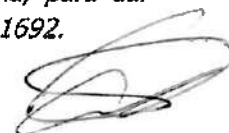
Ahora bien, el día de hoy se da cuenta con el oficio DC.072/2015 suscrito por LICENCIADO JAVIER TORRES MELÉNDEZ, en su carácter de Director de Contraloría, recibido en la Oficialía de Partes de este Consejo el 14 catorce de enero del 2015 dos mil quince, mediante el cual informa lo siguiente:

"... Por medio de la presente, le envió un cordial saludo y a la vez le notifico el seguimiento que tuvimos a bien llevar sobre la información correspondiente a los vales del Servicio de Fotocopiado, presentado por el proveedor [REDACTED].

[REDACTED] al Juzgado 8° Penal correspondiente al Mes de Junio del 2014

Donde se deriva lo siguiente:

1.- Nos presentamos de nueva cuenta al Juzgado en mención, en compañía del Jefe de Sección Lic. Cesar Ocampo Silva por parte de la Unidad Departamental de Servicios Generales, encargado del servicio de fotocopiado, el cual llevaba consigo los vales originales presentados por el proveedor, para su validación y reconocimiento de los mismos, por parte del Juzgado antes mencionado, así mismo contando con la presencia del Jefe de Sección de Auditoría Interna el Lic. Luis Roberto Del Río Pérez por parte de la Dirección de Contraloría, para dar seguimiento a la encomienda plenaria S0.33/2014AI23CADMONyP...11692.



2.- Se recibió en esta Dirección de Contraloría el Oficio No. 12019/2014, por parte del Juzgado 8º Penal firmado por el Lic. Luis de Luna Padilla, Secretario de Acuerdos en el cual nos hace mención de la Justificación del exceso de Servicio de Fotocopiado, así como el reconocimiento de los vales y las firmas autorizadas de los documentos antes mencionados, por parte de él y del Mtro. Armando Ramírez Rizo, Juez en turno durante la expedición de los vales.

Lo anterior para su conocimiento, anexando copia simple del Oficio antes mencionado..."

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE DOCTOR LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se tiene por recibido el oficio DC.072/2015 suscrito por el **LICENCIADO JAVIER TORRES MELÉNDEZ**, en su carácter de Director de Contraloría y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, en virtud del estudio realizado por el Director de Contraloría, se ordena remitir el oficio DC.072/2014 suscrito por **LICENCIADO JAVIER TORRES MELÉNDEZ**, en su carácter de Director de Contraloría, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para que realice un estudio y análisis correspondiente y en su oportunidad emita el dictamen que resulte, mismo que deberá someter a consideración de los integrantes de este Pleno..."

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (28).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados de la cuenta plenaria, una vez analizado en oficio de cuenta los integrantes de**



esta Comisión determinan elevar al H. Pleno, autorización del pago de la factura:

NÚMERO DE RECIBO	EMPRESA DE FOTOCOPIADO	ESPACIO LABORADO	CORRESPONDE AL MES DE	IMPORTE
A-846		Juzgados del 1 al 13 Penal, Servicios Generales y Psiquiatría	Junio de 2014	\$162,339.91

Con la empresa de fotocopiado [REDACTED] proveedor [REDACTED] [REDACTED] quien presta su servicio a los Juzgados 1° al 13 penal, Servicios Generales y Psiquiatría, factura A-846, que corresponde al mes de Junio de 2014 dos mil catorce, por la cantidad de \$162,339.91 (Ciento sesenta y dos mil trescientos treinta y nueve 91/100 M.N.), haciendo referencia se pague con el ejercicio 2015 dos mil quince; Se solicita al H. Pleno, que del acuerdo que recaiga, se instruya a Secretaria General, a efecto de que notifique a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

MOVIMIENTOS DE PERSONAL



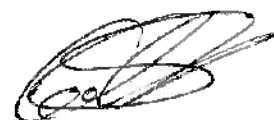
29.- Con el movimiento de personal que presenta el Maestro Jaime Gómez respecto de la **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO** a favor del **C. LIC. ADRIÁN VARELA SÁNCHEZ**, como **JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y CAUSA**, adscrito al **Juzgado de Control y Juicio Oral del VI Distrito Judicial en Zapotlan El Grande**, a partir del **01 primero de Febrero al 30 treinta de Junio de 2015 dos mil quince**, por estar propuesto para ocupar una plaza en un Juzgado Mixto.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (29).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Maestro Jaime Gómez respecto de la LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO a favor del C. LIC. ADRIÁN VARELA SÁNCHEZ, como JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y CAUSA, adscrito al Juzgado de Control y Juicio Oral del VI Distrito Judicial en Zapotlan El Grande, a partir del 01 primero de Febrero al 30 treinta de Junio de 2015 dos mil quince, por estar propuesto para ocupar una plaza en un Juzgado Mixto; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Licencia sin Goce de Sueldo, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



30.- Con el movimiento de personal que presenta el Maestro Jaime Gómez respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. LIC. SANDRA CRISTINA HERNÁNDEZ ZAMBRANO**, como **JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y CAUSA**, adscrito al **Juzgado de Control y Juicio Oral del VI Distrito Judicial en Zapotlan El Grande**, a partir del **01 primero de Febrero al 30 treinta de Junio de 2015 dos mil quince**, en sustitución de **ADRIÁN VARELA SÁNCHEZ**, quien solicitó licencia sin goce de sueldo.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (30).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Maestro Jaime Gómez respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. LIC. SANDRA CRISTINA HERNÁNDEZ ZAMBRANO**, como **JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y CAUSA**, adscrito al **Juzgado de Control y Juicio Oral del VI Distrito Judicial en Zapotlan El Grande**, a partir del **01 primero de Febrero al 30 treinta de Junio de 2015 dos mil quince**, en sustitución de **ADRIÁN VARELA SÁNCHEZ**, quien solicitó licencia sin goce de sueldo; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a **Secretaría General** para que realice las gestiones ante el **Director de Planeación, Administración y Finanzas**.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



31.- Con el movimiento de personal que presenta el Maestro Jaime Gómez respecto de la **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO** a favor de la **C. LIC. SANDRA CRISTINA HERNÁNDEZ ZAMBRANO**, como **AUXILIAR JUDICIAL DE CONSEJERO**, adscrita a la **H Ponencia de Consejero**, a partir del **01 primero de Febrero al 30 treinta de Junio de 2015 dos mil quince**, por estar propuesto para ocupar el cargo de Jefe de Administración y Causa en el Juzgado de Control y Juicio Oral del VI Distrito judicial en Zapotlán el Grande.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (31).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Maestro Jaime Gómez respecto de la LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO a favor de la C. LIC. SANDRA CRISTINA HERNÁNDEZ ZAMBRANO, como AUXILIAR JUDICIAL DE CONSEJERO, adscrita a la H Ponencia de Consejero, a partir del 01 primero de Febrero al 30 treinta de Junio de 2015 dos mil quince, por estar propuesto para ocupar el cargo de Jefe de Administración y Causa en el Juzgado de Control y Juicio Oral del VI Distrito judicial en Zapotlán el Grande.; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la licencia sin goce de sueldo, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.



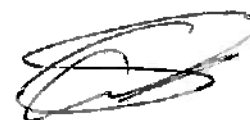
EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

32.- Con el movimiento de personal que presenta el Maestro Jaime Gómez respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. LIC. YUNUEN GUADALUPE ESTRELLA GALINDO**, como **AUXILIAR JUDICIAL DE CONSEJERO**, adscrita al **H Ponencia de Consejero**, a partir del **01 primero de Febrero al 30 treinta de Junio de 2015 dos mil quince**, en sustitución de **SANDRA CRISTINA HERNÁNDEZ ZAMBRANO**, quien solicito licencia sin goce de sueldo.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (32).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Maestro Jaime Gómez respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. LIC. YUNUEN GUADALUPE ESTRELLA GALINDO, como AUXILIAR JUDICIAL DE CONSEJERO, adscrita al H Ponencia de Consejero, a partir del 01 primero de Febrero al 30 treinta de Junio de 2015 dos mil quince, en sustitución de SANDRA CRISTINA HERNÁNDEZ ZAMBRANO, quien solicito licencia sin goce de sueldo; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.



EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

33.- Con el movimiento de personal que presenta el Maestro Jaime Gómez respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. ALBERTO JAVIER GÓMEZ PINTO**, como **ACTUARIO**, adscrito al **Juzgado Séptimo de lo Penal**, a partir del **05 cinco de Febrero al 04 cuatro de Agosto de 2015 dos mil quince**, en sustitución de **PATRICIA ZAVALA REYNOSO**, quien solicitó licencia sin goce de sueldo al cargo.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (33).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Maestro Jaime Gómez respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. ALBERTO JAVIER GÓMEZ PINTO, como ACTUARIO, adscrito al Juzgado Séptimo de lo Penal, a partir del 05 cinco de Febrero al 04 cuatro de Agosto de 2015 dos mil quince, en sustitución de PATRICIA ZAVALA REYNOSO, quien solicitó licencia sin goce de sueldo al cargo; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.



EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

34.- Con el movimiento de personal que presenta el Maestro Jaime Gómez respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ ZARAGOZA**, como **AUXILIAR DE VISITADOR**, adscrito a la **Dirección de Visitaduría, Disciplina y Responsabilidades**, a partir del **17 diecisiete de Enero al 30 treinta de Junio de 2015 dos mil quince**, en sustitución de **ZAID YOSABAD MANZANO VÁZQUEZ**, quien solicitó licencia sin goce de sueldo.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (34).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Maestro Jaime Gómez respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ ZARAGOZA, como AUXILIAR DE VISITADOR, adscrito a la Dirección de Visitaduría, Disciplina y Responsabilidades, a partir del 17 diecisiete de Enero al 30 treinta de Junio de 2015 dos mil quince, en sustitución de ZAID YOSABAD MANZANO VÁZQUEZ, quien solicitó licencia sin goce de sueldo; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.



**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

35.- Con el movimiento de personal que presenta el Maestro Jaime Gómez respecto de la **RENUNCIA** presentada mediante oficio 716/2015, signado por el lic. José Luis Álvarez pulido, titular del Juzgado Segundo Penal, a favor del **C. LIC JOSÉ DE JESÚS ESTRADA NAVARRO**, como **SECRETARIO**, a partir del **15 quince de Febrero de 2015 dos mil quince**.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (35).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Maestro Jaime Gómez respecto de la RENUNCIA presentada mediante oficio 716/2015, signado por el lic. José Luis Álvarez pulido, titular del Juzgado Segundo Penal, a favor del C. LIC JOSÉ DE JESÚS ESTRADA NAVARRO, como SECRETARIO, a partir del 15 quince de Febrero de 2015 dos mil quince; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la renuncia, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



36.- Con el movimiento de personal que presenta el Maestro Jaime Gómez respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. LIC. OSCAR ISRAEL RODRÍGUEZ RAZÓN**, como **SECRETARIO**, adscrita al **Juzgado Segundo de lo Penal**, a partir del **16 dieciséis de Febrero al 31 treinta y uno de Agosto de 2015 dos mil quince**, en sustitución de **JOSÉ DE JESÚS ESTRADA NAVARRO**, quien renunció al cargo.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (36).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Maestro Jaime Gómez respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. LIC. OSCAR ISRAEL RODRÍGUEZ RAZÓN, como SECRETARIO, adscrita al Juzgado Segundo de lo Penal, a partir del 16 dieciséis de Febrero al 31 treinta y uno de Agosto de 2015 dos mil quince, en sustitución de JOSÉ DE JESÚS ESTRADA NAVARRO, quien renunció al cargo; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



37.- Con el movimiento de personal que presenta el Maestro Jaime Gómez respecto de la **RENUNCIA** presentada por el **C. LIC. OSCAR ISRAEL RODRÍGUEZ RAZÓN**, como **SECRETARIO DE ACUERDOS**, adscrito al **Juzgado primero Especializado en Justicia Integral para Adolescentes**, a partir del **15 quince de Febrero de 2015 dos mil quince**.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (37).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Maestro Jaime Gómez respecto de la RENUNCIA presentada por el C. LIC. OSCAR ISRAEL RODRÍGUEZ RAZÓN, como SECRETARIO DE ACUERDOS, adscrito al Juzgado primero Especializado en Justicia Integral para Adolescentes, a partir del 15 quince de Febrero de 2015 dos mil quince; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la renuncia, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

38.- Con el movimiento de personal que presenta el Maestro Jaime Gómez respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. LIC. GIOVANNI RAMSEY CUEVAS MIRANDA**, como **SECRETARIO DE ACUERDOS**, adscrita al **Juzgado Primero Especializado en Justicia Integral**



para **Adolescentes**, a partir del **16 dieciséis de Febrero de 2015 dos mil quince y por 03 tres meses**, en sustitución de OSCAR ISRAEL RODRÍGUEZ RAZÓN, quien renuncia.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (38).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Maestro Jaime Gómez respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. LIC. GIOVANNI RAMSEY CUEVAS MIRANDA, como SECRETARIO DE ACUERDOS, adscrita al Juzgado Primero Especializado en Justicia Integral para Adolescentes, a partir del 16 dieciséis de Febrero de 2015 dos mil quince y por 03 tres meses, en sustitución de OSCAR ISRAEL RODRÍGUEZ RAZÓN, quien renuncia; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

39.- Con el movimiento de personal que presenta el Maestro Jaime Gómez respecto de la **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO** a favor del **C. LIC. GIOVANNI RAMSEY CUEVAS MIRANDA**, como **ACTUARIO "A"**, adscrito al **Juzgado**



Primero Especializado en Justicia Integral para Adolescentes, a partir del 16 dieciséis de Febrero de 2015 dos mil quince y por 03 tres meses.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (39).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Maestro Jaime Gómez respecto de la LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO a favor del C. LIC. GIOVANNI RAMSEY CUEVAS MIRANDA, como ACTUARIO "A", adscrito al Juzgado Primero Especializado en Justicia Integral para Adolescentes, a partir del 16 dieciséis de Febrero de 2015 dos mil quince y por 03 tres meses; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la licencia sin goce de sueldo, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

40.- Con el movimiento de personal que presenta el Maestro Jaime Gómez respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. LIC. ARTURO CERVANTES BRAVO**, como **ACTUARIO "A"**, adscrito al **Juzgado Primero Especializado en Justicia Integral para Adolescentes**, a partir del **16 dieciséis de Febrero de 2015 dos mil quince y por 03 tres meses**, en



sustitución de Giovanni Ramsey cuevas miranda, quien cuenta con licencia sin goce de sueldo.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (40).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Maestro Jaime Gómez respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. LIC. ARTURO CERVANTES BRAVO, como ACTUARIO "A", adscrito al Juzgado Primero Especializado en Justicia Integral para Adolescentes, a partir del 16 dieciséis de Febrero de 2015 dos mil quince y por 03 tres meses, en sustitución de Giovanni Ramsey cuevas miranda, quien cuenta con licencia sin goce de sueldo; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

41.- Con el movimiento de personal que presenta el Maestro Jaime Gómez respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. ALEJANDRA GUADALUPE DE LA CRUZ IÑIGUEZ**, como **ACTUARIO**, adscrita al **Juzgado Segundo de lo Penal**, a partir del **01 primero al 16 dieciséis de Febrero de**



2015 dos mil quince, en sustitución de GALLARDO SALAS ANA ERIKA, quien causa baja.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (41).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Maestro Jaime Gómez respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. ALEJANDRA GUADALUPE DE LA CRUZ IÑIGUEZ, como ACTUARIO, adscrita al Juzgado Segundo de lo Penal, a partir del 01 primero al 16 dieciséis de Febrero de 2015 dos mil quince, en sustitución de GALLARDO SALAS ANA ERIKA, quien causa baja; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

42.- Con la **INCAPACIDAD MEDICA** expedida por el **IMSS** a favor de la **C. AGUILAR GARCIA MARIA REYNA**, como **SECRETARIO CONCILIADOR**, adscrita al **Juzgado Decimo de lo Civil**, por 42 cuarenta y dos días a partir del **11 once de Febrero al 24 veinticuatro de Marzo de 2015 dos mil quince**, por maternidad prenatal con número de serie **LJ520379**.



Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (42).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la INCAPACIDAD MEDICA expedida por el IMSS a favor de la C. AGUILAR GARCIA MARIA REYNA, como SECRETARIO CONCILIADOR, adscrita al Juzgado Decimo de lo Civil, por 42 cuarenta y dos días a partir del 11 once de Febrero al 24 veinticuatro de Marzo de 2015 dos mil quince, por maternidad prenatal con número de serie LJ520379; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la licencia con goce de sueldo por incapacidad médica, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

43.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de **GONZALEZ MARTINEZ RAUL**, como **SECRETARIO CONCILIADOR**, adscrita al **Juzgado Decimo de lo Civil**, a partir del **01 primero al 24 veinticuatro de Marzo de 2015 dos mil quince**, en sustitución de Aguilar García María Reyna quien tiene incapacidad médica.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.



ACUERDO (43).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de GONZALEZ MARTINEZ RAUL, como SECRETARIO CONCILIADOR, adscrita al Juzgado Decimo de lo Civil, a partir del 01 primero al 24 veinticuatro de Marzo de 2015 dos mil quince, en sustitución de Aguilar García María Reyna quien tiene incapacidad médica; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

44.- Con la **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO** a favor de **GONZALEZ MARTINEZ RAUL**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrita al **Juzgado Décimo de lo Civil**, a partir del **01 primero al 24 veinticuatro de Marzo de 2015 dos mil quince**, por estar propuesto para ocupar diverso cargo.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (44).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO a favor de GONZALEZ MARTINEZ RAUL, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrita al Juzgado Décimo de lo Civil, a partir del**



01 primero al 24 veinticuatro de Marzo de 2015 dos mil quince, por estar propuesto para ocupar diverso cargo; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la licencia sin goce de sueldo, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

45.- Con la RENUNCIA a favor de LOZA ESTRADA VIANEY, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrita al Juzgado Décimo de lo Civil, a partir 10 diez de Febrero de 2015 dos mil quince, por estar propuesta en diverso cargo.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (45).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: Con la RENUNCIA a favor de LOZA ESTRADA VIANEY, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrita al Juzgado Décimo de lo Civil, a partir 10 diez de Febrero de 2015 dos mil quince, por estar propuesta en diverso cargo; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la renuncia, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.



EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

46.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de **LOZA ESTRADA VIANEY**, como **SECRETARIO CONCILIADOR**, adscrita al **Juzgado Decimo de lo Civil**, a partir del **11 once al 28 veintiocho de Febrero de 2015 dos mil quince**, en sustitución de Aguilar García María Reyna quien tiene incapacidad médica.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (46).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de LOZA ESTRADA VIANEY, como SECRETARIO CONCILIADOR, adscrita al Juzgado Decimo de lo Civil, a partir del 11 once al 28 veintiocho de Febrero de 2015 dos mil quince, en sustitución de Aguilar García María Reyna quien tiene incapacidad médica; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



47.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de **AMEZQUITA GONZALEZ ALFONSO**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrita al **Juzgado Decimo de lo Civil**, a partir del **11 once al 28 veintiocho de Febrero de 2015 dos mil quince**, en sustitución de González Martínez Raúl quien tiene licencia sin goce de sueldo y a su vez lo cubrió Loza Estrada Vianey quien renuncio.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (47).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de AMEZQUITA GONZALEZ ALFONSO, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrita al Juzgado Decimo de lo Civil, a partir del 11 once al 28 veintiocho de Febrero de 2015 dos mil quince, en sustitución de González Martínez Raúl quien tiene licencia sin goce de sueldo y a su vez lo cubrió Loza Estrada Vianey quien renuncio; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

48.- Con la **RENUNCIA** a favor del **C. RAMÍREZ TORRES RICARDO DE JESÚS**, como **JEFE DE SECCIÓN**, adscrito al **UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CIUDAD JUDICIAL**, dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y



Finanzas, a partir del **15 de febrero de 2015**, lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (48).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la RENUNCIA a favor del C. RAMÍREZ TORRES RICARDO DE JESÚS, como JEFE DE SECCIÓN, adscrito al UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CIUDAD JUDICIAL, dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, a partir del 15 de febrero de 2015, lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la renuncia, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

49.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de **MARTINEZ NEGRETE CESAR**, al cargo de **Auxiliar de Intendencia** (jardinero) por honorarios adscrito a la **Unidad Departamental de Ciudad Judicial**, a partir del **01 primero de enero al 30 treinta de junio de 2015 dos mil quince**, al término de nombramiento anterior.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.



ACUERDO (49).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de MARTINEZ NEGRETE CESAR, al cargo de Auxiliar de Intendencia (jardinero) por honorarios adscrito a la Unidad Departamental de Ciudad Judicial, a partir del 01 primero de enero al 30 treinta de junio de 2015 dos mil quince, al término de nombramiento anterior; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

50.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de **MARTÍNEZ NEGRETE JUAN ENRIQUE**, al cargo de **Auxiliar de Intendencia (jardinero)** por honorarios adscrito a la **Unidad Departamental de Ciudad Judicial**, a partir del **01 primero de enero al 30 treinta de junio de 2015 dos mil quince**, al término de nombramiento anterior.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (50).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE**



NOMBRAMIENTO a favor de MARTÍNEZ NEGRETE JUAN ENRIQUE, al cargo de Auxiliar de Intendencia (jardinero) por honorarios adscrito a la Unidad Departamental de Ciudad Judicial, a partir del 01 primero de enero al 30 treinta de junio de 2015 dos mil quince, al termino de nombramiento anterior; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

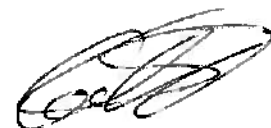
Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

51.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de **SALAZAR AGUILAR NAYELI GABRIELA**, al cargo de **Administrador de Redes** por honorarios adscrita a la **Unidad Departamental de Informática**, dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, a partir del **01 primero de enero 30 de junio de 2015 dos mil quince**, al termino de nombramiento anterior.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (51).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de SALAZAR AGUILAR NAYELI GABRIELA, al cargo de Administrador de Redes por honorarios adscrita a la Unidad**



Departamental de Informática, dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, a partir del 01 primero de enero 30 de junio de 2015 dos mil quince, al termino de nombramiento anterior; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

52.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de **LOPEZ ARANA MAE**, al cargo de **Jefe de Sección** por honorarios adscrita a la **Unidad Departamental De Recursos Humanos**, dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, a partir del **01 primero de enero al 30 de junio de 2015 dos mil quince**, al termino de nombramiento anterior.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (52).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de LOPEZ ARANA MAE, al cargo de Jefe de Sección por honorarios adscrita a la Unidad Departamental De Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, a partir del 01 primero de enero al 30 de junio de 2015 dos mil quince, al termino de nombramiento anterior; por lo que los integrantes**



de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

53.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de **FLORES LOPEZ GUADALUPE DE JESUS**, al cargo de **Auxiliar de Computo** por honorarios adscrita a la **Unidad Departamental de Recursos Humanos** dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, a partir **del 01 primero de enero al 30 treinta de junio de 2015 dos mil quince**, al termino de nombramiento anterior.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (53).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de FLORES LOPEZ GUADALUPE DE JESUS, al cargo de Auxiliar de Computo por honorarios adscrita a la Unidad Departamental de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, a partir del 01 primero de enero al 30 treinta de junio de 2015 dos mil quince, al termino de nombramiento anterior; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de**



nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

54.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de **REYES CASILLAS FELICIANO**, al cargo de **Auxiliar de Computo** por honorarios adscrito a la **Unidad Departamental de Recursos Humanos**, dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, a partir del **01 primero de enero al 30 treinta de junio de 2015 dos mil quince**, al termino de nombramiento anterior.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (54).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de REYES CASILLAS FELICIANO, al cargo de Auxiliar de Computo por honorarios adscrito a la Unidad Departamental de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, a partir del 01 primero de enero al 30 treinta de junio de 2015 dos mil quince, al termino de nombramiento anterior; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se**



instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

55.- Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Mario Pizano, respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor **ÁVILA HERNANDEZ MARÍA DEL SOCORRO**, al cargo de **Auxiliar de Intendencia** por honorarios, adscrita a la **Unidad Departamental de Servicios Generales**, dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas a partir del **01 primero de enero al 30 treinta de junio de 2015 dos mil quince**, al termino del nombramiento anterior.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (55).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Mario Pizano, respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor ÁVILA HERNANDEZ MARÍA DEL SOCORRO, al cargo de Auxiliar de Intendencia por honorarios, adscrita a la Unidad Departamental de Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas a partir del 01 primero de enero al 30 treinta de junio de 2015 dos mil quince, al termino del nombramiento anterior; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de**



nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

56.- Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Mario Pizano, respecto de la **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO** a favor de **BECERRA BERMEJO ROSA MARÍA GUADALUPE**, al cargo de **Secretaria "C"** adscrita a la **Dirección de Oficialía de Partes, Archivo y Estadística**, a partir del **01 primero de marzo al 30 treinta de junio de 2015 dos mil quince**, por estar propuesta para cubrir otra plaza.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (56).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Mario Pizano, respecto de la LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO a favor de BECERRA BERMEJO ROSA MARÍA GUADALUPE, al cargo de Secretaria "C" adscrita a la Dirección de Oficialía de Partes, Archivo y Estadística, a partir del 01 primero de marzo al 30 treinta de junio de 2015 dos mil quince, por estar propuesta para cubrir otra plaza; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la licencia sin goce de sueldo, y para**



lo cual se instruya a **Secretaría General** para que realice las gestiones ante el **Director de Planeación, Administración y Finanzas**.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

57.- Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Mario Pizano, respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de **ROMERO LÓPEZ ERIKA JOSELINE**, al cargo de **Secretaria "C"** adscrita a la **Dirección de Oficialía de Partes, Archivo y Estadística**, a partir de **01 primero de marzo al 30 treinta de junio de 2015 dos mil quince**, en substitución de Becerra Bermejo Rosa María Guadalupe quien tiene licencia sin goce de sueldo.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (57).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Mario Pizano, respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de ROMERO LÓPEZ ERIKA JOSELINE, al cargo de Secretaria "C" adscrita a la Dirección de Oficialía de Partes, Archivo y Estadística, a partir de 01 primero de marzo al 30 treinta de junio de 2015 dos mil quince, en substitución de Becerra Bermejo Rosa María Guadalupe quien tiene licencia sin goce de sueldo; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se**



instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

58.- Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Mario Pizano, respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de c. **BECERRA BERMEJO ROSA MARÍA GUADALUPE**, al cargo de **Auxiliar De Computo**, adscrita a la **Unidad Departamental de Archivo de Concentración Ediciones, Fichero y Boletín Judicial**, dependiente de Dirección de Oficialía de Partes, Archivo y Estadística, a partir del **01 primero de marzo al 30 treinta de junio de 2015 dos mil quince**, al termino del nombramiento anterior.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (58).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Mario Pizano, respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de c. BECERRA BERMEJO ROSA MARÍA GUADALUPE, al cargo de Auxiliar De Computo, adscrita a la Unidad Departamental de Archivo de Concentración Ediciones, Fichero y Boletín Judicial, dependiente de Dirección de Oficialía de Partes, Archivo y Estadística, a partir del 01 primero de marzo al 30 treinta de junio de 2015 dos mil quince, al termino del nombramiento anterior; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización**



para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

59.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la c. **MARTHA ISABEL CORREA LOZANO**, como **Auxiliar de Intendencia**, adscrita a Servicios Generales de la Ciudad Judicial, a partir del **01 primero de enero al 31 treinta y uno de marzo de 2015 dos mil quince**, en sustitución de MA. CESARÍA AGUILAR FRAUSTO, quien cuenta con licencia con goce de sueldo, y a su vez la cubrió, María Isabel García Ramos, quien causa baja. lo que se comunica al honorable pleno a lo que tenga a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (59).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la c. MARTHA ISABEL CORREA LOZANO, como Auxiliar de Intendencia, adscrita a Servicios Generales de la Ciudad Judicial, a partir del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de marzo de 2015 dos mil quince, en sustitución de MA. CESARÍA AGUILAR FRAUSTO, quien cuenta con licencia con goce de sueldo, y a su vez la cubrió, María Isabel García Ramos, quien causa baja. lo que se comunica al honorable pleno a lo que tenga a bien determinar; por lo que los integrantes de esta**



Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

60.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de **SÁNCHEZ MENDOZA ÁLVARO**, al cargo de **Auxiliar Judicial** por honorarios adscrito a la H. Presidencia, a partir del **01 primero de enero al 30 junio de 2015 dos mil quince**, al término del nombramiento anterior.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (60).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de SÁNCHEZ MENDOZA ÁLVARO, al cargo de Auxiliar Judicial por honorarios adscrito a la H. Presidencia, a partir del 01 primero de enero al 30 junio de 2015 dos mil quince, al término del nombramiento anterior; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**



Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

61.- Con el movimiento de personal que presenta la Consejera María Carmela Chávez Galindo respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de **GONZÁLEZ MORA PEDRO**, al cargo de **Auxiliar Administrativo** por honorarios, adscrito a la **H. Ponencias de Consejeros**, a partir del **01 primero de enero al 30 junio de 2015 dos mil quince**, al termino del nombramiento anterior.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (61).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta la Consejera María Carmela Chávez Galindo respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de GONZÁLEZ MORA PEDRO, al cargo de Auxiliar Administrativo por honorarios, adscrito a la H. Ponencias de Consejeros, a partir del 01 primero de enero al 30 junio de 2015 dos mil quince, al termino del nombramiento anterior; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.



EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

62.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** al favor de **GARCÍA GARCÍA MARISOL**, al cargo de **Auxiliar Judicial** por Honorarios adscrita al **Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalostotitlan, Jalisco**, a partir del **01 primero de febrero al 30 junio de 2015 dos mil quince**, plaza de nueva creación.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (62).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO al favor de GARCÍA GARCÍA MARISOL, al cargo de Auxiliar Judicial por Honorarios adscrita al Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalostotitlan, Jalisco, a partir del 01 primero de febrero al 30 junio de 2015 dos mil quince, plaza de nueva creación; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



63.- Con la **RENUNCIA** a nombre de **MONTERDE RAMÍREZ JOSÉ LUIS** al cargo de **Secretario Relator** por honorarios, adscrito a la **H. Presidencia**, partir del día **28 veintiocho de febrero de 2015 dos mil quince**.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (63).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la RENUNCIA a nombre de MONTERDE RAMÍREZ JOSÉ LUIS al cargo de Secretario Relator por honorarios, adscrito a la H. Presidencia, partir del día 28 veintiocho de febrero de 2015 dos mil quince; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la renuncia, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

64.- Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Presidente Luis Carlos Vega Pámanes respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de **LUNA GONZÁLEZ CLAUDIA MARINA**, al cargo de **Jefe de Sección** por honorarios adscrito a la **H. Presidencia**, a partir del **01 primero de marzo al 30 de junio de 2015 dos mil quince**, plaza de nueva creación.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.



ACUERDO (64).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Presidente Luis Carlos Vega Pámanes respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de LUNA GONZÁLEZ CLAUDIA MARINA, al cargo de Jefe de Sección por honorarios adscrito a la H. Presidencia, a partir del 01 primero de marzo al 30 de junio de 2015 dos mil quince, plaza de nueva creación; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

65.- Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Presidente Luis Carlos Vega Pámanes respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de **SAMPERIO LUCIO JOSÉ RAMÓN**, al cargo de **Jefe de Sección** por honorarios adscrito a la **H. Presidencia**, a partir del **01 primero de marzo al 30 de junio de 2015 dos mil quince**, plaza de nueva creación.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (65).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de**



personal que presenta el Consejero Presidente Luis Carlos Vega Pámanes respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de **SAMPERIO LUCIO JOSÉ RAMÓN**, al cargo de **Jefe de Sección por honorarios adscrito** a la **H. Presidencia**, a partir del **01 primero de marzo al 30 de junio de 2015 dos mil quince**, plaza de nueva creación; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al **Honorable Pleno** la autorización para la Propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a **Secretaría General** para que realice las gestiones ante el **Director de Planeación, Administración y Finanzas**.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

66.- Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Presidente Luis Carlos Vega Pámanes respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de **MOSQUEDA CORONA ABEL**, al cargo de **Jefe de Sección por honorarios adscrito** a la **H. Presidencia**, a partir del **01 primero de marzo al 30 de junio de 2015 dos mil quince**, plaza de nueva creación.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (66).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Presidente Luis Carlos Vega Pámanes respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de MOSQUEDA CORONA ABEL, al cargo de Jefe de Sección por honorarios adscrito a la H.**



Presidencia, a partir del 01 primero de marzo al 30 de junio de 2015 dos mil quince, plaza de nueva creación; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

67.- Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Mario Pizano respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de **DELGADILLO TORRES ERIKA FABIOLA**, al cargo de **Secretaria "C"**, adscrita a la **Dirección de Oficialía de Partes, Archivo y Estadística**, a partir de **01 primero de marzo al 06 seis de abril de 2015 dos mil quince**, en substitución de Becerra Bermejo Rosa María Guadalupe, y a su vez la cubre Romero López Erika Joseline, quien tiene incapacidad por maternidad.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (67).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Mario Pizano respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de DELGADILLO TORRES ERIKA FABIOLA, al cargo de Secretaria "C", adscrita a la Dirección de Oficialía de Partes, Archivo y Estadística, a partir de 01 primero de marzo al 06 seis**



de abril de 2015 dos mil quince, en substitución de Becerra Bermejo Rosa María Guadalupe, y a su vez la cubre Romero López Erika Joseline, quien tiene incapacidad por maternidad; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

68.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** al favor de **PALOMARES RODRÍGUEZ EDGAR**, al cargo de **Auxiliar Judicial** por honorarios, adscrito al **Juzgado Decimo de lo Mercantil**, a partir del **01 primero de enero al 30 treinta de junio de 2015 dos mil quince**, al término del nombramiento anterior.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (68).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO al favor de PALOMARES RODRÍGUEZ EDGAR**, al cargo de **Auxiliar Judicial por honorarios, adscrito al Juzgado Decimo de lo Mercantil, a partir del 01 primero de enero al 30 treinta de junio de 2015 dos mil quince**, al término del nombramiento anterior; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a



Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

69.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de **NAVARRO MAGALLANES MAYRA LORENA**, al cargo de **Auxiliar Administrativo** por honorarios, adscrita a la **Unidad Departamental de Recursos Humanos**, dependiente de la dirección de planeación, administración y finanzas, **01 primero de enero al 30 treinta de junio de 2015 dos mil quince**, plaza de nueva creación.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (69).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de NAVARRO MAGALLANES MAYRA LORENA, al cargo de Auxiliar Administrativo por honorarios, adscrita a la Unidad Departamental de Recursos Humanos, dependiente de la dirección de planeación, administración y finanzas, 01 primero de enero al 30 treinta de junio de 2015 dos mil quince, plaza de nueva creación; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**



Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

70.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de **CAMPA PÉREZ JOSÉ EMMANUEL**, al cargo de **Auxiliar Judicial**, adscrito **Juzgado Segundo en Ejecución de Penas**, a partir del **01 primero de marzo al 31 treinta y uno de Marzo de 2015 dos mil quince**, en substitución de González Caro Uriel Salvador, quien causa baja.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (70).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de CAMPA PÉREZ JOSÉ EMMANUEL, al cargo de Auxiliar Judicial, adscrito Juzgado Segundo en Ejecución de Penas, a partir del 01 primero de marzo al 31 treinta y uno de Marzo de 2015 dos mil quince, en substitución de González Caro Uriel Salvador, quien causa baja; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.



EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

71.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de **MERCADO CASTAÑEDA MARÍA MAGDALENA**, al cargo de notificador, adscrita al **Juzgado Segundo en Ejecución De Penas**, a partir del **01 primero de marzo al 31 treinta y uno de Marzo de 2015 dos mil quince**, en substitución de Regla Campos Mauricio, quien causa baja.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (71).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de MERCADO CASTAÑEDA MARÍA MAGDALENA, al cargo de notificador, adscrita al Juzgado Segundo en Ejecución De Penas, a partir del 01 primero de marzo al 31 treinta y uno de Marzo de 2015 dos mil quince, en substitución de Regla Campos Mauricio, quien causa baja; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



72.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de **CASTELLANOS PARTIDA ALAN DANIEL**, al cargo de **Auxiliar Judicial**, adscrito al **Juzgado Segundo en Ejecución de Penas**, a partir del **01 primero de marzo al 31 treinta y uno de Marzo de 2015 dos mil quince**, en substitución de Barraza Frías María Guadalupe, quien causa baja.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (72).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de CASTELLANOS PARTIDA ALAN DANIEL, al cargo de Auxiliar Judicial, adscrito al Juzgado Segundo en Ejecución de Penas, a partir del 01 primero de marzo al 31 treinta y uno de Marzo de 2015 dos mil quince, en substitución de Barraza Frías María Guadalupe, quien causa baja; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

73.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de **DE LÓPEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS**, al cargo de **Secretario**, adscrito **Juzgado Segundo En Ejecución De Penas**, a partir del **01 primero de marzo al 31**



treinta y uno de Marzo de 2015 dos mil quince, en substitución de **Barajas Herrera Yadira**, quien causa baja.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (73).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor DE LÓPEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS**, al cargo de **Secretario**, adscrito **Juzgado Segundo En Ejecución De Penas**, a partir del **01 primero de marzo al 31 treinta y uno de Marzo de 2015 dos mil quince**, en substitución de **Barajas Herrera Yadira**, quien causa baja; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al **Honorable Pleno** la **autorización para la Propuesta de nombramiento**, y para lo cual se instruya a **Secretaría General** para que realice las gestiones ante el **Director de Planeación, Administración y Finanzas**.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

74.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de **GÓMEZ VEJAR EMMA**, al cargo de **Auxiliar de Computo** por honorarios adscrita a la **Unidad Departamental de Tesorería**, dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, a partir del **01 primero de enero al 15 de febrero de 2015 dos mil quince**, al término del nombramiento anterior.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.



ACUERDO (74).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de GÓMEZ VEJAR EMMA, al cargo de Auxiliar de Computo por honorarios adscrita a la Unidad Departamental de Tesorería, dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, a partir del 01 primero de enero al 15 de febrero de 2015 dos mil quince, al término del nombramiento anterior; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

75.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de Ávila padilla José Fernando, al cargo de **Auxiliar de Computo** por honorarios adscrito a la **Unidad Departamental de Tesorería**, dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, a partir del **01 primero de enero al 15 de febrero de 2015 dos mil quince**, al término del nombramiento anterior.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (75).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica



del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de Ávila padilla José Fernando, al cargo de Auxiliar de Computo por honorarios adscrito a la Unidad Departamental de Tesorería, dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, a partir del 01 primero de enero al 15 de febrero de 2015 dos mil quince, al término del nombramiento anterior; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

76.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de **JONATHAN BENJAMÍN RIVERA MARTÍNEZ**, como **Auxiliar de Intendencia**, por honorarios, adscrito a la **Unidad Departamental de Ciudad Judicial**, dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, a partir del **01 primero de enero al 15 de febrero de 2015 dos mil quince**, al término del nombramiento anterior.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (76).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de JONATHAN BENJAMÍN RIVERA MARTÍNEZ,**



como Auxiliar de Intendencia, por honorarios, adscrito a la Unidad Departamental de Ciudad Judicial, dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, a partir del 01 primero de enero al 15 de febrero de 2015 dos mil quince, al término del nombramiento anterior; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

77.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de **ROSA ISELA SANCHEZ ROMERO**, como **Auxiliar de Intendencia**, por honorarios, adscrito a la **Unidad Departamental de Ciudad Judicial**, dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, a partir del **01 primero de enero al 15 de febrero de 2015 dos mil quince**, al término del nombramiento anterior.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (77).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de ROSA ISELA SANCHEZ ROMERO, como Auxiliar de Intendencia, por honorarios, adscrito a la Unidad Departamental de Ciudad Judicial, dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, a partir del 01 primero de enero al**



15 de febrero de 2015 dos mil quince, al término del nombramiento anterior; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

78.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de **MARIA FELICITAS NEPOMUCENO CRUZ**, como **Auxiliar de Intendencia**, por honorarios, adscrito a la **Unidad Departamental de Ciudad Judicial**, dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, a partir del **01 primero de enero al 15 de febrero de 2015 dos mil quince**, al término del nombramiento anterior.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (78).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de MARIA FELICITAS NEPOMUCENO CRUZ, como Auxiliar de Intendencia, por honorarios, adscrito a la Unidad Departamental de Ciudad Judicial, dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, a partir del 01 primero de enero al 15 de febrero de 2015 dos mil quince, al término del nombramiento anterior; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al**



Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

79.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de **OMAR ALEJANDRO FLORES PARADA**, como **Auxiliar de Intendencia**, por honorarios, adscrito a la **Unidad Departamental de Ciudad Judicial**, dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, a partir del **01 primero de enero al 15 de febrero de 2015 dos mil quince**, al término del nombramiento anterior.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (79).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de OMAR ALEJANDRO FLORES PARADA, como Auxiliar de Intendencia, por honorarios, adscrito a la Unidad Departamental de Ciudad Judicial, dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, a partir del 01 primero de enero al 15 de febrero de 2015 dos mil quince, al término del nombramiento anterior; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de nombramiento, y**



para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

80.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de **PAULA GABRIELA VAZQUEZ CEJA** como **Auxiliar de Intendencia**, por honorarios, adscrito a la **Unidad Departamental de Ciudad Judicial**, dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, a partir del **01 primero de enero al 15 de febrero de 2015 dos mil quince**, al término del nombramiento anterior.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (80).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de PAULA GABRIELA VAZQUEZ CEJA como Auxiliar de Intendencia, por honorarios, adscrito a la Unidad Departamental de Ciudad Judicial, dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, a partir del 01 primero de enero al 15 de febrero de 2015 dos mil quince, al término del nombramiento anterior; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**



Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

81.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de **CORTES GONZÁLEZ LUIS ARMANDO**, como **Auxiliar de Intendencia**, por honorarios, adscrito a la **Unidad Departamental de Ciudad Judicial**, dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, a partir del **01 primero de enero al 15 de febrero de 2015 dos mil quince**, al término del nombramiento anterior.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (81).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de CORTES GONZÁLEZ LUIS ARMANDO, como Auxiliar de Intendencia, por honorarios, adscrito a la Unidad Departamental de Ciudad Judicial, dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, a partir del 01 primero de enero al 15 de febrero de 2015 dos mil quince, al término del nombramiento anterior; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.



**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

82.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de **ARANA GÓMEZ ENRIQUE** como **Auxiliar de Intendencia**, por honorarios, adscrito a la **Unidad Departamental de Ciudad Judicial**, dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, a partir del **01 primero de enero al 15 de febrero de 2015 dos mil quince**, al término del nombramiento anterior.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (82).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de ARANA GÓMEZ ENRIQUE como Auxiliar de Intendencia, por honorarios, adscrito a la Unidad Departamental de Ciudad Judicial, dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, a partir del 01 primero de enero al 15 de febrero de 2015 dos mil quince, al término del nombramiento anterior; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



83.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de **Naranjo Rodríguez Juan Antonio**, al cargo de **Auxiliar de Intendencia**, por honorarios, adscrito a la **Unidad Departamental de Ciudad Judicial**, dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, a partir del **01 primero de enero al 15 de febrero de 2015 dos mil quince**, al término del nombramiento anterior.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (83).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de Naranjo Rodríguez Juan Antonio, al cargo de Auxiliar de Intendencia, por honorarios, adscrito a la Unidad Departamental de Ciudad Judicial, dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, a partir del 01 primero de enero al 15 de febrero de 2015 dos mil quince, al término del nombramiento anterior; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



84.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de **DÁVILA LÓPEZ PEDRO CECILIO**, como **Auxiliar de Intendencia**, por honorarios, adscrito a la **Unidad Departamental de Ciudad Judicial**, dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, a partir del **01 primero de enero al 15 de febrero de 2015 dos mil quince**, al término del nombramiento anterior.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (84).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de DÁVILA LÓPEZ PEDRO CECILIO, como Auxiliar de Intendencia, por honorarios, adscrito a la Unidad Departamental de Ciudad Judicial, dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, a partir del 01 primero de enero al 15 de febrero de 2015 dos mil quince, al término del nombramiento anterior; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

85.- Con el movimiento de personal que presenta la Consejera María Carmela Chávez Galindo respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a



favor **ÁVILA HERNANDEZ JUANA PATRICIAL**, al cargo de **Auxiliar de Intendencia** por honorarios, adscrita a la **Unidad Departamental de Servicios Generales**, dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas a partir del **01 primero de enero al 30 treinta de junio de 2015 dos mil quince**, al termino del nombramiento anterior.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (85).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta la Consejera María Carmela Chávez Galindo respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor ÁVILA HERNANDEZ JUANA PATRICIAL, al cargo de Auxiliar de Intendencia por honorarios, adscrita a la Unidad Departamental de Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas a partir del 01 primero de enero al 30 treinta de junio de 2015 dos mil quince, al termino del nombramiento anterior; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



86.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor **RANGEL GUZMAN YESICA ELIZABETH**, al cargo de **Medico Legal**, adscrita a la **H. Secretaria General del Consejo**, a partir del **01 primero de enero al 30 treinta de junio de 2015 dos mil quince**, plaza de nueva creación.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (86).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor RANGEL GUZMAN YESICA ELIZABETH, al cargo de Medico Legal, adscrita a la H. Secretaria General del Consejo, a partir del 01 primero de enero al 30 treinta de junio de 2015 dos mil quince, plaza de nueva creación; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

87.- Con el movimiento de personal respecto de la **RENUNCIA** a nombre de **GUZMÁN MARTÍNEZ MARCO ANTONIO**, como **AUXILIAR DE COMPUTO** adscrito a la **Dirección de Planeación, Administración y Finanzas**, a partir del **15 de febrero de 2015 dos mil quince**.



Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (87).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal respecto de la RENUNCIA a nombre de GUZMÁN MARTÍNEZ MARCO ANTONIO, como AUXILIAR DE COMPUTO adscrito a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, a partir del 15 de febrero de 2015 dos mil quince; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la renuncia, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

88.- Con el movimiento de personal respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de **GUZMÁN MARTÍNEZ MARCO ANTONIO**, como **PROGRAMADOR "A"** adscrito a la **Dirección de Planeación, Administración y Finanzas**, a partir **del 16 de Febrero al 30 treinta de Junio de 2015 dos mil quince**, plaza de nueva creación de base temporal.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (88).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de**



personal respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de **GUZMÁN MARTÍNEZ MARCO ANTONIO**, como **PROGRAMADOR "A"** adscrito a la **Dirección de Planeación, Administración y Finanzas**, a partir del **16 de Febrero al 30 treinta de Junio de 2015 dos mil quince**, plaza de nueva creación de base temporal; por lo que los integrantes de esta **Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de nombramiento**, y para lo cual se instruya a **Secretaría General** para que realice las gestiones ante el **Director de Planeación, Administración y Finanzas**.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

89.- Se da cuenta que con la **APROBACIÓN DE LA CREACIÓN** del **Juzgado de Control y Juicio Oral** con sede en Zapotlán el Grande, Jalisco, con motivo de la entrada en vigor del sistema Penal Acusatorio Adversarial, a partir del día 01 primero de Octubre de 2014 dos mil catorce, Se dio la **APROBACIÓN DE LOS CARGOS** para laborar en el Órgano de Gestión en el Sexto Distrito Judicial con sede en Zapotlán el Grande, Jalisco, con motivo de la entrada en vigor del sistema Penal Acusatorio Adversarial, nombramientos que deben entrar en función a partir del día 01 primero enero de 2015, para garantizar la debida actuación de los operadores de este sistema; tomando en cuenta el tabulador de los sueldos, así como prestaciones del personal, autorizando la creación de los siguientes cargos:

JUEZ ESPECIALIZADO EN CONTROL Y JUICIO ORAL
JUEZ ESPECIALIZADO EN CONTROL Y JUICIO ORAL
JUEZ ESPECIALIZADO EN CONTROL Y JUICIO ORAL
JUEZ ESPECIALIZADO EN CONTROL Y JUICIO ORAL
ADMINISTRADOR DISTRITAL

JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y CAUSA
JEFE DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
COORDINADOR DE TECNOLOGÍAS
ENCARGADA DE SALA
ENCARGADA DE SALA
ENCARGADA DE SALA
NOTIFICADOR DE SALA DE CONTROL Y ORAL
NOTIFICADOR DE SALA DE CONTROL Y ORAL
NOTIFICADOR DE SALA DE CONTROL Y ORAL
NOTIFICADOR DE SALA DE CONTROL Y ORAL
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
AUXILIAR DE COMPUTO DE SALA DE CONTROL Y ORAL
AUXILIAR DE COMPUTO DE SALA DE CONTROL Y ORAL
AUXILIAR DE SALA
AUXILIAR DE SALA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SALA DE CONTROL Y ORAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SALA DE CONTROL Y ORAL
AUXILIAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
AUXILIAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
AUXILIAR DE INTENDENCIA
AUXILIAR DE INTENDENCIA

Por lo que se propone la aprobación de la **DESIGNACIÓN DE NOMBRAMIENTOS** para laborar en el **Órgano de Gestión en el Sexto Distrito Judicial con sede en Zapotlán Grande, Jalisco**, con motivo de la entrada en vigor del sistema Penal Acusatorio Adversarial, nombramientos que deben entrar en función **a partir del día 01 de enero al 30 de Junio del año en curso**, para garantizar la debida actuación de los operadores de este sistema; nombramientos que serán designados de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO:
DANIEL ESPINOSA LICON	JUEZ ESPECIALIZADO EN CONTROL Y JUICIO ORAL
ENRIQUE ESPINOZA NIÑO	JUEZ ESPECIALIZADO EN CONTROL Y JUICIO ORAL
LOURDES ANGÉLICA DELGADO ÁLVAREZ	JUEZ ESPECIALIZADO EN CONTROL Y JUICIO ORAL
DAMIÁN CAMPOS GARCÍA	JUEZ ESPECIALIZADO EN CONTROL Y JUICIO ORAL
JOSÉ ROBERTO BALTAZAR CEJA	ADMINISTRADOR DISTRITAL
ADRIÁN VARELA	JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y CAUSA

SÁNCHEZ	
CARLA JUDITH ZEPEDA NAVARRO	JEFE DE ATENCIÓN AL PUBLICO
SERGIO RICARDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ	COORDINADOR DE TECNOLOGÍAS
OCHOA GUZMÁN EDGAR IVÁN	NOTIFICADOR DE SALA DE CONTROL Y ORAL
PEDRO GUADALUPE HERNANDEZ SALVADOR	NOTIFICADOR DE SALA DE CONTROL Y ORAL
HILDA ALEJANDRA GUERRERO MARTÍNEZ	NOTIFICADOR DE SALA DE CONTROL Y ORAL
LETICIA MANRÍQUEZ RAMÍREZ	NOTIFICADOR DE SALA DE CONTROL Y ORAL
MIGUEL ÁNGEL NORATO VALENCIA	COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
CARLOS ALBERTO CHÁVEZ CHÁVEZ	AUXILIAR DE COMPUTO DE SALA DE CONTROL Y ORAL
RAFAEL MENDOZA AGUILAR	AUXILIAR DE COMPUTO DE SALA DE CONTROL Y ORAL
ISELA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ	AUXILIAR DE SALA
MARÍA ESPERANZA RODRÍGUEZ ORTIZ	AUXILIAR DE SALA
CLAUDIA MURGUÍA TORRES	ENCARGADA DE SALA
CYNTHIA ANAHI TORRES CERVANTES	ENCARGADA DE SALA
LAURA DANIELA MEZA FREGOSO	ENCARGADA DE SALA
JOSÉ NOEL ALZAGA GUERRERO	AUXILIAR DE ATENCIÓN AL PUBLICO
JESÚS DANIEL LIZÁRRAGA HERNANDEZ	AUXILIAR DE ATENCIÓN AL PUBLICO
GERARDO ENRIQUE CEJA SOLÓRZANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SALA DE CONTROL Y ORAL
ANGÉLICA HUERTA GONZÁLEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SALA DE CONTROL Y ORAL

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (89).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la APROBACIÓN DE LA CREACIÓN del Juzgado de Control y Juicio Oral** con sede en Zapotlán el Grande,



Jalisco, con motivo de la entrada en vigor del sistema Penal Acusatorio Adversarial, a partir del día 01 primero de Octubre de 2014 dos mil catorce, Se dio la **APROBACIÓN DE LOS CARGOS** para laborar en el Órgano de Gestión en el Sexto Distrito Judicial con sede en Zapotlán el Grande, Jalisco, con motivo de la entrada en vigor del sistema Penal Acusatorio Adversarial, nombramientos que deben entrar en función a partir del día 01 primero enero de 2015, para garantizar la debida actuación de los operadores de este sistema; tomando en cuenta el tabulador de los sueldos, así como prestaciones del personal, autorizando la creación de los siguientes cargos:

JUEZ ESPECIALIZADO EN CONTROL Y JUICIO ORAL
JUEZ ESPECIALIZADO EN CONTROL Y JUICIO ORAL
JUEZ ESPECIALIZADO EN CONTROL Y JUICIO ORAL
JUEZ ESPECIALIZADO EN CONTROL Y JUICIO ORAL
ADMINISTRADOR DISTRITAL
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y CAUSA
JEFE DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
COORDINADOR DE TECNOLOGÍAS
ENCARGADA DE SALA
ENCARGADA DE SALA
ENCARGADA DE SALA
NOTIFICADOR DE SALA DE CONTROL Y ORAL
NOTIFICADOR DE SALA DE CONTROL Y ORAL
NOTIFICADOR DE SALA DE CONTROL Y ORAL
NOTIFICADOR DE SALA DE CONTROL Y ORAL
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
AUXILIAR DE COMPUTO DE SALA DE CONTROL Y ORAL
AUXILIAR DE COMPUTO DE SALA DE CONTROL Y ORAL
AUXILIAR DE SALA
AUXILIAR DE SALA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SALA DE CONTROL Y ORAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SALA DE CONTROL Y ORAL
AUXILIAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
AUXILIAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
AUXILIAR DE INTENDENCIA
AUXILIAR DE INTENDENCIA

Por lo que se propone la aprobación de la **DESIGNACIÓN DE NOMBRAMIENTOS** para laborar en el **Órgano de Gestión en el Sexto Distrito Judicial con sede en Zapotlán Grande, Jalisco**, con motivo de la entrada en

vigor del sistema Penal Acusatorio Adversarial, nombramientos que deben entrar en función **a partir del día 01 de enero al 30 de Junio del año en curso**, para garantizar la debida actuación de los operadores de este sistema; nombramientos que serán designados de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO:
DANIEL ESPINOSA LICON	JUEZ ESPECIALIZADO EN CONTROL Y JUICIO ORAL
ENRIQUE ESPINOZA NIÑO	JUEZ ESPECIALIZADO EN CONTROL Y JUICIO ORAL
LOURDES ANGÉLICA DELGADO ÁLVAREZ	JUEZ ESPECIALIZADO EN CONTROL Y JUICIO ORAL
DAMIÁN CAMPOS GARCÍA	JUEZ ESPECIALIZADO EN CONTROL Y JUICIO ORAL
JOSÉ ROBERTO BALTAZAR CEJA	ADMINISTRADOR DISTRITAL
ADRIÁN VARELA SÁNCHEZ	JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y CAUSA
CARLA JUDITH ZEPEDA NAVARRO	JEFE DE ATENCIÓN AL PUBLICO
SERGIO RICARDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ	COORDINADOR DE TECNOLOGÍAS
OCHOA GUZMÁN EDGAR IVÁN	NOTIFICADOR DE SALA DE CONTROL Y ORAL
PEDRO GUADALUPE HERNANDEZ SALVADOR	NOTIFICADOR DE SALA DE CONTROL Y ORAL
HILDA ALEJANDRA GUERRERO MARTÍNEZ	NOTIFICADOR DE SALA DE CONTROL Y ORAL
LETICIA MANRÍQUEZ RAMÍREZ	NOTIFICADOR DE SALA DE CONTROL Y ORAL
MIGUEL ÁNGEL NORATO VALENCIA	COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
CARLOS ALBERTO CHÁVEZ CHÁVEZ	AUXILIAR DE COMPUTO DE SALA DE CONTROL Y ORAL
RAFAEL MENDOZA AGUILAR	AUXILIAR DE COMPUTO DE SALA DE CONTROL Y ORAL
ISELA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ	AUXILIAR DE SALA
MARÍA ESPERANZA RODRÍGUEZ ORTIZ	AUXILIAR DE SALA
CLAUDIA MURGUÍA TORRES	ENCARGADA DE SALA
CYNTHIA ANAHI TORRES CERVANTES	ENCARGADA DE SALA
LAURA DANIELA MEZA FREGOSO	ENCARGADA DE SALA
JOSÉ NOEL ALZAGA GUERRERO	AUXILIAR DE ATENCIÓN AL PUBLICO



JESÚS DANIEL LIZÁRRAGA HERNANDEZ	AUXILIAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
GERARDO ENRIQUE CEJA SOLÓRZANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SALA DE CONTROL Y ORAL
ANGÉLICA HUERTA GONZÁLEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SALA DE CONTROL Y ORAL

Por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para las Propuestas de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.


Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

III.- ASUNTOS VARIOS

I.- EL CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, informa que en esta ocasión no hay asuntos varios por tratar por lo que se da por concluida la presente sesión a las 14:00 Catorce Horas del día en que se actúa y se les reitera que las sesiones de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, se están llevando a cabo los lunes de cada semana a las 13:00 horas, en la Sala de Reuniones Previas anexa al Salón de Plenos de este Consejo, tal como se dio a conocer con efectos de notificación en la Trigésima Novena Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el día 24 de Octubre del año 2012 dos mil doce, siendo la próxima Sesión Ordinaria de esta Comisión, la que tendrá verificativo el Lunes 02 dos de Marzo del año 2015 dos mil quince.

Así por Unanimidad de votos, lo acordó la Comisión de Administración y Actualización de Órganos del Consejo de la Judicatura del Estado, de la que forman parte **LOS SEÑORES CONSEJEROS MAESTROS ALFONSO PARTIDA CABALLERO, JAIME GOMEZ, LICENCIADO MARIO PIZANO RAMOS, EL MAGISTRADO CONSEJERO LUIS CARLOS VEGA PAMANES, PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO**, firmando los presentes en unión del Secretario de la Comisión **MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ**, quien autoriza y da fe.



SO. 07/2015 ✓
18 FEBRERO 2015

**CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO
SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
ACTUALIZACIÓN DE ÓRGANOS CELEBRADA
EL DÍA 16 DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE**

Siendo las 13:00 trece horas del día 16 dieciséis de Febrero del año 2015 dos mil quince, da inicio la Sesión Ordinaria de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, contándose con la asistencia de los **SEÑORES CONSEJEROS MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, MAESTRO JAIME GÓMEZ, LICENCIADO MARIO PIZANO RAMOS, EL MAGISTRADO CONSEJERO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES, PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO**, presidiendo el primero de los citados con el objeto de analizar y resolver diversos asuntos de su competencia.

Preside la Sesión el **CONSEJERO CIUDADANO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO**, funge como Secretario de dicha Comisión el **MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ**.

EL CONSEJERO CIUDADANO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, a efecto de dar inicio la presente sesión ordinaria, pregunta a la Secretaría si existe quórum.

EL MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ, en uso de la voz manifiesta: Si Señor Presidente, en este Recinto se encuentran presentes el **MAESTRO CONSEJERO JUEZ JAIME GÓMEZ, EL CONSEJERO CIUDADANO LICENCIADO MARIO PIZANO RAMOS, EL MAGISTRADO CONSEJERO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES, PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DE LA**



JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO y con usted Señor Presidente, se surte el quórum necesario dándose por satisfechos los requisitos del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

Acto continuo, en términos del numeral 64 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 153, 154, 155, 156 y 157 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se procede a celebrar la Sesión respectiva, contándose con la presencia de los señores consejeros antes indicados y el **Secretario de la Comisión MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ**, la cual se realiza bajo los siguientes;

CONSIDERANDOS:

1.- Los artículos 64 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 139 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, facultan al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco a funcionar en Pleno o a través de Comisiones.

2.- Las Comisiones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, contarán con un Secretario, el que tendrá la obligación de dar cuenta de los asuntos a tratar en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, así como elaborar la relación de éstos, levantar las actas circunstanciadas de cada Sesión y las demás obligaciones que se determinen por la propia Comisión y el Honorable Pleno del Consejo.

3.- La presente Sesión se desarrolla de conformidad con el siguiente:



ORDEN DEL DÍA:

I.- Informe de la Presidencia.

II.- Informe de la Secretaría.

III.- Asuntos Varios

**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Aprobado que sea el Orden del Día, se procede a su desahogo en los siguientes términos:

I.- INFORME DE LA PRESIDENCIA

En uso de la voz **EL CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO**, señala que la Presidencia no tiene cuenta alguna que poner a consideración de los Integrantes de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos.

Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACTO SEGUIDO se procede a rendir las cuentas de Secretaría de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos:

II.- INFORME DE SECRETARÍA

No PLENO
1.- Se da cuenta con el oficio **D.P.A.F./140/2015/U.D.S.G./118/2015**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 10 de Febrero del 2015 dos mil quince, suscrito por el **Lic. Jesús Palafox Yáñez**,



Director de Planeación, Administración y Finanzas, y el ING. FERNANDO ANTONIO CASTELLANOS GONZÁLEZ, Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales, del cual se desprende lo siguiente:

Sic.

*"... Por medio del presente curso nos permitimos saludarlo y de la manera más atenta le informamos que el contrato de **SUMINISTRO Y COMODATO** con número de folio [REDACTED] está próximo a vencerse el día 28 de febrero del año 2015, razón por la cual ponemos a su consideración dicha situación a fin de que disponga lo concerniente a la presente petición y estar en tiempo y forma para la celebración de contrato para suministro de agua embotellada para el personal de las diversas áreas de este H. Consejo de la Judicatura. ..."*

Lo anterior, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (1).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda lo siguiente: **Se tiene por recibido el oficio D.P.A.F./ 140/2015/ U.DS.G/118/2015 suscrito por el Lic. Jesús Palafox Yáñez, Director de Planeación, Administración y Finanzas, y el ING FERNANDO ANTONIO CASTELLANOS GONZÁLEZ, Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales, mediante el cual informan que el contrato de SUMINISTRO Y COMODATO con número de folio [REDACTED], está próximo a vencerse el día 28 de febrero del año 2015, razón por la cual**



ponen a consideración dicha situación a fin de estar en tiempo y forma para la renovación del citado contrato para suministro de agua embotellada para el personal de las diversas áreas de este H. Consejo de la Judicatura; ante lo cual los Integrantes de esta Comisión determinamos instruir al Director de Planeación, Administración y Finanzas, para que a fin de que no sea interrumpido el suministro del servicio de agua embotellada, a la brevedad posible elabore las bases y requisitos para el correspondiente concurso de adquisición del servicio de conformidad a lo dispuesto por el artículo 34 del reglamentado de Adquisiciones, Enajenaciones y Concesiones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, a efecto de que estas sean puestas a consideración del Honorable Pleno, para su aprobación y en su momento se lleve a cabo el concurso correspondiente.

Comuníquese al Director de Planeación, Administración y Finanzas, para su debido cumplimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

2.- Se da cuenta con el escrito recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 11 de Febrero del 2015 dos mil quince, que suscribe el Lic. **Tomás Vargas Suárez**, en su carácter de **Juez Segundo de lo Criminal en Puerto Vallarta, Jalisco**, del cual se desprende lo siguiente:

Sic.

"... Me permito distraer su amable intención, con la intención de solicitarle tenga a bien solicitar el reembolso de las facturas números BFABP894205 y



BFABP878194, valiosas por las cantidades de \$490.00 (cuatrocientos noventa pesos 00/100 m.n.), y \$441.00 (cuatrocientos cuarenta y un pesos 00/100 m.n.), respectivamente, mismas que amparan el pago del transporte de un miembro de este Tribunal, a efecto de asistir a la capacitación en captura de información estadística requerida por el Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática (INEGI), mismo que se celebró en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, tal y como se desprende del oficio SO.2/2015ª247CADMON,DPAF,DOPAEyP...298, firmado por el MAESTRO SERGIO MANUEL JAUREGUI GÓMEZ, Secretario General del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

Del mismo modo y como del citado oficio en comentario se establece, ese Juzgado no aparece listado para recibir equipo de cómputo adecuado para la elaboración tal estadística, motivo por el cual solicitó se provea este, para estar en aptitud de cumplir con ello. ..."

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (2).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del escrito suscrito por el Lic. Tomás Vargas Suárez, en su carácter de Juez Segundo de lo Criminal en Puerto Vallarta, Jalisco, mediante el cual solicita el reembolso de las facturas números BFABP894205 y BFABP878194, valiosas por las cantidades de \$490.00 (cuatrocientos noventa pesos 00/100 m.n.), y \$441.00 (cuatrocientos cuarenta y un pesos 00/100 m.n.), respectivamente, mismas que amparan el pago del transporte de un miembro de este Tribunal, a efecto de asistir a la capacitación en captura de información estadística requerida por el Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática (INEGI), mismo que se celebró en la**



Ciudad de Guadalajara, Jalisco, tal y como se desprende del oficio SO.2/2015ª247CADMON,DPAF,DOPAEyP...298, así mismo manifiesta que dicho Juzgado no aparece en el listado para recibir equipo de cómputo adecuado para la elaboración tal estadística, motivo por el cual solicitó se provea este, para estar en aptitud de cumplir con ello; ante lo cual los Integrantes de esta Comisión proponemos al Honorable Pleno, autorizar el reembolso de las facturas BFABP894205 y BFABP878194, valiosas por las cantidades de \$490.00 (cuatrocientos noventa pesos 00/100 m.n.), y \$441.00 (cuatrocientos cuarenta y un pesos 00/100 m.n.), respectivamente, por concepto de pago de transporte de personal del Juzgado segundo de lo Criminal de Puerto Vallarta, a la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a fin de recibir la capacitación por personal del INEGI, para lo cual se solicita se instruya a Secretaría General, a efecto de que encomiende al Director de Planeación, Administración y Finanzas, realice al pago y reembolso de las facturas en mención una vez que sean presentadas ante él las misas, así mismo se solicita se encomiende al Director de Planeación, Administración y Finanzas, ordene a quien corresponda del personal a su cargo, realice el estudio y análisis con respecto a establecer si resulta necesario dotar al juzgado de referencia de un equipo de cómputo para la elaboración de las estadísticas del INEGI, o si dentro del equipo de cómputo con que cuenta, es factible se implemente el programa para dar cabal respuesta a lo solicitado por el INEGI, una vez realizado el estudio lo remita a esta comisión para resolver lo conducente.

Comuníquese al Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tenga a bien determinar.

**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



NO PUEDE

3.- Se da cuenta con el **escrito** recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 12 doce de Febrero del 2015 dos mil quince, que suscribe el **C. JAVIER PERALTA RAMÍREZ**, en su carácter de **SECRETARIO DEL NUEVO SINDICATO INDEPENDIENTE DEL PODER JUDICIAL**, del cual se desprende lo siguiente:

Sic.

"... JAVIER PERALTA RAMÍREZ en mi carácter de Secretario General del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial, con el debido respeto comparezco ante usted a: EXPONER que en razón de las necesidades que se tiene dentro de esta H Organización Sindical, me permito a este solicitar el siguiente aprovisionamiento de papelería, lo anterior a efecto de estar en posibilidades de poder atender las demandas de sus agremiados.

Siendo el material que a continuación se describe:

*12 plumas de color negro
 12 plumas de color azul
 05 marcadores de texto fluorescente
 10 paquetes de hojas tamaño carta
 10 paquetes de hojas tamaño oficio
 30 folders tamaño carta
 30 folders tamaño oficio
 30 sobres tamaño oficio
 30 sobres tamaño carta
 03 pegamentos adhesivos
 02 tijeras*



05 libretas con agenda o abecedario

02 calendarios

02 engrapadoras

02 cajas de grapas

01 caja de clips normales

01 caja de clips gigante

01 caja de broches baco

05 marcadores de aceite

02 reglas metálicas

Por lo anteriormente expuesto solicito, sea otorgado a esa agrupación sindical y la cual represento, el apoyo referido mediante la entrega de material mencionado en líneas anteriores, esto con la finalidad de estar en posibilidad de poder realizar sus labores sindicales de una manera más eficiente, así como el poder llevar a cabo las actividades programadas y para beneficio de sus agremiados. ..."

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

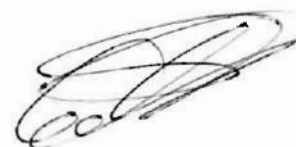
ACUERDO (3).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del escrito suscrito por el C. JAVIER PERALTA RAMÍREZ, en su carácter de SECRETARIO DEL NUEVO SINDICATO INDEPENDIENTE DEL PODER JUDICIAL, mediante el cual solicita aprovisionamiento de papelería, lo anterior a efecto de estar en posibilidades de poder atender las demandas de sus agremiados.**

Siendo el material que a continuación se describe:



- 12 plumas de color negro**
- 12 plumas de color azul**
- 05 marcadores de texto fluorescente**
- 10 paquetes de hojas tamaño carta**
- 10 paquetes de hojas tamaño oficio**
- 30 folders tamaño carta**
- 30 folders tamaño oficio**
- 30 sobres tamaño oficio**
- 30 sobres tamaño carta**
- 03 pegamentos adhesivos**
- 02 tijeras**
- 05 libretas con agenda o abecedario**
- 02 calendarios**
- 02 engrapadoras**
- 02 cajas de grapas**
- 01 caja de clips normales**
- 01 caja de clips gigante**
- 01 caja de broches baco**
- 05 marcadores de aceite**
- 02 reglas metálicas**

Material que solicita sea otorgado a esa agrupación sindical; ante lo cual los Integrantes de esta Comisión determinamos instruir al Director de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que esté instruya a su vez al personal de almacén para que le sea entregado al peticionante la dotación del material solicitado, siempre y cuando se cuente con el mismo en el almacén.



Comuníquese al Director de Planeación, Administración y Finanzas para su debido cumplimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

4.- Se da cuenta con el **oficio No. D.P.A.F./135/2015/U.D.S.G./117/2015**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 09 nueve de Febrero del 2015 dos mil quince, que suscribe el **Lic. JESUS PALAFOX YÁÑEZ**, en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, así como del **C. ING. FERNANDO ANTONIO CASTELLANOS GONZÁLEZ**, en su carácter de **JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES**, del que se desprende lo siguiente:

Sic.

"... Por medio del presente recurso nos permitimos saludarlo y a la vez recurso Mediante el cual pone a consideración la autorización de provisión y el pago respecto de los adeudos que se tienen con la empresa de fotocopiado [REDACTED] que presta servicio a diversas áreas de este Consejo de la Judicatura y al Juzgado Penal de Chápala.

A continuación se describen las características de las facturas, así como el mes adeudado y cantidad respectiva.

NUMERO DE RECIBO	EMPRESA DE FOTOCOPIADO	ESPACIO LABORADO	CORRESPONDE AL MES DE:	IMPORTE
F-223	Copiodoras valver (Rafael Verduzco Serrano)	Edificio Consejo de la Judicatura e Instituto	Enero del 2015	\$20,811.05

		Judicial		
F-226	Copiadoras valver (Rafael Verduzco Serrano)	Juzgado Penal de Chapala	Enero del 2015	\$7,476.17
			TOTAL	\$28,287.22

Así mismo se certifica que las presentes facturas validadas en sus respectivos conteos y cotejadas, razón por la cual se ponen a consideración la presente petición de pago correspondiente a dichas facturas.

Cabe señalar que este proveedor no cuenta con contrato de prestación de servicios.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (4).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio No. D.P.A.F./135/2015/U.D.S.G./117/2015, que suscribe DIRECTOR DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y el JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES, mediante el cual ponen a consideración la autorización de provisión y el pago respecto de los adeudos que se tienen con la empresa de fotocopiado [REDACTED] que presta servicio a diversas áreas de este Consejo de la Judicatura y el Juzgado Penal de Chapala. Por lo que se describen las facturas, así como los meses adeudados y cantidades respectivas:**

NUMERO DE RECIBO	EMPRESA DE FOTOCOPIADO	ESPACIO LABORADO	CORRESPONDE AL MES DE:	IMPORTE
F-223	Copiadoras valver	Edificio Consejo	Enero del 2015	\$20,811.05

	(Rafael Verduzco Serrano)	de la Judicatura e Instituto Judicial		
F-226	Copiadoras valver (Rafael Verduzco Serrano)	Juzgado Penal de Chapala	Enero del 2015	\$7,476.17
			TOTAL	\$28,287.22

Así mismo, se certifica que las presentes facturas ya fueron validadas en sus respectivos conteos y cotejadas. Cabe señalar que este proveedor no cuenta con contrato de prestación de servicios; ante lo cual los Integrantes de esta Comisión proponemos al Honorable Pleno la autorización del pago de las facturas antes mencionadas y para lo cual se solicita se instruya a Secretaria General a fin de que encomiende a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, realice el pago correspondiente.

Comuníquese al Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

5.- Se da cuenta con el **oficio No. D.P.A.F./133/2015**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 09 nueve de Febrero del 2015 dos mil quince, que suscribe el **Lic. JESUS PALAFOX YÁÑEZ**, en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, del que se desprende lo siguiente:

Sic.

"... Por medio de la presente le saludo, y de la manera más atenta solicito se autorice el pago de las facturas que se mencionan a continuación por concepto de correo y servicio de fotocopiado del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Arandas, Jalisco, con partida presupuestal del ejercicio 2015, ya que no fueron provisionadas oportunamente en el ejercicio del 2014, siendo las siguientes:

FACTURA No.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
299	13-NOV-2014	COPIAS	\$1,931.40
338	10-DIC-2014	COPIAS	\$1,962.72
JALABBHDI-001728	04-DIC-2014	CORREO	\$677.00
JALABBHDI-001732	08-DIC-2014	CORREO	\$462.00
JALABBHDI-001734	11-DIC.2014	CORREO	\$165.00

Sin más por el momento agradezco la atención que se sirva prestar a la presente.

..."

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (5).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio No. D.P.A.F./133/2015, suscrito por el DIRECTOR DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, mediante el cual solicita se autorice el pago de las facturas que se mencionan a continuación por concepto de correo y servicio de fotocopiado del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Arandas, Jalisco, con partida presupuestal del ejercicio 2015, ya que no**



fueron provisionadas oportunamente en el ejercicio del 2014, siendo las siguientes:

FACTURA No.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
299	13-NOV-2014	COPIAS	\$1,931.40
338	10-DIC-2014	COPIAS	\$1,962.72
JALABBHDI-001728	04-DIC-2014	CORREO	\$677.00
JALABBHDI-001732	08-DIC-2014	CORREO	\$462.00
JALABBHDI-001734	11-DIC.2014	CORREO	\$165.00

Ante lo cual los Integrantes de esta Comisión proponemos al Honorable Pleno la autorización para el pago de las facturas de referencia y para lo cual se solicita se instruya a Secretaria General para que encomiende a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, realice el pago correspondiente con partida presupuestal 2015.

Comuníquese al Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

6.- Se da cuenta con el oficio No. **D.P.A.F./152/2015 U.D.S.G./137/2015**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 13 trece de Febrero del 2015 dos mil quince, que suscriben de forma conjunta el Lic. **JESÚS PALAFOX YÁÑEZ**, en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** y el ING.

FERNANDO ANTONIO CASTELLANOS GONZÁLEZ, en su carácter de **Jefe Departamental de Servicios Generales**, del que se desprende lo siguiente:

Sic.

"...Por este conducto se solicita la autorización para el pago con presupuesto 2015 de la No. A 112288 por la cantidad de \$1,663.75 con la razón social [REDACTED] quien es prestador del servicio de suministro de gasolina, ya que los vales corresponden al mes de diciembre de 2014, así mismo envió carta donde especifican los motivos de la facturación a destiempo.

Lo que se comunica para los efectos a que haya lugar..."

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (6).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio No. D.P.A.F./152/2015 U.D.S.G./137/2015, suscrito por el DIRECTOR DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y Jefe de Servicios Generales, mediante el cual solicita autorización para el pago con presupuesto 2015 de la factura No. A 112288 por la cantidad de \$1,663.75 con la razón social [REDACTED] quien es prestador del servicio de suministro de gasolina, ya que los vales corresponden al mes de diciembre de 2014, así mismo envía carta donde especifican los motivos de la facturación a destiempo; ante lo cual los Integrantes de esta Comisión proponemos al Honorable Pleno, autorizar el pago con presupuesto del año 2015 de la factura No. A 112288 por la cantidad de \$1,663.75 con la razón social [REDACTED] para lo cual se solicita se instruya**



a Secretaría General, a efecto de que encomiende al Director de Planeación, Administración y Finanzas, realice el pago de referencia.

Comuníquese al Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

NO PLENDO
7.- Se da cuenta con el oficio **SO.41/2014^a54CADMON...1238** recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 09 nueve de Febrero del 2015 dos mil quince, que suscribe el **SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ**, del que se derivó el siguiente acuerdo:

Sic.

"...En la CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 12 DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, se derivó el siguiente acuerdo:

"...EL SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ, da cuenta con la comunicación remitida por la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, a través del cual informa que el Lic. JUAN JOSÉ ARÉVALO VEGA, Juez Jubilado del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Unión de Tula, Jalisco, mediante oficio sin número, solicita se realice la actualización de la cantidad de su haber por retiro conforme a los previsto por el artículo 247 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que establece que será el equivalente a 12 doce meses del salario y el equivalente a 14 días de salario integrado.

Lo anterior se informa a este Honorable Pleno para lo que tengan a bien determinar.

*Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE DOCTOR LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se tiene por recibida la comunicación que remite la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los Señores Consejeros.*

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar el escrito signado por el Licenciado **JUAN JOSÉ ARÉVALO VEGA**, Juez Jubilado, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para que realice un estudio y análisis, con respecto a lo peticionado por el promovente y una vez hecho lo anterior emita un dictamen y lo someta a consideración de los integrantes de este Honorable Pleno. ...”.*

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (7).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tienen por recibidos y enterados de la encomienda plenaria, emitida mediante oficio SO.41/2014^a54CADMON...1238 en la que se instruye a esta comisión a fin de que realice un estudio y análisis de la petición que realiza el Licenciado JUAN JOSÉ ARÉVALO VEGA, Juez Jubilado del Juzgado Mixto de Primera**

Instancia de Unión de Tula, Jalisco, respecto de que se realice la actualización de la cantidad de su haber por retiro conforme a lo previsto por el artículo 247 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que establece que será el equivalente a 12 doce meses del salario y el equivalente a 14 días de salario integrado; ante lo cual los Integrantes de esta Comisión determinamos instruir al Director de Planeación, Administración y Finanzas a efecto de que encomiende a quien corresponda del personal a su cargo, realice un estudio y análisis a fin de establecer de manera actualizada la cantidad que por haber por retiro le corresponde al Juez Jubilado Licenciado JUAN JOSÉ ARÉVALO VEGA, y una vez tenga el resultado lo haga del conocimiento de la comisión para resolver lo conducente.

Comuníquese al Director de Planeación, Administración y Finanzas, para su debido cumplimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

NO PUDO
8.- Se da cuenta con los oficios **SO.04/2015^a102CADMONyP...1208**, **SO.04/2015^a101CADMONyP...1206** y **SO.04/2015A97CADMONYP...1199** recepcionados por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 11 once los dos primero y el 12 doce el segundo de ellos, todos del mes de Febrero del 2015 dos mil quince, que suscribe el **SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ**, de los que se derivó el siguiente acuerdo:

Sic.

Oficio SO.04/2015^a102CADMONyP...1208.

"...En la CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, se derivó el siguiente acuerdo:

"...EL SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ, da cuenta con el oficio número 209/2015 signado por el LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CABRALES, en su carácter de Juez Cuarto de lo Mercantil del Primer Partido Judicial, recibido en la Oficialía de Partes de este Consejo, el 23 veintitrés de enero del 2015 dos mil quince, del cual se desprende lo siguiente:

"...Por acuerdo dictado el dos de octubre del presente año en los autos del juicio ORAL MERCANTIL expediente 2587/2014 promovido por INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO, en contra de [REDACTED] [REDACTED] se ordenó girar atento oficio como tengo el honor de hacerlo, para efecto de informarle que en dicho procedimiento mercantil el apoderado de la parte actora solicito se admitiera y se fijara día y hora para la celebración de la audiencia preliminar prevista por el artículo 1390 Bis 20 del Código de Comercio dentro del título que establecen las reglas del juicio oral mercantil y en razón que el numeral 1390 bis 26, vigente del Código de Comercio en su texto original establecía que para producir fe, las audiencia se registrarán por medios electrónicos o cualquier otro idóneo a juicio del Juez y por no contar éste Juzgado con los elementos técnicos necesarios para cumplir con lo dispuesto dicha disposición legal, lo anterior en razón que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por Tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las Leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial, debiendo de ser gratuita por así establecerlo el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..."



Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE DOCTOR LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se tiene por recibido el oficio número 209/2015, signado por **LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CABRALES**, en su carácter de Juez Cuarto de lo Mercantil del Primer Partido Judicial y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar el oficio número 209/2015 signado por el **LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CABRALES**, en su carácter de Juez Cuarto de lo Mercantil del Primer Partido Judicial, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, a efecto de que determine la viabilidad de dotar los Juzgados en materia Mercantil, de los recursos necesarios para ser frente a la reforma, debiendo emitir el dictamen correspondiente, mismo que deberá someter a consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado.

Comuníquese el contenido del presente a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos; así como, al **LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CABRALES**, en su carácter de Juez Cuarto de lo Mercantil del Primer Partido Judicial, para los efectos legales a que haya lugar. **EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. SO.04/2015A102CADMONyP...**"



Oficio SO.04/2015ª101CADMONyP...1206

*"...En la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE**, se derivó el siguiente acuerdo:*

*"...**EL SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ**, da cuenta con el oficio número 184/2015 signado por el **LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CABRALES**, en su carácter de Juez Cuarto de lo Mercantil del Primer Partido Judicial, recibido en la Oficialía de Partes de este Consejo, el 23 veintitrés de enero del 2015 dos mil quince, del cual se desprende lo siguiente:*

*"...En los autos del juicio **ORAL MERCANTIL**, expediente 2822/2014 promovido **INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO** antes **DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO**, en contra de [REDACTED] se ordenó girar atento oficio para los efectos de informarle que en dicho procedimiento mercantil la parte actora solicitó se le fijara día y hora para la celebración de la audiencia preliminar prevista por el artículo 1390 bis 20 del Código de Comercio dentro del título que establecen las reglas para el juicio oral mercantil y en razón que el numeral 1390 bis 26 vigente de Código de Comercio en su texto original establecía que para producir fe, las audiencias se registrarán por medios electrónicos o cualquier otro idóneo a juicio del Juez y por no contar este Juzgado con los elementos técnicos necesarios para cumplir con lo dispuesto en dicha disposición legal se le solicita se instruya a este Juzgado la forma y términos a seguir para cumplir con dicha disposición legal, lo anterior en razón que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por Tribunales serán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las Leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial, debiendo*



de ser gratuita por así establecerlo el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para efecto de que determine la viabilidad de dotar a los juzgados en materia mercantil de los recursos necesarios para hacer frente a la reforma....”

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

*Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE DOCTOR LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se tiene por recibido el oficio número 184/2015, signado por **LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CABRALES**, en su carácter de Juez Cuarto de lo Mercantil del Primer Partido Judicial y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.*

*Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar el oficio número 184/2015 signado por el **LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CABRALES**, en su carácter de Juez Cuarto de lo Mercantil del Primer Partido Judicial, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, a efecto de que determine la viabilidad de dotar los Juzgados en materia Mercantil, de los recursos necesarios para ser frente a la reforma, debiendo emitir el dictamen correspondiente, mismo que deberá someter a consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado.*

*Comuníquese el contenido del presente a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos; así como, al **LICENCIADO FRANCISCO JAVIER***



RODRÍGUEZ CABRALES, en su carácter de Juez Cuarto de lo Mercantil del Primer Partido Judicial, para los efectos legales a que haya lugar. **EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. SO.04/2015A101CADMONyP...**"

SO.04/2015A97CADMONYP...1199:

"...En la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE**, se derivó el siguiente acuerdo:

"...**EL SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ**, da cuenta con el oficio número 068/2015, signado por el **LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CABRALES**, en su carácter de Juez Cuarto de lo Mercantil del Primer Partido Judicial, recibido en la Oficialía de Partes de este Consejo, el 23 veintitrés de enero del 2015 dos mil quince, del cual se desprende lo siguiente:

"...Por acuerdo dictado el día 13 trece de enero Dentro de los autos del Juicio **ORAL MERCANTIL**, expediente 3468/2013, promovido por **INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO**, en contra de [REDACTED] se ordenó girar atento oficio como tengo el honor de hacerlo, para efecto de informarle que en dicho procedimiento mercantil

El apoderado de la parte actora solicito se fijara día y hora para la celebración de la audiencia preliminar prevista por el artículo 1390 Bis 20 del Código de Comercio dentro del título que establecen las reglas del juicio oral mercantil y en razón al numeral 1390 bis 26, vigente del código de comercio en su texto original establecía que para dar fe, las audiencias se registrarán por medios electrónicos o cualquier otro idóneo a juicio del Juez y por no contar éste Juzgado con los elementos técnicos necesarios para cumplir con lo dispuesto en dicha disposición legal, lo anterior en



razón que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por Tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las Leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial, debiendo de ser gratuita por así establecerlo el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para efecto de que determine la viabilidad de dotar a los juzgados en materia mercantil de los recursos necesarios para hacer frente a la reforma..."

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

*Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE DOCTOR LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se tiene por recibido el oficio número 068/2015, signado por **LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CABRALES**, en su carácter de Juez Cuarto de lo mercantil del Primer Partido Judicial y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía*

*Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar el oficio número 068/2015 signado por el **LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CABRALES**, en su carácter de Juez Cuarto de lo Mercantil del Primer Partido Judicial, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, a efecto de que determine la viabilidad de dotar a los Juzgados en materia Mercantil, de los recursos necesarios para ser frente a consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado..."*

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.



ACUERDO (8).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tienen por recibidos y enterados de la encomienda plenaria, emitida mediante oficios SO.04/2015ª102CADMONyP...1208, SO.04/2015ª101CADMONyP...1206 y SO.04/2015A97CADMONYP...1199 de los que se desprende lo siguiente:**

SO.04/2015ª102CADMONyP...1208

*"...Por acuerdo dictado el dos de octubre del presente año en los autos del juicio **ORAL MERCANTIL** expediente **2587/2014** promovido por **INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO**, en contra de [REDACTED] se ordenó girar atento oficio como tengo el honor de hacerlo, para efecto de informarle que en dicho procedimiento mercantil el apoderado de la parte actora solicito se admitiera y se fijara día y hora para la celebración de la audiencia preliminar prevista por el artículo 1390 Bis 20 del Código de Comercio dentro del título que establecen las reglas del juicio oral mercantil y en razón que el numeral 1390 bis 26, vigente del Código de Comercio en su texto original establecía que para producir fe, las audiencia se registrarán por medios electrónicos o cualquier otro idóneo a juicio del Juez y por no contar éste Juzgado con los elementos técnicos necesarios para cumplir con lo dispuesto dicha disposición legal, lo anterior en razón que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por Tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las Leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial, debiendo de ser gratuita por así establecerlo el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..."*

SO.04/2015ª101CADMONyP...1206



"...En los autos del juicio **ORAL MERCANTIL**, expediente 2822/2014 promovido **INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO** antes **DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO**, en contra de [REDACTED] se ordenó girar atento oficio para los efectos de informarle que en dicho procedimiento mercantil la parte actora solicito se le fijara día y hora para la celebración de la audiencia preliminar prevista por el artículo 1390 bis 20 del Código de Comercio dentro del título que establecen las reglas para el juicio oral mercantil y en razón que el numeral 1390 bis 26 vigente de Código de Comercio en su texto original establecía que para producir fe, las audiencias se registrarán por medios electrónicos o cualquier otro idóneo a juicio del Juez y por no contar este Juzgado con los elementos técnicos necesarios para cumplir con lo dispuesto en dicha disposición legal se le solicita se instruya a este Juzgado la forma y términos a seguir para cumplir con dicha disposición legal, lo anterior en razón que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por Tribunales serán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las Leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial, debiendo de ser gratuita por así establecerlo el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para efecto de que determine la viabilidad de dotar a los juzgados en materia mercantil de los recursos necesarios para hacer frente a la reforma...."

SO.04/2015A97CADMONYP...1199

"...Por acuerdo dictado el día 13 trece de enero Dentro de los autos del Juicio **ORAL MERCANTIL**, expediente 3468/2013, promovido por **INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO**, en contra de [REDACTED] se ordenó girar atento oficio como tengo el honor de hacerlo, para efecto de informarle que en dicho procedimiento mercantil



El apoderado de la parte actora solicito se fijara día y hora para la celebración de la audiencia preliminar prevista por el artículo 1390 Bis 20 del Código de Comercio dentro del título que establecen las reglas del juicio oral mercantil y en razón al numeral 1390 bis 26, vigente del código de comercio en su texto original establecía que para dar fe, las audiencias se registraran por medios electrónicos o cualquier otro idóneo a juicio del Juez y por no contar éste Juzgado con los elementos técnicos necesarios para cumplir con lo dispuesto en dicha disposición legal, lo anterior en razón que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por Tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las Leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial, debiendo de ser gratuita por así establecerlo el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para efecto de que determine la viabilidad de dotar a los juzgados en materia mercantil de los recursos necesarios para hacer frente a la reforma..."

En los que se encomienda a esta Comisión determine la viabilidad de dotar a los Juzgados Mercantiles de los recursos necesarios para hacer frente a la reforma, debiendo emitir el dictamen correspondiente mismo que deberá someter a consideración del Honorable Pleno; ante lo cual los Integrantes de esta Comisión, al tomar en cuenta que ya existen cuatro salas de oralidad en el edificio de Ciudad Judicial, las cuales hasta el momento no han podido entrar en funciones, es por lo que determinamos instruir al Director de Planeación, Administración y Finanzas, lleve a cabo un estudio y análisis con respecto a la encomienda plenaria en el sentido de determinar la viabilidad para que se dote a los juzgados mercantiles de los recursos necesarios para hacer frente a la reforma, debiendo informar a la Comisión en qué situación se encuentran las salas orales que fueron creadas en el edificio de Ciudad Judicial, si estas ya pueden entrar en funciones o si se requiere de equipo necesario para tal efecto, así como el



costo que ello implicaría al Consejo de la Judicatura, lo anterior para poder resolver lo conducente.

Comuníquese al Director de Planeación, Administración y Finanzas, para su debido cumplimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ 9.- Se da cuenta con el oficio **SO.03/2015^a87CADMONyP...820** recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 09 nueve de Febrero del 2015 dos mil quince, que suscribe el **SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ**, del que se derivó el siguiente acuerdo:

Sic.

"...En la TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 21 VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, se derivó el siguiente acuerdo:

"...EL SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ, da cuenta con los oficios CCJ/GDL/0024 y CCJ/GDL/0025 signados por la DOCTORA ELIZABETH TORRES BUENROSTRO, en su carácter de Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco del Poder Judicial de la Federación, Suprema Corte de Justicia de la Nación, recibidos en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el día 14 catorce de enero del 2015 dos mil quince, mediante los cuales solicita autorización para que se instale un módulo de ventas de las Publicaciones Oficiales de la Suprema Corte de Justicia



de la Nación, en el edificio de la Ciudad Judicial en donde se encuentran los Juzgados Civiles, Familiares y Mercantiles del Poder Judicial del Estado, para el día jueves 19 diecinueve de marzo del presente año, a partir de las 10:00 diez horas, así como en los Juzgados Civiles ubicados en Mariano Bárcenas número 74, en Autlán de Navarro, Jalisco. Para el día viernes 24 de abril del presente año, a partir de las 10:30 horas.

Lo anterior, a efecto de acercar las obras Jurídicas de este Alto Tribunal, así como los servicios de esa casa ente el personal de los Juzgados y la comunidad jurídica en general de dicho Municipio.

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

*Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE DOCTOR LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se tienen por recibidos los oficios CCJ/GDL/0024 y CCJ/GDL/0025 signados por la **DOCTORA ELIZABETH TORRES BUENROSTRO**, en su carácter de Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco, del Poder Judicial de la Federación, Suprema Corte de Justicia de la Nación y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.*

*Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordenan turnar los oficios CCJ/GDL/0024 y CCJ/GDL/0025 signados por la **DOCTORA ELIZABETH TORRES BUENROSTRO**, en su carácter de Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco, del Poder Judicial de la Federación, Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la Comisión de Administración*



y Actualización de Órganos para que realice un estudio y análisis correspondiente y en su oportunidad emita el dictamen que resulte, mismo que deberá someter a consideración de los Integrantes de este Pleno.

*Comuníquese el contenido del presente a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos de este Consejo; así como, a la **DOCTORA ELIZABETH TORRES BUENROSTRO**, en su carácter de Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco, del Poder Judicial de la Federación, Suprema Corte de Justicia de la Nación, para los efectos legales a que haya lugar. **EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. SO.03/2015A87CADMONyP...**"*

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (9).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tienen por recibidos y enterados de la encomienda plenaria, emitida mediante oficio SO.03/2015A87CADMONyP...820, en la que se instruye a esta comisión a efecto de que realice un estudio y análisis, respecto de los oficios CCJ/GDL/0024 y CCJ/GDL/0025 signados por la DOCTORA ELIZABETH TORRES BUENROSTRO, en su carácter de Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco del Poder Judicial de la Federación, Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante los cuales solicita autorización para que se instale un módulo de ventas de las Publicaciones Oficiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el edificio de la Ciudad Judicial en donde se encuentran los Juzgados Civiles, Familiares y Mercantiles del Poder Judicial del Estado, para el día jueves 19 diecinueve de marzo del presente año, a partir de las 10:00 diez horas, así como en los**



Juzgados Civiles ubicados en Mariano Bárcenas número 74, en Autlán de Navarro, Jalisco. Para el día viernes 24 de abril del presente año, a partir de las 10:30 horas; lo anterior, a efecto de acercar las obras Jurídicas de este Alto Tribunal, así como los servicios de esa casa ente el personal de los Juzgados y la comunidad jurídica en general de dicho Municipio; ante lo cual los Integrantes de esta Comisión proponemos al Honorable Pleno, autorizar la solicitud realizada por la de Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco del Poder Judicial de la Federación, Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que se permita la instalación de un módulo de ventas de publicaciones oficiales de la suprema Corte de Justicia de la Nación en el edificio de Ciudad Judicial el día jueves 19 diecinueve de marzo del presente año, a partir de las 10:00 diez horas, así como que se instale otro modulo el día viernes 24 de abril del presente año, a partir de las 10:30 horas, en los Juzgados Civiles de Autlán de Navarro, Jalisco; por lo que se solicita se instruya a Secretaría General a efecto de que notifique a la promovente, así como al Director de Planeación, Administración y Finanzas, para que este a su vez encomiende al Administrador de Ciudad Judicial, permita la instalación del módulo; de igual forma se informe a los jueces de lo civil de Autlan de Navarro, la autorización de la implementación del módulo en el inmueble que ocupa el recinto judicial de su adscripción el día mencionado.

Comuníquese al Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



✓ 10.- Se da cuenta con el oficio **SO.04/2015^a96CADMONyP...1197** recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 12 doce de Febrero del 2015 dos mil quince, que suscribe el **SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ**, del que se derivó el siguiente acuerdo:

Sic.

"...En la CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, se derivó el siguiente acuerdo:

"...EL SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ, da cuenta con el escrito signado por el [REDACTED] en su carácter de Representante Legal de la Empresa [REDACTED] recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el día 22 veintidós de enero del 2015 dos mil quince, mediante el cual solicita autorización para la colocación de un módulo temporal de **Brigada de Salud Visual en instalaciones de este **CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO** .**

*Lo anterior para la **Brigada de Salud Visual** consistente en examinar **gratuitamente** a todo aquel servidor que desee realizarse **Examen de la Vista** con el fin de determinar la agudeza visual y en caso de requerir anteojos ofrecer la **solución adecuada** para la corrección de la vista. Actualmente somos proveedores a servidores públicos a través del sistema Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, **Expediente No. IPEJAL 3737 y proveedor No. PR02377**, para el otorgamiento de crédito para la adquisición de anteojos. Los precios en **lentes completos** van desde **\$199.00** que incluyen: Examen sin costo, Amazon*



(metálica o pasta), Mica Visión Sencilla Graduada (según receta), estuche para lentes y **Garantía por Escrito**.

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE DOCTOR LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se tienen por recibido el escrito signado por el **CIUDADANO PEDRO ALEJANDRO SÁNCHEZ ROJAS**, en su carácter de Representante Legal de la Empresa [REDACTED] y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordenan turnar el escrito signado por el **CIUDADANO PEDRO ALEJANDRO SÁNCHEZ ROJAS**, en su carácter de Representante Legal de la Empresa [REDACTED] a la Comisión de Administración y Actualización de Organos para que realice un estudio y análisis correspondiente y en su oportunidad emita el dictamen que resulte, mismo que deberá someter a consideración de los integrantes de este Pleno.

Comuníquese el contenido del presente a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos de este Consejo; así como, al **CIUDADANO PEDRO ALEJANDRO SÁNCHEZ ROJAS**, en su carácter de Representante Legal de la Empresa [REDACTED] para los efectos legales a que haya



lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. SO.04/2015ª96CADMONyP..."

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (10).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tienen por recibidos y enterados de la encomienda plenaria, emitida mediante oficio SO.04/2015ª96CADMONyP...1197, en la que se instruye a esta comisión a efecto de que realice un estudio y análisis, respecto escrito signado por el CIUDADANO [REDACTED] en su carácter de Representante Legal de la Empresa [REDACTED] mediante el cual solicita autorización para la colocación de un módulo temporal de Brigada de Salud Visual en instalaciones de este CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO; lo anterior para la Brigada de Salud Visual consistente en examinar gratuitamente a todo aquel servidor que desee realizarse Examen de la Vista, con el fin de determinar la agudeza visual y en caso de requerir anteojos ofrecer la solución adecuada para la corrección de la vista mencionando que Actualmente son proveedores a servidores públicos a través del sistema Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, Expediente No. IPEJAL 3737 y proveedor No. PR02377, para el otorgamiento de crédito para la adquisición de anteojos. Los precios en lentes completos van desde \$199.00 que incluyen: Examen sin costo, Amazon (metálica o pasta), Mica Visión Sencilla Graduada (según receta), estuche para lentes y Garantía por Escrito; ante lo cual los Integrantes de esta Comisión proponemos al Honorable Pleno, instruya a Secretaría General, a efecto de que notifique al promovente que no es posible acceder a su petición, debido a que dicha**



solicitud resulta incompatible con las actividades que se desarrollan en este Órgano de Gobierno.

Comuníquese al Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ **11.-** Se da cuenta con el **escrito** recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 13 trece de Febrero del 2015 dos mil quince, que suscribe el **C. JAVIER PERALTA RAMÍREZ**, en su carácter de **SECRETARIO GENERAL DEL NUEVO SINDICATO INDEPENDIENTE DEL PODER JUDICIAL**, del cual se desprende lo siguiente:

Sic.

"... JAVIER PERALTA RAMÍREZ en mi carácter de Secretario General del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial, con el debido respeto comparezco hacer de su conocimiento que los trabajadores agremiados a este Sindicato, quienes desempeñan sus labores en la Ciudad Judicial, han manifestado a esta representación sindical respecto al Servicio de Transporte, las inconformidades siguientes:

1.- Los choferes han exigido a los trabajadores cooperación para gratificar a agentes de vialidad y evitar con ello, el retiro de la unidad de transporte y la correspondiente infracción, manifestando a los trabajadores que de otra forma se tendrían que ir en carros de sitio, por lo cual los trabajadores para evitar llegar tarde a su trabajo han cedido a tal presión.



2.-Los choferes has mostrado favoritismo respecto a ciertos trabajadores, lo cual ha repercutido en sus funciones, en razón de que no respetan los horarios establecidos para la salida de Ciudad Judicial.

3.- Los autobuses están pésimas condiciones de uso, virtud de que los asientos están en malas condiciones, sin aire acondicionado, se han descompuesto en su trayectoria, en temporada de lluvias se filtra el agua.

4.-Los choferes han recibido gratificaciones extras por parte de determinados usuarios, lo cual provoca parcialidad, y con ello el retraso de los servicios dado que esperan a sus benefactores para darles el servicio, lo que genera que no se respete el horario de salida ni los tiempos en los recorridos.

5.- En algunos casos, los choferes se han mostrado déspota con los usuarios.

Lo anterior, lo hago de su conocimiento a efecto de que se tomen los acuerdos pertinentes y se dé a los trabajadores un servicio de transporte de calidad, digno y eficiente,

Aprovecho la oportunidad para saludarle y reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. ..."

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (11).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del escrito suscrito por el C. JAVIER PERALTA RAMÍREZ, en su carácter de SECRETARIO GENERAL DEL NUEVO SINDICATO INDEPENDIENTE DEL PODER JUDICIAL, mediante el cual expone las siguientes inconformidades, expresadas por usuarios del transporte:**



1.- Los choferes han exigido a los trabajadores cooperación para gratificar a agentes de vialidad y evitar con ello, el retiro de la unidad de transporte y la correspondiente infracción, manifestando a los trabajadores que de otra forma se tendrían que ir en carros de sitio, por lo cual los trabajadores para evitar llegar tarde a su trabajo han cedido a tal presión.

2.- Los choferes han mostrado favoritismo respecto a ciertos trabajadores, lo cual ha repercutido en sus funciones, en razón de que no respetan los horarios establecidos para la salida de Ciudad Judicial.

3.- Los autobuses están pésimas condiciones de uso, virtud de que los asientos están en malas condiciones, sin aire acondicionado, se han descompuesto en su trayectoria, en temporada de lluvias se filtra el agua.

4.- Los choferes han recibido gratificaciones extras por parte de determinados usuarios, lo cual provoca parcialidad, y con ello el retraso de los servicios dado que esperan a sus benefactores para darles el servicio, lo que genera que no se respete el horario de salida ni los tiempos en los recorridos.

5.- En algunos casos, los choferes se han mostrado déspota con los usuarios.

Ante lo cual los Integrantes de esta Comisión determinamos hacer del conocimiento del Honorable Pleno, el escrito presentado por el C. JAVIER PERALTA RAMÍREZ, en su carácter de Secretario General del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial del Estado de Jalisco, solicitando se sirva instruir a Secretaría General, a efecto de que encomiende al Director de Planeación, Administración y Finanzas, realice un estudio y análisis sobre las condiciones en las cuales se lleva a cabo el servicio de transporte a personal de este Órgano de Gobierno, debiendo enfatizar en cuanto a las observaciones que realiza el promovente para



establecer si efectivamente la empresa que presta el servicio cuenta con los permisos correspondientes a fin de realizar el servicio contratado, de igual forma si el mismo es adecuado o si como lo señala el peticionante es de mala calidad, tanto por las unidades que se utilizan como por el servicio personal que se brinda, una vez realizado dicho estudio lo haga del conocimiento de esta Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para resolver lo conducente.

Comuníquese al Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ **12.-** Se da cuenta con el **oficio No. D.P.A.F./082/2015**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 13 trece de Febrero del 2015 dos mil quince, que suscriben de manera conjunta el **Lic. JESÚS PALAFOX YÁÑEZ**, en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, y el **ING. FERNANDO A. CASTELLANOS GONZÁLEZ**, Jefe de la **Unidad Departamental de Servicios Generales**, del que se desprende lo siguiente:

Sic.

"... Por medio de la presente remito a Ustedes una factura del proveedor [REDACTED] por la cantidad de \$8,121.16 (OCHO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 16/100 M.N.) por la reparación del vehículo Ford Club Wagon 2009, [REDACTED] asignado a la Dirección de Visitaduría, el cual fue autorizado mediante oficio SO.34/2014^a181CADMONyDPAF...11900, pero fue devuelta por el Departamento de Tesorería ya que presentaba algunos errores,



mismos que ya fueron corregidos, pero ya no es recibida en virtud de que corresponde al año 2014.

Cabe hacer mención que dicha factura y su soporte correspondiente se presentaron en tiempo y forma ante el Departamento de Tesorería.

Derivado de lo anterior, solicito al H. Pleno se autorice el pago de la factura mencionada, esto con el presupuesto del año 2015.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde a la presente, me despido de Usted. ..."

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (12).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio No. D.P.A.F./082/2015, suscrito por el DIRECTOR DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y el Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales, mediante el cual solicitan autorización de pago para el proveedor [REDACTED] por la cantidad de \$8,121.16 (OCHO MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS 16/100 M.N.) por la reparación del vehículo [REDACTED] asignado a la Dirección de Visitaduría, el cual fue autorizado mediante oficio SO.34/2014^a181CADMONyDPAF...11900, pero fue devuelta por el Departamento de Tesorería ya que presentaba algunos errores, mismos que ya fueron corregidos, pero ya no es recibida en virtud de que corresponde al año 2014; Ante lo cual los Integrantes de esta Comisión proponemos al Honorable Pleno, autorizar el pago con presupuesto del año**



2015 de la factura 313524, expedida por [REDACTED] valiosa por la cantidad de \$8,121.16 (OCHO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 16/100 M.N.), en sustitución de la factura número 311480, misma que fuera autorizado su pago en sesión plenaria del 24 de Septiembre del año 2014; para lo cual se solicita se instruya a Secretaría General, a efecto de que encomiende al Director de Planeación, Administración y Finanzas, realice el pago correspondiente.

Comuníquese al Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ 13.- Se da cuenta con los **oficios U.D.R.H/02/466/2015 y U.D.R.H/02/467/2015**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 13 trece de Febrero de 2015 dos mil quince, que suscribe el **LIC. LUIS IGNACIO CEJA ARIAS**, en su carácter de **Jefe de la Unidad Departamental de Recursos Humanos**, los cuales a la letra dicen lo siguiente:

Sic.

U.D.R.H/02/466/2015.

"... Por este medio me permito enviar un cordial saludo y a la vez remitir el Oficio Número 14 38 01 9500/OCD-1846/2011, respecto al Crédito Fiscal número 119031907, procedente del IMSS, el cual consta de 02 dos fojas; oficio del cual se desprende que esta Soberanía no cumplió con la obligación de dictaminar por contador público autorizado sus aportaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro



Social correspondiente al ejercicio fiscal 2010, mismo que debió presentarse a mas tardar el día 30 de septiembre del año 2011. Motivo por el cual se impone la multa por la cantidad de \$4,785.60 (cuatro mil setecientos ochenta y cinco pesos 60/100 M.N.), mas saldo por actualización por la cantidad de \$622.12 (seiscientos veintidós pesos 12/100 M.N.) quedando un total de \$5,407.72 (cinco mil cuatrocientos siete pesos 72/100M.N.), la cual deberá de ser pagada dentro del plazo de quince días hábiles.

Así mismo, se adjunta el acta de notificación del oficio anteriormente aludido.

Cabe señalar que los documentos en comento, fueron recibidos el día 13 de febrero 2015, mismos que se someten a su consideración a fin de solventar las obligaciones adquiridas.

Se requiere realizar este pago para que proceda la condonación de la resolución de multa 2012, respecto de la revisión de auditoria número 1438/30C/AD/00010/2014 de fecha 18 de junio de 2014.

U.D.R.H/02/467/2015

Por este medio me permito enviar un cordial saludo y a la vez remitir el Oficio Número 14 38 01 9500/OCD-2523/2013, respecto al Crédito Fiscal número 139092339, procedente del IMSS, el cual consta de 02 dos fojas; oficio del cual se desprende que esta Soberanía no cumplió con la obligación de dictaminar por contador público autorizado sus aportaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social correspondiente al ejercicio fiscal 2011, mismo que debió presentarse a mas tardar el día 30 de septiembre del año 2012. Motivo por el cual se impone la multa por la cantidad de \$4,986.40 (cuatro mil novecientos ochenta y seis pesos 40/100 M.N.), mas saldo por actualización por la cantidad de \$306.66 (trescientos seis pesos



66/100 M.N.) quedando un total de \$5,293.06 (cinco mil doscientos noventa y tres pesos 06/100 M.N.), la cual deberá de ser pagada dentro del plazo de quince días hábiles.

Así mismo, se adjunta el acta de notificación del oficio anteriormente aludido.

Cabe señalar que los documentos en comento, fueron recibidos el día 13 de febrero 2015, mismos que se someten a su consideración a fin de solventar las obligaciones adquiridas.

Se requiere realizar este pago para que proceda la condonación de la resolución de multa 2012, respecto de la revisión de auditoria número 1438/30C/AD/00010/2014 de fecha 18 de junio de 2014.

Sin otro particular por el momento, aprovecho el conducto para enviarle un cordial saludo. ..."

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (13).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido los oficios U.D.R.H/02/466/2015 y U.D.R.H/02/467/2015 que suscribe el Jefe de la Unidad Departamental de Recursos Humanos, mediante los cual remite los Oficio Número 14 38 01 9500/OCD-1846/2011, respecto al Crédito Fiscal número 119031907, procedente del IMSS, el cual consta de 02 dos fojas; oficio del cual se desprende que esta**



Soberanía no cumplió con la obligación de dictaminar por contador público autorizado sus aportaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social correspondiente al ejercicio fiscal 2010, mismo que debió presentarse a mas tardar el día 30 de septiembre del año 2011. Motivo por el cual se impone la multa por la cantidad de \$4,785.60 (cuatro mil setecientos ochenta y cinco pesos 60/100 M.N.), mas saldo por actualización por la cantidad de \$622.12 (seiscientos veintidós pesos 12/100 M.N.) quedando un total de \$5,407.72 (cinco mil cuatrocientos siete pesos 72/100M.N.), así como el oficio 14 38 01 9500/OCD-2523/2013, respecto al Crédito Fiscal número 139092339, procedente del IMSS, el cual consta de 02 dos fojas; oficio del cual se desprende que esta Soberanía no cumplió con la obligación de dictaminar por contador público autorizado sus aportaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social correspondiente al ejercicio fiscal 2011, mismo que debió presentarse a más tardar el día 30 de septiembre del año 2012. Motivo por el cual se impone la multa por la cantidad de \$4,986.40 (cuatro mil novecientos ochenta y seis pesos 40/100 M.N.), mas saldo por actualización por la cantidad de \$306.66 (trescientos seis pesos 66/100 M.N.) quedando un total de \$5,293.06 (cinco mil doscientos noventa y tres pesos 06/100 M.N.), las cuales deberán de ser pagadas dentro del plazo de quince días hábiles; ante lo cual los Integrantes de esta Comisión proponemos al Honorable Pleno, la autorización de pago al Instituto Mexicano del Seguro Social, por la cantidad de \$5,407.72 (cinco mil cuatrocientos siete pesos 72/10 M.N.), por concepto multa por no haberse rendido la obligación de dictaminar por contador público autorizado las aportaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2010 y la cantidad de \$5,293.06 (cinco mil doscientos noventa y tres pesos 06/100 M.N.), por concepto multa por no haberse rendido la obligación de dictaminar por contador público autorizado las aportaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2011, para lo cual instruya a Secretaría



General a efecto de que encomiende al Director de Planeación, Administración y Finanzas, realice los pagos correspondientes.

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

14.- Se da cuenta con el **oficio No. D.P.A.F./147/2015 U.D.A.B.S./026/2015**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 16 dieciséis de Febrero del 2015 dos mil quince, que suscriben de forma conjunta el **Lic. JESÚS PALAFOX YÁÑEZ**, en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** y el **ING. SANTIAGO SILVA GONZÁLEZ LUNA**, en su carácter de **Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones de Bienes y Servicios**, del que se desprende lo siguiente:

Sic.

"...Por medio del presente le envío un cordial saludo y a su vez solicito a usted de su apoyo para que por su conducto se autorice el pago con el presupuesto 2015 de la factura No.996 del proveedor [REDACTED] por la cantidad de \$8,350.84 (I.V.A. incluido), correspondiente a la compra de un equipo de computo para el Juzgado Menor de Juanacatlan, autorizado mediante acuerdo plenario SO.43/2014#240CADMON,SPAFyP...15832 de la sesión ordinaria del día 26 de Noviembre del 2014.

Así mismo le solicito, de no existir inconveniente alguno, se turnen en su oportunidad al H. Pleno para su respectivo acuerdo. ..."



Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (14).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio No. D.P.A.F./147/2015 U.D.A.B.S./026/2015, suscrito por el DIRECTOR DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones de Bienes y Servicios, mediante el cual solicita autorización para el pago con presupuesto 2015 de la factura No.996 del proveedor : [REDACTED] por la cantidad de \$8,350.84 (I.V.A. incluido), correspondiente a la compra de un equipo de cómputo para el Juzgado Menor de Juanacatlan, autorizado mediante acuerdo plenario SO.43/2014ª240CADMON,SPAFyP...15832 de la sesión ordinaria del día 26 de Noviembre del 2014; ante lo cual los Integrantes de esta Comisión proponemos al Honorable Pleno, autorizar el pago con presupuesto del año 2015 de la factura No.996 del proveedor [REDACTED] por la cantidad de \$8,350.84 (I.V.A. incluido), correspondiente a la compra de un equipo de computo para el Juzgado Menor de Juanacatlan, para lo cual se solicita se instruya a Secretaría General, a efecto de que encomiende al Director de Planeación, Administración y Finanzas, realice el pago de referencia.**

Comuníquese al Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



NO PLENO
15.- Se da cuenta con el **oficio SO.03/2015A96CADMONYP...836**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 09 de febrero del 2015, que suscribe el **SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ**, del que se derivó el siguiente acuerdo:

Sic.

*"...En la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 21 VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE**, se derivó el siguiente acuerdo:*

*"...**EL SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ**, da cuenta con el escrito signado por los Jueces Civiles del Primer Partido Judicial, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el 16 dieciséis de enero del 2015 dos mil quince, del cual se depende lo siguiente:*

"...Por medio de la presente queremos hacer constar ante ustedes el agradecimiento y felicitaciones que le brindamos al Medico [REDACTED] por su desempeño en el servicio prestado en las instalaciones de Ciudad Judicial Estatal al personal que labora en los Juzgados aquí ubicados, así como administrativos y de intendencia; quien ha prestado un eficiente servicio mostrado ser una persona amable, dedicada, con valores y buenas costumbres, así como responsable en las labores medicas asignadas.

En mérito de lo anterior, es por lo que a su vez les solicitamos su permanencia como Medico en las instalaciones de Ciudad Judicial Estatal.



Agradecemos de antemano, la atención que brinden a la presente, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto en las instalaciones de Ciudad Judicial del Estado de Jalisco, Periférico Poniente Manuel Gómez Morín #7255, Zapopan, Jalisco, o en los teléfonos 15434370 y 15434372..."

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

*Prevía discusión y análisis de la cuenta referida, **EI CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139; 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se tiene por recibido el escrito signado por los Jueces Civiles del Primer Partido Judicial y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.*

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, remítase el escrito signado por los Jueces Civiles del Primer Partido Judicial a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos para que realice un estudio mismo que deberá someter a consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado..."

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.



ACUERDO (15).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados de la cuenta plenaria, en la cual manifiestan los Jueces Civiles en Ciudad Judicial Estatal, por lo que los integrantes de esta Comisión proponen turnar a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, lleve a cabo un estudio de la petición realizada por los Jueces de Ciudad Judicial que firman el escrito, de la cual solicitan a esta Comisión de Administración la permanencia del Médico [REDACTED] quien se encuentra en las instalaciones de Ciudad Judicial Estatal, por lo que una vez que obtenga dicho resultado, remita a esta Comisión para poder acordar lo conducente.**

Comuníquese a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ **16.-** Se da cuenta con el **oficio SO.03/2015A80CADMONYP...807**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 09 de febrero del 2015, que suscribe el **SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ**, del que se derivó el siguiente acuerdo:

Sic.

"...En la TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 21 VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, se derivó el siguiente acuerdo:



"...EL SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ, da cuenta con los siguientes **ANTECEDENTES:** en la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 15 quince de octubre del año 2014 dos mil catorce, por los integrantes de este cuerpo colegiado, se derivó el siguiente acuerdo:"...Se da cuenta con el oficio número 3390/2014 signado por el **LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CABRALES,** en su carácter de Juez Cuarto de lo Mercantil del Primer Partido Judicial, recibido en la Oficialía de Partes de este Consejo, el 02 dos de octubre del 2014 dos mil catorce, del cual se desprende lo siguiente:

"...Dentro de los autos del Juicio **ORAL MERCANTIL,** expediente 266/2014, promovido por [REDACTED]

[REDACTED] en contra de [REDACTED]

con fecha 30 treinta de septiembre del año en curso, se ordenó girar atento oficio para los efectos de informarle que en dicho procedimiento mercantil, el autorizado con capacidad legal del representante legal de la parte actora, solicito se fijara día y hora para la celebración de la audiencia preliminar prevista por el artículo 1390 bis 20 del Código de Comercio, dentro del título que establecen las reglas para el juicio oral mercantil y en razón de que el numeral 1390 bis 26, vigente del Código de Comercio en su texto, original establecía que para producir fe, las audiencias se registrarán por medios electrónicos, o cualquier otro idóneo como los tradicionales a juicio del Juez, y por reformarse dicha disposición legal quedando en su texto vigente que para producir fe, las audiencias se registrarán por medios electrónicos, o cualquier otro idóneo a juicio del Juez, y por no contar este Juzgado con los elementos técnicos necesarios para cumplir con lo dispuesto en dicha disposición legal, se: le



solicita se instruya a esta Autoridad de la forma y términos a seguir para cumplir con dicha disposición legal, lo anterior en razón que toda persona tiene derecho a que se administre justicia por los Tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que que fijen las Leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial, debiendo de ser gratuita por así establecerlo el artículo 17 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos..."

Habiéndose determinado lo siguiente: *"...se ordena turnar el oficio número 3390/2014 signado por el **LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CABRALES**, en su carácter de Juez Cuarto de lo Mercantil del Primer Partido Judicial, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, a efecto de que determine la viabilidad de dotar los Juzgados en materia Mercantil, de los recursos necesarios para hacer frente a la reforma, debiendo emitir el dictamen correspondiente, mismo que deberá someter a consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado..."*

Por lo que el día de hoy se da cuenta con el escrito signado por el [REDACTED] en su carácter de Autorizado por la parte actora [REDACTED] [REDACTED] recibido en la Oficialía de Partes de este Consejo, el 13 trece de enero del 2015 dos mil quince, del cual en lo conducente se desprende lo siguiente:

*"...**PRIMERO:** El día 15 de agosto de 2014, mi representada solicitó al Juzgado Cuarto de lo Mercantil dentro del juicio oral mercantil número 266/2014, que señalara fecha para la celebración de la*

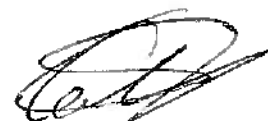


audiencia preliminar, en virtud de que el estado procesal así lo permitía.

SEGUNDO: *En respuesta a lo anterior, el Juzgado de mérito emitió acuerdo el día 30 de septiembre de 2014 mediante el cual, previamente a acordar lo que en derecho correspondiera, giró oficio a este H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, comunicándole la necesidad de registrar el desahogo de la audiencia mediante medios electrónicos para producir fe, de conformidad con el artículo 1390 bis 26 del Código de Comercio, para que le instruyera al Juzgado la forma y términos para el desahogo de dicha audiencia.*

TERCERO: *En consecuencia, este H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, remitió al juicio de mérito el oficio de fecha 29 de octubre de 2014, número SO.39/2014A26CADMONyP...14104, mediante el cual informó que al día 29 de octubre se encontraba en proceso la creación de cuatro salas debidamente equipadas con equipo electrónico para efecto de desahogo de audiencias correspondientes a juicios orales mercantiles, mismas que se construían en el edificio de Ciudad Judicial, las cuales, según este H. Consejo, llevaban un considerable avance.*

CUARTO: *Así pues, ya que han transcurrido algunos meses desde que este H. Pleno informó a mi representada a través del juicio oral mercantil descrito, acerca de la construcción de las salas en cuestión, solicito de manera respetuosa que informe al suscrito si ya se encuentran en funcionamiento las mismas, para que en*



su caso, el Juzgado Cuarto Mercantil, señale fecha para el desahogo de la audiencia preliminar en el juicio oral 266/2014...”

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

*Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE DOCTOR LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se tiene por recibido el escrito signado por el **CIUDADANO GRAHAM ALBERTO ZUBIA FÉLIX**, en su carácter de Autorizado por la parte actora [REDACTED] y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.*

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar el escrito signado por el [REDACTED] en su carácter de Autorizado por la parte actora [REDACTED] a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para que informe al promovente si ya se encuentran en funcionamiento las salas para el desahogo de las audiencias en los juicios orales mercantiles para que, en su caso, se señale fecha para el desahogo de la audiencia preliminar en el Juicio



Mercantil descrito, lo anterior por ya tener conocimiento del asunto en comento.

Por otro lado se tiene al promovente señalando domicilio para recibir todo tipo de notificaciones en la finca marcada con el número 1600 interior 4 de la Avenida Américas Colonia Country Club en Guadalajara, Jalisco...”.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (16).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados de la cuenta plenaria, por lo que en cuanto a la petición que realiza el [REDACTED] en su carácter de Autorizado por la parte actora [REDACTED] recibido en la Oficialía de Partes de este Consejo, el 13 trece de enero del 2015, mediante el cual esta Comisión de Administración tiene a bien informarle que en cuanto a sus peticiones, próximamente se estará en la viabilidad de dotar a los Juzgados Mercantiles de los recursos necesarios para hacer frente a la reforma; ante lo cual los Integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno, informar al promovente, vía Secretaría General, que actualmente se encuentra en proceso de habilitación de cuatro salas para efecto de desahogo de audiencias correspondientes a juicios orales mercantiles, mismas salas que se construyen en el edificio de Ciudad Judicial, y que llevan un considerable avance, las cuales estarán dotadas de equipo de audio, video y filmación, requeridos para cumplir con los requisitos que establece el Código de Comercio, por lo tanto, una vez que las mismas estén aptas para su función en específico, se hará de su conocimiento...”**



Comuníquese al Honorable Pleno de la Judicatura para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

NO PLENO
17.- Se da cuenta con del **oficio 115/2015-C**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 09 de febrero del 2015, que suscribe la **LIC. ALBERTO GUTIÉRREZ ZAMORA**, en su carácter de **Juez Mixto de Primera Instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco**, mediante el cual informan lo siguiente:

SIC.

"...Por este conducto me permito solicitar a esa comisión tenga a bien autorizar se provea a éste Juzgado de:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
C124	Tóner p/impresora HP CE505A	1
	Tóner p/impresora HP Laser Jet 2400	1
	Modelo:2420 DN (Tóner Q6511A	
	Calendarios 2015	8
	Agendas	3
	USB	8
11100096	Papel Carbón Metalmex t/oficio	6

Autorizando al Lic. Saúl Sánchez Silva y para recibir la papelería..."

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (17).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio de cuenta, por lo que los integrantes de esta Comisión, determinan hacer del conocimiento al Lic. Alberto Gutiérrez Zamora, en su carácter de Juez Mixto de Primera Instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco, una vez que se realizo una investigación en el Departamento de Almacén, nos hacen del conocimiento que se encuentra aprovisionado lo solicitado a excepción de las agendas ya que no se realizaron la compra de las mismas; por lo que una vez que ya les fue entregado el material solicitado al Juzgado en mención, hágasele del conocimiento al Juez Mixto de Primera Instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco.**

Comuníquese al Juez Mixto de Primera Instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

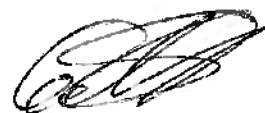
EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ **18.- ANTECEDENTE.** Con fecha 08 ocho de Diciembre de 2014 dos mil catorce, se dictó un acuerdo que a la letra dice lo siguiente:

Sic.

"...Se da cuenta con el **oficio SO.43/2014A128CADMONyP...15743**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 08 ocho de Diciembre del 2014 dos mil catorce, que suscribe el **SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ**, del que se derivó el siguiente acuerdo:

Sic.



"...En la CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 26 VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, se derivó el siguiente acuerdo:

"...EL SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ, da cuenta con el oficio F.R.S./09586/2014 signado por la LICENCIADA MARISELA GÓMEZ COBOS, en su carácter de Fiscal de Reinserción Social del Estado, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el 21 veintiuno de noviembre del 2014 dos mil catorce, mediante el cual solicita la donación de los RACKS que fueron retirados del almacén de objetos consignados, mismos que le serían de gran utilidad para el área de archivo histórico de esa fiscalía a su cargo.

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, EL CONSEJERO PRESIDENTE DOCTOR LUIS CARLOS VEGA PÁMANES, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tiene por recibido el oficio F.R.S./09586/2014 signado por la LICENCIADA MARISELA GÓMEZ COBOS, en su carácter de Fiscal de Reinserción Social del Estado y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos el oficio F.R.S./09586/2014 signado por la LICENCIADA MARISELA GÓMEZ COBOS, en su carácter de Fiscal de Reinserción Social del Estado, para que realice un estudio y análisis correspondiente y en su oportunidad emita el dictamen que resulte y lo someta a consideración de los integrantes de este Pleno.

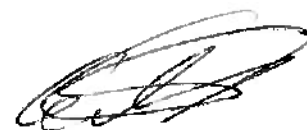


*Comuníquese el contenido del presente a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos; así como a la **LICENCIADA MARISELA GÓMEZ COBOS**, en su carácter de Fiscal de Reinserción Social del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. SO.43/2014A128CADMONyP...**"*

Lo que se notifica a Usted, para los efectos legales correspondientes, en los términos de la fracción IV del artículo 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con lo resuelto en la Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo General del Poder Judicial celebrada el día 18 dieciocho de enero del año 2001 dos mil uno, bajo acuerdo plenario SO.04/2001A02-G. ...".

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (26).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados de la encomienda plenaria emitida mediante oficio SO.43/2014A128CADMONyP...15743, en la que se instruye a esta comisión a efecto de que realice un estudio y análisis respecto del oficio F.R.S./09586/2014 signado por la LICENCIADA MARISELA GÓMEZ COBOS, en su carácter de Fiscal de Reinserción Social del Estado, mediante el cual solicita la donación de los RACKS que fueron retirados del almacén de objetos consignados, mismos que le serian de gran utilidad para el área de archivo histórico de esa fiscalía a su cargo; ante lo cual los Integrantes de esta Comisión instruimos al Director de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que realice un análisis y estudio con respecto a la solicitud de la promovente para que se le donen los racks que fueron retirados del almacén de objetos consignados, a efecto de establecer si dichos racks pueden ser utilizados por otra área de este Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, o en caso de que no sean necesarios para otras áreas, la factibilidad para donarlos tal y como lo solicita la peticionante.**



Se instruye al Director de Planeación, Administración y Finanzas para su debido cumplimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ..."

Por lo que el día de hoy se da cuenta con el **Oficio D.P.A.F./162/2015**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 17 diecisiete de Febrero del 2015 dos mil quince, que suscriben de manera conjunta el **LIC. JESÚS PALAFOX YÁÑEZ**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, y el **LEPyG MARIO FRANCISCO SOLANO MUÑOZ** en su carácter de Jefe Especializado en Servicios Generales Penal, mediante el cual solicitan lo siguiente:

Sic.

*"...Por medio de la presente, y en atención al oficio **C.A./405/2014** respecto a la Donación de Racks retirados del Almacén de Objetos Consignados les hago de su conocimiento; que dichos Racks, y la madera correspondiente se encuentran en el edificio penal a la intemperie del pasillo, frente a los Juzgados Primero y Segundo Penal y a las afueras de los recién construidos Juzgados de Ejecución de Penas. La madera presenta descomposición esta apolillada y agrietada por lo cual ya no es recomendable para su uso. En cuanto a los racks estos pudieran ser donados o bien reutilizados en el archivo de este Consejo sin embargo se tendría que etiquetar el recurso para la adquisición de nueva madera siempre y cuando la Dirección de Oficialía de Partes, Archivo y estadística lo requiera. De lo contrario es procedente la Donación.*

Es importante señalar, la necesidad inmediata de donar racks y su madera debido a que obstaculizan el paso ante una eventual contingencia de emergencia, así mismo por su resguardo no hay otra área segura dentro del edificio penal. Lo anterior para su análisis. ..."



Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (18).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tienen por recibido y enterados del contenido del oficio D.P.A.F./162/2015, suscrito de manera conjunta por el Director de Planeación, Administración y Finanzas y el Jefe Especializado en Servicios Generales Penal, del que se desprende que los Racks y la madera se encuentran en el edificio penal a la intemperie del pasillo, frente a los Juzgados Primero y Segundo Penal y a las afueras de los recién construidos Juzgados de Ejecución de Penas. La madera presenta descomposición esta apolillada y agrietada por lo cual ya no es recomendable para su uso. En cuanto a los racks estos pudieran ser donados o bien reutilizados en el archivo de este Consejo sin embargo se tendría que etiquetar el recurso para la adquisición de nueva madera siempre y cuando la Dirección de Oficialía de Partes, Archivo y estadística lo requiera, de lo contrario es procedente la Donación; señalando la importancia de la necesidad inmediata de donar los racks y su madera debido a que obstaculizan el paso ante una eventual contingencia de emergencia, así mismo por su resguardo no hay otra área segura dentro del edificio penal; ante lo cual los Integrantes de esta Comisión al tomar en cuenta que existe la petición por parte de la LICENCIADA MARISELA GÓMEZ COBOS, en su carácter de Fiscal de Reinserción Social del Estado, en la que solicita la donación de los RACKS que fueron retirados del almacén de objetos consignados, mismos que le serian de gran utilidad para el área de archivo histórico de esa fiscalía a su cargo, y al tener**



presente que el **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, nos señala que es factible la donación de dichos racks y su madera, y lo cual se requiere que sea de forma inmediata debido a que obstaculizan el paso ante una eventual contingencia de emergencia, es por lo que se propone al **Honorable Pleno**, se sirva autorizar la donación de los racks y maderas que fueron retirados del almacén de objetos consignados y que se encuentran en el edificio de la penal a la intemperie del pasillo, por lo cual se solicita se instruya a **Secretaría General**, a efecto de que encomiende a la **Dirección de Contraloría** se sirva realizar el procedimiento para dar de baja los racks y maderas en mención, así mismo para que se instruya al **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, ordene a quien corresponda del personal a su cargo lleve a cabo el procedimiento de entrega en donación de dichos objetos a la **fiscalía de reinserción social**, debiendo levantar el acta correspondiente, previo a que se dé de baja por **contraloría** los mismos.

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ 19.- Se da cuenta con el **Oficio DPAF/134/2015/UDABS/022/2015**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 10 de febrero del 2015, que suscribe el **LIC. JESÚS PALAFOX YÁÑEZ**, en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, en conjunto con el **ING. SANTIAGO SILVA GONZÁLEZ LUNA**, en su carácter de Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones de Bienes y Servicios, mediante el cual solicitan lo siguiente:



Sic.

"...Por medio de la presente le envío un cordial saludo y a su vez remito a Usted, a fin de que sean analizados y en su caso aprobado por la H. Comisión que usted dignamente preside, el expediente pendiente de compra:

- 1 MICRO PROCESADOR Y 2 MEMORIAS (UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INFORMATICA)

Esta compra se realizo de manera URGENTE, ya que el área de redes y telecomunicaciones los necesitaba para echar a andar el equipo de computo, que presta las funciones de tarificación telefónica, el cual es de suma importancia que se encuentre trabajando y en buenas condiciones.

Se anexa, factura, 3 cotizaciones y cuadro comparativo.

Así mismo le solicito, de no existir inconveniente alguno, se turnen en su oportunidad al H. Pleno para su respectivo acuerdo..."

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (19).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tienen por recibido y enterados del contenido del oficio D.P.A.F./134/2015/UDABS/022/2015, suscrito de manera conjunta por el Director de Planeación, Administración y Finanzas y el Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones de Bienes y**



Servicios, del que se desprende la solicitud para que sea autorizado la compra de 1 micro procesador y 2 memorias para la Unidad Departamental de Informática, anexando al oficio cuadro comparativo de las cuales muestran tres cotizaciones con diversos proveedores, siendo [REDACTED] que oferta el mejor costo en \$5,334.84 (Cinco mil trescientos treinta y cuatro pesos 84/100 M.N.); el proveedor [REDACTED] por un costo de \$5,477.52 (Cinco mil cuatrocientos setenta y siete pesos 52/100 MN) y el ultimo proveedor [REDACTED] por un costo de \$6,096.96 (Seis mil noventa y seis pesos 96/100 MN).

Part	Unidad	Descripción	Proveedor 1		Proveedor 2		Proveedor 3	
1	Pzas	MICRO PROCESADOR INTEL CORE I5	\$2,485.00	\$2,485.00	\$2,486.00	\$2,486.00	\$2,752.00	\$2,752.00
2	Pzas	MEMORIAS INTERNAS DDR2 2133 MHZ	\$1,057.00	\$2,114.00	\$1,118.00	\$2,236.00	\$1,252.00	\$2,504.00
SUBTOTAL				\$4,599.00		\$4,722.00		\$5,256.00
IVA				\$735.84		\$755.52		\$840.96
TOTAL				\$5,334.84		\$5,477.52		\$6,096.96

Nombre del proveedor	Condiciones de pago	Tiempo de entrega	Domicilio	Teléfono	Garantía
[REDACTED]	15 DÍAS	15 DÍAS	AV. SIERRA MAZAMITLA #5879, COL. LA CALMA, ZAP. JAL.	33-31-33-33-48	MICRO PROCESADOR 3 AÑOS, EN MEMORIA NO APLICA
[REDACTED]	EFFECTIVO	1 DIA	CALLE HOSPITAL #1038, COL. LA SAGRADA FAMILIA, GDL, JALISCO.	33-38-27-12-41	NO MENCIONA
[REDACTED]	50% ANT. 50% ENTREGA	INMEDIATA	AV. INDEPENDENCIA #1453, COLONIA CENTRO, GDL, JALISCO.	33-31-36-98-98	DE FABRICA

Por lo que los integrantes de esta Comisión solicita al H. Pleno se autorice la compra por adquisición directa, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 34 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Concesiones del Consejo de la Judicatura del Estado de

Jalisco, de 1 micro procesador y 2 memorias para la Unidad Departamental de Informática, con la empresa [REDACTED] con un costo de \$5,334.84 (Cinco mil trescientos treinta y cuatro pesos 84/100 M.N.); ya que es la mejor oferta presenta a este Consejo, por lo que se solicita se instruya a Secretaría General, a efecto de que gestione ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas la adquisición del servicio y pago respectivo, con el proveedor señalado.

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

20.- Se da cuenta con el **Oficio DPAF/123/2015/UDABS/020/2015**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 10 de febrero del 2015, que suscribe el **LIC. JESÚS PALAFOX YÁÑEZ**, en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, en conjunto con el **ING. SANTIAGO SILVA GONZÁLEZ LUNA**, en su carácter de Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones de Bienes y Servicios, mediante el cual solicitan lo siguiente:

Sic.

"...Por medio de la presente le envío un cordial saludo y a su vez remito a Usted, a fin de que sean analizados y en su caso aprobados para su pago, por la H. Comisión que usted dignamente preside, el expedientes pendientes:

- *MATERIAL ELECTRICO SERVICIOS GENERALES.*
- *HERRAMIENTAS SERVICIOS GENERALES.*



Lo anterior se compro de manera "URGENTE", por la inminente necesidad de que las instalaciones asignadas en Cd Judicial, para que se llevara a cabo los exámenes a los aspirantes a Jueces Orales, estuvieran listas en tiempo y forma.

Así mismo le solicito, de no existir inconveniente alguno, se turnen en su oportunidad al H. Pleno para su respectivo acuerdo..."

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (20).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tienen por recibido y enterados del contenido del oficio D.P.A.F./123/2015/UDABS/020/2015, suscrito de manera conjunta por el Director de Planeación, Administración y Finanzas y el Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones de Bienes y Servicios, del que se desprende la solicitud de autorizar el pago de las siguientes compras, realizadas de manera URGENTE, por la inminente necesidad de que las instalaciones asignadas en Cd Judicial, se llevaran a cabo los exámenes a los aspirantes a Jueces Orales, estuvieran listas en tiempo y forma, por lo que los integrantes de esta Comisión proponen elevar al H. Pleno la Autorización del pago de las siguientes facturas:**

Factura	Empresa	Compra	Cantidad
G0004026	Ferretería y Herrajes de Occidente S.A. DE C.V.	Herramienta	\$9,969.01
A56193	Organización Eléctrica Villalobos S.A. DE C.V.	Materiales varios	\$10,454.50

Por lo que esta Comisión solicita al H. Pleno se autorice dichas facturas y una vez que emita el acuerdo respectivo, instruya a Secretaría General, a efecto de que gestione ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas, realice el pago respectivo.

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

21.- Se da cuenta con el **Oficio DPAF/145/2015/UDABS/123/2015**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 10 de febrero del 2015, que suscribe el **LIC. JESÚS PALAFOX YÁÑEZ**, en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, en conjunto con el **ING. SANTIAGO SILVA GONZÁLEZ LUNA**, en su carácter de Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones de Bienes y Servicios, mediante el cual solicitan lo siguiente:

Sic.

"...Por medio de la presente curso nos permitimos saludarlo y de la manera más atenta le ponemos a su consideración la autorización de pago por concepto de energía eléctrica (CFE) con presupuesto del ejercicio 2015, ya que por la naturaleza de los procesos administrativos y contables los recibos por consumo de electricidad se generan en el portal electrónico de Comisión Federal de Electricidad a finales de cada mes con periodos mensuales y bimestrales respectivamente razón por la cual no pudieron ser aprovisionados adecuadamente en el pleno día 19 diecinueve de noviembre de 2014, causando a esta unidad departamental un aprovisionamiento inexacto respecto de los consumos correspondientes al mes de noviembre y



diciembre del año 2014; es por ello que solicitamos se autorice que los pagos para con esta empresa respecto de algunos recibos y a algunos días correspondientes a noviembre y diciembre próximos pasados sean solventados con presupuesto del ejercicio 2015.

A continuación me permito describir tres recibos que se encuentran en el supuesto anterior:

NUMERO DE RPU	CONCEPTO: PAGO DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	TOTAL POR DEPENDENCIA	PERIODO DE CONSUMO
458 040 503 494	Jdos. Civiles de Ciudad Guzmán.	\$9,532.00	05/12/14 al 05/02/2015
478 110 700 072	Jdo. Mixto Zacoalco de Torres	\$546.00	04/12/14 al 04/02/2015
447 110 305 596	Jdo. Civil de Tepatitlán	\$2,076.00	03/12/14 al 03/02/2015
447 930 801 211	Jdo. Civil de Tepatitlán	\$1,254.00	03/12/14 al 03/02/2015

Lo anterior, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes..."

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (21).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio, que remite el LIC. JESÚS PALAFOX YÁÑEZ, en su carácter de Director de Planeación, Administración y Finanzas, y así también el Ing. Fernando Antonio Castellanos González, en su carácter de Jefe de la**



Unidad Departamental de Servicios Generales, por lo que una vez analizado el oficio de cuenta, los integrantes de esta Comisión determinan elevar al H. Pleno la autorización del pago por concepto de energía eléctrica (CFE) Comisión Federal de Electricidad, con presupuesto del ejercicio 2015, ya que por la naturaleza de los procesos administrativos y contables los recibos por consumo de electricidad se generan en el portal electrónico de Comisión Federal de Electricidad a finales de cada mes con periodos mensuales y bimestrales respectivamente razón por la cual no pudieron ser aprovisionados adecuadamente en el pleno 19 diecinueve de noviembre de 2014, causando a esta unidad departamental un aprovisionamiento inexacto respecto de los consumos correspondientes al mes de noviembre y diciembre del año 2014; es por ello que se autorizan los pagos para con esta empresa respecto de algunos recibos y a algunos días correspondientes a noviembre y diciembre próximos pasados sean solventados con presupuesto del ejercicio 2015.

A continuación se describen cuatro recibos que se encuentran en el supuesto anterior:

NUMERO DE RPU	CONCEPTO: PAGO DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	TOTAL POR DEPENDENCIA	PERIODO DE CONSUMO
458 040 503 494	Jdos. Civiles de Ciudad Guzmán.	\$9,532.00	05/12/14 al 05/02/2015
478 110 700 072	Jdo. Mixto Zacoalco de Torres	\$546.00	04/12/14 al 04/02/2015
447 110 305 596	Jdo. Civil de Tepatitlán	\$2,076.00	03/12/14 al 03/02/2015
447 930 801 211	Jdo. Civil de Tepatitlán	\$1,254.00	03/12/14 al 03/02/2015

Por lo que se solicita al H. Pleno, que del acuerdo que recaiga, se instruya a Secretaria General, a efecto de que notifique a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

NO PLENO
22.- Se da cuenta con la copia del **oficio UDSG/0126/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 11 de febrero del 2015, que suscribe el **Ing. Fernando Antonio Castellanos González**, en su carácter de **Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales**, mediante el cual informan lo siguiente:

SIC

"...Por medio del presente remito a Usted copia del oficio S.G.C.J./012/2015, signado por el C. JONATAN HARIM GÓMEZ MARTÍNEZ, Jefe Especializado de Servicios Generales de Ciudad Judicial, así como fotografías del servicio que se realizo en los Juzgados 10º y 1º de lo Familiar..."

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (22).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio, que remite el Jefe de la Unidad Departamental de Servicios**



Generales, en el cual remite informe de los daños causados en el Juzgado 10 familiar por la ruptura de una manguera del baño, filtrándose el agua al Juzgado 1 de lo familiar, de lo cual el servicio fue atendido por el personal de mantenimiento de Ciudad Judicial, ante lo cual los integrantes de esta Comisión, toman nota y se ordena guardar en los archivos de esta Comisión para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

No Pide
23.- Se da cuenta con la copia del **oficio UDSG/0127/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 11 de febrero del 2015, que suscribe el **Ing. Fernando Antonio Castellanos González**, en su carácter de **Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales**, mediante el cual informan lo siguiente:

SIC

"...Por medio del presente remito a Usted copia del oficio S.G.C.J./013/2015, signado por el C. JONATAN HARIM GOMEZ MARTINEZ, Jefe Especializado de Servicios Generales de Ciudad Judicial, así como fotografías del servicio que se realizo en el Juzgado Sexto de lo Familiar..."

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (23).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del**



oficio, que remite el Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales, en el cual remite informe de los daños causados en el Juzgado 6 familiar, por la fuga de agua en la condensadora del aire acondicionado, inundándose el área del Secretario de Juzgado, filtrándose el agua al Juzgado 5 Familiar, haciendo del conocimiento que se han presentado filtraciones de agua debido a las reparaciones de mantenimiento que la empresa Mundo Aire, realiza en los Aires Acondicionados, de lo cual el servicio fue atendido por el personal de mantenimiento de Ciudad Judicial, ante lo cual los integrantes de esta Comisión, toman nota y se ordena guardar en los archivos de esta Comisión para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓
24.- Se da cuenta con del **oficio DPAF/0149/2015/UDSG/0131/2015**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 12 de febrero del 2015, que suscribe el **LIC. JESUS PALAFOX YAÑEZ**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, y así también el **Ing. Fernando Antonio Castellanos González**, en su carácter de **Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales**, mediante el cual informan lo siguiente:

SIC.

"...A través del presente hacemos de su conocimiento, que con fecha 21 de Enero de 2015, se generó Acuerdo Plenario 50.03/2015A126CADMON,DPAFyPTE...1252, en el que se indica lo siguiente:



1.- Se autorizó Renovación al Contrato de Arrendamiento a nombre de [REDACTED] dueña del inmueble ubicado en la calle **MORELOS # 19 A, Col. Centro del Municipio de Jesús María, Jalisco**, por la temporalidad de un año a partir del día **01 de Diciembre de 2014 al 30 de Noviembre de 2015**, por la cantidad de **\$ 1,196.94 (Un mil ciento Noventa y Seis Pesos 94/100 M.N.)** y se autorizó con el incremento del **4.08% del Índice Inflacionario autorizado para este año 2015**.

Por lo anterior expuesto, le señalo que la cantidad que se manejó para el incremento de renta bajo el Índice Inflacionario del **4.08% NO** fue el correcto ya que el Contrato de Arrendamiento que se autorizo fue a partir del 01 Diciembre de 2014, y le correspondía el **3.57% del año 2014**.

Y de igual forma le menciono que hizo falta agregar al domicilio del inmueble que se arrenda que es **Planta baja**.

Por lo que se solicita de la manera más atenta:

A esta Comisión de Administración para lo que tenga a bien determinar y así considerar se eleve al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, las siguientes consideraciones:

1.- **La rectificación de Acuerdo Plenario, para que se indique en el mismo la cantidad correcta de autorización del incremento de renta del 3.57%, quedando de la siguiente forma:**



El precio del arrendamiento fijado por ambas partes por concepto de **renta** es la cantidad de **\$1,191.08 (Un Mil Ciento Noventa y Un Pesos 08/100 M.N.)**, en el cual ya se encuentra contemplado el Índice Inflacionario que estipula el Banco de México del 3.57%.

2.- Se agregue al domicilio que es **planta baja**, así como lo indica el Contrato de Arrendamiento anterior, en la **PRIMERA** de las **DECLARACIONES** y en la **PRIMERA** de las **CLAUSULAS**, quedando de la siguiente forma:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- Declara la C. [REDACTED] que cuenta con la capacidad legal para contratar y se encuentra facultada para entregar en arrendamiento, el inmueble marcado con el número **19-Aplanta baja** de la calle Morelos en la Colonia centro de la población de Jesús María, Jalisco.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL ARRENDADOR" entrega en arrendamiento a "EL ARRENDATARIO" la finca marcada con el número **19-A planta baja** de la calle Morelos, en la colonia Centro de la Población de Jesús María Jalisco,



inmueble que ambas partes reconocen se encuentra en las condiciones normales de funcionamiento.

Anexos:

a) Acuerdo

Plenario

SO.03/2015A126CADMON,DPAFyPTE...1252, de fecha
21 de Enero de 2015.

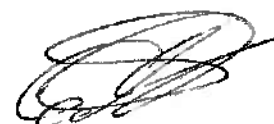
b) Copia de Contrato de Arrendamiento anterior..."

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (24).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio, ante lo cual los integrantes de esta Comisión, consideran elevan al Honorable Pleno, la corrección del acuerdo 21 de Enero de 2015, se generó Acuerdo Plenario SO.03/2015A126CADMON,DPAFyPTE...1252, en los siguientes puntos:**

- **Se indique en el mismo la cantidad correcta de autorización del incremento de renta del 3.57%, que corresponde al año 2014. El precio del arrendamiento fijado por ambas partes por concepto de renta es la cantidad de \$1,191.08 (Un Mil Ciento Noventa y**



Un Pesos 08/100 M.N.), en el cual ya se encuentra contemplado el Índice Inflacionario que estipula el Banco de México del 3.57%.

- **Se agregue al domicilio que es planta baja, así como lo indica el Contrato de Arrendamiento anterior, en la PRIMERA de las DECLARACIONES y en la PRIMERA de las CLAUSULAS. Siendo el domicilio de la manera correcta calle MORELOS # 19-A, Planta Baja, Col. Centro del Municipio de Jesús María, Jalisco.**

Se solicita al H. Pleno, que del acuerdo que recaiga, se instruya a Secretaría General, a efecto de que notifique a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para su cumplimiento.

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ **25.-** Se da cuenta con el **oficio DPAF/150/2014/UDSG/135/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 12 de febrero del 2015, que suscribe el **LIC. JESUS PALAFOX YAÑEZ**, en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, en conjunto con el Ing. Fernando Antonio Castellanos González, en su carácter de Jefe Departamental de Servicios Generales, del cual informa lo siguiente:

Sic.



"...Por este conducto envío copia de la Facturas No.66 y 68, por las cantidades de \$52,200.00 y \$29,000.00 respectivamente a nombre del C. [REDACTED] quien es prestador del servicio de transporte para el personal que se traslada a la Penal, así mismo 02 relaciones de los viajes realizados en el semana del 19 de enero al 06 de febrero de 2015, lo anterior para la autorización de su pago ya que su contrato se venció el 22 de febrero el cual no ha sido renovado y hasta el momento sigue presentado el servicio..."

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (25).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del escrito, ante lo cual los integrantes de esta Comisión, consideran elevar al Honorable Pleno, la autorización del pago de las facturas con el prestador del servicio de transporte para el personal que se traslada a la Penal, por concepto de viajes sencillos para el traslado de personal de diferentes rutas de la ciudad a sus instalaciones en el km. 17.5 de la carretera libre a Zapotlanejo, Jalisco, la primera de ellas es la factura número 68, por concepto de los viajes realizados del 19 al 23 de enero del 2015, por la cantidad de \$29,000.00 (Veintinueve mil pesos 00/100 M.N.), incluye IVA, la segunda factura con el número 66, por concepto de los viajes realizados del 26 de enero al 06 de febrero del 2015, por la cantidad de \$52,200.00 (Cincuenta y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.), incluye IVA; haciendo del conocimiento que dicho Contrato se encuentra vencido desde febrero de este año, el mismo no ha sido renovado y hasta el momento sigue prestando el servicio de manera regular; por lo tanto se solicita a la Secretaría General de este Órgano de Gobierno, que del acuerdo que**



recaiga, realice la notificación a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para que realice el pago correspondiente.

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura, para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ **26.-** Se da cuenta con la copia del **oficio DPAF/154/2015**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 13 de febrero del 2015, que suscribe el **LIC. JESUS PALAFOX YAÑEZ**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, mediante el cual informan lo siguiente:

SIC.

"...Por medio de la presente le saludo, y en atención al Acuerdo Plenario SO.04/2015A153CADMONyDPAF...1298, derivado de la Cuarta Sesión ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 28 veintiocho de enero del año 2015 dos mil quince, en que se instruye a esta Dirección a mi cargo emita un recordatorio a la Unidad Departamental de Contabilidad para que sea recabada toda la información y sea proporcionada al Mtro. Héctor Pérez Partida, Secretario de Planeación, administración y Finanzas, en relación a la solicitud de la información contable, presupuestaria, programática y anexos correspondientes al ejercicio fiscal 2014.



Derivado de lo anterior, me permito informar a usted, que mediante oficio DPAF/100/2015, de fecha 30 de enero del año en curso, y recibido en esa misma fecha, se dio contestación en tiempo y forma a la solicitud formulada por el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, dando así cumplimiento a dicha solicitud..."

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (26).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados de la copia simple del oficio de cuenta, hace del conocimiento a esta Comisión el Lic. Jesús Palafox Yáñez, en su carácter de Director de Planeación, Administración y Finanzas, mediante el cual remite mediante oficio DPAF/100/2015, al Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida, en su carácter de Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, un CD que contiene archivo electrónico (EXCELL) con información contable, presupuestaria, programática y anexos correspondientes al ejercicio fiscal 2014, para efectos de poder realizar la integración de la cuenta pública de la entidad federativa, esto a razón de dar cumplimiento al oficio 53/2015 del Supremo Tribunal de Justicia, se presenta la información descrita para dar cumplimiento en tiempo y forma.**

Por lo que los integrantes de esta Comisión determinan elevar la cuenta al H. Pleno, para conocimiento.



Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ 27.- Se da cuenta con el **oficio DPAF/0157/2015/UDSG/00138/2015**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 13 de febrero del 2015, que suscribe el **LIC. JESUS PALAFOX YAÑEZ**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, mediante el cual informan lo siguiente:

SIC.

*"...A través de este conducto le envié un cordial saludo, ocasión que aprovecho para manifestarle que con fecha **05 de Noviembre de 2014**, se generó **Acuerdo Plenario SO.40/2014A370CADMONyDPAF...14550**, en el que se autorizó la realización de **ADENDA** para la autorización de entregar **DEPOSITO EN GARANTIA** del inmueble ubicado en la calle de **HIDALGO # 77 y 77 C**, del cual se desprendió la solicitud de que se indicara para que iba a servir dicho Depósito en Garantía, por lo que se generó acuerdo **SO.03/2015A112CADMON,DPAFyPTE...1292**, de fecha **21 de Enero de 2015**, en el que se indicó para que se iba a necesitar dicho depósito.*

Al verificar el oficio con el que se solicito el Depósito en Garantía, se observa que la cuenta fue mal realizada, ya que se colocó en el



mismo que el I.V.A. de la cantidad de \$18,000.00, era de \$ 2,800.00 y lo **CORRECTO** era \$ **2,880.00**.

Por lo anterior expuesto, le solicitamos lo siguiente:

UNICO.- La corrección de la **ADENDA** al Contrato de **Arrendamiento** a nombre del C. [REDACTED] del inmueble ubicado en la Avenida **HIDALGO # 77 y 77 C, (Carretera Ajijic)** del **Municipio de Chapala, Jalisco**, en el que se autoriza otorgarle un mes de Renta por concepto de **DEPOSITO EN GARANTIA** del inmueble en mención de la cantidad que a continuación se señala, por la siguiente cantidad:

RENTA.....	\$ 18,000.00
I.V.A.....	\$ 2,880.00
SUBTOTAL.....	\$ 20,880.00
I.S.R.....	\$ 1,800.00
TOTAL.....	\$ 19,080.00

*Se señala, que en el Acuerdo **SO.03/2015A112CADMON,DPAFyPTE...1292**, de fecha **21 de Enero de 2015**, se indica que el Depósito en Garantía será utilizado para la reparación o mantenimiento del inmueble en mención, después de desocuparlo o que será devuelto al H. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco en caso de que no exista inconformidad por la entrega del inmueble .*

Nota: La cantidad a autorizar es la del **SUBTOTAL**, ya que de ellas se descontara el **I.S.R.** y se le dará la cantidad señalada en el **Total**.

En la descripción del Recibo que otorgara el ARRENDADOR se indicara en el concepto, que será un mes de Renta como Deposito en Garantía.

ANEXOS:

a) *Copia del oficio en el que se señala la cantidad mal de I.V.A. y SUBTOTAL.*


b) *Copia de Acuerdo Plenario SO.40/2014A370CADMONyDPAF...14550 de fecha 05 de Noviembre de 2014, en el que se autoriza la realización de ADENDA.*

c) *Copia de Acuerdo Plenario SO.03/2015A112CADMON,DPAFyPTE...1292 de fecha 21 de Enero de 2015, en el que se indica para que v a ser utilizado el Depósito en Garantía..."*

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (27).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio de cuenta, mediante el cual se solicita la corrección al Acuerdo Plenario SO.40/2014A370CADMONyDPAF...14550, en el siguiente sentido:**



Corrección de la ADENDA al Contrato de Arrendamiento a nombre del C. [REDACTED] del inmueble ubicado en la Avenida **HIDALGO # 77 y 77 C, (Carretera Ajijic) del Municipio de Chapala, Jalisco**, en el que se autoriza otorgarle **un mes de Renta por concepto de DEPOSITO EN GARANTIA** del inmueble en mención de la cantidad que a continuación se señala, por la siguiente cantidad:

RENTA.....	\$ 18,000.00
I.V.A.....	\$ 2,880.00
SUBTOTAL.....	\$ 20,880.00
I.S.R.....	\$ 1,800.00
TOTAL.....	\$ 19,080.00

Se señala, que en el Acuerdo SO.03/2015A112CADMON,DPAFyPTE...1292, de fecha 21 de Enero de 2015, se indica que el Depósito en Garantía será utilizado para la reparación o mantenimiento del inmueble en mención, después de desocuparlo o que será devuelto al H. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco en caso de que no exista inconformidad por la entrega del inmueble.

Ante lo cual los integrantes de esta comisión proponemos al Honorable Pleno, autorizar la corrección de la cantidad que se deja como deposito en garantía del inmueble ya señalado, para que quede por \$20,880.00 veinte mil ochocientos ochenta pesos 00/100 MN, IVA incluido y, a la cual se le descontara el ISR, por lo que se solicita al Honorable Pleno instruya a Secretaria General, a efecto de que notifique a la



Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para su debido cumplimiento.

Comuníquese al Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para su aprobación, de ser así se encomiende al C. Presidente del Consejo de la Judicatura Magistrado Maestro LUIS CARLOS VEGA PÁMANES, para que con la representación que ostenta por disposición de la Ley, estampe la firma de la renovación del contrato aludido.

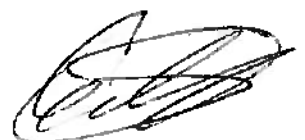
EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ **28.-** Se da cuenta con el **oficio DPAF/0159/2015/UDSG/0142/2015**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 13 de febrero del 2015, que suscribe el **LIC. JESUS PALAFOX YAÑEZ**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, mediante el cual informan lo siguiente:

SIC.

*"...A través del presente hacemos de su conocimiento, que con fecha **21 de Enero de 2015**, se generó **Acuerdo Plenario SO.03/2015A114CADMON,DPAFyPTE...1298**, en el que se indica lo siguiente:*

*1.- Se autorizó **Renovación al Contrato de Arrendamiento** con la [REDACTED] quien es el dueño del inmueble ubicado en la calle **GALENA # 647, Local E Col. Mascota del Municipio de Ocotlán, Jalisco**, por la temporalidad de un año a partir del día **15 de Febrero de 2015 al 14 de Febrero de 2016**,*



por la cantidad de \$ 7,800.44 (Siete mil Ochocientos Pesos 44/100 M.N.) y se autorizó con el incremento del 4.08% del Índice Inflacionario autorizado para este año 2015.

Por lo anterior expuesto, le señalo que se indicó en el oficio de solicitud para la Renovación de Contrato que se aplicaría la Retención del Impuesto Sobre la Renta y se señaló en el Acuerdo lo mismo, por lo que se indica el **ERROR en el oficio**, ya que este Arrendador **NO retiene I.S.R.**

Por lo que se solicita de la manera más atenta:

A esta Comisión de Administración para lo que tenga a bien determinar y así considerar se eleve al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, las siguientes consideraciones:

1.- La rectificación de Acuerdo Plenario quitando lo de la retención del Impuesto Sobre la Renta, Solicitando que quede de la siguiente forma:

El precio del arrendamiento fijado por ambas partes por concepto de **renta** más I.V.A., es la cantidad de **\$ 7,800.44 (Siete mil Ochocientos Pesos 44/100 M.N.)**, en el cual ya se encuentra contemplado el Índice Inflacionario que estipula el Banco de México del 4.08%.

Anexos:



- a) Acuerdo Plenario
SO.03/2015A114CADMON,DPAFyPTE...1298, de fecha
21 de Enero de 2015.
- b) Copia de Recibo de Arrendamiento en el que se indica que
no retiene I.S.R...."

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (28).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio de cuenta, por lo que una vez analizado por los integrantes de esta Comisión, determinan elevar al H. Pleno, realizar la corrección en el Acuerdo Plenario del oficio SO.03/2015A114CADMON,DPAFyPTE...1298, siendo la siguiente:**

La rectificación de Acuerdo Plenario quitando lo de la retención del Impuesto Sobre la Renta, solicitando quede de la siguiente forma:

El precio del arrendamiento fijado por ambas partes por concepto de renta más I.V.A., es la cantidad de \$ 7,800.44 (Siete mil ochocientos pesos 44/100 M.N.), en el cual ya se encuentra contemplado el Índice Inflacionario que estipula el Banco de México del 4.08%.

Nota: Se señala que se indicó en el oficio de solicitud para la Renovación de Contrato que se aplicaría la Retención del Impuesto Sobre la Renta y se



señaló en el Acuerdo lo mismo, por lo que se indica el **ERROR** en el oficio, ya que este Arrendador **NO** retiene **I.S.R.**

Se solicita al H. Pleno, que del acuerdo que recaiga, se instruya a Secretaría General, a efecto de que notifique a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

29.- Se da cuenta con la **ficha informativa**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 16 de febrero del 2015, que suscribe el **LIC. JESUS PALAFOX YAÑEZ**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, mediante el cual solicita lo siguiente:

SIC.

"...Solicita de la manera más atenta solicitando el cambio del sentido del acuerdo SO.02/2015ª82CADMONyDPAF...795, para que la compra sea considerada **URGENTE**, respecto a la elaboración de 110 malletes con su respectivo llamador, para los diversos juzgados penales de juicios orales, con el carpintero Sr. Armando Rivas Castorena, siendo el costo de \$160.00 más IVA de cada uno, por lo que solicito **URGENTE** el anticipo del 50%, para su elaboración, y el resto a la entrega de los mismos que sería en un término de 12 días aproximadamente..."

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:



ACUERDO (29).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados de la ficha de cuenta, por lo que una vez analizado por los integrantes de esta Comisión, determinan elevar al H. Pleno, realizar la corrección en el Acuerdo Plenario del oficio SO.02/2015A482CADMONyDPAF...795, siendo la siguiente:**

Se autoriza la compra por adquisición directa de conformidad a lo dispuesto en la fracción III del artículo 34, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Concesiones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco; de 110 malletes con su respectivo llamador, para su utilización en los diversos juzgados penales de juicios orales, que conformaran los doce distritos judiciales que se instalaran en el Estado de Jalisco.

El costo de los malletes con su respectivo llamador, tendrá un costo de \$160.00 más IVA de cada uno, por lo que se solicita de manera URGENTE el anticipo del 50%, para su elaboración, y el resto a la entrega de los mismos, que sería en un término de 12 días aproximadamente.

Se solicita al H. Pleno, que del acuerdo que recaiga, se instruya a Secretaría General, a efecto de que notifique a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tenga a bien determinar.



EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

MOVIMIENTOS DE PERSONAL

30.- Con la **INCAPACIDAD MEDICA** expedida por el IMSS a favor de la **C. VIZCARRA OROZCO MARÍA DOLORES**, como **AUXILIAR JUDICIAL DE CONSEJERO**, adscrita a la **Unidad Departamental de Tesorería**, dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, por 28 veintiocho días a partir **del 15 quince de Enero al 11 once de Febrero de 2015 dos mil quince**, con número de serie LI805467.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (30).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la INCAPACIDAD MEDICA expedida por el IMSS a favor de la C. VIZCARRA OROZCO MARÍA DOLORES, como AUXILIAR JUDICIAL DE CONSEJERO, adscrita a la Unidad Departamental de Tesorería, dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, por 28 veintiocho días a partir del 15 quince de Enero al 11 once de Febrero de 2015 dos mil quince, con número de serie LI805467; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Licencia con goce de sueldo por incapacidad médica, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**



Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

31.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. RODRÍGUEZ CASILLAS SARA**, como **AUXILIAR JUDICIAL DE CONSEJERO**, adscrito a la **Unidad Departamental de Tesorería**, dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, a partir **del 01 primero de Enero al 11 once de Febrero de 2015 dos mil quince**, en sustitución de Vizcarra Orozco María Dolores, quien tiene incapacidad médica.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (31).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. RODRÍGUEZ CASILLAS SARA, como AUXILIAR JUDICIAL DE CONSEJERO, adscrito a la Unidad Departamental de Tesorería, dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, a partir del 01 primero de Enero al 11 once de Febrero de 2015 dos mil quince, en sustitución de Vizcarra Orozco María Dolores, quien tiene incapacidad médica; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.



EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

32.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. PEREZTAGLE RIVERA MANUEL** del cargo de Auxiliar de Computo, adscrito a la Unidad Departamental de Oficialía de Partes, dependiente de la Dirección de Oficialía de Partes, Archivo y Estadística, a partir del día **10 de febrero al 30 de junio de 2015**, al término del nombramiento anterior y en sustitución de **SÁNCHEZ MORLETT LASARO JORGE LUIS**, quien tiene licencia sin goce de sueldo.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (32).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. PEREZTAGLE RIVERA MANUEL del cargo de Auxiliar de Computo, adscrito a la Unidad Departamental de Oficialía de Partes, dependiente de la Dirección de Oficialía de Partes, Archivo y Estadística, a partir del día 10 de febrero al 30 de junio de 2015, al término del nombramiento anterior y en sustitución de SÁNCHEZ MORLETT LASARO JORGE LUIS, quien tiene licencia sin goce de sueldo; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.



**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

33.- Con la **INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD** expedida por el IMSS, con número de folio XC008001, a favor de la **C. GUERRERO DEL TORO LILIA MARGARITA**, quien se desempeña como **Auxiliar Judicial**, adscrita a la Unidad Departamental de Oficialía de Partes, dependiente de la Dirección de Oficialía de Partes, Archivo y Estadística, a partir **del 03 de febrero de 2015 y por 21 días**.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (33).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD expedida por el IMSS, con número de folio XC008001, a favor de la C. GUERRERO DEL TORO LILIA MARGARITA, quien se desempeña como Auxiliar Judicial, adscrita a la Unidad Departamental de Oficialía de Partes, dependiente de la Dirección de Oficialía de Partes, Archivo y Estadística, a partir del 03 de febrero de 2015 y por 21 días; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la licencia con goce de sueldo por incapacidad médica, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



34.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. GONZÁLEZ MELO RAMIRO**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrito a la Unidad Departamental de Oficialía de Partes, dependiente de la Dirección de Oficialía de Partes, Archivo y Estadística, a partir **del 03 al 23 de febrero de 2015**, en sustitución de GUERRERO DEL TORO LILIA MARGARITA, quien tiene incapacidad por enfermedad.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (34).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. GONZÁLEZ MELO RAMIRO, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrito a la Unidad Departamental de Oficialía de Partes, dependiente de la Dirección de Oficialía de Partes, Archivo y Estadística, a partir del 03 al 23 de febrero de 2015, en sustitución de GUERRERO DEL TORO LILIA MARGARITA, quien tiene incapacidad por enfermedad; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



35.- Con la **INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD** expedida por el IMSS, con número de folio LH789022, a favor de la **C. OCAMPO PADILLA BERTHA ALICIA**, quien se desempeña como Auxiliar de Computo, adscrito a la Sección de Amparos, a partir **del 06 de febrero de 2015 y por 25 días**.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (35).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD expedida por el IMSS, con número de folio LH789022, a favor de la C. OCAMPO PADILLA BERTHA ALICIA, quien se desempeña como Auxiliar de Computo, adscrito a la Sección de Amparos, a partir del 06 de febrero de 2015 y por 25 días; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la licencia con goce de sueldo por incapacidad médica, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

36.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. RIZO LÓPEZ FRANCISCO** del cargo de Auxiliar de Computo, adscrito a la Sección de Amparos, a partir del día **06 de febrero al 02 de marzo de 2015**, en sustitución de **BERTHA ALICIA OCAMPO PADILLA**, quien tiene incapacidad por enfermedad.



Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (36).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. RIZO LÓPEZ FRANCISCO del cargo de Auxiliar de Computo, adscrito a la Sección de Amparos, a partir del día 06 de febrero al 02 de marzo de 2015, en sustitución de BERTHA ALICIA OCAMPO PADILLA, quien tiene incapacidad por enfermedad; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

37.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de **C. LÓPEZ GARNICA MAYRA JUANITA**, del cargo de Analista Especializado, adscrita a la Dirección de Formación y Actualización Judicial, a partir del día **01 al 30 de abril de 2015**, Al término del nombramiento anterior.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (37).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica



del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de C. LÓPEZ GARNICA MAYRA JUANITA**, del cargo de **Analista Especializado**, adscrita a la **Dirección de Formación y Actualización Judicial**, a partir del día 01 al 30 de abril de 2015, Al término del nombramiento anterior; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

38.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. ÁLVAREZ GALVÁN JUAN ANTONIO**, como **ANALISTA ESPECIALIZADO**, adscrito a la Unidad Departamental de Psicología y Evaluación, dependiente de la Dirección de Formación y Actualización Judicial, a partir **del 18 de enero al 17 de abril de 2015**, en sustitución de ROMERO MACÍAS ALMA KARINA, quien tiene incapacidad por maternidad.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (38).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. ÁLVAREZ GALVÁN JUAN ANTONIO**, como **ANALISTA ESPECIALIZADO**, adscrito a la **Unidad Departamental de**



Psicología y Evaluación, dependiente de la Dirección de Formación y Actualización Judicial, a partir del 18 de enero al 17 de abril de 2015, en sustitución de ROMERO MACÍAS ALMA KARINA, quien tiene incapacidad por maternidad; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

39.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. JANETTE VIRIDIANA VELASCO PICHARDO**, del cargo de Velador "A", adscrita a la UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a partir del día **06 de febrero al 04 de marzo 2015**, En sustitución de BECERRA GONZÁLEZ SERGIO, quien cuenta con incapacidad por enfermedad.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (39).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. JANETTE VIRIDIANA VELASCO PICHARDO, del cargo de Velador "A", adscrita a la UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a partir**



del día 06 de febrero al 04 de marzo 2015, En substitución de **BECERRA GONZÁLEZ SERGIO**, quien cuenta con incapacidad por enfermedad; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

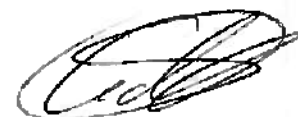
Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

40.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. LARQUE VEGA ELSA MARGARITA**, como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, adscrita a la Unidad Departamental Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, a partir **del 01 de enero al 30 de junio 2015**, en substitución de **CASTELLANOS MENDOZA CAROLINA**, quien causa baja.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (40).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. LARQUE VEGA ELSA MARGARITA, como AUXILIAR ADMINISTRATIVO, adscrita a la Unidad Departamental Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, a partir del 01 de enero al 30 de junio 2015, en substitución de CASTELLANOS MENDOZA CAROLINA, quien causa baja; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno**



la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

41.- Con el movimiento de personal que presenta el Maestro Jaime Gómez respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ LÓPEZ**, como **SECRETARIO**, adscrita al **Juzgado Tercero de lo Penal**, a partir del **10 diez de Febrero de 2015 dos mil quince y por 28 veintiocho días**, al término del nombramiento anterior y en sustitución de **BERTHA ALICIA GARCÍA RODRÍGUEZ**, quien cuenta con incapacidad por enfermedad.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (41).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Maestro Jaime Gómez respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ LÓPEZ, como SECRETARIO, adscrita al Juzgado Tercero de lo Penal, a partir del 10 diez de Febrero de 2015 dos mil quince y por 28 veintiocho días, al término del nombramiento anterior y en sustitución de BERTHA ALICIA GARCÍA RODRÍGUEZ, quien cuenta con incapacidad por enfermedad; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al**



Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

42.- Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Jaime Gómez respecto de la **LICENCIA POR INCAPACIDAD MEDICA** presentada mediante oficio 809/2015, signado por el Lic. Raul Valdez Arredondo, titular del Juzgado Tercero de lo Penal, en el que remite incapacidad medica numero LH 819368, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a favor de la **C. BERTHA ALICIA GARCÍA RODRÍGUEZ**, como **SECRETARIO**, a partir del **10 diez de Febrero de 2015 dos mil quince y por 28 veintiocho días.**

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (42).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Jaime Gómez respecto de la LICENCIA POR INCAPACIDAD MEDICA presentada mediante oficio 809/2015, signado por el Lic. Raul Valdez Arredondo, titular del Juzgado Tercero de lo Penal, en el que remite incapacidad medica numero LH 819368, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a favor de la C. BERTHA ALICIA GARCÍA RODRÍGUEZ, como SECRETARIO, a partir del 10 diez de Febrero de 2015 dos mil quince y por 28 veintiocho días;**



por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Licencia con goce de sueldo por incapacidad medica, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

43.- Con el movimiento de personal que presenta el Maestro Jaime Gómez respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. CYNTHIA YARAMIM CORONADO CASTELLANOS**, como **ACTUARIO**, adscrita al **Juzgado Segundo de lo Penal**, a partir del **01 primero al 16 dieciséis de Febrero de 2015 dos mil quince**, al término del nombramiento anterior.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (43).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Maestro Jaime Gómez respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. CYNTHIA YARAMIM CORONADO CASTELLANOS, como ACTUARIO, adscrita al Juzgado Segundo de lo Penal, a partir del 01 primero al 16 dieciséis de Febrero de 2015 dos mil quince, al término; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para**



que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

44.- Con el movimiento de personal que presenta el Maestro Jaime Gómez respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. ERICK IVAN CAMACHO LÓPEZ**, como **NOTIFICADOR**, adscrita al **Juzgado Segundo de lo Penal**, a partir del **01 primero de Febrero de 2015 dos mil quince y por 06 seis meses**, en sustitución de **ADRIÁN VARELA SÁNCHEZ**, quien tiene licencia sin goce de sueldo.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (44).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Maestro Jaime Gómez respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. ERICK IVAN CAMACHO LÓPEZ, como NOTIFICADOR, adscrita al Juzgado Segundo de lo Penal, a partir del 01 primero de Febrero de 2015 dos mil quince y por 06 seis meses, en sustitución de ADRIÁN VARELA SÁNCHEZ, quien tiene licencia sin goce de sueldo; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**



Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

III.- ASUNTOS VARIOS

I.- EL CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, informa que en esta ocasión no hay asuntos varios por tratar por lo que se da por concluida la presente sesión a las 14:00 Catorce Horas del día en que se actúa y se le reitera que las sesiones de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, se están llevando a cabo los lunes de cada semana a las 13:00 horas, en la Sala de Reuniones Previas anexa al Salón de Plenos de este Consejo, tal como se dio a conocer con efectos de notificación en la Trigésima Novena Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el día 24 de Octubre del año 2012 dos mil doce, siendo la próxima Sesión Ordinaria de esta Comisión, la que tendrá verificativo el Lunes 23 de Febrero del año 2015 dos mil quince.

Así por Unanimidad de votos, lo acordó la Comisión de Administración y Actualización de Órganos del Consejo de la Judicatura del Estado, de la que forman parte **LOS SEÑORES CONSEJEROS MAESTROS ALFONSO PARTIDA CABALLERO, JAIME GOMEZ, LICENCIADO MARIO PIZANO RAMOS, EL MAGISTRADO CONSEJERO LUIS CARLOS VEGA PAMANES, PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO,** firmando los presentes en unión del Secretario de la Comisión **MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ,** quien autoriza y da fe.



SD. 06/2015
11 FEBRERO 2015

**CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
ACTUALIZACIÓN DE ÓRGANOS CELEBRADA
EL DÍA 09 NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE**

Siendo las 13:00 trece horas del día 09 nueve de Febrero del año 2015 dos mil quince, da inicio la Sesión Ordinaria de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, contándose con la asistencia de los **SEÑORES CONSEJEROS MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, MAESTRO JAIME GÓMEZ, LICENCIADO MARIO PIZANO RAMOS, EL MAGISTRADO CONSEJERO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES, PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO**, presidiendo el primero de los citados con el objeto de analizar y resolver diversos asuntos de su competencia.

Preside la Sesión el **CONSEJERO CIUDADANO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO**, funge como Secretario de dicha Comisión el **MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ**.

EL CONSEJERO CIUDADANO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, a efecto de dar inicio la presente sesión ordinaria, pregunta a la Secretaría si existe quórum.

EL MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ, en uso de la voz manifiesta: Si Señor Presidente, en este Recinto se encuentran presentes el **MAESTRO CONSEJERO JUEZ JAIME GÓMEZ, EL CONSEJERO CIUDADANO LICENCIADO MARIO PIZANO RAMOS, EL MAGISTRADO CONSEJERO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES, PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DE LA**

JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO y con usted Señor Presidente, se surte el quórum necesario dándose por satisfechos los requisitos del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

Acto continuo, en términos del numeral 64 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 153, 154, 155, 156 y 157 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se procede a celebrar la Sesión respectiva, contándose con la presencia de los señores consejeros antes indicados y el **Secretario de la Comisión MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ**, la cual se realiza bajo los siguientes;


CONSIDERANDOS:

1.- Los artículos 64 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 139 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, facultan al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco a funcionar en Pleno o a través de Comisiones.

2.- Las Comisiones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, contarán con un Secretario, el que tendrá la obligación de dar cuenta de los asuntos a tratar en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, así como elaborar la relación de éstos, levantar las actas circunstanciadas de cada Sesión y las demás obligaciones que se determinen por la propia Comisión y el Honorable Pleno del Consejo.

3.- La presente Sesión se desarrolla de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:



- I.- Informe de la Presidencia.**
- II.- Informe de la Secretaría.**
- III.- Asuntos Varios**

**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Aprobado que sea el Orden del Día, se procede a su desahogo en los siguientes términos:

I.- INFORME DE LA PRESIDENCIA

En uso de la voz **EL CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO**, señala que la Presidencia no tiene cuenta alguna que poner a consideración de los Integrantes de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos.

Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACTO SEGUIDO se procede a rendir las cuentas de Secretaría de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos:

**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

II.- INFORME DE SECRETARÍA



✓ 1.- Se da cuenta con el oficio **D.P.A.F./091/2015/U.D.A.B.S./018/2015**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 04 cuatro de Febrero del 2015 dos mil quince respectivamente, suscrito de manera conjunta por el **LIC. JESÚS PALAFOX YAÑEZ, Director de Planeación, Administración y Finanzas**, y el **ING. SANTIAGO SILVA GONZÁLEZ LUNA, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones de Bienes y Servicios**, del que se desprende lo siguiente:

Sic.

"...Por medio del presente le envío un cordial saludo y a su vez solicito a usted de su apoyo para que por su conducto se autorice el pago con el presupuesto del 2015 de las facturas que a continuación se describen, todas ellas son compras de Fondo Revolvente correspondiente al ejercicio 2014 pendientes de comprobar:

No. Fact.	Proveedor	Importe
HS14111816132811391	[Redacted]	\$1,089.10
8618	[Redacted]	\$1,121.72
	[Redacted]	\$500.01
	[Redacted]	\$395.00

Así mismo le solicito de no existir inconveniente alguno, se turnen en su oportunidad al H. Pleno para su respectivo acuerdo.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus finas atenciones. ..."

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (1).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda lo siguiente: **Se tiene por recibido el oficio D.P.A.F./091/2015/U.D.A.B.S./018/2015, signado de forma conjunta por el Director de Planeación, Administración y Finanzas y el Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones de Bienes y Servicios, del que se desprende la solicitud de que se autorice el pago con el presupuesto del 2015 de las facturas que a continuación se describen, todas ellas son compras de Fondo Revolvente correspondiente al ejercicio 2014 pendientes de comprobar:**

<i>No. Fact.</i>	<i>Proveedor</i>	<i>Importe</i>
HS14111816132811391		\$1,089.10
8618		\$1,121.72
		\$500.01
		\$395.00

Ante lo cual los Integrantes de esta Comisión proponemos al Honorable Pleno, se sirva autorizar el pago de las facturas antes mencionadas, con el presupuesto del año fiscal 2015 dos mil quince; para lo cual se instruya a Secretaría General, a efecto de que encomiende al Director de Planeación, Administración y Finanzas, realice los pagos de referencia.

Comuníquese al Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



✓ 2.- Se da cuenta con dos actas de hechos levantadas por el M en GP JUAN CARLOS GUERRERO MUÑOZ, en su carácter de Administrador de Ciudad Judicial, las cual consistentes en:

Sic.

La Primera:

"...El día 23 del mes de enero del año 2015, recibí parte informativo de hechos circunstanciados elaborado ese mismo día por el elemento de seguridad C. MARÍA ELENA GÓMEZ BOCANEGRA en el que se reportaba que se le recogió un gafete al C. [REDACTED] que pertenece al C. NOTIFICADOR JUAN MANUEL CHAVARIN PRECIADOA; hecho acontecido con intervención directa del señor mencionado [REDACTED] .. "...Se le retiene a la persona por vender dulces en los juzgados; se le pide una identificación y muestra un gafete que no es de él con el nombre diferente 13° Civil con el nombre de JUAN MANUEL CHAVARÍN PRECIADO, cargo de notificador y como causa es porque está prohibida la venta, dentro del edificio de Ciudad Judicial, el elemento de seguridad menciona que le recogió el gafete, escoltando a la persona hasta la salida para que se retirara del edificio junto con su hermano [REDACTED] con los mismos apellidos. ...".

La Segunda:

"...El día 26 de enero del año 2015, recibí parte informativo de hechos circunstanciados elaborado ese mismo día por el elemento de seguridad C. RODOLFO LEAL DEL ÁNGEL en el que se reportaba que se le recogió un gafete a la C. [REDACTED] y que pertenece a la C. DORA BELEM RAMOS MAGALLANES que tiene carácter de meritoria; hecho acontecido con intervención directa de la señorita mencionada [REDACTED] ... "...La señorita [REDACTED] quiso ingresar informando que aquí trabajaba en el juzgado noveno familiar y cuando muestra el gafete pertenece a otra persona; se

presentó el notificador CARLOS ALBINO JACINTO del Juzgado noveno Familiar informando que ella ayudaba en el juzgado y que él le dio el gafete para que ingresara informando que el dueño del gafete ya no labora aquí. ...”.

Acompañando los dos gafetes originales a que se hace referencia.


Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (2).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados de las dos actas de hechos levantadas por el M en GP JUAN CARLOS GUERRERO MUÑOZ, en su carácter de Administrador de Ciudad Judicial, de las que se desprenden que por diversos hechos se recogieron dos gafetes a dos personas diferentes, ya que los portaban sin ser los dueños de los mismos, ambos tratando de ingresar a las instalaciones de la Ciudad Judicial; ante lo cual los Integrantes de esta Comisión determinamos informar al Honorable Pleno, para su conocimiento y lo que tengan a bien determinar.**

Comuníquese al Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ 3.- Se da cuenta con el oficio **15/II/2015-DDS**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 04 cuatro de Febrero del 2015 dos mil quince respectivamente, suscrito por el **LIC. CARLOS IVÁN**



SÁNCHEZ GARCÍA, Jefe del Departamento de Difusión Social, del que se desprende lo siguiente:

Sic.

"...Por este medio me es grato dirigirme a usted a fin de enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho la ocasión, para solicitarle de la manera más atenta la **autorización para renovar las suscripciones y cortesías de los periódicos**, para este año 2015, ya que forman parte de la herramienta básica del departamento, para la elaboración de la Síntesis Informativa diaria y para la distribución interna para el presidente del CJEJ, los señores consejeros, para el secretario general y el departamento de Difusión Social.

Cabe mencionar que el costo de los periódicos son los siguientes:

Suscripción Semestral de Lunes a Viernes periódico [REDACTED] \$945.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN) correspondiente el Secretario General.

Suscripción Anual de Lunes a Domingo Periódico [REDACTED] \$2460.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) corresponde al Departamento de Difusión Social.

Suscripción Anual de Lunes a Domingo Periódico [REDACTED] \$1800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) corresponde a la Consejera María Carmela Chávez Galindo.

Suscripción Anual de Lunes a Domingo Periódico [REDACTED] \$1800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) corresponde al Consejero Mario Pizano Ramos.



Suscripción anual de Lunes a Domingo periódico [REDACTED] \$1800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) corresponde al Consejero Alfonso Partida Caballero.

Suscripción anual de Lunes a Domingo periódico [REDACTED] \$1800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) corresponde al Consejero Jaime Gómez.

Suscripción anual de Lunes a Domingo periódico [REDACTED] \$1800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) corresponde al Departamento de Difusión Social.

Suscripción anual de Lunes a Domingo periódico [REDACTED] \$2750.00 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) corresponde al Departamento de Difusión Social.

Cabe mencionar que nos llegan dos cortesías del periódico [REDACTED] las cuales se asignaron a Presidencia y al Departamento de Difusión Social.

Del periódico [REDACTED] nos llegan 16 cortesías, las cuales se asignan a Presidencia, Consejeros, Secretaría General, Dirección de Administración, Dirección de Visitaduría, Dirección de Oficialía de Partes, Dirección de Contraloría, Dirección de Transparencia, Departamento de Difusión Social, Departamento de Informática, Departamento de Tesorería, Departamento de Contabilidad y el Departamento de Servicios Generales.

Sin otro particular por el momento agradezco sus atenciones y quedo como siempre a sus órdenes. ...".

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.



ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (3).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda lo siguiente: **Se tiene por recibido el oficio 15/II/2015-DDS, suscrito por el LIC. CARLOS IVÁN SÁNCHEZ GARCÍA, Jefe del Departamento de Difusión Social, mediante el cual solicita autorización para renovar las suscripciones y cortesías de los periódicos, para este año 2015, ya que forman parte de la herramienta básica del departamento, para la elaboración de la Síntesis Informativa diaria y para la distribución interna para el presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, los señores consejeros, para el Secretario General y el departamento de Difusión Social; ante lo cual los Integrantes de esta Comisión proponemos al Honorable Pleno, autorizar la renovaciones de las suscripciones y cortesías para el periodo del año 2015 dos mil quince de los periódicos que a continuación se mencionan:**

Suscripción Semestral de Lunes a Viernes periódico [REDACTED] \$945.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN) correspondiente al Secretario General.

Suscripción Anual de Lunes a Domingo Periódico [REDACTED] \$2460.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) corresponde al Departamento de Difusión Social.

Suscripción Anual de Lunes a Domingo Periódico [REDACTED] \$1800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) corresponde a la Consejera María Carmela Chávez Galindo.



Suscripción Anual de Lunes a Domingo Periódico [REDACTED] \$1800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) corresponde al Consejero Mario Pizano Ramos.

Suscripción anual de Lunes a Domingo periódico [REDACTED] \$1800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) corresponde al Consejero Alfonso Partida Caballero.

Suscripción anual de Lunes a Domingo periódico [REDACTED] \$1800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) corresponde al Consejero Jaime Gómez.

Suscripción anual de Lunes a Domingo periódico [REDACTED] \$1800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) corresponde al Departamento de Difusión Social.

Suscripción anual de Lunes a Domingo periódico [REDACTED] \$2750.00 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) corresponde al Departamento de Difusión Social.

Para lo cual se instruya a Secretaría General, a efecto de que encomiende al Director de Planeación, Administración y Finanzas, lleve a cabo la renovación de suscripciones y cortesías de los periódicos, en los términos indicados.

Comuníquese Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tenga a bien determinar.



EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Noticia
4.- Se da cuenta con el oficio **SO.02/2015^a225CADMONyP...253**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 05 cinco de Febrero de 2015 dos mil quince, que suscribe el **SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ**, del que se derivó el siguiente acuerdo:

Sic.

"...En la SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 14 CATORCE DE ENERO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, se derivó el siguiente acuerdo:

"...EL SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ, da cuenta con el oficio número 12463/2014 suscrito por el LICENCIADO JESÚS SALVADOR RIVERA CLARO, en su carácter de Juez Décimo Tercero de lo Penal, recibido en la Oficialía de Partes de este Consejo, el 12 doce de Enero del 2014 dos mil catorce, mediante el cual refiere textualmente lo siguiente:

"... Por medio del presente me permito hacerle del conocimiento que el día de hoy se hizo presente en el local que ocupa este Órgano Judicial a mi cargo la Licenciada [REDACTED] quien hizo del discernimiento del suscrito que en el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, se liberó una partida presupuestal especial para que se realice el pago de los billetes de depósito que fueron sustraídos del interior de este recinto de manera ilegal por el C. [REDACTED] [REDACTED] mas sin embargo la misma no puede realizar el trámite ante la citada dependencia en virtud de que fue informada que por parte de éste Tribunal no existe información alguna respecto e quien deberá de realizar el cobro

del numerario que avalaba el billete sustraído, siendo este el número A 8380512, valioso por la cantidad de \$215,662.30 doscientos quince mil seiscientos sesenta y dos pesos con treinta centavos moneda nacional, el cual había sido depositado dentro e la causa penal 160/2011-A, y cobrado de manera indebida por el [REDACTED] el día 01 primero de noviembre del año 2012 dos mil doce, siendo entonces procedente en atención a la información brindada, solicitarle de la manera más atenta, tenga a bien realizar el tramite de entrega del numerario antes mencionado a la C. [REDACTED] lo anterior en virtud de que ha sido autorizada en la causa para recibir la citada cantidad, agradeciendo de antemano que remita copias certificadas del trámite que se realice respecto de la entrega de dicha cantidad, a fin de que dichas constancias procesales obren dentro de la causa, y se justifique la entrega del pago de la reparación del daño..."

Lo que se pone a consideración de los Integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

Previa discusión y análisis de la cuenta referida el **CONSEJERO PRESIDENTE DOCTOR LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se tiene por recibido el oficio número 12463/2014 suscrito por el **LICENCIADO JESÚS SALVADOR RIVERA CLARO**, en su carácter de **Juez Décimo Tercero de lo Penal**, y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar el oficio número 12463/2014 suscrito por el



LICENCIADO JESÚS SALVADOR RIVERA CLARO, en su carácter de **Juez Décimo Tercero de lo Penal**, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para que realice un estudio en relación a los hechos narrado por el promovente y lo someta a consideración de los integrantes de este Honorable Pleno.

Comuníquese el presente a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos; así como al **LICENCIADO JESÚS SALVADOR RIVERA CLARO**, en su carácter de **Juez Décimo Tercero de lo Penal**, para los efectos legales a que haya lugar. **EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. SO.02/2015^a225CADMONyP...**"

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (4).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados de la cuenta plenaria, emitida mediante oficio SO.02/2015^a225CADMONyP...253, mediante la cual se encomienda a esta Comisión realice un estudio respecto del oficio número 12463/2014 suscrito por el LICENCIADO JESÚS SALVADOR RIVERA CLARO, en su carácter de Juez Décimo Tercero de lo Penal, mediante el cual señala que "...Licenciada [REDACTED] hizo del descernimiento que en el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, se liberó una partida presupuestal especial para que se realice el pago de los billetes de depósito que fueron sustraídos del interior de este recinto de manera ilegal por el C. [REDACTED] mas sin embargo la misma no puede realizar el trámite ante la citada dependencia en virtud de que fue informada que por parte del Tribunal que no existe información alguna respecto de quien deberá de realizar el cobro del**

numerario que avalaba el billete sustraído, siendo este el número A 8380512, valioso por la cantidad de \$215,662.30 doscientos quince mil seiscientos sesenta y dos pesos con treinta centavos moneda nacional, el cual había sido depositado dentro de la causa penal 160/2011-A, y cobrado de manera indebida por el C. [REDACTED] el día 01 primero de noviembre del año 2012 dos mil doce, siendo entonces procedente en atención a la información brindada, solicitar de la manera más atenta, tenga a bien realizar el tramite de entrega del numerario antes mencionado a la C. [REDACTED] lo anterior en virtud de que ha sido autorizada en la causa para recibir la citada cantidad, agradeciendo de antemano que remita copias certificadas del trámite que se realice respecto de la entrega de dicha cantidad, a fin de que dichas constancias procesales obren dentro de la causa, y se justifique la entrega del pago de la reparación del daño..."; ante lo cual los Integrantes de esta Comisión determinamos instruir al Director de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que nos informe si existe partida alguna para efecto de cubrir el pago el numerario por los conceptos a que hace mención el Ciudadano Juez Décimo Tercero del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, en caso afirmativo señale los requisitos para llevar a cabo el cobro del numerario.

Comuníquese a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para su debido cumplimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓
5.- Se da cuenta del **oficio D.P.A.F./127/2015 U.D.S.G./112/2015**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 06

seis de Febrero del 2015 dos mil quince, que suscribe el **C. LICENCIADO JESÚS PALAFOX YÁÑEZ**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, en conjunto con el **Ing. Fernando Antonio Castellanos González**, del que se desprende lo siguiente:

Sic.

"...Con un cordial saludo me dirijo a usted, para informarles a esta H. Comisión de Administración y Actualización de Órganos a su digno cargo, que con fecha 06 de Noviembre del año 2013 dos mil trece, mediante oficio No. D.P.A.F. 1097/2013, se les hizo saber del vencimiento del contrato con el proveedor [REDACTED] respecto del servicio de recolección de residuos no peligrosos; sin que hasta la fecha se haya determinado al proveedor con el cual se ha de celebrar contrato y dada la necesidad de contar con tal prestación, el proveedor anterior continuó con el servicio de manera regular.

Cabe hacer mención que el contrato con [REDACTED] venció el 31 de Marzo del año 2014, por lo que a partir del día 01 de abril del mismo, ya no existe contrato.

En razón de lo anterior, le solicito de no existir inconveniente alguno, se autorice el pago total de la factura F 3295, por concepto de recolección de residuos sólidos no peligrosos, realizados en el mes de Enero de 2015, misma que se generó en los edificios ubicados en Degollado No. 14 Consejo de la Judicatura, Av. Inglaterra No. 161 (archivo) y los Juzgados Penales (ubicados en Puente Grande), cuyo monto asciende a la cantidad de \$4,530.96 (Cuatro mil quinientos treinta pesos 96/100 M.N.).



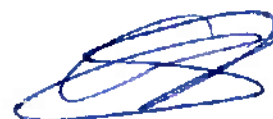
La presente información la turnamos a Usted, para someterla a la consideración de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para su análisis y aprobación, en su caso aprobación.

Sin otro particular de momento, me despido de usted reiterándole mi consideración y respeto, quedando en espera de sus indicaciones. ..."

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (5).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido del oficio D.P.A.F./127/2015 U.D.S.G./112/2015, que suscribe el Director de Planeación, Administración y Finanzas, en conjunto con el Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales, mediante el cual solicitan se autorice el pago de la factura F 3295, por concepto de recolección de residuos sólidos no peligrosos, realizados en el mes de Enero de 2015, misma que se generó en los edificios ubicados en Degollado No. 14 Consejo de la Judicatura, Av. Inglaterra No. 161 (archivo) y los Juzgados Penales (ubicados en Puente Grande), cuyo monto asciende a la cantidad de \$4,530.96 (Cuatro mil quinientos treinta pesos 96/100 M.N.); ante lo cual los Integrantes de esta Comisión, proponemos al Honorable Pleno, se autorice el pago de la factura F 3295, por concepto de recolección de residuos sólidos no peligrosos, realizados en el mes de Enero de 2015, misma que se generó en los edificios ubicados en Degollado No. 14 Consejo de la Judicatura, Av. Inglaterra No. 161 (archivo) y los Juzgados Penales (ubicados en Puente Grande), cuyo**



monto asciende a la cantidad de \$4,530.96 (Cuatro mil quinientos treinta pesos 96/100 M.N.); por lo que se solicita se instruya a Secretaría General, para que encomiende a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para que realice las gestiones necesarias para su pago.

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ **6.-** Se da cuenta con el **oficio 236/2015**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 06 seis de Febrero del 2015 dos mil quince, que suscribe el **MTRO. EDUARDO PALMA MEJIA**, en su carácter de **Juez Mixto de Primera Instancia de Cocula, Jalisco**, del cual se desprende lo siguiente:

Sic.

"...Por este medio me permito solicitar su autorización para que mi hijo [REDACTED] continúe registrado en el seguro de gastos médicos mayores que se otorga al suscrito, dado que el mismo nació el día [REDACTED] [REDACTED] por lo que actualmente cuenta con la edad de 25 veinticinco años, aceptando desde luego que se me descuente el pago de la parte proporcional correspondiente.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ..."

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.



ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (6).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido del oficio 236/2015 suscrito por el MTRO. EDUARDO PALMA MEJIA, en su carácter de Juez Mixto de Primera Instancia de Cocula, Jalisco, mediante el cual solicita autorización para que su hijo [REDACTED] continúe registrado en el seguro de gastos médicos mayores que se le otorga al promovente, aceptando desde luego que se le descuente el pago de la parte proporcional correspondiente; ante lo cual los Integrantes de esta Comisión proponemos al Honorable Pleno, se autorice lo peticionado por el promovente para que se otorgue el seguro médicos de gastos mayores a su hijo [REDACTED] bajo su costa, para lo cual se instruya a Secretaría General, para que encomiende a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, de cumplimiento al presente acuerdo.**

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ 7.- Se da cuenta con del **oficio DPAF/0107/2015/UDSG/0095/2015**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 03 de febrero del 2015, que suscribe el **LIC. JESÚS PALAFOX YÁÑEZ**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, y así también el **Ing.**



Fernando Antonio Castellanos González, en su carácter de **Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales**, mediante el cual informan lo siguiente:

SIC

"...A través de este conducto le saludamos cordialmente y le solicitamos de la manera más atenta la autorización para que se reembolse la cantidad de \$ 1,438.00 (Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho Pesos 00/100 M.N.) del domicilio de Av. MEZQUITAL # 604 Local 6, en donde se encuentran los Juzgados 4 Civil y de Adolescentes, con el presupuesto 2015, ya que no se provisiono dicha cantidad, por no tener el recibo de dicho adeudo, el cual se requería para hacer dicho movimiento y cantidad que se pagó, ya que se tenía el riesgo de corte del suministro.

De lo anterior expuesto, le mencionamos que el periodo que se pago fue de los 2 últimos meses del año 2014, el cual se especificara en cuanto se traiga el recibo original.

Adjunto al presente, copia del recibo que se pagó, en referencia al adeudo que se tenía con SEAPAL (Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta Jalisco, lo anterior, ya que se pagó con efectivo de la caja de la Unidad Departamental de Tesorería y se requiere la comprobación del gasto.

Le mencionamos que se anexa copia de recibo, del pago de dicho adeudo, el cual se repondrá con el original y se entregara al Departamento de Tesorería en cuanto se tenga.



Lo anterior, se encuentra avalado por el **Convenio de Colaboración** que realizó el **Gobierno del Estado de Jalisco**, por conducto de la **Secretaría de Planeación, Administración y del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco** a través del representado para ese acto, el **Lic. Salvador González Reséndiz, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Planeación, Administración y del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el Poder Judicial del Estado de Jalisco**, representado por el **Presidente el Mtro. Luis Carlos Vega Pamanes**, el cual se realizó en fecha 15 del mes de Abril de 2014 y el cual indica a la letra lo siguiente en su **Clausula Quinta**:

CLAUSULA QUINTA.- EL "CONSEJO DE LA JUDICTURA" ACEPTA CUBRIR LOS PAGOS POR EL CONSUMO DE AGUA POTABLE, ENERGIA ELECTRICA Y TELEFONO DEL INMUEBLE MATERIA DE ESTOS ACUERDOS EN SU CASO LA PARTE PROPORCIONAL QUE LE CORRESPONDA DE LAS AREAS COMUNES Y BOMBA DE AGUA DEL EDIFICIO, PREVIA PRESENTACION DEL ORIGINAL DE LOS COMPROBANTES DE PAGO Y RECIBOS, EXPEDIDOS POR LAS EMPRESAS Y DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, CON EXCEPCION DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.

ANEXO:

- a) **Copia del pago, realizado del suministro de agua del Inmueble en mención.**
- b) **Copia de Convenio de Colaboración en mención..."**



Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (7).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio, que remite el LIC. JESUS PALAFOX YAÑEZ, en su carácter de Director de Planeación, Administración y Finanzas, y así también el Ing. Fernando Antonio Castellanos González, en su carácter de Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales, por lo que una vez analizado el oficio de cuenta, los integrantes de esta Comisión determinan autorizar el reembolso del pago del adeudo que se tenía con SEAPAL (Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, por la cantidad de \$1,438.00 (Mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), que corresponde al domicilio de Av. Mezquital #604, local 6, en donde se encuentran ubicados los Juzgados 4 Civil y de Adolescentes, ya que se pago con efectivo de la caja de la Unidad Departamental de tesorería y se requiere la comprobación del gasto, por lo que se solicita se cubra con el presupuesto 2015, para lo cual se hace del conocimiento mediante copia fotostática simple que se encuentra avalado por el Convenio de Colaboración que realizo el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaria de Planeación, Administración y del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco a través del representado para ese acto, el Lic. Salvador González Reséndiz, Subsecretario de Administración de la Secretaria de Planeación, Administración y del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el Poder Judicial del Estado de Jalisco, representado por el Presidente el Mtro. Luis Carlos Vega Pamanes, el cual se realizó en**



fecha 15 del mes de Abril de 2014 y el cual indica a la letra lo siguiente en su Clausula Quinta:

CLAUSULA QUINTA.- EL "CONSEJO DE LA JUDICTURA" ACEPTA CUBRIR LOS PAGOS POR EL CONSUMO DE AGUA POTABLE, ENERGIA ELECTRICA Y TELEFONO DEL INMUEBLE MATERIA DE ESTOS ACUERDOS EN SU CASO LA PARTE PROPORCIONAL QUE LE CORRESPONDA DE LAS AREAS COMUNES Y BOMBA DE AGUA DEL EDIFICIO, PREVIA PRESENTACION DEL ORIGINAL DE LOS COMPROBANTES DE PAGO Y RECIBOS, EXPEDIDOS POR LAS EMPRESAS Y DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, CON EXCEPCION DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.

Por lo que se solicita al H. Pleno, que del acuerdo que recaiga, se instruya a Secretaria General, a efecto de que notifique a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

8.- Se da cuenta con del oficio **UDT/014/2015**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 04 de febrero del 2015, que suscribe la **LCP NORA GRACIELA ANDRADE CRUZ**, en su carácter de **Jefe de la Unidad Departamental de Tesorería**, mediante el cual informan lo siguiente:



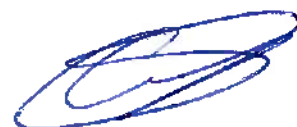
SIC.

"...Por este Medio de la presente, le envié un cordial saludo y a la vez propongo a la C. Sara Rodríguez casillas, para cubrir la incapacidad de la C. María Dolores Vizcarra Orozco, con nombramiento de Auxiliar Judicial de Consejero, a partir de fecha 1° de enero del presente año, hasta la fecha del término de su incapacidad..."

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (8).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio, que remite la L.C.P. Nora Graciela Andrade Cruz, en su carácter de Jefe de Unidad Departamental de Tesorería, mediante el cual solicita la propuesta de nombramiento de la C. Sara Rodríguez Casillas, para que cubra la incapacidad por enfermedad de la C. María Dolores Vizcarra Orozco, con nombramiento de Auxiliar Judicial de Consejero, a partir del 1° de Enero del presente año y hasta la fecha del término de su incapacidad, por lo que los integrantes de esta Comisión determinan elevar al H. Pleno la propuesta de nombramiento de la C. Sara Rodríguez Casillas, para que cubra la incapacidad por enfermedad de la C. María Dolores Vizcarra Orozco, en los términos que se mencionan; se solicita al H. Pleno, que del acuerdo que recaiga, se instruya a Secretaría General, a efecto de que notifique a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.**



Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

NO PCCSO
 9.- Se da cuenta con del **oficio UACJ/032/2015**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 05 de febrero del 2015, que suscribe la **M EN GP JUAN CARLOS GUERRERO MUÑOZ**, en su carácter de **Administrador de Ciudad Judicial**, mediante el cual informan lo siguiente:

SIC.

"...Sirva el presente para saludarles, al tiempo que solicito su valioso apoyo con el fin de adquirir 10 vidrios templados de 6mm, con medidas de 1.20 por 1.20mts para ser colocados al ingreso de los Juzgados 5to, 6to, 7mo, 8vo y 9no de lo Familiar, y 4to, 5to, 6to, 7mo y 8vo de lo civil, ya que desde su inauguración en este recinto NO les fue colocado y supuestamente sería el espacio designado para plasmar el directorio de cada Juzgado.

Sin embargo, dado que dichas vitrinas no han sido utilizadas para ese propósito, los juzgados que SI cuentan con ella la utilizan para colocarlos sus edictos, pero los Juzgados mencionados que no la tienen, optan por colocarlos en los vidrios de la fachada, generando así mala imagen y contraviniendo a la fracción VIII del artículo 111 del Reglamento para el Funcionamiento, operación y uso o goce o aprovechamiento de la Ciudad Judicial..."

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (9).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio, que remite el M en GP Juan Carlos Guerrero Muñoz, en su carácter de Administrador de Ciudad Judicial, mediante el cual solicita el apoyo para adquirir 10 vidrios templados de 6mm, con medidas de 1.20 por 1.20mts para ser colocados al ingreso de los Juzgados 5to, 6to, 7mo, 8vo y 9no de lo Familiar, y 4to, 5to, 6to, 7mo y 8vo de lo civil, ya que desde su inauguración en este recinto NO les fue colocado y es el espacio designado para plasmar el directorio de cada Juzgado, por lo que una vez analizada la solicitud en comento los integrantes de esta Comisión determinan turnar a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, lleve a cabo un estudio y análisis, si existe la viabilidad económica para la compra de los 10 vidrios templados con las medidas mencionadas y de tal forma si fuera factible se lleve a cabo las tres cotizaciones pertinentes, remitiéndolas a esta Comisión para poder determinar lo conducente.**

Comuníquese a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ **10.-** Se da cuenta con las copias de los oficios
D.P.A.F/U.D.T./056/003/2015, **D.P.A.F/U.D.T./104/019/2015,**
D.P.A.F/U.D.T./101/016/2015, **D.P.A.F/U.D.T./105/020/2015,**
D.P.A.F/U.D.T./058/005/2015, **D.P.A.F/U.D.T./102/017/2015,**



D.P.A.F/U.D.T./039/002/2015, **D.P.A.F/U.D.T./103/018/2015,**
D.P.A.F/U.D.T./057/004/2015, **D.P.A.F/U.D.T./106/021/2015,**
repcionados por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 06 de febrero del 2015, que suscribe el **LIC. JESÚS PALAFOX YAÑEZ**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, mediante el cual se describen a continuación:

Sic.

D.P.A.F/U.D.T./056/003/2015

"...En atención al recibo número 002/2015, que fue presentado ante la Dirección de Gasto Público el día de hoy, para gestionar la radicación de recursos por concepto de Asignación Presupuestal por concepto de varios apoyos extraordinarios del mes de ENERO del presente año por la cantidad de: \$7'408,333.34 (Siete millones cuatrocientos ocho mil trescientos treinta y tres pesos 34/100 M.N.), me permito solicitar a Usted su amable intervención con objeto de que se efectúe el abono a nuestra cuenta [REDACTED] de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. sucursal CORONA a nombre del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco..."

Sic.

D.P.A.F/U.D.T./104/019/2015

"...En atención al recibo número 021/2015, que fue presentado ante la Dirección de Gasto Público el día de hoy, para gestionar la radicación de recursos por concepto de Asignación Presupuestal por concepto de Apoyo Extraordinario del mes de FEBRERO del presente año por la cantidad de: \$7'083,333.33 (Siete millones ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.), me permito solicitar a Usted su amable intervención con objeto de que se efectúe el abono a nuestra cuenta [REDACTED] de BANCO MERCANTIL DEL



NORTE, S.A. sucursal CORONA a nombre del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco...”

Sic.

D.P.A.F/U.D.T./101/016/2015

“...En atención al recibo número 018/2015, que fue presentado ante la Dirección de Gasto Público el día de hoy, para gestionar la radicación de recursos por concepto de Asignación Presupuestal por concepto de Apoyo Extraordinario del mes de ENERO del presente año por la cantidad de: \$7'083,333.33 (Siete millones ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.), me permito solicitar a Usted su amable intervención con objeto de que se efectúe el abono a nuestra cuenta [REDACTED] de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. sucursal CORONA a nombre del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco...”


Sic.

D.P.A.F/U.D.T./105/020/2015

“...En atención al recibo número 022/2015, que fue presentado ante la Dirección de Gasto Público el día de hoy, para gestionar la radicación de recursos por concepto de Asignación Presupuestal por concepto de varios apoyos extraordinarios del mes de FEBRERO del presente año por la cantidad de: \$7'408,333.34 (Siete millones cuatrocientos ocho mil trescientos treinta y tres pesos 34/100 M.N.), me permito solicitar a Usted su amable intervención con objeto de que se efectúe el abono a nuestra cuenta [REDACTED] de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. sucursal CORONA a nombre del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco...”

Sic.

D.P.A.F/U.D.T./058/005/2015



"...En atención al recibo número 004/2015, que fue presentado ante la Dirección de Gasto Público el día de hoy, para gestionar la radicación de recursos por concepto de Renta No.16/34 para persianas y archiveros del contrato de arrendamiento maestro de fecha 30 de mayo 2013 entre Interactiva Capital México y Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, así como el Convenio modificadorio de fecha 9 de octubre del 2013 por la cantidad de: \$837,384.01 (Ochocientos treinta y siete mil trescientos ochenta y cuatro pesos 01/100 M.N.), me permito solicitar a Usted su amable intervención con objeto de que se efectúe el abono a nuestra cuenta [REDACTED] de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. sucursal CORONA a nombre del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco..."

Sic.

D.P.A.F/U.D.T./102/017/2015

"...En atención al recibo número 019/2015, que fue presentado ante la Dirección de Gasto Público el día de hoy, para gestionar la radicación de recursos por concepto de Renta No.17/34 para persianas y archiveros de contrato de arrendamiento maestro de fecha 30 de mayo 2013 entre Interactiva Capital México y Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, así como el Convenio modificadorio de fecha 9 de octubre del 2013 por la cantidad de: \$837,384.01 (Ochocientos treinta y siete mil trescientos ochenta y cuatro pesos 01/100 M.N.), me permito solicitar a Usted su amable intervención con objeto de que se efectúe el abono a nuestra cuenta [REDACTED] de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. sucursal CORONA a nombre del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco..."

Sic.

D.P.A.F/U.D.T./039/002/2015



"...En atención al recibo número 001/2015, que fue presentado ante la Dirección de Gasto Público el día de hoy, para gestionar la radicación de recursos por concepto de Asignación Presupuestal por concepto de subsidio para los gastos de Operación del mes de Enero del presente año por la cantidad de: \$43´825,407.05 (Cuarenta y tres millones ochocientos veinticinco mil cuatrocientos siete pesos 05/100 M.N.), me permito solicitar a Usted su amable intervención con objeto de que se efectúe el abono a nuestra cuenta [REDACTED] de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. sucursal CORONA a nombre del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco..."

Sic.

D.P.A.F/U.D.T./103/018/2015

"...En atención al recibo número 020/2015, que fue presentado ante la Dirección de Gasto Público el día de hoy, para gestionar la radicación de recursos por concepto de Asignación Presupuestal por concepto de subsidio para los gastos de Operación del mes de Febrero del presente año por la cantidad de: \$43´825,407.05 (Cuarenta y tres millones ochocientos veinticinco mil cuatrocientos siete pesos 05/100 M.N.), me permito solicitar a Usted su amable intervención con objeto de que se efectúe el abono a nuestra cuenta [REDACTED] de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. sucursal CORONA a nombre del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco..."

Sic.

D.P.A.F/U.D.T./057/004/2015

"...En atención al recibo número 003/2015, que fue presentado ante la Dirección de Gasto Público el día de hoy, para gestionar la radicación de recursos por concepto de Renta número 18 para equipo de Cómputo que incluye el impuesto al valor agregado por la cantidad de: \$843,800.00 (Ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), me permito solicitar a Usted su amable intervención



con objeto de que se efectúe el abono a nuestra cuenta [REDACTED]
[REDACTED] de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. sucursal CORONA a
nombre del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco..."

Sic.

D.P.A.F/U.D.T./106/021/2015

"...En atención al recibo número 023/2015, que fue presentado ante la Dirección de Gasto Público el día de hoy, para gestionar la radicación de recursos por concepto de Renta número 19 para equipo de Cómputo que incluye el impuesto al valor agregado por la cantidad de: \$843,800.00 (Ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), me permito solicitar a Usted su amable intervención con objeto de que se efectúe el abono a nuestra cuenta [REDACTED]
[REDACTED] de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. sucursal CORONA a nombre del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco..."

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (10).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibidos y enterados del contenido las copias de los oficios, que suscribe el LIC. JESÚS PALAFOX YAÑEZ, en su carácter de Director de Planeación, Administración y Finanzas y dirigidos al Encargado de la Dirección General de Egresos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, respecto a la solicitud para gestionar lo siguiente:**



Sic.

D.P.A.F/U.D.T./056/003/2015

"...En atención al recibo número 002/2015, que fue presentado ante la Dirección de Gasto Público el día de hoy, para gestionar la radicación de recursos por concepto de Asignación Presupuestal por concepto de varios apoyos extraordinarios del mes de ENERO del presente año por la cantidad de: \$7'408,333.34 (Siete millones cuatrocientos ocho mil trescientos treinta y tres pesos 34/100 M.N.), me permito solicitar a Usted su amable intervención con objeto de que se efectúe el abono a nuestra cuenta No. [REDACTED] de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. sucursal CORONA a nombre del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco..."

Sic.

D.P.A.F/U.D.T./104/019/2015

"...En atención al recibo número 021/2015, que fue presentado ante la Dirección de Gasto Público el día de hoy, para gestionar la radicación de recursos por concepto de Asignación Presupuestal por concepto de Apoyo Extraordinario del mes de FEBRERO del presente año por la cantidad de: \$7'083,333.33 (Siete millones ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.), me permito solicitar a Usted su amable intervención con objeto de que se efectúe el abono a nuestra cuenta No. [REDACTED] de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. sucursal CORONA a nombre del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco..."

Sic.

D.P.A.F/U.D.T./101/016/2015



"...En atención al recibo número 018/2015, que fue presentado ante la Dirección de Gasto Público el día de hoy, para gestionar la radicación de recursos por concepto de Asignación Presupuestal por concepto de Apoyo Extraordinario del mes de ENERO del presente año por la cantidad de: \$7'083,333.33 (Siete millones ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.), me permito solicitar a Usted su amable intervención con objeto de que se efectúe el abono a nuestra cuenta No. [REDACTED] de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. sucursal CORONA a nombre del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco..."

Sic.

D.P.A.F/U.D.T./105/020/2015

"...En atención al recibo número 022/2015, que fue presentado ante la Dirección de Gasto Público el día de hoy, para gestionar la radicación de recursos por concepto de Asignación Presupuestal por concepto de varios apoyos extraordinarios del mes de FEBRERO del presente año por la cantidad de: \$7'408,333.34 (Siete millones cuatrocientos ocho mil trescientos treinta y tres pesos 34/100 M.N.), me permito solicitar a Usted su amable intervención con objeto de que se efectúe el abono a nuestra cuenta [REDACTED] de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. sucursal CORONA a nombre del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco..."

Sic.

D.P.A.F/U.D.T./058/005/2015

"...En atención al recibo número 004/2015, que fue presentado ante la Dirección de Gasto Público el día de hoy, para gestionar la radicación de recursos por concepto de Renta No.16/34 para persianas y archiveros del



contrato de arrendamiento maestro de fecha 30 de mayo 2013 entre Interactiva Capital México y Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, así como el Convenio modificadorio de fecha 9 de octubre del 2013 por la cantidad de: \$837,384.01 (Ochocientos treinta y siete mil trescientos ochenta y cuatro pesos 01/100 M.N.), me permito solicitar a Usted su amable intervención con objeto de que se efectúe el abono a nuestra cuenta [REDACTED] de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. sucursal CORONA a nombre del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco..."

Sic.

D.P.A.F/U.D.T./102/017/2015

"...En atención al recibo número 019/2015, que fue presentado ante la Dirección de Gasto Público el día de hoy, para gestionar la radicación de recursos por concepto de Renta No.17/34 para persianas y archiveros de contrato de arrendamiento maestro de fecha 30 de mayo 2013 entre Interactiva Capital México y Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, así como el Convenio modificadorio de fecha 9 de octubre del 2013 por la cantidad de: \$837,384.01 (Ochocientos treinta y siete mil trescientos ochenta y cuatro pesos 01/100 M.N.), me permito solicitar a Usted su amable intervención con objeto de que se efectúe el abono a nuestra cuenta [REDACTED] de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. sucursal CORONA a nombre del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco..."

Sic.

D.P.A.F/U.D.T./039/002/2015

"...En atención al recibo número 001/2015, que fue presentado ante la Dirección de Gasto Público el día de hoy, para gestionar la radicación de



recursos por concepto de Asignación Presupuestal por concepto de subsidio para los gastos de Operación del mes de Enero del presente año por la cantidad de: \$43'825,407.05 (Cuarenta y tres millones ochocientos veinticinco mil cuatrocientos siete pesos 05/100 M.N.), me permito solicitar a Usted su amable intervención con objeto de que se efectúe el abono a nuestra cuenta [REDACTED] de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. sucursal CORONA a nombre del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco..."

Sic.

D.P.A.F/U.D.T./103/018/2015

"...En atención al recibo número 020/2015, que fue presentado ante la Dirección de Gasto Público el día de hoy, para gestionar la radicación de recursos por concepto de Asignación Presupuestal por concepto de subsidio para los gastos de Operación del mes de Febrero del presente año por la cantidad de: \$43'825,407.05 (Cuarenta y tres millones ochocientos veinticinco mil cuatrocientos siete pesos 05/100 M.N.), me permito solicitar a Usted su amable intervención con objeto de que se efectúe el abono a nuestra cuenta [REDACTED] de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. sucursal CORONA a nombre del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco..."

Sic.

D.P.A.F/U.D.T./057/004/2015

"...En atención al recibo número 003/2015, que fue presentado ante la Dirección de Gasto Público el día de hoy, para gestionar la radicación de recursos por concepto de Renta número 18 para equipo de Cómputo que incluye el impuesto al valor agregado por la cantidad de: \$843,800.00 (Ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), me

permito solicitar a Usted su amable intervención con objeto de que se efectúe el abono a nuestra cuenta No. [REDACTED] de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. sucursal CORONA a nombre del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco..."

Sic.

D.P.A.F/U.D.T./106/021/2015

"...En atención al recibo número 023/2015, que fue presentado ante la Dirección de Gasto Público el día de hoy, para gestionar la radicación de recursos por concepto de Renta número 19 para equipo de Cómputo que incluye el impuesto al valor agregado por la cantidad de: \$843,800.00 (Ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), me permito solicitar a Usted su amable intervención con objeto de que se efectúe el abono a nuestra cuenta No. [REDACTED] de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. sucursal CORONA a nombre del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco..."

Ante lo cual los Integrantes de esta Comisión por lo que los integrantes de esta Comisión determinamos hacerlo del conocimiento al Honorable Pleno.

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

↓ **11.- Se da cuenta del oficio DPAF/0126/2015/UDSG/0113/2015, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día**



06 de febrero de 2015, que suscribe el **LIC. JESÚS PALAFOX YÁÑEZ**, en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, en conjunto con el Ing. Fernando Antonio Castellanos González, en su carácter de Jefe Departamental de Servicios Generales, mediante el cual solicita lo siguiente:

Sic.

"... A través del presente hacemos de su conocimiento, que se tiene celebrado contrato de Arrendamiento con el C. [REDACTED] del inmueble ubicado en la calle **DEGOLLADO # 14**, en la colonia **CENTRO** del Municipio de **GUADALAJARA, JALISCO**, en donde se encuentran ubicadas las oficinas del **H. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco** y que actualmente se encuentra vigente teniendo su fecha de vencimiento el día **28 de Febrero de 2015**, ciudadano que se encuentran en calidad de **"ARRENDADOR"**.

Se especifican datos del **"ARRENDADOR"** en el siguiente cuadro:

NOMBRE DE ARRENDADOR	DOMICILIO DE INMUEBLE ARRENDADO	POBLACIÓN	JUZGADOS O DEPENDENCIA	TIEMPO DE CONTRATO ANTERIOR	COSTO DE RENTA QUE SE COBRABA	SOLICITA INCREMENTO DE RENTA (SI Ó NO)
[REDACTED]	CALLE DEGOLLADO # 14, ZONA CENTRO	GUADALAJARA, JALISCO	H. CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO	01/09/2013 AL 28/02/2014	Renta \$ 89,788.20 IVA \$ 14,366.11 SUBTOTAL \$ 104,154.31 ISR \$ 8,978.82 TOTAL \$ 95,175.49	NO

Lo anterior para solicitar la renovación del contrato, ya que a solicitud del ciudadano Vía Escrito de fecha 29 de Enero de 2015 y recibido el 06 de Febrero del mismo año, solicita lo siguiente:

PRIMERO.- De no haber inconveniente se autorice la renovación del contrato en mención, que sería del **01 de Marzo de 2015 al 28 de Febrero de 2016**, bajo las mismas condiciones que el Contrato Anterior.

SEGUNDO.- Que se observe lo dispuesto en la **CLAUSULA TERCERA** del Contrato de Arrendamiento Anterior.

TERCERO.- Se solicita que la **Cláusula Tercera** quede como sigue en caso de autorización:

El precio del arrendamiento fijado por ambas partes por concepto de **renta más I.V.A** es la cantidad de **\$104,154.31 (Ciento Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Pesos 31/100 M.N.)** y cantidad a la cual se le aplicara el impuesto sobre la renta.

ANEXOS.-

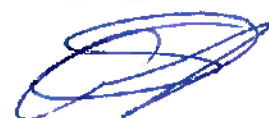
- a) Copia de la solicitud del "ARRENDADOR".
- b) Copia del Contrato anterior.
- c) Copia del recibo de renta del mes de enero de 2015..."

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (11).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido del oficio de cuenta, por lo que los integrantes de esta Comisión determinan elevar al Honorable Pleno, para autorizar el contrato de arrendamiento con el C. [REDACTED] del inmueble ubicado en la calle Degollado #14, en la Colonia centro, del Municipio de Guadalajara, Jalisco, en donde se encuentran ubicadas las oficinas del H. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco y que actualmente se encuentra vigente teniendo su fecha de vencimiento el día 28 de Febrero de 2015, lo anterior para solicitar la renovación del contrato, ya que a solicitud del ciudadano Vía Escrito de fecha 29 de enero de 2015 y recibido el 06 de febrero del mismo año, para lo que quedara en los siguientes términos:**

PRIMERO.- De no haber inconveniente se autorice la renovación del contrato en mención, que sería del 01 de Marzo de 2015 al 28 de Febrero de 2016, bajo las mismas condiciones que el Contrato Anterior.



SEGUNDO.- Que se observe lo dispuesto en la CLAUSULA TERCERA del Contrato de Arrendamiento Anterior.

TERCERO.- Se solicita que la Cláusula Tercera quede como sigue en caso de autorización:

El precio del arrendamiento fijado por ambas partes por concepto de renta más I.V.A es la cantidad de \$104,154.31 (Ciento Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Pesos 31/100 M.N.) y cantidad a la cual se le aplicara el impuesto sobre la renta.

Y de lo que determine este Honorable Pleno, esta Comisión, solicita se instruya a la Secretaria General de este Consejo, notifique a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para que realice las gestiones necesarias para la renovación del Contrato de Arrendamiento de las oficinas del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

Comuníquese al Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para su aprobación y se encomienda al Magistrado Luis Carlos Vega Pamanes, con la representación que ostenta de Presidente de ése Órgano de Gobierno, por disposición de la ley para que estampe su firma en el contrato aludido.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ **12.- Se da cuenta con del oficio DPAF/124/2015/UDSG/106/2015, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 06 de febrero del 2015, que suscribe el LIC. JESUS PALAFOX YAÑEZ, en su carácter de Director de Planeación, Administración y Finanzas, y así también el Ing.**



Fernando Antonio Castellanos González, en su carácter de **Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales**, mediante el cual informan lo siguiente:

SIC

"...Por medio del presente curso nos permitimos saludarlo y de la manera más atenta le ponemos a su consideración la autorización de pago por concepto de energía eléctrica (CFE) con presupuesto del ejercicio 2015, ya que por naturaleza de los procesos administrativos y contables los recibos por consumo de electricidad se generan en el portal electrónico de Comisión Federal de Electricidad a finales de cada mes con periodos mensuales y bimestrales respectivamente razón por la cual no pudieron ser aprovisionados adecuadamente en el pleno 19 diecinueve de noviembre de 2014, causando a esta unidad departamental un aprovisionamiento inexacto respecto de los consumos correspondientes al mes de noviembre y diciembre del año 2014; es por ello que solicitamos se autorice que los pagos para con esta empresa respecto de algunos recibos y a algunos días correspondientes a noviembre y diciembre próximos pasados sean solventados con presupuesto del ejercicio 2015.

A continuación me permito describir tres recibos que se encuentran en el supuesto anterior:

Factura	Concepto: pago de comisión federal de electricidad	Total por dependencia	Periodo de consumo
3214718	Jdo. Mixto de La Barca	\$1,590.00	02/12/14 al 30/01/2015
6966371	Jdos. Civiles de Chapala. Local 77	\$2,953.00	03/12/14 al 30/01/2015
6966368	Jdos. Civiles de Chapala. Local 77-C	\$869.00	03/12/14 al 30/01/15

..."

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (12).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio, que remite el LIC. JESUS PALAFOX YAÑEZ, en su carácter de Director de Planeación, Administración y Finanzas, y así también el Ing. Fernando Antonio Castellanos González, en su carácter de Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales, por lo que una vez analizado el oficio de cuenta, los integrantes de esta Comisión determinan elevar al H. Pleno la autorización del pago por concepto de energía eléctrica (CFE) Comisión Federal de Electricidad, con presupuesto del ejercicio 2015, ya que por la naturaleza de los procesos administrativos y contables los recibos por consumo de electricidad se generan en el portal electrónico de Comisión Federal de Electricidad a finales de cada mes con periodos mensuales y bimestrales respectivamente razón por la cual no pudieron ser aprovisionados adecuadamente en el pleno 19 diecinueve de noviembre de 2014, causando a esta unidad departamental un aprovisionamiento inexacto respecto de los consumos correspondientes al mes de noviembre y diciembre del año 2014; es por ello que se autorizan los pagos para con esta empresa respecto de algunos recibos y a algunos días correspondientes a noviembre y diciembre próximos pasados sean solventados con presupuesto del ejercicio 2015.**

A continuación se describen tres recibos que se encuentran en el supuesto anterior:



Factura	Concepto: pago de comisión federal de electricidad	Total por dependencia	Periodo de consumo
3214718	Jdo. Mixto de La Barca	\$1,590.00	02/12/14 al 30/01/2015
6966371	Jdos. Civiles de Chapala. Local 77	\$2,953.00	03/12/14 al 30/01/2015
6966368	Jdos. Civiles de Chapala. Local 77-C	\$869.00	03/12/14 al 30/01/15

Por lo que se solicita al H. Pleno, que del acuerdo que recaiga, se instruya a Secretaria General, a efecto de que notifique a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

MOVIMIENTOS DE PERSONAL

13.- Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. ARLETTE VANESSA COSS Y LEÓN LÓPEZ**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrito al **Juzgado Cuarto de lo Penal**, a partir del **01 primero de Enero al 31 treinta y uno de Mayo de 2015 dos mil quince**, al término del nombramiento anterior.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (13).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. ARLETTE VANESSA COSS Y LEÓN LÓPEZ, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrito al Juzgado Cuarto de lo Penal, a partir del 01 primero de Enero al 31 treinta y uno de Mayo de 2015 dos mil quince, al término del nombramiento anterior; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

14.- Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO** presentada mediante oficio 380/2015 signado por el li. José Luis Alvarez, titular del Juzgado Segundo de lo Penal, a favor de la **C. ELIZABETH NAVARRETE MORENO**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrito al **Juzgado Segundo de lo Penal**, a partir del **01 primero de Febrero al 31 treinta y uno de Mayo de 2015 dos mil quince.**

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.



ACUERDO (14).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO presentada mediante oficio 380/2015 signado por el li. José Luis Alvarez, titular del Juzgado Segundo de lo Penal, a favor de la C. ELIZABETH NAVARRETE MORENO, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrito al Juzgado Segundo de lo Penal, a partir del 01 primero de Febrero al 31 treinta y uno de Mayo de 2015 dos mil quince; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Licencia sin Goce de Sueldo, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

15.- Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. MIRIAM JESÚS LÓPEZ NANDO**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrito al **Juzgado Segundo de lo Penal**, a partir del **01 primero de Febrero al 31 treinta y uno de Mayo de 2015 dos mil quince**, en sustitución de **ELIZABETH NAVARRETE MORENO**, quien tiene licencia sin goce de sueldo.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.



ACUERDO (15).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. MIRIAM JESÚS LÓPEZ NANDO, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrito al Juzgado Segundo de lo Penal, a partir del 01 primero de Febrero al 31 treinta y uno de Mayo de 2015 dos mil quince, en sustitución de ELIZABETH NAVARRETE MORENO, quien tiene licencia sin goce de sueldo; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

16.- Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO** presentada mediante oficio 1026/2015 signado por el Licenciado Francisco Javier Castellanos de la Cruz, Juez Cuarto de lo Penal, en el que remite la licencia sin goce de sueldo a favor del **MIRIAM JESÚS LÓPEZ NANDO, como ACTUARIO, a partir del 01 primero de Febrero al 31 treinta y uno de Mayo de 2015 dos mil quince,** por estar propuesta para ocupar diverso cargo.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.



ACUERDO (16).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO presentada mediante oficio 1026/2015 signado por el Licenciado Francisco Javier Castellanos de la Cruz, Juez Cuarto de lo Penal, en el que remite la licencia sin goce de sueldo a favor del MIRIAN JESÚS LÓPEZ NANDO, como ACTUARIO, a partir del 01 primero de Febrero al 31 treinta y uno de Mayo de 2015 dos mil quince, por estar propuesta para ocupar diverso cargo; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la licencia sin goce de sueldo, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

17.- Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. ELIZABETH NAVARRETE MORENO**, como **ACTUARIO**, adscrito al **Juzgado Cuarto de lo Penal**, a partir **del 01 primero de Febrero al 31 treinta y uno de Mayo de 2015 dos mil quince**, en sustitución de **MIRIAM JESÚS LÓPEZ NANDO**, quien tiene licencia sin goce de sueldo.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.



ACUERDO (17).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. ELIZABETH NAVARRETE MORENO, como ACTUARIO, adscrito al Juzgado Cuarto de lo Penal, a partir del 01 primero de Febrero al 31 treinta y uno de Mayo de 2015 dos mil quince, en sustitución de MIRIAM JESÚS LÓPEZ NANDO, quien tiene licencia sin goce de sueldo; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

18.- Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. YARAMIM CORONADO CASTELLANOS**, como **ACTUARIO**, adscrito al **Juzgado Segundo de lo Penal**, a partir del **01 primero al 31 treinta y uno de Enero de 2015 dos mil quince**, en sustitución de **DAVID ALEJANDRO GARCÍA FIGUEROA**, quien causa baja.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.



ACUERDO (18).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. YARAMIM CORONADO CASTELLANOS, como ACTUARIO, adscrito al Juzgado Segundo de lo Penal, a partir del 01 primero al 31 treinta y uno de Enero de 2015 dos mil quince, en sustitución de DAVID ALEJANDRO GARCÍA FIGUEROA, quien causa baja; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**


Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

19.- Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. ANA ERIKA GALLARDO SALAS, como ACTUARIO, adscrito al Juzgado Segundo de lo Penal, a partir del 01 primero al 31 treinta y uno de Enero de 2015 dos mil quince, en sustitución de JORGE REYNALDO MIRANDA CHAVEZ, quien cambia de categoría.**

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (19).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica



del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. ANA ERIKA GALLARDO SALAS, como ACTUARIO, adscrito al Juzgado Segundo de lo Penal, a partir del 01 primero al 31 treinta y uno de Enero de 2015 dos mil quince, en sustitución de JORGE REYNALDO MIRANDA CHAVEZ, quien cambia de categoría; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

20.- Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la **LICENCIA POR INCAPACIDAD MEDICA** presentada mediante oficio 938/2015, signado por el Licenciado francisco Javier Castellanos de la Cruz, titular del Juzgado cuarto de lo Penal, en el que remite las incapacidades médicas número ZM 883306, ZM883462, ZM883546 y ZM883605, expedidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social, incapacidades por 14 días la primera, cuatro días la segunda, 07 días la tercera y 07 días la cuarta, a favor de la **C. ARLETTE VANESSA COSS Y LEÓN LÓPEZ, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrito al Juzgado Cuarto de lo Penal, a partir del 30 treinta de Diciembre de 2014 dos mil catorce y un acumulado por 32 treinta y dos días.**

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.



ACUERDO (20).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la LICENCIA POR INCAPACIDAD MEDICA presentada mediante oficio 938/2015, signado por el Licenciado Francisco Javier Castellanos de la Cruz, titular del Juzgado cuarto de lo Penal, en el que remite las incapacidades médicas número ZM 883306, ZM883462, ZM883546 y ZM883605, expedidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social, incapacidades por 14 días la primera, cuatro días la segunda, 07 días la tercera y 07 días la cuarta, a favor de la C. ARLETTE VANESSA COSS Y LEÓN LÓPEZ, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrito al Juzgado Cuarto de lo Penal, a partir del 30 treinta de Diciembre de 2014 dos mil catorce y un acumulado por 32 treinta y dos días; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la licencia con goce de sueldo por incapacidad médica, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

21.- Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del C. **FILIBERTO PARRA ARELLANO**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrito al **Juzgado Cuarto de lo Penal**, a partir del **01 primero al 31 treinta y uno de**



Enero de 2015 dos mil quince, en sustitución de **ARLETTE VANESSA COSS Y LEÓN LÓPEZ**, quien cuenta con incapacidad médica.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (21).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. FILIBERTO PARRA ARELLANO, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrito al Juzgado Cuarto de lo Penal, a partir del 01 primero al 31 treinta y uno de Enero de 2015 dos mil quince, en sustitución de ARLETTE VANESSA COSS Y LEÓN LÓPEZ, quien cuenta con incapacidad médica; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

22.- Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. CARLOS ARELLANO CLEMENT**, como **SECRETARIO**, adscrito al **Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia de Puerto Vallarta, Jalisco**, a partir



del 28 veintiocho de Enero de 2015 dos mil quince y por dos meses, al termino del nombramiento anterior.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (22).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. CARLOS ARELLANO CLEMENT, como SECRETARIO, adscrito al Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia de Puerto Vallarta, Jalisco, a partir del 28 veintiocho de Enero de 2015 dos mil quince y por dos meses, al termino del nombramiento anterior; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

23.- Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. LIC. ISELA NAME HERNÁNDEZ**, como **SECRETARIO**, adscrito al **Juzgado Cuarto de lo Penal**, a partir **del 01 primero de Febrero de 2015 dos mil**



quince y por 06 seis meses, en sustitución de JACQUELINE ADRIANA DE LA ROSA CORTEZ, quien causa baja.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (23).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. LIC. ISELA NAME HERNÁNDEZ, como SECRETARIO, adscrito al Juzgado Cuarto de lo Penal, a partir del 01 primero de Febrero de 2015 dos mil quince y por 06 seis meses, en sustitución de JACQUELINE ADRIANA DE LA ROSA CORTEZ, quien causa baja; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

24.- Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. MARTHA ALEJANDRA HUITRADO ARECHIGA**, como **NOTIFICADOR**, adscrito al **Juzgado Segundo de lo Civil**, a partir **del 16 dieciséis de Febrero de 2015 dos mil quince y por un año**, en sustitución de GERARDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, quien solicitó licencia sin goce de sueldo al cargo.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (24).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. MARTHA ALEJANDRA HUITRADO ARECHIGA, como NOTIFICADOR, adscrito al Juzgado Segundo de lo Civil, a partir del 16 dieciséis de Febrero de 2015 dos mil quince y por un año, en sustitución de GERARDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, quien solicitó licencia sin goce de sueldo al cargo; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

25.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. SOTELO GUTIÉRREZ FABIÁN** del cargo de Notificador, adscrito al Juzgado Décimo de lo Familiar, a partir del día **30 de enero al 15 de julio de 2015**, en sustitución de **MARTÍNEZ SANDOVAL HÉCTOR**, quien tiene licencia sin goce de sueldo.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.



ACUERDO (25).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. SOTELO GUTIÉRREZ FABIÁN del cargo de Notificador, adscrito al Juzgado Décimo de lo Familiar, a partir del día 30 de enero al 15 de julio de 2015, en sustitución de MARTÍNEZ SANDOVAL HÉCTOR, quien tiene licencia sin goce de sueldo; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

26.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de **C. RAMÍREZ GONZÁLEZ KARLA MARISELA**, del cargo de Auxiliar Judicial, adscrito a la Unidad Departamental de Jurídico de Control y Gestión de la Información Pública, a partir del día **01 de enero al 30 de junio de 2015**, Al término del nombramiento anterior.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (26).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de C. RAMÍREZ GONZÁLEZ KARLA MARISELA,**



del cargo de Auxiliar Judicial, adscrito a la Unidad Departamental de Jurídico de Control y Gestión de la Información Pública, a partir del día 01 de enero al 30 de junio de 2015, Al término del nombramiento anterior; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

27.- Con la LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO a favor de la **C. LÓPEZ LLAMAS MA. ANTONIA**, del cargo de Auxiliar Judicial de Presidencia, adscrito a la H. PRESIDENCIA, a partir del día **01 de enero al 31 de marzo de 2015**.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (27).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO a favor de la C. LÓPEZ LLAMAS MA. ANTONIA, del cargo de Auxiliar Judicial de Presidencia, adscrito a la H. PRESIDENCIA, a partir del día 01 de enero al 31 de marzo de 2015; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la licencia sin goce de sueldo, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**



Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

28.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. GALVÁN VALENCIA JAVIER** del cargo de Auxiliar Judicial de Presidencia, adscrito a la H. PRESIDENCIA, a partir del día **01 de enero al 31 de marzo de 2015**, en sustitución de **LÓPEZ LLAMAS MA. ANTONIA**, quien tiene licencia sin goce de sueldo y a su vez la cubrió **RUBIO FAUSTO JESÚS ALEJANDRO**, quien causa baja.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (28).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. GALVÁN VALENCIA JAVIER del cargo de Auxiliar Judicial de Presidencia, adscrito a la H. PRESIDENCIA, a partir del día 01 de enero al 31 de marzo de 2015, en sustitución de LÓPEZ LLAMAS MA. ANTONIA, quien tiene licencia sin goce de sueldo y a su vez la cubrió RUBIO FAUSTO JESÚS ALEJANDRO, quien causa baja; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.



EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

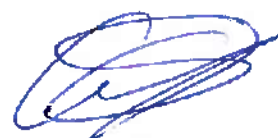
29.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de **C. MONTERDE RAMÍREZ JOSÉ LUIS** del cargo de Secretario Relator por Honorarios, adscrito a la H Presidencia, a partir del día **01 de enero al 31 de diciembre de 2015**, Plaza de Nueva Creación de pago con tabulador confianza, a partir de la fecha de su nombramiento y hasta que lo determine el H. Pleno.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (29).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de C. MONTERDE RAMÍREZ JOSÉ LUIS del cargo de Secretario Relator por Honorarios, adscrito a la H Presidencia, a partir del día 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, Plaza de Nueva Creación de pago con tabulador confianza, a partir de la fecha de su nombramiento y hasta que lo determine el H. Pleno; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



30.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. RIZO LÓPEZ FRANCISCO** del cargo de Auxiliar de Computo, adscrito a la Sección de Amparos, a partir del día **22 de enero al 05 de febrero de 2015**, en sustitución de **BERTHA ALICIA OCAMPO PADILLA**, quien tiene incapacidad por enfermedad.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (30).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. RIZO LÓPEZ FRANCISCO del cargo de Auxiliar de Computo, adscrito a la Sección de Amparos, a partir del día 22 de enero al 05 de febrero de 2015, en sustitución de BERTHA ALICIA OCAMPO PADILLA, quien tiene incapacidad por enfermedad; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

31.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de **C. VÁZQUEZ ROMERO FELIPE DE JESÚS**, del cargo de Auxiliar Judicial, adscrito a la Unidad Departamental de Jurídico de Control y Gestión de la Información Pública, a partir



del día **01 de enero al 30 de junio de 2015**, Al término del nombramiento anterior.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (31).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de C. VÁZQUEZ ROMERO FELIPE DE JESÚS, del cargo de Auxiliar Judicial, adscrito a la Unidad Departamental de Jurídico de Control y Gestión de la Información Pública, a partir del día 01 de enero al 30 de junio de 2015, Al término del nombramiento anterior; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

32.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. SALAZAR LOZA SERGIO**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrito al **Juzgado Decimo de lo Mercantil**, a partir del **16 dieciseis de Agosto al 31 treinta y uno de Diciembre de 2014 dos mil catorce**, en substitucion de Reyes Martinez Gustavo quien tiene licencia sin goce de sueldo.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.



ACUERDO (32).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. SALAZAR LOZA SERGIO, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrito al Juzgado Decimo de lo Mercantil, a partir del 16 dieciseis de Agosto al 31 treinta y uno de Diciembre de 2014 dos mil catorce, en substitucion de Reyes Martinez Gustavo quien tiene licencia sin goce de sueldo; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

33.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. TISCAREÑO RODRÍGUEZ CARLOS NOEL**, como **JEFE DE SECCIÓN**, adscrito a la **Unidad Departamental de Investigación y Academia**, dependiente de la Dirección de Formación y Actualización Judicial, a partir del **01 primero de Febrero al 15 quince de Mayo de 2015 dos mil quince**, al termino del nombramiento anterior.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (33).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica



del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. TISCAREÑO RODRÍGUEZ CARLOS NOEL, como JEFE DE SECCIÓN, adscrito a la Unidad Departamental de Investigación y Academia, dependiente de la Dirección de Formación y Actualización Judicial, a partir del 01 primero de Febrero al 15 quince de Mayo de 2015 dos mil quince, al termino del nombramiento anterior; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

34.- Con la LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO a favor del C. PERALTA GARCÍA JOSÉ LUIS, como SECRETARIO, adscrito al Juzgado Octavo de lo Civil, a partir del 09 nueve al 28 veintiocho de Febrero de 2015 dos mil quince.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (34).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO a favor del C. PERALTA GARCÍA JOSÉ LUIS, como SECRETARIO, adscrito al Juzgado Octavo de lo Civil, a partir del 09 nueve al 28 veintiocho de Febrero de 2015 dos mil quince; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Licencia sin goce de sueldo, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**



Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

35.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. GARCÍA ACEVES SERGIO MARTÍN**, como **SECRETARIO**, adscrito al **Juzgado Octavo de lo Civil**, a partir del **09 nueve al 28 veintiocho de Febrero de 2015 dos mil quince**, en sustitución de Peralta García José Luis.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (35).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno; **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. GARCÍA ACEVES SERGIO MARTÍN**, como **SECRETARIO**, adscrito al **Juzgado Octavo de lo Civil**, a partir del **09 nueve al 28 veintiocho de Febrero de 2015 dos mil quince**, en sustitución de Peralta García José Luis; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

36.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. JOSE FERNANDO GOMEZ LARIOS**, como **JUEZ DE PAZ**, adscrito al **Juzgado de Paz de Tuxcacuesco, Jalisco**, a partir del **05 cinco de Enero al 04 cuatro de Julio de 2015**

dos mil quince, en sustitución de Fletes Araiza José Guadalupe quien tiene licencia sin goce de sueldo.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (36).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno; **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. JOSE FERNANDO GOMEZ LARIOS, como JUEZ DE PAZ, adscrito al Juzgado de Paz de Tuxcacuesco, Jalisco, a partir del 05 cinco de Enero al 04 cuatro de Julio de 2015 dos mil quince, en sustitución de Fletes Araiza José Guadalupe quien tiene licencia sin goce de sueldo; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

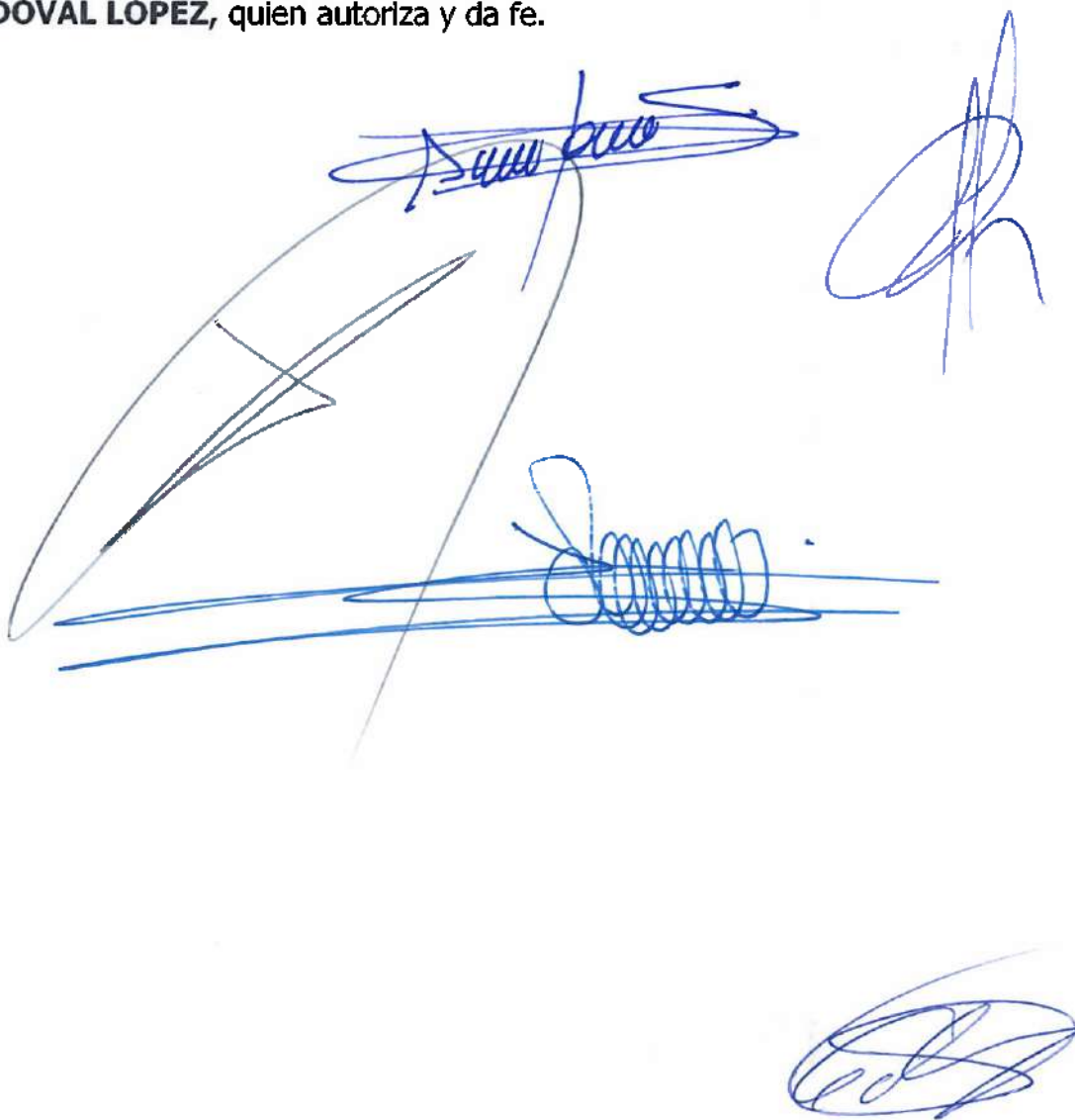
III.- ASUNTOS VARIOS

I.- EL CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, informa que en esta ocasión no hay asuntos varios por tratar por lo que se da por concluida la presente sesión a las 14:00 Catorce Horas del día en que se actúa y se les reitera que las sesiones de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, se están llevando a cabo los lunes de cada semana a las 13:00 horas, en la Sala de Reuniones Previas anexa al Salón de Plenos de este Consejo, tal como se



dio a conocer con efectos de notificación en la Trigésima Novena Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el día 24 de Octubre del año 2012 dos mil doce, siendo la próxima Sesión Ordinaria de esta Comisión, la que tendrá verificativo el Lunes 16 dieciséis de Febrero del año 2015 dos mil quince.

Así por Unanimidad de votos, lo acordó la Comisión de Administración y Actualización de Órganos del Consejo de la Judicatura del Estado, de la que forman parte **LOS SEÑORES CONSEJEROS MAESTROS ALFONSO PARTIDA CABALLERO, JAIME GOMEZ, LICENCIADO MARIO PIZANO RAMOS, EL MAGISTRADO CONSEJERO LUIS CARLOS VEGA PAMANES, PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO**, firmando los presentes en unión del Secretario de la Comisión **MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ**, quien autoriza y da fe.

The image contains four distinct handwritten signatures in blue ink. The top-left signature is a cursive name that appears to be 'Alfonso Partida'. To its right is a more abstract, looped signature. Below the top-left signature is a large, sweeping signature that spans across the middle of the page. At the bottom center is a signature consisting of a series of horizontal loops. Finally, at the bottom right, there is another abstract, looped signature.

SD 06/2015
11 FEBRERO 2015

**CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
ACTUALIZACIÓN DE ÓRGANOS CELEBRADA
EL DÍA 03 TRES DE FEBRERO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE**

Siendo las 13:00 trece horas del día 03 tres de Febrero del año 2015 dos mil quince, da inicio la Sesión Ordinaria de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, contándose con la asistencia de los **SEÑORES CONSEJEROS MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, MAESTRO JAIME GÓMEZ, LICENCIADO MARIO PIZANO RAMOS, EL MAGISTRADO CONSEJERO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES, PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO**, presidiendo el primero de los citados con el objeto de analizar y resolver diversos asuntos de su competencia.

Preside la Sesión el **CONSEJERO CIUDADANO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO**, funge como Secretario de dicha Comisión el **MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ**.

EL CONSEJERO CIUDADANO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, a efecto de dar inicio la presente sesión ordinaria, pregunta a la Secretaría si existe quórum.

EL MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ, en uso de la voz manifiesta: Si Señor Presidente, en este Recinto se encuentran presentes el **MAESTRO CONSEJERO JUEZ JAIME GÓMEZ, EL CONSEJERO CIUDADANO LICENCIADO MARIO PIZANO RAMOS, EL MAGISTRADO CONSEJERO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES, PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DE LA**

JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO y con usted Señor Presidente, se surte el quórum necesario dándose por satisfechos los requisitos del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

Acto continuo, en términos del numeral 64 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 153, 154, 155, 156 y 157 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se procede a celebrar la Sesión respectiva, contándose con la presencia de los señores consejeros antes indicados y el **Secretario de la Comisión MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ**, la cual se realiza bajo los siguientes;

CONSIDERANDOS:

1.- Los artículos 64 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 139 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, facultan al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco a funcionar en Pleno o a través de Comisiones.

2.- Las Comisiones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, contarán con un Secretario, el que tendrá la obligación de dar cuenta de los asuntos a tratar en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, así como elaborar la relación de éstos, levantar las actas circunstanciadas de cada Sesión y las demás obligaciones que se determinen por la propia Comisión y el Honorable Pleno del Consejo.

3.- La presente Sesión se desarrolla de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:



I.- Informe de la Presidencia.

II.-Informe de la Secretaría.

III.- Asuntos Varios

**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Aprobado que sea el Orden del Día, se procede a su desahogo en los siguientes términos:

I.- INFORME DE LA PRESIDENCIA

En uso de la voz **EL CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO**, señala que la Presidencia no tiene cuenta alguna que poner a consideración de los Integrantes de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos.

Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACTO SEGUIDO se procede a rendir las cuentas de Secretaría de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos:

II.- INFORME DE SECRETARÍA

1.- Se da cuenta con el oficio **D.P.A.F./0083/2015/U.D.S.G./0072/2015**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 28 veintiocho de Enero del 2015 dos mil quince respectivamente, suscrito de manera conjunta por el **LIC. JESÚS PALAFOX YAÑEZ**, Director de Planeación, Administración y Finanzas, y el



ING. FERNANDO ANTONIO CASTELLANOS GONZÁLEZ, Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales, del que se desprende lo siguiente:

Sic.

"...A través del presente hacemos de su conocimiento, que se tiene celebrado contrato de arrendamiento con el C. [REDACTED] del inmueble ubicado en la calle **RAMON CORONA # 73 en la Colonia CENTRO del Municipio de COCULA, JALISCO**, en donde se encuentra ubicado el **JUZGADO MIXTO DE DICHA LOCALIDAD** y que actualmente se encuentra vigente, ciudadano que se encuentran en calidad de **"ARRENDADOR"**.

Se especifican datos del **"ARRENDADOR"** en el siguiente cuadro:

NOMBRE DE ARRENDADOR	DOMICILIO DE INMUEBLE ARRENDADO Y POBLACION	JUZGADOS O DEPENDENCIA	TIEMPO DE CONTRATO ANTERIOR	CUADRO QUE ESPECIFICA COMO SE COBRA EN LOS RECIBOS	SOLICITA INCREMENTO DE RENTA (SI Ó NO)	COSTO DE RENTA COMO QUEDARÍA CON AUMENTO DEL INDICE DEL 3.57% Y COMO SE COBRARÍA EN LOS RECIBOS.
JORGE GUERRERO MORALES	RAMON CORONA # 73 COL. CENTRO, EN LA POBLACION DE COCULA, JALISCO.	JUZGADO MIXTO DE COCULA, JALISCO	01/03/14 AL 28/02/2015	Renta \$ 4,676.40 IVA \$ 748.22 SUBTOTAL \$ 5,424.62 ISR \$ 467.64 TOTAL \$ 4,956.98	SI DEL 4.08%	Renta \$ 4,867.20 IVA \$ 778.75 SUBTOTAL \$ 5,645.95 ISR \$ 486.72 TOTAL \$ 5,159.23

Lo anterior para solicitar la renovación del contrato, ya que a solicitud del ciudadano Vía Escrito presentado el 23 de Enero de 2015, se solicita lo siguiente:

PEDIMOS

PRIMERO.- De no haber Inconveniente se autorice la renovación del contrato en mención, que sería del **01 de Marzo de 2015 al 28 de Febrero de 2016**, bajo las mismas condiciones que el Contrato Anterior.

SEGUNDO.- Se autorice el incremento de la renta, a petición del **"ARRENDADOR"**, esto a través de la cláusula **DECIMA QUINTA** del Contrato de Arrendamiento que se firmó en fecha del 27 de Febrero de 2013, el cual indica que no podrá exceder del índice inflacionario que marca el Banco de México, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y la Retención del I.S.R.

TERCERO.- Se solicita que la **Cláusula Tercera** quede como sigue en caso de autorización:

El precio del arrendamiento fijado por ambas partes por concepto de **renta más I.V.A** es la cantidad de **\$ 5,159.95 (Cinco Mil Ciento Cincuenta y Nueve Pesos 95/100 M.N.)**, en el cual ya se encuentra contemplado el Índice Inflacionario que estipula el Banco de México del 4.08%, y cantidad a la cual se aplicara la retención del Impuesto Sobre la Renta.

ANEXOS.-

- a) Copia de solicitud de consentimiento de nuevo Arrendador.
- b) Copia del Contrato anterior.
- b) Copia del último recibo de arrendamiento que se pagó.

Sin más por el momento agradezco la atención al presente, en espera de su respuesta, quedando a sus órdenes. ...".

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (1).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda lo siguiente: **Se tiene por recibido el oficio D.P.A.F./0083/2015/U.D.S.G./0072/2015, signado de forma conjunta por el Director de Planeación, Administración y Finanzas y el Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales, del que se desprende la solicitud de que sea renovado el contrato de arrendamiento del inmueble localizado en la calle Ramón Corona No. 73, en la Colonia Centro, del municipio de Cocula, Jalisco, en donde se encuentra ubicado el Juzgado Mixto de dicha localidad, renovación que sería a partir del 01 primero de Marzo de 2015 dos mil quince al 28 veintiocho de Febrero de 2016 dos mil dieciséis, y bajo las mismas condiciones que el contrato anterior; El precio del arrendamiento fijado por ambas partes por concepto de *renta más I.V.A* es la cantidad de \$ **5,159.95 (Cinco Mil Ciento Cincuenta y Nueve Pesos 95/100 M.N.), en el cual ya se encuentra contemplado el Índice Inflacionario que estipula el Banco de México del 4.08%, y cantidad a la cual se aplicara la retención del Impuesto Sobre la Renta;** **ante lo cual los Integrantes de esta Comisión proponemos al Honorable Pleno, autorizar la renovación del Contrato de Arrendamiento del inmueble localizado en la calle Ramón Corona No. 73, en la Colonia Centro, del municipio de Cocula, Jalisco, en donde se encuentra ubicado el Juzgado Mixto de dicha localidad, contrato de arrendamiento que ha de celebrarse con el C.** **en su calidad de Arrendador, y por otra****



parte el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, Representado por su Presidente Magistrado Maestro LUIS CARLOS VEGA PÁMANES, en su calidad de Arrendatario, por el término de un año, siendo este a partir del día 01 primero de Marzo de 2015 dos mil quince al 28 veintiocho de Febrero de 2016 dos mil dieciséis, a razón de que el precio del arrendamiento fijado por ambas partes por concepto de **renta más I.V.A** es la cantidad de **\$ 5,159.95 (Cinco Mil Ciento Cincuenta y Nueve Pesos 95/100 M.N.)**, en el cual ya se encuentra contemplado el Índice Inflacionario que estipula el Banco de México del 4.08%, y cantidad a la cual se aplica la retención del Impuesto Sobre la Renta, "EL ARRENDADOR" se obliga al pago de la cantidad que se derive del Impuesto Predial y Agua Potable, así como "EL ARRENDATARIO" se obliga al pago de las cantidades que se deriven del Consumo de Energía Eléctrica; para lo cual se solicita se instruya a Secretaría General de este Órgano de Gobierno, para que en coordinación con el Director de Planeación Administración y Finanzas realicen las gestiones respectivas a la elaboración del contrato de referencia.

Comuníquese al Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para su aprobación, de ser así se encomiende al C. Presidente del Consejo de la Judicatura Magistrado Maestro LUIS CARLOS VEGA PÁMANES, para que con la representación que ostenta por disposición de la Ley, estampe la firma de la renovación del contrato aludido.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

2.- Se da cuenta con el **oficio UACJ/025/2015**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 28 veintiocho de

NO PLENO

Enero del 2015 dos mil quince, que suscribe el **M** en **GP JUAN CARLOS GUERRERO MUÑOZ**, en su carácter de **Administrador de Ciudad Judicial**, del cual informa lo siguiente:

Sic.

"...Por este medio solicito su intervención a fin de que se asignen las partidas presupuestales autorizadas para el mantenimiento de las instalaciones de Ciudad Judicial ya que desde el cierre del ejercicio 2014, en el mes de Noviembre, no se cuenta con recursos necesarios y suficientes para hacer frente a los desperfectos que se han venido presentando desde hace tiempo, como de aquellos que están surgiendo en los últimos días como consecuencia del uso y autorización de nuevas dependencias en esta Ciudad Judicial.

Tal es el caso de la compra de material de repuesto para el mantenimiento de los baños privados de los juzgados y de los sanitarios públicos, lo que ha generado que las mangueras, aros de plástico, etc., no estén en las mejores condiciones y se presenten fugas de agua que repercuten en gastos mayores, como lo que sucedió el fin de semana relativo a la fuga de agua en el baño del privado del juez 4to. Civil, y que se detectó hasta hoy a las 7 a.m. generando encharcamientos y filtraciones en los juzgados 5to. Civil y 5to Familiar al grado de colapsarse el techo del baño de juez de este último; de igual manera, un poco más tarde alrededor de las 10 a.m., se presentó el mismo caso en el juzgado 2do Civil, pero en este caso oportunamente se cerró la llave de paso y se evitaron mayores consecuencias.

Adjunto fotos que demuestran lo aquí narrado, todo ello para su análisis y que determinen lo conducente en lo solicitado.

Agradeciendo de antemano sus atenciones lo saludo cordialmente. ...".



Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (2).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio UACJ/025/2015, suscrito por el administrador de Ciudad Judicial, mediante el cual solicita se le asignen las partidas presupuestales autorizadas para el mantenimiento de las instalaciones de Ciudad Judicial ya que desde el cierre del ejercicio 2014, en el mes de Noviembre, no se cuenta con recursos necesarios y suficientes para hacer frente a los desperfectos que se han venido presentando desde hace tiempo, como de aquellos que están surgiendo en los últimos días como consecuencia del uso y autorización de nuevas dependencias en esta Ciudad Judicial; ante lo cual los Integrantes de esta Comisión determinamos informar al peticionante que está en proceso la aprobación del presupuesto para el año fiscal 2015 dos mil quince, por parte del Honorable Pleno, por lo que una vez que se designe el mismo, se canalizaran las partidas presupuestales correspondientes, en consecuencia en tanto se lleve a cabo la aprobación del presupuesto deberá de canalizar sus solicitudes al Director de Planeación, Administración y Finanzas, a fin de que el mismo provea los recursos correspondientes para atender las necesidades en cuanto a solución a los desperfectos que se generen por el uso de las instalaciones de Ciudad Judicial.**

Comuníquese al administrador de Ciudad Judicial, para su conocimiento.

**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



✓ 3.- Se da cuenta con el escrito de [REDACTED], en su carácter de apoderado general de [REDACTED] recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 28 veintiocho de Enero del 2015 dos mil quince, y del cual se desprende lo siguiente:

Sic.

"... [REDACTED] mexicano, mayor de edad, profesionista, Apoderado General de la persona moral denominada [REDACTED] [REDACTED] (situación que acredito con la copia del instrumento notarial adjunto) señalando como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en Periférico Norte número 940 en la Colonia Lomas de Zapopan, en Zapopan, Jalisco con el debido respeto comparezco para

EXPONER

Que en relación al contrato de fecha 29 de noviembre de 2013 suscrito por mi representada y el H Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, cuya vigencia expiró el 30 de noviembre del 2014, vengo a exponer lo siguiente:

1.- *Dado que a la fecha de terminación de dicho contrato no se no ha comentado nada, respecto a la entrega de las instalaciones de la P.T.A.R. de Ciudad Judicial y ante la cercanía del periodo vacacional de Navidad y de acuerdo a instrucciones verbales obtenidas, se siguió operando la planta de tratamiento e aguas residuales durante el mes de diciembre del 2014, razón por la cual en su oportunidad emitimos la **factura No.. 179E** por la cantidad de \$107,880.00 IVA incluido, cantidad que es el precio contractual pactado por la operación mensual de dicha planta. Dicha factura a la fecha no ha sido cubierta.*

2.- *Así mismo, el día **04 de Diciembre 2014**, se atendió una emergencia consistente en la sustitución de la bomba **sumergible para aguas residuales, Mca. Goulds, con descarga de 2" Mod. 3887 BHF**; en razón de que las*



existentes están dañadas de manera seria; para lo cual se tuvo que suministrar con carácter de urgente una bomba nueva, que alimenta a la P.T.A.R. , aclarando que de no atender dicho problema las consecuencias serían la inundación con aguas residuales del cárcamo de bombero y demás instalaciones. Dicha bomba se facturó y se presentó a este H. Consejo para su pago, siendo el caso que a la fecha no ha sido cubierta.

3.- Nuevamente, ante la falta de instrucciones escritas y el reinicio de actividades posterior al periodo vacacional de navidad, se ha operado la planta de tratamiento de aguas residuales de la Ciudad Judicial durante el mes de enero del 2015, por tal razón al fin de mes se emitirá la correspondiente factura por un monto de \$107,880.00 IVA incluido.

4.- Ahora bien, ante la incertidumbre de nuestros pagos y dado que a la fecha no se ha acordado la renovación del contrato respectivo, le manifiesto que el día 30 de enero del 2015, de no contar con una renovación de contrato, nos retiraremos de las instalaciones de Ciudad Judicial, **razón por la cual atentamente solicitamos se nos indique a la persona a que le habremos de hacer entrega de dichas instalaciones, lo anterior para efecto de que se levante el acta correspondiente.** Así mismo, solicitamos su intervención a efecto de que se nos apoye con el pago de los conceptos y periodos ya facturados.

Sin más por el momento, a este H. Consejo atentamente le solicito atender la presente petición. ..."

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (3).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica



del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del de escrito que firma [REDACTED] en su carácter de Apoderado General de [REDACTED] mediante el cual señala que a partir del 30 de noviembre de 2014, se termino el contrato de prestación de servicios que tenia con este Órgano de Gobierno, y continuaron operando la planta de tratamiento de aguas residuales durante el mes de diciembre del 2014 y enero de 2015, emitiéndose la factura No.. 179E por la cantidad de \$107,880.00 IVA incluido, por el mes de Diciembre en tanto que por el mes de Enero se emitió la correspondiente por la misma cantidad de \$107,880.00 IVA incluido, así mismo señala se le adeuda el pago de una factura relativa a una bomba sumergible para aguas residuales marca Goulds modelo 3887 BHF, por lo que señala que ante la incertidumbre de los pagos y dado que a la fecha no se ha acordado la renovación del contrato respectivo, manifiesta que el día 30 de enero del 2015, de no contar con una renovación de contrato, se retiraran de las instalaciones de Ciudad Judicial, razón por la cual atentamente solicitan se les indique a la persona a que le habrán de hacer entrega de dichas instalaciones, lo anterior para efecto de que se levante el acta correspondiente. Así mismo, solicitan que se les apoye con el pago de los conceptos y periodos ya facturados; ante lo cual los Integrantes de esta Comisión determinamos informar al Honorable Pleno, del contenido del escrito de referencia, solicitando que vía Secretaría General, se le informe al promovente [REDACTED] en su carácter de Apoderado General de [REDACTED], que en sesión plenaria de fecha 14 catorce de Enero del año en curso, se autorizó la suspensión del servicio de Mantenimiento y Tratamiento de aguas residuales en Ciudad Judicial, con la empresa que representa, por lo que a efecto de llevar a cabo la entrega y recepción, así como levantar el acta correspondiente,**



deberá acudir con el Director de Planeación, Administración y Finanzas, para que sea esté (o quien él indique) la persona a quien deba entregarse las instalaciones; así mismo se solicita se instruya al Director de Planeación, Administración y Finanzas, para que realice un estudio y análisis con respecto a los adeudos que señala el promovente se le deben e informe a la brevedad posible el resultado de dicho estudio para resolver lo conducente.

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura, para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ 4.- Se da cuenta con el oficio **D.P.A.F./0093/2015/U.D.S.G./0086/2015**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 29 veintinueve de Enero del 2015 dos mil quince respectivamente, suscrito de manera conjunta por el **LIC. JESÚS PALAFOX YAÑEZ, Director de Planeación, Administración y Finanzas**, y el **ING. FERNANDO ANTONIO CASTELLANOS GONZÁLEZ, Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales**, del que se desprende lo siguiente:

Sic.

"...A través del presente hacemos de su conocimiento, que con fecha 19 de Noviembre de 2014, se generó Acuerdo Plenario SO.42/2014A148GRAL...15379, en el que se indica lo siguiente:

1.- Se autorizó el cambio de Juzgado del Municipio de Tecolotlan, Jalisco, al Inmueble ubicado en la calle de **Leona Vicario # 64 A, en la colonia Centro del Municipio en mención, por la temporalidad de un año a partir del 01 de Diciembre de 2014 al 30 de Noviembre de 2015, por la cantidad de \$ 1,500.00 (Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), a nombre de [REDACTED] lugar en donde será ocupado por el Juzgado menor de Tecolotlan, Jalisco.**

De lo anterior, se desprende la siguiente petición, ya que en el Acuerdo Plenario que se menciona con anterioridad el nombre del Arrendador aparece como [REDACTED] [REDACTED] por lo que se solicita se haga la modificación del nombre del Arrendador, agregando el segundo apellido al mismo, siendo este [REDACTED]

Por lo anterior expuesto, solicitamos de la forma más atenta:

A esta Comisión de Administración para lo que tenga a bien determinar y así considerar se eleve al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, las siguientes consideraciones:

1.- La rectificación de Acuerdo Plenario, para que se indique en el mismo que el nombre del Arrendador del inmueble de calle Leona Vicario # 64 A, en la colonia Centro del Municipio de Tecolotlan, Jalisco es el [REDACTED]

Anexos:

- a) Acuerdo Plenario **SO.42/2014A148GRAL...15379, de fecha 19 de Noviembre de 2014.**



Sin más por el momento agradecemos la atención al presente, en espera de su respuesta, quedando a sus órdenes. ...”.

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (4).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda lo siguiente: **Se tiene por recibido el oficio D.P.A.F./0093/2015/U.D.S.G./0086/2015, signado de forma conjunta por el Director de Planeación, Administración y Finanzas y el Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales, del que se desprende la solicitud de que se realice la rectificación de Acuerdo Plenario SO.42/2014A148GRAL...15379, para que se indique en el mismo que el nombre del Arrendador del inmueble de calle Leona Vicario # 64 A, en la colonia Centro del Municipio de Tecolotlan, Jalisco, ya que anteriormente aparece como [REDACTED] por lo que se solicita se haga la modificación del nombre del Arrendador, agregando el segundo apellido al mismo, siendo este [REDACTED] para quedar como es, siendo el [REDACTED];** ante lo cual los Integrantes de esta Comisión proponemos al Honorable Pleno, autorice la corrección del contrato de arrendamiento de referencia y para lo cual se instruya a Secretaría General, a efecto de que en coordinación con la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, lleven a cabo la corrección del contrato de arrendamiento y se recabe la firma del Presidente Magistrado Luis Carlos Vega Pámanes, en representación de este Órgano de Gobierno.



Comuníquese Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

NO PLENO
5.- Se da cuenta con el **oficio SO.02/2015^a170CADMONyP...156**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 29 veintinueve de enero de 2015 dos mil quince, que suscribe el **SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ**, del que se derivó el siguiente acuerdo:

Sic.

"...En la SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 14 CATORCE DE ENERO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, se derivó el siguiente acuerdo:

"...EL SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ, da cuenta con el escrito signado por el MAESTRO EN DERECHO MARIO MURGO MAGAÑA, en su carácter de Juez de Primera Instancia de Sayula, Jalisco recibido en la Oficialía de Partes de este Consejo, el 05 cinco de diciembre del 2014 dos mil catorce, del cual se desprende lo siguiente:

"... Por medio del presente me dirijo a Ustedes a efecto de hacer de su conocimiento en primer lugar que el Juzgado de Primera Instancia Mixto a mi cargo, actualmente está integrado y distribuido de la siguiente manera:

ÁREA PENAL

Secretario. Licenciado Oscar Alejandro Solórzano Ponce, Actuario Francisco Javier Moreno Ponce y Auxilia Judicial Elba Rosa López Gutiérrez.

ÁREA CIVIL.

Secretario Licenciado José Miguel Ángel De La Torre Laguna, Auxiliares Judiciales Maira Del Socorro Rodríguez De La Cruz, María Isabel Juárez Morín y Mayra Griselda García Gutiérrez.

Oficialía de Partes. Auxiliar Judicial Griselda Felisa Murillo Morín.

Notificador. María Gabriela Mojica Romero.

*Ahora bien y como segundo motivo del presente, he de comunicarles que para realizar todas las actividades que un juzgado como el de mi cargo requiere, contamos **SOLO CON 5 CINCO EQUIPOS DE COMPUTO,** de los cuales **uno no se usa** por la razón de que ya no funciona, **dos funcionan con bastante lentitud dado lo antiguo del equipo** y los 2 dos restantes, son los que se tiene en uso, los cuales se encuentran en el **ÁREA CIVIL**, pues ha de mencionarse que **en el ÁREA PENAL, actualmente se trabaja con equipos de cómputo propiedad del Secretario Penal,** mismos que provisionalmente fueron prestados.*

*Así mismo informo que **EL JUZGADO A MI CARGO SOLO CUENTA CON 2 DOS IMPRESORAS,** localizadas una en cada área del Juzgado; **sin embargo en el ÁREA a mi cargo,** en el área de notificaciones y oficialía de partes **no se cuenta con IMPRESORA,** teniendo la necesidad las personas asignadas a dichas áreas, de buscar la oportunidad de Imprimir ya sea en el área penal o civil. Haciendo la aclaración que la impresora situada al área penal la comparten tres personas y la del área civil es utilizada por 4 cuatro personas.*

Ante lo anterior, y al realizar unas pequeñas conclusiones le he de mencionar de la manera más atenta lo siguiente:

Existen 5 cinco Auxiliares Judiciales y 1 un actuación en el Juzgado de Primera Instancia de Sayula, Jalisco y solo hay 5 cinco equipos de cómputo, de los cuales 1 uno ya no sirve y 2 dos trabajan con bastante lentitud debido a lo antiguo de dichos equipos.

- Hay 1 un notificador, que no cuenta no equipo de cómputo.
- Hay 2 Secretarios, que no cuentan con equipo de cómputo, los cuales tenes la necesidad debido a las cargas de trabajo con que cuenta este Juzgado, **DE TRAER SU EQUIPO DE COMPUTO PERSONAL.**
- Y el suscrito Juez, no cuento con equipo de cómputo para realizar las labores a mi cargo.
- Para el trabajo que realizan 10 DIEZ PERSONAS, en el Juzgado a mi cargo, solo se tienen 2 IMPRESORAS.

Expuestas las condiciones y conclusiones anteriores, **HE DE SOLICITARLES DE LA MANERA MAS ATENTA, QUE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAYULA, JALISCO, DEL I CUAL SOY TITULAR, SEA DOTADO DE EQUIPO DE COMPUTO NUEVO E IMPRESORAS,** para lo anterior le solicito sean tomados los datos vertidos en el presente, se revise la fecha en que a este Juzgado le fue otorgado equipos de cómputo, así mismo que en los según lo libros de gobierno de este Juzgado en el **ÁREA CIVIL** fueron presentadas en el año 2012 dos mil doce, 884 demandas; en el año 2013 dos mil trece, 884 demandas; en el año 2013 dos mil trece, 930 novecientos treinta y en el año en curso al día de hoy 1016 un mil dieciséis demandas; así mismo en el **ÁREA PENAL**, en el año 2012 se tiene registro de 226 doscientos veintiséis expedientes, en el año 2013 170 ciento setenta y en el que transcurre al día de la elaboración del presente 112 ciento doce... "

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.



Previa discusión y análisis de la cuenta referida el **CONSEJERO PRESIDENTE DOCTOR LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se tiene por recibido el escrito signado por el **MAESTRO EN DERECHO MARIO MURGO MAGAÑA**, en su carácter de Juez de Primera Instancia de Sayula, Jalisco, y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los Señores Consejeros.

Por otra parte y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar el escrito signado por el **MAESTRO EN DERECHO MARIO MURGO MAGAÑA**, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para que realice un estudio, y emita el dictamen correspondiente.

Comuníquese el presente a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos; así como al **MAESTRO EN DERECHO MARIO MURGO MAGAÑA**, para los efectos legales a que haya lugar. **EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. SO.02/2015ª170CADMONyP...**"

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (5).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados de la cuenta plenaria, emitida mediante oficio SO.02/2015ª170CADMONyP...156, mediante la cual se encomienda a esta Comisión realice un estudio respecto del escrito que sigan el MAESTRO EN**

DERECHO MARIO MURGO MAGAÑA, en su carácter de **Juez de Primera Instancia de Sayula, Jalisco**, del que se desprende su solicitud para que el juzgado a su cargo sea dotado de equipo de cómputo nuevo e impresoras; ante lo cual los Integrantes de esta Comisión, determinamos instruir al Director de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que realicen un estudio y análisis con respecto a establecer las necesidades en cuanto equipo de cómputo e impresoras que resultan necesarias para el debido funcionar del Juzgado mixto de Sayula, Jalisco, debiendo determinar si con las que cuenta actualmente son suficientes para su actividad jurisdiccional o en su caso el equipo que resulta necesario dotar, así como establecer el costo que esto implicaría, una vez realizado el estudio lo haga del conocimiento de esta Comisión para poder resolver lo conducente.

Comuníquese a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para su debido cumplimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

NO PLENO
6.- Se da cuenta con el oficio **SO.02/2015^a180CADMONyP...175**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 29 veintinueve de enero de 2015 dos mil quince, que suscribe el **SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ**, del que se derivó el siguiente acuerdo:

Sic.

"...En la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 14 CATORCE DE ENERO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE**, se derivó el siguiente acuerdo:



...EL SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ, da cuenta con el escrito signado por el [REDACTED] recibido en la Oficialía de Partes de este Consejo, el 09 nueve de diciembre del 2014 dos mil catorce, mediante el cual refiere que el número de expedientes registrados en Puerto Vallarta, ene l año 2013 dos mil trece, del Juzgado Segundo Civil de Puerto Vallarta, se registraron 1277 mil doscientos setenta y siete expedientes, lo que se hace notar una diferencia de casi 100 cien expedientes con el Juzgado mas próximo por lo que solicita que se separe la oficialía de parte común del Juzgado Segundo de lo Civil y que no forme parte de ningún juzgado, que se ubique en una oficina independiente a cargo de un responsable, para que la distribución de los expedientes sea equitativa y que permanezca abierto de las 9:00 nueve hasta las 24:00 veinticuatro horas agotando así las horas hábiles diarias.

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

Previa discusión y análisis de la cuenta referida el **CONSEJERO PRESIDENTE DOCTOR LUIS CARLOS VEGA PÁMANES,** pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se tiene por recibido el escrito signado por el [REDACTED] y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los Señores Consejeros.

Por otra parte y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar el escrito signado por el **MAESTRO CARLOS RAÚL**



SÁNCHEZ ORTIZ Y OTROS, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos de este Consejo; para que realice un estudio y análisis correspondiente y en su oportunidad emita el dictamen que resulte y lo someta a consideración de los integrantes de este Pleno.

Comuníquese el presente a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos; así como al **MAESTRO CARLOS RAÚL SÁNCHEZ ORTIZ**, para los efectos legales a que haya lugar. **EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. SO.02/2015ª180CADMONyP...**"

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (6).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados de la cuenta plenaria, emitida mediante oficio SO.02/2015ª180CADMONyP...175, mediante la cual se encomienda a esta Comisión realice un estudio y análisis respecto del escrito que siga el [REDACTED] mediante el cual refiere que el número de expedientes registrados en Puerto Vallarta, en el año 2013 dos mil trece, del Juzgado Segundo Civil de Puerto Vallarta, se registraron 1 277 mil doscientos setenta y siete expedientes, lo que se hace notar una diferencia de casi 100 cien expedientes con el Juzgado mas próximo por lo que solicita que se separe la oficialía de parte común del Juzgado Segundo de lo Civil y que no forme parte de ningún juzgado, que se ubique en una oficina independiente a cargo de un responsable, para que la distribución de los expedientes sea equitativa y que permanezca abierto de las 9:00 nueve hasta las 24:00 veinticuatro horas agotando así las horas hábiles**

diarias; ante lo cual los Integrantes esta Comisión determinamos instruir al Director de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que realice un estudio y análisis con respecto a los solicitado por el promovente, estableciendo si existen las condiciones para que sea separada el área de oficialía de partes del Juzgado Segundo de lo Civil de Puerto Vallarta, es decir si se puede designar un área exclusiva para tal efecto, en caso afirmativo señalar el lugar donde quedaría y el costo que esto implicaría para el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

Comuníquese a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para su debido cumplimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

No Pasa
7.- Se da cuenta con el escrito que firma el abogado JUAN EMMANUEL RANGEL ZAMORA en su carácter de SECRETARIO del Juzgado penal del XII Partido Judicial del Estado de Jalisco Judicial de Autlan de Navarro, del que se derivó el siguiente acuerdo:

Sic.

"...El suscrito Abogado Juan Emmanuel Rangel Zamora, secretario del Juzgado penal del XII Partido Judicial del Estado de Jalisco Judicial, con residencia en Autlan de Navarro, Jalisco, en atención que he fungido como Juez por Ministerio de Ley en términos del artículo 130 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el estado, solicito su amable intervención para los efectos de que se giren las instrucciones necesarias la personal de la Dirección de Finanzas, y me sea cublerta la homologación a que tengo derecho por cubrir desde el 01 primero de Enero del año 2015 dos mil quince al 31 treinta y uno de Enero del año en curso.

Hago mención, que en diversos oficios he solicitado su intervención para que sean cubiertas las homologaciones relativas al periodo comprendido desde el 25 veinticinco de Septiembre del año 2014 dos mil catorce al 31 treinta y uno de Diciembre de la anualidad en comento, ya que he fungido como Juez por Ministerio de Ley en el Juzgado Penal de Autlan de Navarro, Jalisco, de forma ininterrumpida desde el citado 25 veinticinco de Septiembre del año 2014 dos mil catorce, fecha en que se verifico el cambio de adscripción del Maestro Fernando Rodríguez Castañeda.

Homologación a la cual tengo derecho conforme al acuerdo plenario SO.6/2003ª89DP y SO..36/2003 A20. ..."

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (7).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del escrito que firma el abogado JUAN EMMANUEL RANGEL ZAMORA, en su carácter de SECRETARIO del Juzgado penal del XII Partido Judicial del Estado de Jalisco Judicial de Autlan de Navarro, quien solicita le sean cubiertas las homologaciones relativas al periodo comprendido del 25 veinticinco de Septiembre de 2014 dos mil catorce al 31 treinta y uno de Enero del año en curso, por haber cubierto por ministerio de ley al juez de su adscripción; ante lo cual los Integrantes de esta Comisión determinamos instruir al Director de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que lleve a cabo un estudio y análisis con respecto a lo señalado por el promovente y en caso afirmativo de que se le adeude por cuestiones de haber cubierto al juez de su adscripción le sea cubierto el pago de los mismos.**



Comuníquese a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para su debido cumplimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

No puse
8.- Se da cuenta del **oficio 871/2015**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 28 de enero de 2015, que suscribe el **ABOGADO FRANCISCO JAVIER CASTELLANOS DE LA CRUZ**, en su carácter de **JUEZ CUARTO DE LO CRIMINAL POR MINISTERIO DE LEY DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL**, mediante el cual solicita lo siguiente:

Sic.

"...Por medio de la presente, remito a Usted, copia certificada del auto de fecha 17 diecisiete de octubre del año 2014 dos mil catorce, en el cual se ordena expedir copias fotostáticas certificadas del expediente 280/2013-A al Licenciado Antonio Sandoval Islas, Agente del Ministerio Público de la Federación Comisionado a la S.E.I.D.O.; de igual forma envió la factura número de folio y serie 018 expedida por CECILIA GÓMEZ PELAYO, de fecha 18 dieciocho de noviembre del año 2014 dos mil catorce, relativa a 1023 un mil veintitrés copias fotostáticas, con un costo I.V.A. incluido de \$1,186.00 (Un mil ciento ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), cantidad que fue erogada por personal de este Juzgado para dar cabal cumplimiento con lo ordenado el 17 diecisiete de octubre del 2014 dos mil catorce; así mismo se anexa copia certificada impresa de la verificación de la citada factura; es por ello que solicito a Usted, de la manera más atenta, el reembolso de la dicha cantidad a favor de este H. Juzgado Cuarto de lo Criminal del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco; autorizando a la C. [REDACTED] para recibir el solicitado reembolso..."

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (8).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido del oficio de cuenta, que suscribe el ABOGADO FRANCISCO JAVIER CASTELLANOS DE LA CRUZ, en su carácter de JUEZ CUARTO DE LO CRIMINAL POR MINISTERIO DE LEY DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL, mediante el cual informa que debido al ordenamiento de expedir copias fotostáticas certificadas del expediente 280/2013-A, al Licenciado Antonio Sandoval Islas, agente del Ministerio Público de la Federación Comisionado a la S.E.I.D.O., solicita la autorización del reembolso de la factura con número de folio 018, por concepto de 1023 copias fotostáticas, por la cantidad total de \$1,186.00 (Un mil ciento ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), por lo cual, los integrantes de esta Comisión determinan instruir al Director de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que realice un estudio y análisis para establecer si es procedente al cubrir el pago de la factura de referencia, y si se cuenta con la solvencia económica para ello, lo anterior tomando en cuenta que se encuentra asignado los lugares donde el personal del juzgado debe de sacar las copias fotostáticas que requiera por las actividades de los juzgados.**

Comuníquese al Director de Planeación, Administración y Finanzas, para su debido cumplimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



9.- Se da cuenta con del **oficio DPAF/84/2015/UDSG/73/2015**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 28 de enero del 2015, que suscribe el **LIC. JESUS PALAFOX YAÑEZ**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, y así también el **Ing. Fernando Antonio Castellanos González**, en su carácter de **Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales**, mediante el cual informan lo siguiente:

SIC

"...Por medio del presente ocurso nos permitimos saludarlo y de la manera más atenta le ponemos a su consideración el pago respecto del adeudo que se tienen con la empresa [REDACTED] la cual presta su servicio a diversas áreas dependientes de este Consejo de la Judicatura.

A continuación nos permitimos enlista la factura, periodo de servicio, dependencia a la que les prestó el servicio y cantidad adeudada:

NUMERO DE FACTURA	EMPRESA DE FOTOCOPIADO	ESPACIO LABORADO	CORRESPONDE AL MES DE:	IMPORTE
2043	SISTECOPY	JUZGADOS 1° al 10° DE LO MERCANTIL. JUZGADOS 1° al 10° DE LO FAMILIAR. DEL JUZGADO 1° AL 13° DE LO CIVIL, SERVICIOS GENERALES, ADMINISTRACIÓN, OFICIALIA DE PARTES, ESTADISTICA Y FICHERO.	NOVIEMBRE DE 2014	\$93,451.05
2037	SISTECOPY	JUZGADOS 1° al 10° DE LO MERCANTIL. JUZGADOS 1° al 10° DE LO FAMILIAR. DEL JUZGADO 1° AL 13° DE LO CIVIL, SERVICIOS GENERALES, ADMINISTRACIÓN, OFICIALIA DE PARTES, ESTADISTICA Y FICHERO.	DICIEMBRE DE 2014	\$65,876.30
			TOTAL	\$159,327.35

Se certifica que los vales incorporados cuentan con la firma y sello de cada juzgado que solicito copias así como firma y sello del personal de servicios generales que verifiko y el servicio, por lo anterior se pone a consideración la presente.

Lo anterior para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes..."

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (9).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio, ante lo cual los integrantes de esta Comisión, consideran elevan al Honorable Pleno, la autorización de pago de la empresa [REDACTED] la cual presta el servicio de fotocopiado, en diversas áreas dependientes de este Consejo de la Judicatura. De la cual se enlista la factura, periodo de servicio, dependencia a la que se prestó el servicio:**

NUMERO DE FACTURA	EMPRESA DE FOTOCOPIADO	ESPACIO LABORADO	CORRESPONDE AL MES DE:	IMPORTE
2043	SISTECOPY	JUZGADOS 1° al 10° DE LO MERCANTIL. JUZGADOS 1° al 10° DE LO FAMILIAR. DEL JUZGADO 1° AL 13° DE LO CIVIL, SERVICIOS GENERALES, ADMINISTRACIÓN, OFICIALIA DE PARTES, ESTADISTICA Y FICHERO.	NOVIEMBRE DE 2014	\$93,451.05
2037	SISTECOPY	JUZGADOS 1° al 10° DE LO MERCANTIL. JUZGADOS 1° al 10° DE LO FAMILIAR. DEL JUZGADO 1° AL 13° DE LO CIVIL, SERVICIOS GENERALES, ADMINISTRACIÓN, OFICIALIA DE PARTES,	DICIEMBRE DE 2014	\$65,876.30

		ESTADISTICA Y FICHERO.		
			TOTAL	\$159,327.35

En consecuencia de lo anterior, se ordena se realice el pago a la empresa SISTECOPY, por las facturas 2043 y 2037, servicio prestado a los juzgados 1° al 10° de lo mercantil, juzgados 1° al 10° de lo familiar, juzgados 1° al 13 de lo civil, servicios generales, administración, oficialía de partes, estadística y fichero, por los meses de noviembre y diciembre, por una cantidad total de \$159,327.35 (Ciento cincuenta y nueve mil trescientos veintisiete pesos 35/100 M.N.), se solicita al H. Pleno, que del acuerdo que recaiga, se instruya a Secretaria General, a efecto de que notifique a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para su cumplimiento.

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para lo que tenga a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

NO PUEDE
10.- Se da cuenta de la copia del **oficio UACJ/024/2015**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 28 de enero de 2015, que suscribe el **M en GP Juan Carlos Guerrero Muñoz**, en su carácter de **Administrador de Ciudad Judicial**, mediante el cual solicita lo siguiente:

Sic.

"...Sirva el presente para saludarle y al tiempo que solicito su apoyo e intervención a fin de que se lleve a cabo la formalización de la plantilla de personal

que se autorizó para su pago desde febrero del año pasado y que a la fecha no se ha concretado.

Se me notifico que iniciando el año 2015, esta situación quedaría formalizada para brindar apoyo y un mejor servicio a los 33 juzgados y al personal de las oficinas administrativas que se encuentran concentradas en Ciudad Judicial, sin embargo a la fecha, el personal a mi cargo ni siquiera ha recibido el pago de la 1era quincena de enero.

Cabe señalar, que actualmente esta unidad administrativa coordina, supervisa y evalúa acciones tales como:

- La seguridad del edificio; incluido el monitoreo del sistema de circuito cerrado.*
- Operación de los estacionamientos.*
- Entrega semanal de papel para el baño de los más de 37 baños privados así como de los 36 baños públicos.*
- Ingresos de más de 5000 (cinco mil) personas y más de 2000 (dos mil) vehículos DIARIOS.*
- Se reciben más de 40 solicitudes de información y servicio del personal de los juzgados al mes.*
- Supervisar la recolección de basura.*
- Limpieza e imagen del inmueble.*
- Sistemas de electricidad en general.*

Todo lo anterior, entre muchas otras actividades, se lleva a cabo con solo 5 personas y se requieren por lo menos otros 3 auxiliares.

Es de mi conocimiento, que se han autorizado nombramientos y plazas a otros elementos del Consejo, con funciones que considero de menor importancia que las de esta Unidad Administrativa, por lo que a nombre de todo mi equipo de trabajo preguntamos;



¿Para la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura y el Pleno en General, esta Unidad no es tan importante como los otros nombramientos que está emitiendo la coordinación de personal?

De ser afirmativa su respuesta, entonces consideramos que sería conveniente para la mejor operatividad y respeto del Reglamento de operación, uso, goce o disfrute de las instalaciones en esta Ciudad Judicial, envíen al personal que SÍ están autorizando para que se hagan cargo de estas instalaciones..."

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO 10).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido del oficio de cuenta, que suscribe el M en GP Juan Carlos Guerrero Muñoz, en su carácter de Administrador de Ciudad Judicial, por lo que los integrantes de esta comisión determinamos darnos por enterados de la copia del oficio y ordenan se guarde en los archivos de esta Comisión, para constancias.**

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ **11.-** Se da cuenta del **oficio DPAF/0090/2015/UDSG/0085/2015**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 29 de enero de 2015, que suscribe el **Lic. Jesús Palafox Yáñez**, en su carácter de

Director de Planeación, Administración y Finanzas, en conjunto con el **Ing. Fernando Antonio Castellanos González**, mediante el cual solicita lo siguiente:

Sic.

"...A través del presente hacemos de su conocimiento, que se tuvo contacto con la **LCP. Olga Araceli González Montero, Juez de Paz del Municipio de las Palmas, Jalisco, perteneciente al Vigésimo Séptimo Partido Judicial**, la cual llamo a las Oficinas de la Unidad Departamental de Servicios Generales para solicitar información y apoyo de como poder solicitar se le pudiera arrendar un espacio para despachar los casos presentados en el Municipio en referencia al Juzgado en mención.

Se le explico y se le indico que se tenían que buscar espacios viables para desempeñar las funciones correspondientes al Juzgado, en días posteriores acudió a las oficinas de la Unidad Departamental de Servicios Generales trayendo la información solicitada, por lo que se hace la propuesta siguiente:

De lo anterior expuesto se hace la siguiente solicitud, ya que la Juez de dicha entidad se encuentra despachando e diferentes espacios del Municipio como **CIBERCAFE`S, RESTAURANT`S Y DIFERENTES ESPACIOS PUBLICOS**, por lo que la misma solicita de la manera más atenta un espacio físico para desempeñar sus funciones.

a) Se hace aclaración que en **donde se presentan estas propuestas de inmuebles es un lugar EJIDAL**, por lo que **ninguna de ellas presenta Escrituración**, solo presentan documento de **CESION DEDERECHOS** por parte de la **COMUNIDAD AGRARIA de Puerto Vallarta, Jalisco**, representado por el **Comisariado Ejidal**, en ese tiempo el **Presidente C. J. [REDACTED]**



De los terrenos y en uno de ellos se tiene la problemática que se está arreglando un trámite legal.

Por tal petición, se presentan las siguientes propuestas:

PROPUESTA 1

C. [REDACTED]
TEL.- [REDACTED]
DOMICLIO: CALLE REVOLUCION # 903
COLONIA: CENTRO
MPIO.: LAS PALMAS. JALISCO
RENTAMENSUAL DE \$1,800 CON RECIBOS SIMPLES

CARACTERISTICAS:

- A)Espacio para oficina y sala**
- B)Cuenta con baño**
- C)Instalaciones Eléctricas en excelente condiciones**

ESPACIO NO VIABLE, YA QUE NO SE TIENEN ESCRITURAS Y SE ESTA TRAMITANDO UNA SESION DE DERECHOS YA QUE LA PERSONA QUE APARECE EN LA COMPRAVENTA FALLECIO Y SE ESTA ARREGLANDO EL TEMA JURIDICO.

PROPUESTA 2

C. [REDACTED]
TEL.- [REDACTED]
DOMICLIO: CALLE 15 DE MAYO # 323, ESQUINA FRANCISCO VILLA, A UN COSTADO DEL LIENZO CHARRO.
COLONIA: CENTRO
MPIO.: LAS PALMAS. JALISCO
RENTAMENSUAL DE \$ 2,000, CON RECIBOS SIMPLES



ESPACIO NO VIABLE, YA QUE SE ENCUENTRA EN UN SEGUNDO PISO Y EL COSTO ES MAS ALTO QUE LAS OTRAS 2 PROPUESTAS.

PROPUESTA 3

C. [REDACTED]

TEL. [REDACTED]

DOMICILIO: CALLE CONSTITUCION # 615, ESQUINA CALLE GOMEZ FARIAS, FRENTE A LA PRIMARIA.

COLONIA: CENTRO

MPIO.: LAS PALMAS. JALISCO

RENTAMENSUAL DE \$1,800, CON RECIBOS SIMPLES

INMUEBLE VIABLE, YA QUE PRESENTA COPIA SIMPLE DE DOCUMENTO DE CESION DE DERECHOS Y EL CUAL SE CONTEJARA POSTERIORMENTE AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN CASO DE QUE SE AUTORICE EL MISMO.

LA JUEZ DE DICHA ENTIDAD, COMENTA QUE ESTE ES EL ESPACIO MAS VIABLE PARA SU FUNCION Y DE IGUAL FORMA EL COSTO.

Cabe señalar que la cantidad será solicitada para que se preveion esc on el presupuesto 2015.

Por lo antes expuesto se sdicita :

A esta Comisión de Administración para lo que tenga a bien determinar y así considerar se eleve al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, las siguientes consideraciones:

1.- Se valore la petición solicitada de arrendar un espacio para la instalación del Juzgado de Paz de las Palmas, Jalisco, indicando que el Ju ez menciona que el inmueble más VIABLE para el desempeño de sus funciones es el



ubicado en la calle CONSTITUCION # 615, ESQUINA CALE GOMEZ FARIAS, FRENTE A LA PRIMARIA.

2.- En caso de ser autorizado, se solicita que se señale que el pago de servicios será de la siguiente forma:

El ARRENDADOR pagara el Impuesto Predial y el ARRENDATARIO pagara el Agua Potable Y Energía Eléctrica,

3.- En caso de autorización, se solicita que se señale que el Contrato de Arrendamiento será por la temporalidad de un año, siendo este a partir del 16 de Febrero de 2015 al 15 de Febrero de 2016.

4.- En caso de autorización se solicita se señale que el costo de la renta será por la cantidad de \$ 1,800.00 (Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) y se entregaran recibos simples para su pago.

5.- En caso de autorización de Contrato de Arrendamiento se solicita la autorización para que se previsione dicha cantidad con el presupuesto 2015, en el departamento de tesorería.

6.- Se solicita se publique en el Boletín Judicial el domicilio en mención, en donde se colocara el Juzgado de Paz de dicha entidad.

ANEXOS:

a) Original de oficio entregado por la Juez de las Palmas, Jalisco, la L.C.P. OLGA ARACELI GONZALEZ MONTERO, en el que solicita el apoyo para el arrendamiento de un espacio físico para desempeñar sus funciones de Juzgado.

b) Copia de Carta Compromiso de la dueña del inmueble ubicado en la calle de CONSTITUCION # 615, ESQUINA CALLE GOMEZ FARIAS, FRENTE A LA PRIMARIA, en el que indica del compromiso de

mantener en buen estado las instalaciones descritas y la cantidad en la que pretende arrendar el inmueble.

- c) Copia de la Credencial de Elector de la C. [REDACTED], dueña del inmueble en mención.**

- d) Copia de Comprobante de domicilio de la C.F.E. del domicilio de calle de CONSTITUCION # 615, ESQUINA CALLE GOMEZ FARIAS, Municipio de LAS PALMAS, JALISCO.**

- e) Copia de Cesio de Derechos de fecha 22 de Junio del 2008, entregado por la COMUNIDAD AGRARIA de Puerto Vallarta, Jalisco, representado por el Comisariado Ejidal, en ese tiempo el Presidente C. [REDACTED]**

- f) Fotografías en original del inmueble de calle Revolución # 903, col. Centro del Municipio de Las Palmas, Jalisco.**

- g) Fotografías en original del inmueble ubicado en la calle de 15 de Mayo y Francisco Villa # 323, del Municipio de Las Palmas, Jalisco.**

- h) Fotografías en original del inmueble ubicado en la calle de Constitución # 615, esquina con calle Gómez Farías, del Municipio de Las Palmas, Jalisco..."**

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.



ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (11).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido el oficio D.P.A.F./0090/2015/U.D.S.G./0085/2015, signado de forma conjunta por el Director de Planeación, Administración y Finanzas y el Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales, del que se desprende la solicitud de que se pueda arrendar un espacio para despachar los casos presentados en el Municipio en referencia al Juzgado en mención.**

Una vez analizada la propuesta se determina que el lugar que se autoriza para dicho arrendamiento es el ubicado en la calle Constitución No. 615, esquina Calle Gómez Farías, frente a la primaria, del municipio de Las Palmas, Jalisco, para que se establezca el Juzgado de Paz de Las Palmas, por lo que se autoriza realizar el contrato de arrendamiento bajo las condiciones que se mencionan a continuación;

- El contrato de arrendamiento será por un (01) año, a partir del 16 dieciséis de Febrero de 2015 dos mil quince al 15 quince de Febrero de 2016 dos mil dieciséis.

- El arrendador pagara el Impuesto predial y el Arrendatario pagara el Agua Potable y Energía Eléctrica.

- El precio del arrendamiento fijado por ambas partes por concepto de renta es la cantidad de \$1,800.00 (Mil Ochocientos pesos 00/100 M.N.) Con la entrega de recibos simples.

-Se solicita se provisione dicha cantidad con el presupuesto 2015, en el departamento de tesorería.

- Y por último se instruya a Secretaría General a efecto de que se realice la publicación respectiva en el medio informativo oficial

denominado "Boletín Judicial", para que de conocimiento a los litigantes y público en general del nuevo domicilio del Juzgado de Paz de Las Palmas, Jalisco, de conformidad a lo que dispone el numeral 141 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; asimismo, se de aviso a las autoridades municipales, estatales y federales correspondientes, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ante lo cual los Integrantes de esta Comisión proponemos al Honorable Pleno, autorizar el Contrato de Arrendamiento del inmueble localizado en la calle Constitución # 615, esquina calle Gómez Farías, frente a la primaria, del municipio de Las Palmas, Jalisco, para que se establezca el Juzgado de Paz de dicha localidad, contrato de arrendamiento que ha de celebrarse con la C. [REDACTED] en su calidad de Arrendador, y por otra parte el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, Representado por su Presidente Magistrado Doctor LUIS CARLOS VEGA PÁMANES, en su calidad de Arrendatario. Para lo cual se solicita se instruya a Secretaría General de este Órgano de Gobierno, la publicación del domicilio del Juzgado de Paz de Las Palmas, Jalisco y que en coordinación con el Director de Planeación Administración y Finanzas, realicen las gestiones respectivas a la elaboración del contrato de referencia.

Comuníquese al Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para su aprobación, de ser así se encomiende al C. Presidente del Consejo de la Judicatura Magistrado Maestro LUIS CARLOS VEGA PÁMANES, para que con la representación que ostenta por disposición de la Ley, estampe la firma de la renovación del contrato aludido.



**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

✓ **12.-** Se da cuenta del **oficio DPAF/077/2015**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 29 de enero de 2015, que suscribe **Lic. Jesús Palafox Yáñez**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, en conjunto con el **Lic. Luis Ignacio Ceja Arias**, en su carácter de **Jefe de la Unidad Departamental de Recursos Humanos**, mediante el cual informan lo siguiente:

Sic.

"...En atención al oficio número C.A.403/2014, me permito informar a usted, que el C. Rodríguez Villarruel Jaime Antonio, quien cuenta con nombramiento de Notificador en calidad de base y adscrito al Juzgado Mixto de primera Instancia de la barca, Jalisco, cuenta con nombramiento de notificador en calidad de base, (Más no es inamovible toda vez que no cuenta con el tiempo laborado de 06 seis años 06 seis meses ininterrumpidos); desde el 16 de noviembre del 2011, así mismo se enlisto la propuesta en Sesión de Pleno del 21 de noviembre del 2012, con Acuerdo Plenario del 16 de octubre del 2002, no. A12-P, para solicitar el nombramiento de carácter inamovible, y no se informo nada por parte del Pleno.

Por otra parte se informa que por decreto legislativo número 24121/LX/12 publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el 26 veintiséis de septiembre del 2012, dos mil doce, El Congreso del Estado de Jalisco, reformo los artículos 3º, 4º, 5º, 7º, 8º, 13, 17, 22, 25, 26, 55, 56 y 106, se adicionaron los artículos 9º-A, 16 y 23 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y se reformo el artículo 146, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco..."



Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (12).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido del oficio de cuenta, que suscribe el Lic. Jesús Palafox Yáñez, en su carácter de Director de Planeación, Administración y Finanzas, en conjunto con el Lic. Luis Ignacio Ceja Arias, en su carácter de Jefe de la Unidad Departamental de Recursos Humanos, informan a esta comisión de la contestación al oficio C.A.403/2014, en el que se solicitó informara a esta comisión del estado que guarda el C. Rodríguez Villarruel Jaime Antonio, por lo que informa lo siguiente:**

El C. Rodríguez Villarruel Jaime Antonio, quien cuenta con nombramiento de Notificador en calidad de base y adscrito al Juzgado Mixto de Primera Instancia de La Barca, Jalisco, cuenta con nombramiento de notificador en calidad de base, (Más no es inamovible toda vez que no cuenta con el tiempo laborado de 06 seis años 06 seis meses ininterrumpidos); desde el 16 de noviembre del 2011, así mismo se enlistó la propuesta en Sesión de Pleno del 21 de noviembre del 2012, con Acuerdo Plenario del 16 de octubre del 2002, no. A12-P, para solicitar el nombramiento de carácter inamovible, y no se informó nada por parte del Pleno.

Por lo que los integrantes de esta Comisión determinan elevar al H. Pleno, tomando en consideración lo solicitado por el C. Rodríguez Villarruel



Jaime Antonio, al ser revisado minuciosamente en los archivos del personal que labora en el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, se nos informo por parte de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, que no existe ningún nombramiento vigente a favor del solicitante, por ello no ha lugar a proveer de conformidad a su petición, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar; del acuerdo que recaiga se solicita a la Secretaría General de este Órgano de Gobierno, realice la notificación al C. Jaime Antonio Rodríguez Villarruel.

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura, para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

13.- Se da cuenta con el **oficio SO.02/2015A168CADMONYP...154**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 29 de enero del 2014, que suscribe el **SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ**, del que se derivó el siguiente acuerdo:

Sic.

"...En la SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 14 CATORCE DE ENERO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, se derivó el siguiente acuerdo:

"...EL SECRETARIO GENERAL MAESTRO SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ, da cuenta con el oficio número 4720/2014 signado por el LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CABRALES, en su carácter de Juez Cuarto de lo Mercantil del Primer Partido Judicial, recibido en la Oficialía de Partes de este



Consejo, el 24 de noviembre del 2014 dos mil catorce, del cual se desprende lo siguiente:

"...Por acuerdo dictado el día 03 tres de diciembre del presente año en los autos del juicio ORAL MERCANTIL expediente 1408/2014 promovido por [REDACTED] en contra de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, se ordenó girar atento oficio como tengo el honor de hacerlo, para efecto de informarle que en dicho procedimiento mercantil la parte actora solicito, se abra el juicio a prueba y se fijara día y hora para la celebración de la audiencia preliminar prevista por el artículo 1390 Bis 20 del Código de Comercio dentro del título que establecen las reglas del juicio oral mercantil y en razón que el numeral 1390 bis 26, vigente del Código de Comercio en su texto original establecía que para producir fe, las se registrarán por medios electrónicos o cualquier otro idóneo a juicio del Juez y por no contar esté Juzgado con los elementos técnicos necesarios para cumplir con lo dispuesto en dicha disposición legal se le solicita se instruya a esta autoridad de la forma y términos para el verificativo de las audiencias previstas en el título especial relativo al juicio Oral Mercantil, lo anterior en razón que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por Tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las Leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial, debiendo de ser gratuita por así establecerlo el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..."

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE DOCTOR LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los



artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se tiene por recibido el oficio número 4720/2014, signado por **LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CABRALES**, en su carácter de Juez Cuarto de lo Mercantil del Primer Partido Judicial y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar el oficio número 4720/2014 signado por el **LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CABRALES**, en su carácter de Juez Cuarto de lo Mercantil del Primer Partido Judicial, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, a efecto de que determine la viabilidad de dotar los Juzgados en Materia Mercantil, de los recursos necesarios para ser frente a la reforma, debiendo emitir el dictamen correspondiente, mismo que deberá someter a consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado..."

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (13).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados de la cuenta plenaria, del que se desprende que el Juez Cuarto de lo Mercantil, mediante oficio 4720/2014, que por acuerdo dictado el día 03 tres de diciembre del presente año en los autos del juicio ORAL MERCANTIL, derivado del proceso 1408/2014, promovido por [REDACTED], en contra de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, se ordenó girar atento oficio para los efectos de informarle que en dicho procedimiento mercantil la parte actora solicitó se le fijara día y hora para la celebración de audiencia preliminar prevista por el artículo 1390**



bis 20 del Código de Comercio, dentro del título que establece las reglas para el juicio oral mercantil y en razón de que el citado numeral 1390 bis 26 vigente del Código de Comercio en su texto original establecía que para producir fe, las audiencias se registrarán por medios electrónicos o cualquier otro idóneo como los tradicionales a juicio del Juez; así como de la encomienda plenaria, se desprenden se determine por esta Comisión, la viabilidad de dotar a los Juzgados Mercantiles de los recursos necesarios para hacer frente a la reforma; ante lo cual los Integrantes de esta Comisión proponemos al Honorable Pleno, informar al promovente, vía Secretaría General, que actualmente se encuentra en proceso de habilitación de cuatro salas para efecto de desahogo de audiencias correspondientes a juicios orales mercantiles, mismas salas que se construyen en el edificio de Ciudad Judicial, y que llevan un considerable avance, las cuales estarán dotadas de equipo de audio, video y filmación, requeridos para cumplir con los requisitos que establece el Código de Comercio, por lo tanto, una vez que las mismas estén aptas para su función específico, se hará de su conocimiento.

Comuníquese al Honorable Pleno de la Judicatura para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

✓ **14.-** Se da cuenta del **oficio D.P.A.F./0098/2015/U.D.S.G./0092/2015**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 30 de enero de 2015, que suscribe el **LIC. JESUS PALAFOX YAÑEZ**, en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, en conjunto

con el ING. FERNANDO ANTONIO CASTELLANOS GONZALEZ, en su carácter de Jefe Departamental de Servicios Generales, mediante el cual solicita lo siguiente:

Sic.

"... A través de este conducto reciba un cordial y le informamos que para los pagos de arrendamiento de algunos Inmuebles en donde se encuentran Juzgados diversos, se están aceptando los mismos con recibo simple, ya que los arrendadores lo solicitaron por no querer darse de Alta ante hacienda, con la finalidad de no pagar contador y todos los trámites correspondientes para este ejercicio.

A continuación le doy a conocer los arrendadores que tienen esta situación, así como los domicilios del Juzgado, que Juzgado es, Municipios a los que pertenecen y cantidad que se les paga.

NOMBRE	DOMICILIO	JUZGADO	MUNICIPIO	CANTIDAD QUE SE PAGA
	Miguel de la Madrid 53 en el fraccionamiento el calvario en la población de san marcos, Jalisco	Juzgado de paz	San marcos, Jalisco	Renta \$1,457.12 IVA \$ Subtotal\$ ISR \$ Total \$1,457.12
	Tomas E. Orendain #36-B	Juzgado menor	Magdalena, Jalisco	Renta \$1,247.64 IVA \$ Subtotal\$ ISR \$ Total \$1,247.64
	Morelos #19-A, planta baja	Juzgado menor	Jesús María, Jalisco	Renta \$1,196.94 IVA \$ Subtotal\$ ISR \$ Total \$1,196.94
	Riva Palacio No. 21, colonia centro	Juzgado menor	Ojuelos, Jalisco	Renta \$1,559.55 IVA \$ Subtotal\$ ISR \$ Total \$1,559.55
	Calle Independencia #100 en la colonia centro	Juzgado menor	Atoyac, Jalisco	Renta \$809.54 IVA \$ Subtotal\$ ISR \$

				Total \$809.54
	Martín Díaz Covarrubias #79- A, col. Plan de Ayala	Juzgado menor	La Huerta, Jalisco	Renta \$1,000.00 IVA \$ Subtotal\$ ISR \$ Total \$1,000.00
	Hidalgo#30, col. Centro	Juzgado menor	Atengo, Jalisco	Renta \$1,131.40 IVA \$ Subtotal\$ ISR \$ Total \$1,131.40
	Guadalupe Victoria#15, zona centro	Juzgado paz	Tenamaxtlán, Jalisco	Renta \$1,559.55 IVA \$ Subtotal\$ ISR \$ Total \$1,559.55
	Calle López Cotilla#19-B zona centro	Juzgado menor	Degollado, Jalisco	Renta \$1,456.97 IVA \$ Subtotal\$ ISR \$ Total \$1,456.97
	Michoacán #138, colonia centro	Juzgado Menor	Etzatlán, Jalisco	Renta \$1,200.00 IVA \$ Subtotal\$ ISR \$ Total \$1,200.00
TOTAL				\$12,618.71 (Doce mil seiscientos dieciocho pesos 71/100 M.N.)

De igual manera le informo que algunos de los arrendadores han indicado que si no se les acepta el recibo simple, no estarían dispuestos a continuar con el arrendamiento del inmueble, ya que no sería costo para ellos por la cantidad que se paga por el mismo.

Le comento que los recibos que se anexan son solo de muestra, las cantidades no podrán coincidir por los aumentos que se han tenido.

Nota: Los recibos simples quedaran sin trámite hasta que se tenga una respuesta del Pleno de este Consejo a base a la respuesta solicitada.

ANEXOS:

Recibos de cada uno de los arrendadores que se mencionan.

Por lo antes expuesto se solicita:

A esta Comisión de Administración para lo que tenga a bien determinar y así considerar se eleve al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, las siguientes consideraciones:

Se solicita se autorice el continuar pagando los arrendamientos de estos inmuebles con RECIBO SIMPLE, por las razones ya expuestas, ya que no se afecta la Comprobación Presupuesta...”

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (14).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido del oficio de cuenta, que suscribe el LIC. JESUS PALAFOX YAÑEZ, en su carácter de DIRECTOR DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, en conjunto con el ING. FERNANDO ANTONIO CASTELLANOS GONZALEZ, en su carácter de Jefe Departamental de Servicios Generales, mediante el cual informan de los pagos de arrendamientos de algunos inmuebles en donde se encuentran Juzgados diversos, se están aceptando los mismos con recibo simple, ya que los arrendadores lo solicitaron por así convenir a sus intereses, para lo cual se dan a conocer los arrendadores**

que se encuentran en esta situación, con los domicilios de los Juzgados, juzgado al que pertenecen, municipio y cantidad a pagar, siendo los siguientes:

NOMBRE	DOMICILIO	JUZGADO	MUNICIPIO	CANTIDAD QUE SE PAGA
	Miguel de la Madrid 53 en el fraccionamiento el calvario en la población de san marcos, Jalisco	Juzgado de paz	San marcos, Jalisco	Renta \$1,457.12 IVA \$ Subtotal\$ ISR \$ Total \$1,457.12
	Tomas E. Orendain #36-B	Juzgado menor	Magdalena, Jalisco	Renta \$1,247.64 IVA \$ Subtotal\$ ISR \$ Total \$1,247.64
	Morelos #19-A, planta baja	Juzgado menor	Jesús María, Jalisco	Renta \$1,196.94 IVA \$ Subtotal\$ ISR \$ Total \$1,196.94
	Riva Palacio No. 21, colonia centro	Juzgado menor	Ojuelos, Jalisco	Renta \$1,559.55 IVA \$ Subtotal\$ ISR \$ Total \$1,559.55
	Calle Independencia #100 en la colonia centro	Juzgado menor	Atoyac, Jalisco	Renta \$809.54 IVA \$ Subtotal\$ ISR \$ Total \$809.54
	Martín Díaz Covarrubias #79-A, col. Plan de Ayala	Juzgado menor	La Huerta, Jalisco	Renta \$1,000.00 IVA \$ Subtotal\$ ISR \$ Total \$1,000.00
	Hidalgo#30, col. Centro	Juzgado menor	Atengo, Jalisco	Renta \$1,131.40 IVA \$ Subtotal\$ ISR \$ Total \$1,131.40
	Guadalupe Victoria#15, zona centro	Juzgado paz	Tenamaxtlán, Jalisco	Renta \$1,559.55 IVA \$ Subtotal\$ ISR \$ Total \$1,559.55
	Calle López Cotilla#19-B zona	Juzgado menor	Degollado, Jalisco	Renta \$1,456.97 IVA \$

	<i>centro</i>			Subtotal\$ ISR \$ Total \$1,456.97
	<i>Michoacán #138, colonia centro</i>	<i>Juzgado Menor</i>	<i>Etzatlán, Jalisco</i>	Renta \$1,200.00 IVA \$ Subtotal\$ ISR \$ Total \$1,200.00
TOTAL				\$12,618.71 (Doce mil seiscientos dieciocho pesos 71/100 M.N.)

De igual manera informa que algunos de los arrendadores han indicado que si no se les acepta el recibo simple, no estarían dispuestos a continuar con el arrendamiento del inmueble, ya que no sería costo para ellos por la cantidad que se paga por el mismo, así mismo se anexan recibos que solo son de muestra, también las cantidades no podrán coincidir por los aumentos que se ha tenido.

Por lo tanto, los integrantes de esta Comisión determinan elevar al H. Pleno del Consejo, autorizar continuar pagando los arrendamientos de estos inmuebles con RECIBO SIMPLE, por las razones ya expuestas, ya que no se afecta la Comprobación Presupuestal; por lo tanto se solicita a la Secretaría General de este Órgano de Gobierno, que del acuerdo que recaiga, realice la notificación a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para que realice las gestiones necesarias.

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura, para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

MOVIMIENTOS DE PERSONAL

15.- Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. LIC. RAÚL EDUARDO PADILLA ALONSO**, como **SECRETARIO**, adscrito al **Juzgado Décimo Quinto de lo Penal**, a partir del **16 dieciséis de Enero de 2015 dos mil quince** y **por la temporalidad de 06 seis meses**, en sustitución del LIC. RUBEN MORA SOLTERO, quien causa baja.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (15).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. LIC. RAÚL EDUARDO PADILLA ALONSO, como SECRETARIO, adscrito al Juzgado Décimo Quinto de lo Penal, a partir del 16 dieciséis de Enero de 2015 dos mil quince y por la temporalidad de 06 seis meses, en sustitución del LIC. RUBEN MORA SOLTERO, quien causa baja; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**



Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

16.- Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. MIGUEL ESPARZA CABALLERO**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrito al **Juzgado Décimo Quinto de lo Penal**, a partir del **16 dieciséis al 31 treinta y uno de Enero de 2015 dos mil quince**, al termino del nombramiento anterior.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (16).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. MIGUEL ESPARZA CABALLERO, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrito al Juzgado Décimo Quinto de lo Penal, a partir del 16 dieciséis al 31 treinta y uno de Enero de 2015 dos mil quince, al termino del nombramiento anterior; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.



EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

17.- Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. BLANCA LIZBET GARCÍA CARRILLO**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrito al **Juzgado Décimo Quinto de lo Penal**, a partir del **27 veintisiete de Enero al 30 treinta de Abril de 2015 dos mil quince**, en sustitución de **BARAJAS ARAMBULA CLAUDIA LIZETTE**, quien tiene licencia sin goce de sueldo.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (17).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. BLANCA LIZBET GARCÍA CARRILLO, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrito al Juzgado Décimo Quinto de lo Penal, a partir del 27 veintisiete de Enero al 30 treinta de Abril de 2015 dos mil quince, en sustitución de BARAJAS ARAMBULA CLAUDIA LIZETTE, quien tiene licencia sin goce de sueldo; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.



**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

18.- Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la **INCAPACIDAD** presentada mediante oficio 805/2015 signado por el Licenciado RAÚL VALDEZ ARREDONDO, Juez Tercero Penal, en el que remite la solicitud de incapacidad a favor del **BERTHA ALICIA GARCÍA RODRÍGUEZ**, como **SECRETARIO**, adscrito al **Juzgado Tercero de lo Penal**, a partir **del 13 trece de Enero de 2015 dos mil quince y por 28 veintiocho días**.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (18).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la INCAPACIDAD presentada mediante oficio 805/2015 signado por el Licenciado RAÚL VALDEZ ARREDONDO, Juez Tercero Penal, en el que remite la solicitud de incapacidad a favor del BERTHA ALICIA GARCÍA RODRÍGUEZ, como SECRETARIO, adscrito al Juzgado Tercero de lo Penal, a partir del 13 trece de Enero de 2015 dos mil quince y por 28 veintiocho días; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la licencia con goce de sueldo por incapacidad médica, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.



EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

19.- Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. SÁNCHEZ LÓPEZ FELIPE DE JESÚS**, como **SECRETARIO**, adscrito al **Juzgado Tercero de lo Penal**, a partir **del 13 trece de Enero de 2015 dos mil quince** y por **28 veintiocho días**, al termino del nombramiento anterior en sustitución de **BERTHA ALICIA GARCÍA RODRÍGUEZ**, quien cuenta con incapacidad medica.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (19).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. SÁNCHEZ LÓPEZ FELIPE DE JESÚS, como SECRETARIO, adscrito al Juzgado Tercero de lo Penal, a partir del 13 trece de Enero de 2015 dos mil quince y por 28 veintiocho días, al termino del nombramiento anterior en sustitución de BERTHA ALICIA GARCÍA RODRÍGUEZ, quien cuenta con incapacidad medica; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.



EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

20.- Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. JULIO EDUARDO RAMÍREZ ROMÁN**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrito al **Juzgado Mixto de la Barca**, a partir del **25 veinticinco de Noviembre de 2014 dos mil catorce al 19 diecinueve de Enero de 2015 dos mil quince, por 56 cincuenta y seis días**, en sustitución de **ABIGAIL CUENCA CERVANTES**, quien solicitó licencia por incapacidad médica.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (20).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. JULIO EDUARDO RAMÍREZ ROMÁN, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrito al Juzgado Mixto de la Barca, a partir del 25 veinticinco de Noviembre de 2014 dos mil catorce al 19 diecinueve de Enero de 2015 dos mil quince, por 56 cincuenta y seis días, en sustitución de ABIGAIL CUENCA CERVANTES, quien solicitó licencia por incapacidad médica; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.



EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

21.- Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. JULIO EDUARDO RAMÍREZ ROMÁN**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrito al **Juzgado Mixto de la Barca**, a partir del **20 veinte de Enero de 2015 dos mil quince y por 28 veintiocho días**, en sustitución de **ABIGAIL CUENCA CERVANTES**, quien solicitó licencia por incapacidad médica.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (21).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Consejero Maestro Jaime Gómez, respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. JULIO EDUARDO RAMÍREZ ROMÁN, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrito al Juzgado Mixto de la Barca, a partir del 20 veinte de Enero de 2015 dos mil quince y por 28 veintiocho días, en sustitución de ABIGAIL CUENCA CERVANTES, quien solicitó licencia por incapacidad médica; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.



EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

22.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. TEJEDA VENEGAS MARIA ALEJANDRA**, como **AUDITOR**, adscrita a la **Unidad Departamental de Auditoría Interna**, a partir del **01 primero de Febrero al 30 treinta de Junio de 2015 dos mil quince**, en sustitución de Anaya Pérez María Eugenia quien causa baja.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (22).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. TEJEDA VENEGAS MARIA ALEJANDRA, como AUDITOR, adscrita a la Unidad Departamental de Auditoría Interna, a partir del 01 primero de Febrero al 30 treinta de Junio de 2015 dos mil quince, en sustitución de Anaya Pérez María Eugenia quien causa baja; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



23.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. LLAMAS PADILLA VERONICA JANNET**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrita a la **Unidad Departamental de Oficialía de Partes**, a partir del **01 primero de Febrero al 30 treinta de Junio de 2015 dos mil quince**, en sustitución de Contreras Campos Claudia Patricia quien tiene licencia sin goce de sueldo y a su vez lo cubrió Ledesma Vasquez Christian Gerardo quien causa baja.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (23).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. LLAMAS PADILLA VERONICA JANNET, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrita a la Unidad Departamental de Oficialía de Partes, a partir del 01 primero de Febrero al 30 treinta de Junio de 2015 dos mil quince, en sustitución de Contreras Campos Claudia Patricia quien tiene licencia sin goce de sueldo y a su vez lo cubrió Ledesma Vasquez Christian Gerardo quien causa baja; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



24.- Con la **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO** a favor de la **C. CONTRERAS CAMPOS CLAUDIA PATRICIA**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrita a la **Unidad Departamental de Oficialía de Partes**, a partir del **01 primero de Febrero al 30 treinta de Junio de 2015 dos mil quince**, por cubrir otro cargo.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (24).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO a favor de la C. CONTRERAS CAMPOS CLAUDIA PATRICIA, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrita a la Unidad Departamental de Oficialía de Partes, a partir del 01 primero de Febrero al 30 treinta de Junio de 2015 dos mil quince, por cubrir otro cargo; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la licencia sin goce de sueldo, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

25.- Con la **INCAPACIDAD MEDICA** a favor de la **C. CUENCA CERVANTES ABIGAIL**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrita al **Juzgado Mixto de Primera Instancia de la Barca, Jalisco**, a partir del **25 veinticinco de**



Noviembre de 2014 dos mil catorce y por 28 veintiocho días, expedida por el Imss con número de serie LI985821.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (25).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: Con la INCAPACIDAD MEDICA a favor de la C. CUENCA CERVANTES ABIGAIL, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrita al Juzgado Mixto de Primera Instancia de la Barca, Jalisco, a partir del 25 veinticinco de Noviembre de 2014 dos mil catorce y por 28 veintiocho días, expedida por el Imss con número de serie LI985821; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la licencia con goce de sueldo por incapacidad médica, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

26.- Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. GRANILLO FLORES CLAUDIA, como AUDITOR, adscrita a la Unidad Departamental de Auditoria Interna, a partir del 01 primero de Febrero al 31 treinta y uno de Marzo de 2015 dos mil quince, al termino del nombramiento anterior.



Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (26).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. GRANILLO FLORES CLAUDIA, como AUDITOR, adscrita a la Unidad Departamental de Auditoría Interna, a partir del 01 primero de Febrero al 31 treinta y uno de Marzo de 2015 dos mil quince, al termino del nombramiento anterior; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

27.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. ALVAREZ SERNA GERARDO ANTONIO**, como **AUDITOR**, adscrito a la **Unidad Departamental de Control Patrimonial**, a partir del **01 primero de Febrero al 31 treinta y uno de Marzo de 2015 dos mil quince**, al término del nombramiento anterior.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (27).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica



del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. ALVAREZ SERNA GERARDO ANTONIO, como AUDITOR, adscrito a la Unidad Departamental de Control Patrimonial, a partir del 01 primero de Febrero al 31 treinta y uno de Marzo de 2015 dos mil quince, al término del nombramiento anterior; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

28.- Con la LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO a favor de la C. ACOSTA ARRIOLA FLORITA, como SECRETARIA "C", adscrita a la Unidad Departamental Estadística, a partir del 01 primero de Enero al 30 treinta de Junio de 2015 dos mil quince, por estar propuesta en diverso cargo.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (28).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: Con la LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO a favor de la C. ACOSTA ARRIOLA FLORITA, como SECRETARIA "C", adscrita a la Unidad Departamental Estadística, a partir del 01 primero de Enero al 30 treinta de Junio de 2015 dos mil quince, por estar propuesta en diverso cargo; por lo que los integrantes de esta



Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la licencia sin goce de sueldo, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

29.- Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. BARAJAS HERRERA YADIRA, como SECRETARIO DE ACUERDOS, adscrita al Juzgado Segundo en Ejecución de Penas, a partir del 01 primero al 28 veintiocho de Febrero de 2015 dos mil quince, en sustitución de López Hernández Juan Carlos quien causa baja.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (29).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. BARAJAS HERRERA YADIRA, como SECRETARIO DE ACUERDOS, adscrita al Juzgado Segundo en Ejecución de Penas, a partir del 01 primero al 28 veintiocho de Febrero de 2015 dos mil quince, en sustitución de López Hernández Juan Carlos quien causa baja; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.



Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

30.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. REGLA CAMPOS MAURICIO**, como **NOTIFICADOR**, adscrita al **Juzgado Segundo en Ejecución de Penas**, a partir del **01 primero al 28 veintiocho de Febrero de 2015 dos mil quince**, en sustitución de Mercado Castañeda María Magdalena quien causa baja.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (30).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. REGLA CAMPOS MAURICIO**, como **NOTIFICADOR**, adscrita al **Juzgado Segundo en Ejecución de Penas**, a partir del **01 primero al 28 veintiocho de Febrero de 2015 dos mil quince**, en sustitución de Mercado Castañeda María Magdalena quien causa baja; **por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento**, y para lo cual se instruya a **Secretaría General** para que realice las gestiones ante el **Director de Planeación, Administración y Finanzas**.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



31.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. GONZALEZ CARO URIEL SALVADOR**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrito al **Juzgado Segundo en Ejecución de Penas**, a partir del **01 primero al 28 veintiocho de Febrero de 2015 dos mil quince**, en sustitución de Castellanos Partida Alan Daniel quien causa baja.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (31).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. GONZALEZ CARO URIEL SALVADOR, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrito al Juzgado Segundo en Ejecución de Penas, a partir del 01 primero al 28 veintiocho de Febrero de 2015 dos mil quince, en sustitución de Castellanos Partida Alan Daniel quien causa baja; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

32.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. BARRAZA FARIAS MARIA GUADALUPE**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrita al **Juzgado Segundo en Ejecución de Penas**, a partir del **01 primero al 28**



veintiocho de Febrero de 2015 dos mil quince, en sustitución de Razo Vargas Jorge quien causa baja.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (32).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. BARRAZA FARIAS MARIA GUADALUPE, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrita al Juzgado Segundo en Ejecución de Penas, a partir del 01 primero al 28 veintiocho de Febrero de 2015 dos mil quince, en sustitución de Razo Vargas Jorge quien causa baja; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

33.- Con la LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO a favor de la C. TELLEZ IBARRA GUADALUPE DEL CARMEN, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrita al Juzgado Mixto de Primera Instancia de Cocula, Jalisco, a partir del 03 tres de Febrero de 2015 dos mil quince al 02 dos de Febrero de 2016 dos mil dieciséis, por estar propuesta para ocupar diverso cargo.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.



ACUERDO (33).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO a favor de la C. TELLEZ IBARRA GUADALUPE DEL CARMEN, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrita al Juzgado Mixto de Primera Instancia de Cocula, Jalisco, a partir del 03 tres de Febrero de 2015 dos mil quince al 02 dos de Febrero de 2016 dos mil dieciséis, por estar propuesta para ocupar diverso cargo; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Licencia sin goce de sueldo, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

34.- Con la **RENUNCIA** a favor del **C. JIMENEZ ORTEGA WALTER**, como **JEFE DE SECCIÓN**, adscrito a la **Unidad Departamental de Investigación y Academia**, dependiente de la Dirección de Formación y Actualización Judicial, a partir del **15 quince de Enero de 2015 dos mil quince**, por así convenir a sus intereses.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (34).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica

del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la RENUNCIA a favor del C. JIMENEZ ORTEGA WALTER, como JEFE DE SECCIÓN, adscrito a la Unidad Departamental de Investigación y Academia, dependiente de la Dirección de Formación y Actualización Judicial, a partir del 15 quince de Enero de 2015 dos mil quince, por así convenir a sus intereses; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la renuncia, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

35.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. TISCAREÑO RODRIGUEZ CARLOS NOEL**, como **JEFE DE SECCIÓN**, adscrito a la **Unidad Departamental de Investigación y Academia**, dependiente de la Dirección de Formación y Actualización Judicial, a partir del **16 dieciséis al 31 treinta y uno de Enero de 2015 dos mil quince**, en sustitución de Jiménez Ortega Walter quien renunció.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (35).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. TISCAREÑO RODRIGUEZ CARLOS NOEL, como JEFE DE SECCIÓN, adscrito a la Unidad Departamental de**



Investigación y Academia, dependiente de la Dirección de Formación y Actualización Judicial, a partir del 16 dieciséis al 31 treinta y uno de Enero de 2015 dos mil quince, en sustitución de Jiménez Ortega Walter quien renuncio; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

36.- Con la RENUNCIA a favor del C. VAZQUEZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, como SECRETARIO RELATOR, adscrito a la H. Secretaria General, a partir del 15 quince de Enero de 2015 dos mil quince, por estar propuesto en el supremo Tribunal de Justicia.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (36).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: Con la RENUNCIA a favor del C. VAZQUEZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, como SECRETARIO RELATOR, adscrito a la H. Secretaria General, a partir del 15 quince de Enero de 2015 dos mil quince, por estar propuesto en el supremo Tribunal de Justicia; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la renuncia, y para lo



cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

37.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. PEREZ ZAMORA DOLORES PATRICIA**, como **SECRETARIO RELATOR**, adscrito a la **H. Secretaria General**, a partir del **16 dieciséis de Enero al 30 treinta de Junio de 2015 dos mil quince**, en sustitución de Vázquez Hernández Francisco Javier quien renuncio.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (37).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. PEREZ ZAMORA DOLORES PATRICIA, como SECRETARIO RELATOR, adscrito a la H. Secretaria General, a partir del 16 dieciséis de Enero al 30 treinta de Junio de 2015 dos mil quince, en sustitución de Vázquez Hernández Francisco Javier quien renuncio; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.



EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

38.- Con la **INCAPACIDAD POR MATERNIDAD** a favor de la **C. MERCADO ALCANTAR MARIA ERENDIRA**, como **SECRETARIO RELATOR DE PRESIDENCIA**, adscrita a la **H. Presidencia**, a partir del **30 treinta de Enero al 29 veintinueve de Abril de 2015 dos mil quince**, en los términos 30 días antes de la fecha de parto y 60 días después siendo la fecha probable de parto el día 28 veintiocho de Febreo de 2015 dos mil quince.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (38).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la INCAPACIDAD POR MATERNIDAD a favor de la C. MERCADO ALCANTAR MARIA ERENDIRA**, como **SECRETARIO RELATOR DE PRESIDENCIA**, adscrita a la **H. Presidencia**, a partir del **30 treinta de Enero al 29 veintinueve de Abril de 2015 dos mil quince**, en los términos 30 días antes de la fecha de parto y 60 días después siendo la fecha probable de parto el día 28 veintiocho de Febreo de 2015 dos mil quince; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la Incapacidad por maternidad y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.



**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

39.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. GARCIA RAMIREZ JOSE DE JESUS**, como **SECRETARIO RELATOR DE PRESIDENCIA**, adscrita a la **H. Presidencia**, a partir del **30 treinta de Enero al 29 veintinueve de Abril de 2015 dos mil quince**, en sustitución de Mercado Alcantar María Eréndira quien cuenta con incapacidad por maternidad.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (39).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. GARCIA RAMIREZ JOSE DE JESUS**, como **SECRETARIO RELATOR DE PRESIDENCIA**, adscrita a la **H. Presidencia**, a partir del **30 treinta de Enero al 29 veintinueve de Abril de 2015 dos mil quince**, en **sustitución de Mercado Alcantar María Eréndira** quien cuenta con **incapacidad por maternidad**; por lo que los integrantes **de esta Comisión** proponen al **Honorable Pleno** la autorización para la **propuesta de nombramiento**, y para lo cual se instruya a **Secretaría General** para que realice las gestiones ante el **Director de Planeación, Administración y Finanzas**.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



40.- Con la **INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD** a favor de la **C. ARRAZOLA ULLOA MARIA ANA**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrita a la **H. Ponencias de Consejeros**, a partir del **29 veintinueve de Enero al 11 once de Febrero de 2015 dos mil quince**, expedida por el Imss, con numero de serie XS332253.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (40).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD a favor de la C. ARRAZOLA ULLOA MARIA ANA, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrita a la H. Ponencias de Consejeros, a partir del 29 veintinueve de Enero al 11 once de Febrero de 2015 dos mil quince, expedida por el Imss, con numero de serie XS332253; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la incapacidad por enfermedad, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

41.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. REJON ALVAREZ FELIX JOTHAN**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrita a la **H. Ponencias de Consejeros**, a partir del **29 veintinueve de Enero al 11 once**



de Febrero de 2015 dos mil quince, en sustitución de Arrazola Ulloa Maria Ana quien cuenta con incapacidad médica.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (41).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. REJON ALVAREZ FELIX JOTHAN, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrita a la H. Ponencias de Consejeros, a partir del 29 veintinueve de Enero al 11 once de Febrero de 2015 dos mil quince**, en sustitución de Arrazola Ulloa Maria Ana quien cuenta con incapacidad médica; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

42.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. SANDOVAL GUTIÉRREZ MARITZA**, como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO POR HONORARIOS**, adscrito a **OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE LOS JUZGADOS PENALES**, a partir del **16 dieciséis de Diciembre de 2014 dos mil catorce al 26 veintiséis de Enero de 2015 dos mil quince**, plaza de nueva creación para dar apoyo al periodo vacacional.



Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (42).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. SANDOVAL GUTIÉRREZ MARITZA, como AUXILIAR ADMINISTRATIVO POR HONORARIOS, adscrito a OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE LOS JUZGADOS PENALES, a partir del 16 dieciséis de Diciembre de 2014 dos mil catorce al 26 veintiséis de Enero de 2015 dos mil quince, plaza de nueva creación para dar apoyo al periodo vacacional; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

43.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. CORONA MONTES CARLOS DANIEL**, como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO POR HONORARIOS**, adscrito a **OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE LOS JUZGADOS PENALES**, a partir del **16 dieciséis de Diciembre de 2014 dos mil catorce al 26 veintiséis de Enero de 2015 dos mil quince**, plaza de nueva creación para dar apoyo al periodo vacacional.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.



ACUERDO (43).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. CORONA MONTES CARLOS DANIEL, como AUXILIAR ADMINISTRATIVO POR HONORARIOS, adscrito a OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE LOS JUZGADOS PENALES, a partir del 16 dieciséis de Diciembre de 2014 dos mil catorce al 26 veintiséis de Enero de 2015 dos mil quince, plaza de nueva creación para dar apoyo al periodo vacacional; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

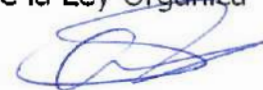
Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

44.- Con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. HUERTA MEJÍA HORACIO**, como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO POR HONORARIOS**, adscrito a **OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE LOS JUZGADOS PENALES**, a partir del **16 dieciséis de Diciembre de 2014 dos mil catorce al 26 veintiséis de Enero de 2015 dos mil quince**, plaza de nueva creación para dar apoyo al periodo vacacional.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (44).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica



del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. HUERTA MEJÍA HORACIO, como AUXILIAR ADMINISTRATIVO POR HONORARIOS, adscrito a OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE LOS JUZGADOS PENALES, a partir del 16 dieciséis de Diciembre de 2014 dos mil catorce al 26 veintiséis de Enero de 2015 dos mil quince, plaza de nueva creación para dar apoyo al periodo vacacional; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

45.- Con el movimiento de personal que presenta el Maestro Jaime Gómez respecto de la **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO** a favor del **C. ADRIAN VARELA SÁNCHEZ**, como **NOTIFICADOR**, adscrito al **Juzgado Segundo de lo Penal**, a partir del **01 primero de Enero de 2015 dos mil quince y por seis meses**, por estar propuesto para ocupar el cargo de Secretario en el Juzgado mixto de Primera Instancia de Unión de Tula.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (45).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Maestro Jaime Gómez respecto de la LICENCIA**



SIN GOCE DE SUELDO a favor del C. ADRIAN VARELA SÁNCHEZ, como NOTIFICADOR, adscrito al Juzgado Segundo de lo Penal, a partir del 01 primero de Enero de 2015 dos mil quince y por seis meses, por estar propuesto para ocupar el cargo de Secretario en el Juzgado mixto de Primera Instancia de Unión de Tula; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la licencia sin goce de sueldo, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

46.- Con el movimiento de personal que presenta el Maestro Jaime Gómez respecto de la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. ADRIÁN VARELA SÁNCHEZ**, como **SECRETARIO**, adscrito al **Juzgado Mixto de Primera Instancia de Unión de Tula**, a partir del **01 primero de Febrero de 2015 dos mil quince y por seis meses**, en sustitución de JAIME JESÚS CASTILLO MEDRANO, quien causa baja.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (46).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Con el movimiento de personal que presenta el Maestro Jaime Gómez respecto de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. ADRIÁN VARELA**

SÁNCHEZ, como SECRETARIO, adscrito al Juzgado Mixto de Primera Instancia de Unión de Tula , a partir del 01 primero de Febrero de 2015 dos mil quince y por seis meses, en sustitución de JAIME JESÚS CASTILLO MEDRANO, quien causa baja; por lo que los integrantes de esta Comisión proponen al Honorable Pleno la autorización para la propuesta de nombramiento, y para lo cual se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas.

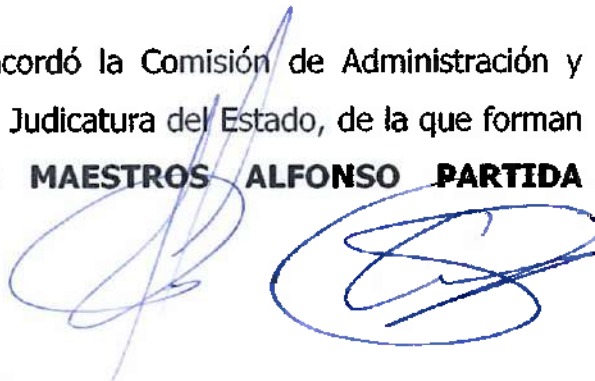
Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

III.- ASUNTOS VARIOS

I.- EL CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, informa que en esta ocasión no hay asuntos varios por tratar por lo que se da por concluida la presente sesión a las 14:00 Catorce Horas del día en que se actúa y se les reitera que las sesiones de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, se están llevando a cabo los lunes de cada semana a las 13:00 horas, en la Sala de Reuniones Previas anexa al Salón de Plenos de este Consejo, tal como se dio a conocer con efectos de notificación en la Trigésima Novena Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el día 24 de Octubre del año 2012 dos mil doce, siendo la próxima Sesión Ordinaria de esta Comisión, la que tendrá verificativo el Lunes 09 nueve de Febrero del año 2015 dos mil quince.

Así por Unanimidad de votos, lo acordó la Comisión de Administración y Actualización de Órganos del Consejo de la Judicatura del Estado, de la que forman parte **LOS SEÑORES CONSEJEROS MAESTROS ALFONSO PARTIDA**



**CABALLERO, JAIME GOMEZ, LICENCIADO MARIO PIZANO RAMOS, EL
MAGISTRADO CONSEJERO LUIS CARLOS VEGA PAMANES, PRESIDENTE
DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO, firmando
los presentes en unión del Secretario de la Comisión MAESTRO GABRIEL
SANDOVAL LÓPEZ, quien autoriza y da fe.**

